

Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2010

José Luis de Castro Ruano

Alexander Ugalde Zubiri

Índice

1. INTRODUCCIÓN	
1.1. Balance de la acción exterior de 2010	7
2. PARTICIPACIÓN DE EUSKADI EN LA UNIÓN EUROPEA	
2.1. Introducción: el momento de la integración europea. Euskadi en la Presidencia española de la UE	18
2.2. Nuevos pasos en la relación UE-Euskera	20
2.3. Por encima de la media comunitaria en PIB por habitante.....	21
2.4. La concertación multilateral intraestatal en la definición de la posición española ante Bruselas	21
2.4.1. La actividad de las Conferencias Sectoriales	21
2.4.2. La nueva Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE -CARUE- y la concertación interautonómica	24
2.4.3. La concertación bilateral Euskadi-Estado	27
2.4.4. La participación en el Consejo de Ministros de la UE	29
2.4.5. La participación de Euskadi en los Comités de la Comisión Europea	31
2.5. Euskadi en el Comité de las Regiones durante el año 2010	36
2.5.1. Aproximación al funcionamiento y realidad del Comité de las Regiones	36
2.5.2. Participación vasca en la actividad del Comité de las Regiones	39
2.5.3. Euskadi en la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad.....	43
2.5.4. Otras actividades del Gobierno Vasco en el Comité de las Regiones.....	47
2.6. Euskadi en la VIII Semana Europea de las Regiones y Municipios: “Open Days 2010”	49
2.7. Euskadi y la Política de Cohesión Europea para el periodo 2007-2013	50
2.8. Breves apuntes sobre el diálogo con la Comisión Europea	53
3. LA PARTICIPACIÓN DE EUSKADI EN LAS REDES EUROPEAS E INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN INTERREGIONAL	
3.1. Introducción	57
3.2. Las Regiones con poder legislativo inauguran tri-presidencia	58
3.3. La Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP): pasos hacia	

	la simplificación de sus estructuras	61
3.4.	La Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas celebra su trigésimo octava sesión plenaria	65
3.4.1.	Euskadi en la Comisión Arco Atlántico de la CRPM	67
3.5.	Asociación de Regiones Fronterizas Europeas	68
3.6.	Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible y la Conferencia Medioambiental de las Regiones de Europa	69
3.7.	Euskadi en el Comité Ejecutivo del Foro Global de las Asociaciones de Regiones	72
3.8.	Euskadi en la Vicepresidencia de la Red Europea para la Promoción de la Diversidad Lingüística.....	75
3.9.	La participación vasca en otras redes de cooperación interregional.	76
3.9.1.	The Climate Group	77
3.9.2.	Euromontana.....	77
3.9.3.	II Foro de Gobiernos Locales y Regionales de la Unión Europea, América Latina y El Caribe.....	78
3.9.4.	Reunión en Bilbao del Plenario de la Red Europea de Agencias de Protección del Medio Ambiente	79
4.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL MEDIANTE LA FIRMA DE ACUERDOS EXTERIORES	
4.1.	Introducción	80
4.2.	Selección de acuerdos exteriores suscritos por el Gobierno Vasco en 2010.....	80
4.2.1.	Memorando entre gobiernos y asociaciones de gobiernos regionales de la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible (nrg4SD)	80
4.2.2.	Memorando de la Agencia Vasca del Agua (URA) y el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE).....	82
4.2.3.	Renovación del Convenio con el Centro de Estudios Vascos (CBS) de la Universidad de Nevada	83
4.2.4.	Memorando con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACDH)	86
4.2.5.	Convenio con el Ministerio de Cooperación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en materia educativa.....	88
4.2.6.	Acuerdos con universidades de Europa y América para	

	los lectorados en lengua y cultura vasca.....	89
4.2.7.	Vigencia de los acuerdos con las Universidades de Oxford y Glasgow para investigadores visitantes	93
4.2.8.	Acuerdos del Departamento de Justicia y Administración Pública con la Red Internacional de Gestión e Investigación de Calidad para la Justicia (RIGICA) y Corte Suprema de Costa Rica	95
4.2.9.	Convenio de Cooperación Transfronteriza en Asistencia Sanitaria Urgente entre Osakidetza y el Centre Hospitalier Intercommunal de Côte Basque.....	96
4.2.10.	Convenios de Cooperación al desarrollo con los países empobrecidos con contrapartes extranjeras.....	97
4.3.	Devolución de la ayuda económica por la Fundación Kawa por incumplimiento del acuerdo de 2009	98
5.	COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EUSKADI-AQUITANIA: HACIA LA CREACIÓN DE LA EURORREGIÓN	
5.1.	Introducción: la AECT “Eurorregión Euskadi-Aquitania” en gestación	100
5.2.	La nueva figura del Delegado para la Cooperación Transfronteriza.....	103
5.3.	El Fondo Común Aquitania-Euskadi de Cooperación Transfronteriza.....	104
5.4.	La cooperación transfronteriza en materia de infraestructuras de transporte: la Plataforma Logística Aquitania-Euskadi	107
5.5.	La cooperación transfronteriza en materia de asistencia sanitaria: la Conferencia Atlántica Transpirenaica.....	110
5.6.	La cooperación transfronteriza en favor de la promoción del euskera en Iparralde	112
6.	COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS	
6.1.	Introducción	114
6.2.	Supresión de la Dirección de Cooperación al Desarrollo (1991-2010).....	119
6.3.	Organización, funcionamiento e inicio de actividades de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	121
6.3.1.	Creación de la AVCD.....	121
6.3.2.	Reglamento de organización y funcionamiento de la AVCD.....	121

6.3.3.	Inicio de actividades y medios personales y materiales de la AVCD	129
6.3.4.	Constitución del Consejo Rector de la AVCD	130
6.4.	Nombramiento del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.....	132
6.5.	Vías de distribución del Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo (FOCAD) en 2010.....	134
6.6.	Programas de Cooperación (PGM).....	136
6.7.	Proyectos de Cooperación (PRO)	139
6.7.1.	Proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por entidades sin ánimo de lucro	139
6.7.2.	Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica a través de otras personas jurídicas.....	143
6.7.3.	Proyectos de educación para el desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro	145
6.8.	Acciones humanitarias	148
6.9.	Ayudas a Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género.....	159
6.10.	Convenios de programas de cooperación cofinanciados con otras entidades.....	162
6.11.	Programa para cooperantes profesionales.....	168
6.12.	Programa de becas para cooperantes voluntarios en proyectos de organismos internacionales de las Naciones Unidas	169
6.13.	Becas de especialización de profesionales en el área de la cooperación al desarrollo	172
6.14.	Programa Juventud Vasca Cooperante	173
6.15.	Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo	176
7.	RELACIONES CON LAS COLECTIVIDADES VASCAS DEL EXTERIOR Y ATENCIÓN A LAS EUSKAL ETXEAK	
7.1.	Introducción	180
7.2.	Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior.....	184
7.3.	Reconocimiento de 4 centros vascos en el exterior en 2010	185
7.4.	El Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas	188
7.5.	Subvenciones para las euskal etxeak (infraestructura, equipamiento, programas y actividades)	192

7.6.	Ayudas asistenciales a las personas de las colectividades vascas en el extranjero en estado de extrema necesidad.....	196
7.7.	Programa Gaztemundu dirigido a los jóvenes socios y socias de los centros vascos.....	197
7.8.	Subvenciones para giras culturales acordadas con los centros vascos.....	200
7.9.	Programa “Euskara munduan” de cursos de lengua vasca en los centros	202
7.10.	Situación actual de la enseñanza del Euskera en las colectividades vascas en el exterior	205
7.11.	Premio Andrés de Irujo de difusión de la historia de las colectividades vascas	207
7.12.	Becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior	211
7.13.	Participación en la Asociación Europea de Instituciones de Emigración (AEMI) y asamblea anual celebrada en el País Vasco.....	212
7.14.	Exposición “Hidden in Plain Sight: The Basques” en Ellis Island (Nueva York)	214
7.15.	Listado de los 175 centros vascos, federaciones y entidades en el exterior reconocidas por el Gobierno Vasco.....	216
8.	DELEGACIONES EN EL EXTERIOR, VIAJES Y VISITAS	
8.1.	Introducción	226
8.2.	La Delegaciones del País Vasco en el exterior	227
8.3.	La promoción internacional del euskera y la cultura vasca: el Instituto Etxepare	232
8.4.	Viajes al exterior del Lehendakari	236
8.5.	Viajes al exterior de los Consejeros y Consejeras del Gobierno y cargos del área de acción exterior.....	244
8.6.	Visitas de representaciones extranjeras	253

1. Introducción

1.1. Balance de la acción exterior de 2010

Dando continuidad a la serie de trabajos que venimos realizando desde hace años¹, presentamos ahora el balance de la acción exterior desarrollada por el Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza durante el año 2010. Podríamos decir que este es el primer ejercicio en plenitud del Gobierno Vasco socialista presidido por el Lehendakari Patxi López tras el cambio de Gobierno producido en Euskadi como consecuencia de las elecciones al Parlamento Autonómico vasco celebradas el mes de marzo de 2009. La llegada a la Lehendakaritza de Patxi López supuso un cambio en el organigrama (personas y funciones) de la Secretaría General de Acción Exterior -en adelante SGAE-.

Seguimos en este trabajo el mismo esquema general de presentación y análisis de las diferentes facetas de la acción exterior desarrollada en los anteriores trabajos.

Si el año 2009 supuso un ejercicio de transición, cambio y adaptación respecto a lo que se venía realizando hasta entonces en materia de acción exterior; este año 2010 expresa ya con nitidez cuáles van a ser los lineamientos que la acción exterior del Gobierno Vasco socialista desea implementar, tanto en la orientación misma de la acción exterior, como en la estructura administrativa y política que la sustenta. Recordemos que el nuevo equipo de Acción Exterior no estuvo conformado hasta julio del pasado 2009 y aún durante este año 2010 se ha tenido que completar el equipo responsable de la acción exterior en todas sus facetas.

¹ Sucesivamente: DE CASTRO RUANO, J.L., y UGALDE ZUBIRI, A., *La acción exterior del País Vasco (1980-2003)*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2004; *Anuario sobre la acción exterior del País Vasco, 2004*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2005; *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi, 2005*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2006; *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi, 2006*; Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2007; *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi, 2007*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2008; y *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi, 2008-2009*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2011. Todas estas investigaciones publicadas pueden ser consultadas y bajadas en formato pdf desde la propia Web del Gobierno Vasco: [www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-](http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-10735/es/contenidos/informacion/anuarios_accion_exterior_vasca/es_anuarios/anuarios.htm)

[10735/es/contenidos/informacion/anuarios_accion_exterior_vasca/es_anuarios/anuarios.htm](http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-10735/es/contenidos/informacion/anuarios_accion_exterior_vasca/es_anuarios/anuarios.htm).

Con el nuevo gobierno, la SGAE iba a reducirse y simplificarse en cuanto a su organigrama. Concebida como órgano de planificación, apoyo y coordinación de la acción exterior del Gobierno Vasco, “en particular la política del Gobierno en materia de asuntos europeos, cooperación transfronteriza e interregional y colectividades y centros vascos, así como la política de representación y proyección de Euskadi en el exterior”, sus funciones y la de sus respectivos órganos queda regulada por el *Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza*².

A lo largo del año 2010, objeto de atención en este libro, la estructura de la SGAE respondió al siguiente esquema: dirigida por el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique González, contó inicialmente con dos direcciones en su organigrama: la *Dirección para la Unión Europea y la Coordinación de la Acción Exterior*, dirigida por Iruñe Aguirrezabal; y la *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior*, a cuya cabeza se encuentra Julián Celaya. Además, bajo dependencia directa y jerárquica del Secretario General de Acción Exterior y coordinadas por la directora Iruñe Aguirrezabal se ubicaron las cinco *Delegaciones de Euskadi en el exterior* (que como señalamos en el Anuario anterior han sido objeto de una notable reordenación)³. Adscritos y vinculados a la SGAE quedan también la *Comisión Interdepartamental de Acción Exterior* y el *Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas*. Se crea además una nueva *Delegación para la Cooperación Transfronteriza*, con objeto de reforzar esta dimensión de la acción exterior vasca.

² Publicado en el *Boletín Oficial del País Vasco*, nº 11, de 19 de enero de 2010. Previamente, y en lo que se refiere a la organización y estructuración de la nueva administración socialista vasca se habían promulgado sendos decretos: el Decreto 4/2009, de 8 de mayo, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos; y Decreto 20/2009, de 30 de julio, que introduce modificaciones en el anterior.

³ Delegación de Euskadi en Bruselas; Delegación en EEUU, Canadá y México con sede en Estados Unidos y Oficina en México; Delegación en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay con sede en Buenos Aires; Delegación en Chile y Perú con sede en Santiago de Chile; y Delegación en Colombia, Venezuela y América Central con sede en Bogotá.

De acuerdo con el citado Decreto, la Secretaría General de Acción Exterior tiene asignadas las siguientes funciones⁴:

a) Planificación, impulso y coordinación de la acción exterior del Gobierno Vasco, en colaboración con la Secretaría General de Coordinación.

b) Apoyo y asesoramiento al Gobierno en materia de acción exterior y ejecución de las instrucciones del Lehendakari en este ámbito. En este sentido, ejercerá las funciones de apoyo a la Presidencia del Gobierno como representación institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Comité de las Regiones y en otros órganos u organizaciones regionales. Además, ejercerá la suplencia del Lehendakari en el Comité de las Regiones y en otros órganos u organizaciones internacionales.

c) Planificación, apoyo y coordinación de la presencia en Euskadi de personalidades del exterior.

d) La política de actuación en relación con las Instituciones Europeas, en particular con la Unión Europea y con el Consejo de Europa.

e) El impulso y la coordinación de las relaciones de cooperación transfronteriza e interregional.

f) Planificar la política de relación con las colectividades vascas en el exterior.

g) La coordinación institucional con la Administración del Estado respecto al seguimiento de la política europea, de la acción exterior del Gobierno Vasco y de la política internacional del Estado en los asuntos que afecten a las competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a fin de garantizar la mejor realización de la acción exterior.

h) La dirección y coordinación de la participación de la Comunidad Autónoma en la elaboración y negociación de Tratados Internacionales, mediante los cauces acordados con la Administración del Estado.

i) La coordinación de la presencia y participación de la Comunidad Autónoma en las Conferencias, Comisiones u órganos que se constituyan a los efectos de proceder a la formación de la voluntad del Estado en estas materias.

⁴ Artículo 15 del Decreto 1/2010, de 12 de enero *op. cit.*

j) El desarrollo de las relaciones con aquellas entidades públicas o privadas de Euskadi cuando realicen actuaciones de relevancia exterior.

Se crea una especie de “macro” *Dirección para la Unión Europea y la Coordinación de la Acción Exterior*, con múltiples funciones, tanto en el ámbito comunitario europeo como en lo que se refiere a la acción exterior del Gobierno en general; el listado de funciones asignadas es el que sigue⁵:

- a) Asistir a la persona titular de la SGAE en la gestión y ejecución de la política vinculada a las relaciones exteriores así como en las funciones de impulso y coordinación de la acción europea del Gobierno.
- b) Desarrollar y realizar el seguimiento de la estrategia político-institucional de la acción exterior del Gobierno Vasco.
- c) Impulsar y facilitar las relaciones del Gobierno Vasco con Organizaciones Internacionales.
- d) Asistir al Secretario General de Acción Exterior para la puesta en marcha de las Delegaciones de Euskadi en el exterior y el impulso de su actividad.
- e) Mantener relaciones con el cuerpo Diplomático y Consular.
- f) Realizar el seguimiento de las actuaciones en el exterior de los distintos Departamentos del Gobierno Vasco y las entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con la finalidad de garantizar la coherencia y eficacia de la promoción económica, empresarial y cultural de Euskadi, salvo en lo relativo a programas e iniciativas de la UE que requieran documentos de programación o programas operativos.
- g) Desarrollar la ejecución de las medidas de coordinación para la intervención del Gobierno en la elaboración y aplicación de la normativa y de las políticas de la UE, así como el desarrollo de la Red Operativa del Gobierno para la aplicación de estas medidas.
- h) Acometer las actuaciones necesarias para la participación de representantes de la Comunidad Autónoma en los órganos y grupos de trabajo de las Instituciones Europeas y, en particular de las de la UE.

⁵ Artículo 16 del Decreto 1/2010, de 12 de enero, *op. cit.*

- i) Desarrollar las relaciones de cooperación transfronteriza e interregional.
- j) Canalizar y realizar el seguimiento de las comunicaciones oficiales de la Administración General de la Comunidad Autónoma hacia las Instituciones Europeas y, en particular, hacia la Comisión Europea.
- k) Desarrollo de las relaciones de colaboración y cooperación con las Secretarías de Estado de Asuntos Exteriores y para la UE en lo que a los asuntos relativos a la UE se refiere.
- l) Desarrollo de las relaciones con la Representación de la Comisión de las Comunidades Europeas y del Parlamento Europeo en España.
- m) Desarrollar los instrumentos que faciliten a los Departamentos del Gobierno la información y seguimiento de la actividad de la UE.
- n) Asesorar a los Departamentos del Gobierno sobre la normativa, políticas y actuaciones comunitarias de su interés.
- o) Desarrollo de las acciones de difusión y divulgación en los ámbitos relativos a la construcción de la UE, y realización de estudios y actos de formación en estas cuestiones e impulso de la Red Vasca de Información Europea.

La *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior* tiene como cometido fundamental promover, coordinar, establecer e intensificar los lazos y relaciones entre Euskadi y las Colectividades y Centros Vascos-Euskal Etxeak, así como con los ciudadanos y ciudadanas vascas en el exterior; así como tramitar el reconocimiento de los primeros y gestionar el Registro de Centros Vascos-Euskal Etxeak.

Además de las Delegaciones de Euskadi en el exterior, que serán analizadas en el Capítulo 8, el Decreto contemplaba también la creación de una nueva *Delegación para la Cooperación Transfronteriza*, cuestión que no se implementó hasta este mismo 2010. Para el cargo de Delegado para la Cooperación Transfronteriza fue nombrado Iñigo Alonso San Vicente por Decreto 182 de Presidencia del Gobierno Vasco⁶. Esta Delegación tiene su sede en Donostia-San Sebastián, buscando con su ubicación precisamente la cercanía de la frontera.

⁶ *Boletín Oficial del País Vasco* del 2 de julio de 2010.

Corresponderá al Delegado/a para la Cooperación Transfronteriza, el ejercicio de las siguientes funciones⁷:

- a) Participar en las sesiones de trabajo y en las comisiones de la Conferencia Euro-regional.
- b) Representar a la SGAE en las reuniones de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.
- c) Coordinar la representación técnica del Gobierno en la gestión de la Iniciativa Comunitaria Interreg.
- d) Establecer contacto y relaciones con las Instituciones de Aquitania, Pirineos Atlánticos, Midi-Pyrénées y municipios del área fronteriza, así como con instituciones y agendas prestadoras de servicios a la ciudadanía transfronteriza.
- e) Impulsar el establecimiento de relaciones transfronterizas entre los agentes públicos y privados de ambos lados de la frontera.
- f) Evaluar el impacto de las políticas de carácter transfronterizo del Gobierno.
- g) Colaborar en el asesoramiento a la acción transfronteriza de los distintos Departamentos del Gobierno.
- h) Evaluar las posibilidades para el desarrollo de acciones que mejoren la transparencia del mercado y la defensa de las personas consumidoras transfronterizas, sin menoscabo de las competencias que en estas materias tengan atribuidas otros Departamentos del Gobierno.

De la creación de una Delegación específica para la cooperación transfronteriza, podemos deducir una voluntad de reforzar aún más, esta dimensión de la acción exterior del País Vasco. La creación de esta nueva Delegación adquiere más significado, si cabe, en una coyuntura y en un Gobierno en la que, precisamente, la tendencia está siendo reducir la estructura administrativo-política existente.

Recordamos que posteriormente, y siguiendo en la actualidad -años 2011 y 2012-, esto ha vuelto a ser objeto de modificación según el Decreto 39/2011, de

⁷ Artículo 20 del Decreto 1/2010, de 12 de enero, *op. cit.*

22 de marzo, de modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza⁸. El mismo procederá a una nueva reorganización funcional de la SGAE, especialmente para delimitar con más precisión las funciones atribuidas a la Delegación de Euskadi en Bruselas y la -durante el año 2010- denominada Dirección para la UE y la Coordinación de la Acción Exterior que en el año 2011 pasará a denominarse *Dirección de Relaciones Exteriores*, cuya titular será Ainhoa Alday. Aunque será objeto de tratamiento pormenorizado en el próximo *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi de 2011*, anticipamos que este Decreto potenciará igualmente de manera sustancial los cometidos de la Delegación de Euskadi en Bruselas que, a las funciones que ya venía desarrollando, se le adicionarán, a partir del 2011, las labores propias de la antigua Dirección de Asuntos Europeos, a cuya cabeza estará Marta Marín. Señalar que de acuerdo con este Decreto 39/2011, el área de actuación “cooperación al desarrollo” pasará a formar parte del ámbito competencial de la Secretaría General de Acción Exterior. Así, se atribuirán a esta Secretaría General la *Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo/Ganapenerako Lankidetzaren Euskal Agentzia*, así como la *Comisión Interinstitucional de Cooperación al Desarrollo* y el *Consejo Vasco de Cooperación al Desarrollo*. Igualmente, hay que indicar que la Delegación del Gobierno Vasco en Madrid, como órgano de representación institucional del Gobierno Vasco y de divulgación de la realidad vasca en Madrid se ubicará en la Secretaría General de la Presidencia, pero fuera de la Secretaría General de Acción Exterior.

Si en su primera comparecencia de 14 de octubre de 2009 ante el Parlamento Vasco, el entonces recientemente nombrado Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique, al presentar las líneas generales de lo que iba a ser la acción exterior del nuevo Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza realizaba una afirmación de principios, respecto a la voluntad de no bajar el perfil de la acción exterior, sino dar un giro a las orientaciones que la guiaban hasta el momento, modificando su rumbo y orientación; un año más tarde, podemos ver que esto está siendo así. La promoción económica y empresarial, y concretamente el apoyo a la internacionalización de las empresas, si bien nunca dejó de existir, se convierte ahora en el objetivo más explícito de la acción exterior del Ejecutivo vasco; y ello sin olvidar también la difusión de la cultura vasca y la promoción de la imagen del país.

⁸ *Boletín Oficial del País Vasco* nº 59 de 25 de marzo de 2011.

Por lo demás, la acción exterior vasca continúa transitando, como no puede ser de otra forma nos atreveríamos a decir, por las mismas veredas que lo venía haciendo, que no distan demasiado, dicho sea de paso, de los ámbitos que en general caracterizan la acción exterior de los entes territoriales europeos más potentes desde un punto de vista institucional y político: Unión Europea, internacionalización de la empresa vasca, apoyo a las colectividades del exterior, cooperación al desarrollo, cooperación interregional y transfronteriza, relaciones bilaterales, proyección cultural, lingüística y turística del país, entre otras. La acción exterior se convierte así en un eje transversal de la administración y de la acción de gobierno que tiñe todas las demás políticas que ejecuta; así, la internacionalización queda reflejada, debe quedar reflejada enfatizamos, en todos los ámbitos de la administración pública y del gobierno. No es tanto una política más, cuanto la prolongación de la política autonómica misma.

El Gobierno Vasco, presidido por Patxi López, plantea una acción exterior en la que se acentúe la coordinación con el resto de las Comunidades Autónomas y ganar así capacidad de incidencia en el Estado. Plantean que Euskadi puede y debe ejercer una forma de “liderazgo colaborativo”. Hay ámbitos donde indudablemente somos líderes (innovación y sociedad del conocimiento; energía y cambio climático; gastronomía, turismo y cultura; entre otros). En esos ámbitos, la acción exterior ha de buscar sinergias internas y externas para convertir a Euskadi en una marca de identificación con todos ellos.

También se plantea como una característica de la acción exterior del Gobierno Vasco socialista la coordinación con Madrid y la reducción de la tensión con el Estado que había caracterizado en muchas ocasiones a la acción exterior de los anteriores gobiernos nacionalistas. Así, como una muestra de esta sintonía y coordinación, el 11 de febrero del 2010 el ministro español de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, rindió visita al Palacio de Ajuria Enea, donde se reunió con el Lehendakari López para analizar la política exterior de ambas Administraciones, la del Estado y la de Euskadi. La visita quiso evidenciar una nueva etapa de concordia en este ámbito.

Respecto al contenido y plan de la obra, señalamos que en el *Capítulo 2* nos detendremos en el análisis de las actuaciones concretas en el ámbito de la “política europea”. Es “Europa” la dimensión más importante de la acción exterior del Gobierno Vasco, dada su multidimensionalidad y transversalidad que afecta a la práctica totalidad de la acción del gobierno en sus diferentes Departamentos y a múltiples niveles. Es igualmente la que más recursos administrativos y políticos consume. La política europea es también la que

implica una mayor actividad propiamente desarrollada en el exterior, es decir, en estancias, instituciones y organismos propiamente ubicados en la arena internacional (Comisión Europea, Consejo, Comité de las Regiones, etc.), si es que la capital bruselense puede seguir considerándose todavía, estrictamente, un ámbito exterior en lo que a la acción política se refiere.

El *Capítulo 3* reseña la *participación de los representantes de la Administración Pública Vasca en el entramado de redes, asociaciones y organizaciones de cooperación interregional* que proliferan a lo largo y ancho del escenario internacional. Es cierto que muchas de estas redes de cooperación interregional y organizaciones tienen como objetivo explícito “presionar” de una u otra forma a los decisores comunitarios europeos en la formulación de sus políticas; pero también hay que señalar la emergencia cada vez más intensa de otras redes que desbordan el marco europeo para buscar el posicionamiento de los gobiernos intermedios a nivel mundial en determinados ámbitos, como el que se refiere a la sostenibilidad medioambiental. Es ésta una dimensión de la acción exterior vasca que, desde siempre, ha tenido gran relevancia y que no podemos soslayar. En algunas de estas asociaciones, el Gobierno Vasco ha jugado y sigue jugando un papel protagonista nada desdeñable, tanto en el pasado como en la actualidad.

En el *Capítulo 4* tratamos de la *Cooperación internacional mediante la firma de acuerdos exteriores*, actividad que se viene efectuando desde los años ochenta del siglo pasado. El Gobierno Vasco actual ha seguido concluyendo convenios en diversas materias (educación, cultura, política lingüística, medio ambiente, economía, industria, comercio, infraestructuras, turismo, investigación, nuevas tecnologías, pesca, agricultura, salud, trabajo y empleo, cooperación al desarrollo, administración de justicia...) con Gobiernos No Centrales, Gobiernos Centrales de Estados, Organizaciones Internacionales y otras entidades de muy diversa naturaleza. En esta ocasión hemos seleccionado y valorado algunos de los acuerdos que hemos considerado más importantes con contrapartes tan variadas como miembros de la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible (nrg4SD), Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACDH), Corte Suprema de Costa Rica, universidades (se ha renovado el apoyo los lectorados en lengua y cultura vasca en centros donde ya estaban implantados y extendido a otros como ha sido en 2010 la Universidad de Birmingham), Centro de Estudios Vascos de la Universidad de Nevada (principal lugar fuera del País Vasco en cuanto a la potenciación académica de las investigaciones sobre temáticas vasca, documentación y biblioteca) y Universidades de Oxford y Glasgow, entre otros.

Uno de los ámbitos a los que el Gobierno Vasco viene dedicando una atención singular, ahora y siempre es el que se refiere a la *Cooperación transfronteriza vasco-aquitana*; de ella nos hemos ocupado en el *Capítulo 5*. La cooperación transfronteriza tiene en Euskadi múltiples dimensiones, tanto en la dimensión bilateral Euskadi-Aquitania, como en la dimensión horizontal o pirenaica -Comunidad de Trabajo de los Pirineos- (si bien ésta se analiza en el tercer apartado del capítulo 3), como en la más propia dimensión intravasca -cooperación transfronteriza a favor de la promoción del euskera realizada en *Iparralde* o País Vasco francés-. La cooperación bilateral transfronteriza Euskadi-Aquitania se está convirtiendo en los últimos años un fructífero campo de experimentación. Si hace unos años hablábamos de la creación de la Conferencia Atlántica Transpirenaica tendente a favorecer la cooperación transfronteriza de proximidad, ahora nos enfrentamos a la creación de la Euroregión Euskadi-Aquitania bajo la novedosa fórmula de derecho comunitario de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial que durante este año 2010 de referencia ha visto sentadas sus bases.

En el *Capítulo 6* nos ocupamos de una forma exhaustiva de la *Cooperación al desarrollo y solidaridad con los países empobrecidos*, actividad ya consolidada, susceptible de mejorarse como otras políticas pero en la que el País Vasco es uno de los Gobiernos No Centrales europeos más destacados. Una de las novedades organizativas en 2010, tal y como estaba planificado desde hace unos años al objeto de acabar de materializar las normas existentes, ha sido la supresión de la Dirección de Cooperación al Desarrollo (órgano que ha estado funcionando entre 1991 y 2010) y la ya definitiva puesta en marcha con todas las consecuencias de la *Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo / Garapenerako Lankidetzaren Euskal Agentzia (AVCD)*, organismo público que está encargado de la planificación, coordinación, gestión y ejecución de la política de cooperación. Explicamos detenidamente su reglamento de organización y funcionamiento, medios personales y materiales y otros pormenores. El resto del capítulo sigue el esquema de anuarios precedentes exponiéndose las vías de distribución del Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo, programas y proyectos de cooperación, acciones humanitarias y otras convocatorias y actividades.

También dedicamos el espacio que se merece en el *Capítulo 7* a las *Relaciones del Gobierno Vasco con las colectividades vascas del exterior, los ciudadanos y ciudadanas* que viven en otros lugares y a las entidades y asociaciones organizadas en diversas partes del mundo, siendo en su mayor parte euskal etxeak o casas vascas. Por cierto, en 2010 la Administración Vasca

ha reconocido oficialmente a 4 centros vascos, de manera que al cierre de ese año contamos con 175 euskal etxeak, federaciones de centros y entidades vascas ubicadas en 24 países. El Lehendakari Patxi López procedió a nombrar las personas componentes de un nuevo *Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas*. Se han mantenido los programas existentes, entre ellos el principal que son las subvenciones para las euskal etxeak al fin de contribuir al mantenimiento de sus infraestructuras, equipamientos y actividades; así como el Programa “Euskara munduan” de cursos de lengua vasca en los centros. Entre las notas particulares de este año reseñamos la celebración en Bilbao de la asamblea anual de la *Asociación Europea de Instituciones de Emigración* (AEMI); y el apoyo dado a la exitosa Exposición “Hidden in Plain Sight: The Basques” instalada en Ellis Island (Nueva York) y luego llevada de forma permanente al Museo Vasco de Boise. La muestra ha sido galardonada en 2011 con uno de los premios anuales de la *American Association for State and Local History / Asociación de Historia Estatal y Local de América*.

Finalmente en el *Capítulo 8* nos centramos en un conjunto de instrumentos y actividades variadas de la acción exterior vasca. En primer lugar nos referimos a las *Delegaciones de Euskadi* en el exterior tras la reordenación llevada a cabo por el Gobierno de Patxi López en el ejercicio anterior. Seguidamente comentamos siquiera resumidamente la *promoción internacional del euskera y la cultura vasca* que actualmente lleva a cabo el *Instituto Etxepare*. Enumeramos y resaltamos los aspectos que hemos creído más importantes de los *Viajes al exterior* del Lehendakari López (en 2010 sobresalen los traslados que han tenido como destino Brasil, Estados Unidos de América y República Popular de China, obviamente tres de los Estados que más peso económico-comercial, político, diplomático y cultural ejercen en nuestro mundo globalizado), así como de los Consejeros y Consejeras del Gobierno y cargos de la Secretaría General de Acción Exterior. Cerramos con las *Visitas de representaciones extranjeras*.

2. Participación de Euskadi en la Unión Europea

2.1. Introducción: el momento de la integración europea. Euskadi en la Presidencia española de la UE

Según queda suficientemente documentado en los sucesivos Anuarios sobre la acción exterior de Euskadi que venimos publicando a lo largo de estos años, la Unión Europea y todo el conjunto de la acción política que emana de ella, es una dimensión de especial significado para la acción exterior del País Vasco y, quizá, la más relevante en cuanto a recursos institucionales, atención política y dedicación en general se refiere. La Unión Europea es un ámbito transversal de la acción de gobierno que cubre el ejercicio competencial de prácticamente todos los Departamentos y competencias de la Administración autonómica vasca. Es tan intensa la interrelación “con Bruselas” que, muchas veces incluso, podríamos cuestionarnos que estuviéramos refiriéndonos propiamente a un ámbito verdaderamente “exterior”.

Este año 2010, objeto de análisis en esta publicación, va a suponer la puesta en marcha de muchas de las previsiones y modificaciones que establecía el Tratado de Lisboa. Tras su entrada en vigor el primero de diciembre del 2009, el 2010 podemos decir que es el año de la aplicación y puesta en funcionamiento del Tratado de Lisboa. Tratado que también afectará a los poderes regionales⁹, especialmente en lo que se refiere a la incorporación de los parlamentos regionales en el control de la aplicación del Principio de Subsidiariedad y porque posibilita al Comité de las Regiones la interposición de recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE en la salvaguardia de la correcta aplicación de la subsidiariedad.

Además, durante el primer semestre de este año 2010, el Estado español ha asumido por cuarta vez la presidencia del Consejo de la Unión. Con este motivo, el Gobierno Vasco elaboró un Documento de “Prioridades de Euskadi ante la Presidencia Española de la Unión Europea del primer semestre del 2010” del que ya nos hicimos eco en nuestro Anuario anterior¹⁰. El Gobierno vasco pretendía aprovechar esta oportunidad “histórica” para afrontar también “las prioridades de Euskadi” en el contexto europeo. Entre los principales retos y

⁹ Sobre esta cuestión, aplicado al caso español, *vid.* entre otros: OLESTI RAYO, A. (coord.), *La incidencia del Tratado de Lisboa en el ejercicio de las competencias autonómicas*. Barcelona, Institut d'Estudis Autonòmics/Generalitat de Catalunya, 2010.

¹⁰ *Vid.* Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2008 y 2009, Oñati, IVAP, 2011, pp. 60 y ss.)

prioridades que planteaba el Gobierno Vasco se encontraba la lucha contra el cambio climático, el desafío energético, la consecución de una Unión más segura y la revitalización de la Estrategia de Lisboa (o mejor, Estrategia de Lisboa post 2010: Estrategia UE 2020). También el Gobierno Vasco estimaba en el Documento de Prioridades que la presidencia semestral era un buen momento para reforzar los sistemas de participación de las CCAA en los asuntos comunitarios para lo cual solicitaba que la Presidencia española incentivase la participación regional en todos los ámbitos posibles, en base al respeto de la autonomía regional y local y la gobernanza multinivel. Se apostaba también por la pronta puesta en marcha del Protocolo de Subsidiariedad y Proporcionalidad, y más en concreto, la posibilidad que en él se incluye de que los Parlamentos regionales tomen parte en el denominado sistema de alerta temprana.

Este Documento de Prioridades es un documento político con el que el Gobierno Vasco pretende fijar sus puntos de vista acerca de la realidad comunitaria; y, evidentemente, dada su naturaleza y vocación, no tendría sentido hacer un recuento de los aspectos en que la presidencia española ha sido sensible a los mismos. A lo largo de las páginas de este libro, en sus diferentes capítulos y apartados, tendremos oportunidad de ver que en ciertos casos algunas de estas propuestas sí se han visto reflejadas en la realidad comunitaria del semestre, pero no así en otras ocasiones. Por ejemplo, el Documento del Gobierno vasco apostaba por la participación regional en los Consejos informales que se celebraran durante el semestre; algo que no había ocurrido hasta el momento y algo, efectivamente, que se produjo durante este semestre como tendremos oportunidad de ver en el apartado correspondiente de este mismo capítulo.

En cualquier caso, también hay que señalar que Euskadi no ha sido, precisamente, una de las Comunidades Autónomas que haya albergado más reuniones durante el semestre de presidencia española. Destacamos la celebración de la reunión de los Ministros de Ciencia, Innovación e Industria, en la Cumbre Europea de Competitividad que se reunió en el Palacio Miramar de Donostia-San Sebastián entre los días 7 y 9 de febrero.

Durante el periodo de presidencia semestral española se celebraron otros eventos de alto nivel, como fueron los siguientes: la Conferencia de lanzamiento de las KICs e Innovación, celebrada en Donostia-San Sebastián el 30 de abril; la reunión del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo, llevada a cabo en Bilbao el 7 de mayo; antes, el 16 de marzo, se había celebrado, también en la capital vizcaína la reunión de la Red de Agencias Europeas de Medio Ambiente; se celebró también en Euskadi el Foro de Alcaldes, evento

asociado a la Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe/Foro de Gobiernos Locales, que se desarrolló en la capital gasteiztarra entre el 5 y el 7 de mayo.

2.2. Nuevos pasos en la relación UE-Euskera

Según hemos tratado ya en Anuarios anteriores, en las Conclusiones del Consejo de la UE de 13 de junio de 2005 relativas al uso oficial de otras lenguas en el Consejo y, en su caso, en otras instituciones y órganos de la UE, se posibilitó un cierto reconocimiento oficial del uso del euskera (así como de las otras lenguas oficiales del Estado español: catalán/valenciano y gallego) en la UE, aunque sin lograr el estatus de oficialidad plena como lengua comunitaria que reconoce el Reglamento 1/1958¹¹. Sobre la base de aquellas Conclusiones, el Estado español ha ido celebrando sucesivos acuerdos administrativos con distintas instituciones y órganos de la UE para permitir, en su seno y de acuerdo a los procedimientos establecidos, el uso de otras lenguas oficiales en el Estado distintas del castellano, y entre ellas, el euskera.

Los acuerdos firmados hasta la fecha son los establecidos con el Consejo de la Unión Europea (Acuerdo administrativo de 7 de noviembre de 2005); con el Comité de las Regiones (Acuerdo administrativo de 16 de noviembre de 2005), con la Comisión Europea (Acuerdo administrativo de 21 de diciembre de 2005)¹², con el Comité Económico y Social (Acuerdo administrativo de 7 de junio de 2006), con el Defensor del Pueblo Europeo (Acuerdo administrativo de 30 de noviembre de 2006) y, el último suscrito hasta la fecha, con el Tribunal de Justicia de la UE (Acuerdo administrativo de 27 de abril de 2009)¹³.

En este año 2010 de referencia para este trabajo, no se ha producido la firma de ningún Acuerdo adicional, sin embargo, se han producido sendas publicaciones de textos comunitarios en euskera. Así, la Secretaría General de Acción Exterior, previo acuerdo con la Comisión Europea procedió a realizar a través del Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, una edición bilingüe castellano/euskera del opúsculo publicado por la Oficina de Publicaciones de la UE *Su guía sobre el Tratado de Lisboa/Lisboako Tratatuari*

¹¹ Vid. *Diario Oficial de la Unión Europea*, nº C 148 de 18 de junio de 2005.

¹² Sobre el contenido de estos tres Acuerdos vid. nuestro *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi*, 2006, *op. cit.*, pp. 26 y ss.

¹³ Sobre su contenido, vid. igualmente nuestro *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi* 2008 y 200, *op. cit.* pp. 27 y ss.

buruzko eskuliburua, en el que se explica de manera clara y concisa, el significado y aportes principales del Tratado. Así mismo, la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, previa autorización del Comité de las Regiones, ha traducido al euskera, para su publicación en versión digital, el opúsculo *El Comité de las Regiones y la Presidencia Española de la Unión Europea* en el que los 21 miembros titulares españoles del Comité de las Regiones exponen brevemente su opinión sobre el organismo así como las actividades que llevan a cabo en el seno del mismo¹⁴.

2.3. Por encima de la media comunitaria en PIB por habitante

En otro orden de cosas, tenemos que recordar que, según datos publicados por Eurostat en este año 2010 de referencia¹⁵, Euskadi se encuentra entre las 41 Regiones que exceden el 125% de la media comunitaria en términos de PIB (una de cada siete Regiones comunitarias supera esa cifra del 125%). El País Vasco concretamente cuenta con un PIB por habitante que se eleva al 136,8% de la media comunitaria siendo la primera Región española, seguida de Navarra con un 132,2% y Cataluña con un 123,3%; son las tres únicas Comunidades Autónomas españolas que en el año 2007 al que se refiere la estadística de Eurostat, superaban el 125% de PIB por habitante. La media de España se eleva al 105%.

La Región europea que cuenta con un PIB por habitante más elevado es Inner London que se eleva al 334%, seguida de Luxemburgo (275%), Bruselas Capital (221%), Hamburgo (192%), Praga (172%) e Île de France (169%). En el extremo opuesto se encuentra la Región búlgara de Severozapaden cuyo PIB apenas alcanza el 26% de la media comunitaria; seguida de Nord Est de Rumanía así como las búlgaras Severen Tsentralen y Yuzhen Tsentralen, ambas tres con un 27% del PIB por habitante.

2.4. La concertación multilateral intraestatal en la definición de la posición española ante Bruselas

2.4.1. La actividad de las Conferencias Sectoriales

El Estado español incorpora la posición de las Comunidades Autónomas en la definición de la posición española ante las instancias comunitarias, y

¹⁴ Ambos documentos pueden descargarse en la página www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net.

¹⁵ Aunque la estadística se refiere a datos del año 2007. *Vid. Eurostat newsrelease*, nº 25, del 18 de febrero de 2010.

concretamente ante el Consejo, mediante un sistema de múltiples Conferencias Sectoriales multilaterales de cooperación que reúnen tanto a los representantes autonómicos sectoriales correspondientes -Consejeros autonómicos del ramo- como al Ministro español correspondiente al área de que se trate -Ministro español del ramo-. En la actualidad existen un total de 37 Conferencias Sectoriales¹⁶. Las diferentes Conferencias Sectoriales tratan los asuntos técnicos sectorializados que forman parte de las políticas comunitarias y que son objeto de tratamiento en las diferentes formaciones de los Consejos de Ministros comunitarios con el objeto de determinar en común la posición que el representante español habrá de defender ante sus socios comunitarios en la negociación correspondiente en sede comunitaria.

¹⁶ Son las siguientes por orden cronológico de constitución: Consejo de Política Fiscal y financiera de las Comunidades Autónomas, Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios, Conferencia Sectorial de Turismo, Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas, Conferencia Sectorial de Educación, Conferencia Sectorial de Consumo, Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, Conferencia Sectorial de Vivienda, Conferencia Nacional de Transportes, Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, Consejo consultivo de Política Medioambiental para Asuntos Comunitarios, Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea, Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, Conferencia Sectorial de Cultura, Conferencia Sectorial de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Conferencia Sectorial de Industria y Energía, Conferencia Sectorial de Pesca, Consejo Consultivo de Política Pesquera para Asuntos Comunitarios, Conferencia Sectorial de Igualdad, conferencia Sectorial de Comercio Interior, Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa, Conferencia Sectorial del Juego, Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia, Conferencia Sectorial de Política Patrimonial, Comisión Nacional de Salvamento Marítimo, Conferencia Sectorial de Administración Pública, Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, Conferencia Sectorial para Asuntos Locales, Conferencia Sectorial en Ciencia y Tecnología -que no se reúne desde el año 2005 y sus funciones son ejercidas por el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología-, Consejo de Política de Seguridad, Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y sociedad de la Información, Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, Conferencia General de Política Universitaria, Conferencia Sectorial del Agua, Conferencia Sectorial de la Inmigración y Conferencia Sectorial de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Dos de ellas -la Conferencia Sectorial del Agua y la Conferencia Sectorial de Política Patrimonial- están pendientes de constituir. Según refleja el *Informe sobre la actividad de las Conferencias Sectoriales durante el 2010*, emitido por la Dirección General de Cooperación Autonómica de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. De este mismo Informe extraemos los datos que aportamos a lo largo del presente epígrafe.

En el año 2010 se han celebrado un total de 75 reuniones de 25 Conferencias Sectoriales, incluidos los Consejos Consultivos para Asuntos Comunitarios en los sectores de agricultura, pesca y medio ambiente. Como viene siendo habitual, los sectores de agricultura, pesca y medio ambiente (las tres Conferencias Sectoriales y los tres Consejos Consultivos para Asuntos Comunitarios de las áreas de agricultura, pesca y medio ambiente) han sumado la mayor parte de las reuniones: el Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios ha celebrado una decena de reuniones, el Consejo Consultivo de Política Pesquera para Asuntos Comunitarios un total de siete, el Consejo Consultivo de Política Medio ambiental para Asuntos Comunitarios se reunió en cuatro ocasiones, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo rural lo hizo en cinco, la Conferencia Sectorial de Pesca llevó a cabo dos reuniones y la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente lo hizo en una sola ocasión. Además, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se reunió durante el año 2010 seis veces y la Conferencia Sectorial de Educación lo hizo en cinco ocasiones. Cuatro reuniones cada una celebraron la Conferencia General de Política Universitaria, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Consejo de Política Fiscal y Financiera. En tres ocasiones cada una se reunieron la Conferencia Sectorial de Cultura, la Conferencia Sectorial de Turismo y la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Dos reuniones celebró la Conferencia Sectorial de Industria y Energía y la de Vivienda, así como la de Cooperación Internacional para el Desarrollo; una única vez se reunieron la Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE -en adelante CARUE- a la que luego nos referiremos específicamente, la de Transportes, la de Comercio Interior, la de Igualdad, la de Asuntos Sociales, la del Plan Nacional sobre Drogas, la de Inmigración y la Conferencia Sectorial sobre la Pequeña y Mediana Empresa. Las restantes Conferencias Sectoriales no celebraron reunión alguna a lo largo del año.

Tomando una perspectiva plurianual, podemos señalar que las tres Conferencias Sectoriales y los tres Consejos Consultivos para Asuntos Comunitarios de las áreas de agricultura, pesca y medio ambiente son las más activas. Además, hay un grupo numeroso de Conferencias que celebra reuniones también con una frecuencia relativamente alta -entre tres y cuatro reuniones anuales-; son entre otras: la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, la Conferencia General de Política Universitaria, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia o la Conferencia Sectorial de Educación. Mención especial merece el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud por el relevante incremento de

reuniones en los dos últimos años (en el 2009 y el 2010 celebró ocho y seis reuniones respectivamente). Otro grupo de Conferencias (Conferencia Sectorial de Cultura, de Pequeña y Mediana Empresa, Industria y Energía, Comercio Interior, Asuntos Sociales, Plan Nacional sobre Drogas, Inmigración, Igualdad, Vivienda, Turismo y Cultura) se reúnen con menos frecuencia (entre una y dos reuniones anuales) pero con un funcionamiento estable. Destacar también algunos otros casos, como el de la Conferencia Nacional de Transportes que había permanecido inactiva en los años anteriores y ha reanudado sus reuniones en este 2010. Además, hay un grupo de Conferencias que no se han reunido en el año 2010: son la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia y la Conferencia Sectorial de Consumo. Por último, otro grupo de Conferencias no han tenido actividad en los últimos años: son, entre otras, la de Asuntos Locales, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Ciencia y Tecnología, y Juego.

Con una función de coordinación e impulso del sistema en su totalidad, y en un lugar preeminente respecto del conjunto de todas las demás Conferencias Sectoriales, se encuentra la CARUE a la que nos referiremos de forma específica en el apartado siguiente.

El sistema se completa con la participación autonómica directa en algunas formaciones del Consejo de Ministros como consecuencia del Acuerdo del 9 de diciembre de 2004¹⁷; concretamente se posibilita la participación autonómica en cuatro formaciones: Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo; Agricultura y Pesca; Medio Ambiente; Educación, Juventud y Cultura, según tendremos también oportunidad de analizar en un epígrafe posterior. Recordemos que posteriormente, en la reunión de la CARCE del 2 de julio de 2009, se aprobó modificar dicho Acuerdo, ampliando la citada participación autonómica a una quinta formación, como es la de Competitividad-Asuntos de Consumo.

2.4.2. La nueva Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE - CARUE- y la concertación interautonómica

Presidida por el Ministro de Política Territorial e integrada por representantes de todas las Comunidades Autónomas con rango de Consejeros,

¹⁷ Sobre su contenido *vid.* DE CASTRO RUANO, J.L.; “Comunidades Autónomas y Unión Europea: últimos avances en la dirección correcta hacia la disipación de los tabúes: el Acuerdo del 9 de diciembre de 2004” en *Unión Europea. Aranzadi*, año XXXIII, nº 8/9, agosto-septiembre de 2005, pp. 5 y ss.

en esta Conferencia se residencia la concertación sobre aquellas cuestiones de alcance general o contenido institucional comunitario, así como todas aquellas otras cuestiones que carecen de Conferencia Sectorial específica.

Según ya tuvimos ocasión de comentar en nuestro anterior Anuario¹⁸, desde el año 2008 estaba en proceso la reforma del reglamento de la entonces denominada Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas -CARCE-. Así, por Resolución de 29 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, se modificó el Reglamento interno de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea -CARUE-¹⁹. El Reglamento interno de la CARCE ahora modificado, databa de junio de 1997; en sus reuniones de julio de 2008 y octubre del 2009, la CARCE acordó sendas modificaciones relativas a la convocatoria de las reuniones y al *quórum* de constitución de aquella. Además, en reunión del Pleno de la CARCE celebrada el 15 de abril del presente 2010 se acordó también modificar su denominación, abandonando la original de Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas y adoptando la nueva denominación de Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea., de acuerdo con el Tratado de Lisboa. En consecuencia, y de acuerdo con la modificación a la que nos estamos refiriendo, el Reglamento interno de la CARCE queda modificado en los siguientes aspectos:

1.- Todas aquellas referencias que se realizan en el Reglamento interno a “las Comunidades Europeas” y a “asuntos comunitarios europeos”, quedan sustituidas por las de “la Unión Europea” y “asuntos con la Unión Europea” respectivamente. Así, también la propia denominación de la Conferencia que pasará a ser la CARUE.

2.- La convocatoria de las reuniones de la Conferencia se efectuará por su Presidente, con la antelación suficiente y, en todo caso, de diez días.

3.- Sobre el *quórum* de la Conferencia se establece que para su válida constitución se requerirá la presencia, junto con la representación de la Administración del Estado, de al menos la mitad de sus miembros.

Como sabemos, la CARUE, al igual que sucedía antes con la CARCE, puede reunirse en Pleno (integrada por el Ministro de Política Territorial y los

¹⁸ Vid. Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2008 y 2009, pp. 35 y 36.

¹⁹ Vid. Boletín Oficial del Estado, nº 136 del 4 de junio de 2010.

Secretarios de Estado respectivos de Cooperación Territorial y para la Unión Europea por parte de la Administración Central así como por los representantes autonómicos, generalmente con rango de Consejeros) y a nivel de Comisión de Coordinadores de Asuntos Comunitarios (integrada en este caso por Directores Generales y Directores Autonómicos).

Durante el presente año de referencia 2010, la CARUE celebró únicamente una reunión a nivel de Pleno²⁰. Éste se llevó a cabo el 15 de abril, constituyendo el 54º Pleno de la Conferencia. La singularidad de este pleno lo constituye el hecho de que su celebración se llevara a cabo en Bruselas y no en Madrid, como venía siendo habitual. Fue la primera vez que esta Conferencia se reunía en la capital comunitaria, coincidiendo con el Pleno del Comité de las Regiones (en cuya sede se desarrolló la reunión) y durante el periodo de presidencia semestral española. En la reunión participaron, además de la representación autonómica y del Estado, el Comisario europeo de Política Regional, Johannes Hahn, el miembro del Comité de las Regiones y ex-Presidente flamenco, Luc Van der Brande así como el vicepresidente del Parlamento Europeo Miguel Ángel Martínez.

Además de aprobar la modificación de su Reglamento Interno, de acuerdo con el contenido comentado anteriormente, en este Pleno presidido por el Ministro de Política Territorial y Vicepresidente tercero del Gobierno, Manuel Chaves, y con asistencia de la Consejera vasca y Portavoz del Gobierno Idoia Mendía, la CARUE aprobó también su primer Plan Anual que establecía los objetivos y prioridades del órgano para desarrollar a lo largo del ejercicio, además de realizar un seguimiento y balance del ejercicio anterior.

En este Plan Anual de la CARUE del ejercicio 2010 destaca la ampliación de la representación y participación de las autonomías en el Consejo de la Unión Europea. A partir de ahora, las Comunidades Autónomas van a estar representadas en las reuniones que se celebren en el seno del Consejo para llevar a cabo la ordenación del juego. La Conferencia también ratificó la participación de las Comunidades Autónomas en reuniones y Consejos informales de ministros, tal y como se acordó en la última reunión de la Conferencia de Presidentes, celebrada el mes de diciembre del año 2009. También se adopta el compromiso de potenciar la Comisión de Coordinadores de Asuntos Comunitarios Europeos y se acuerda la posible creación de diferentes grupos de

²⁰ Estaba prevista una segunda reunión en el mes de diciembre, pero finalmente se anuló, trasladándose su celebración a febrero de 2011.

trabajo específicos tales como: Unión Europea, Cooperación Transfronteriza y Territorial, etc.

Por último señalar también que en este Pleno se acordó iniciar un proceso de estudio para la apertura de nuevas vías para que las Comunidades Autónomas puedan hacer oír su voz en los asuntos del ámbito europeo que afectan a sus territorios.

A nivel de Comisión de Coordinadores, la CARUE se reunió durante el año 2010 en cuatro ocasiones (3 de febrero, 9 de marzo, 20 de julio y 20 de noviembre); en todas ellas hubo representación y participación del Gobierno vasco. Señalar también que el Grupo de Trabajo denominado CARUE al que pertenece la Comunidad Autónoma del País Vasco se reunió en dos ocasiones (26 de enero y 23 de septiembre), con asistencia de los representantes vascos en ambas reuniones.

2.4.3. La concertación bilateral Euskadi-Estado

Por concertación bilateral nos referimos a aquella cooperación bilateral que desarrolla la Administración central del Estado con cada una de las Comunidades Autónomas para examinar y adoptar acuerdos sobre temas que sean del interés específico tanto del Estado como de la respectiva Comunidad Autónoma. La cooperación bilateral ha sido una constante desde el origen mismo del Estado Autonómico para resolver determinados asuntos que afectaban de manera exclusiva o especialmente significativa a una sola Comunidad Autónoma; y ha sido también una reivindicación constante del poder autonómico vasco desde los inicios del sistema.

Durante muchos años, el Gobierno Vasco condicionó su integración en el sistema multilateral de cooperación a la existencia de un instrumento de colaboración bilateral, por lo que el Gobierno Vasco supeditó durante años la firma en el Acuerdo de Institucionalización de la Conferencia de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas de 1992 a la formalización de la constitución de la Comisión Bilateral. Así, tras un muchas veces tortuoso camino de desencuentros, el 30 de noviembre de 1995 se firmó el Acta Constitutiva de la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, dando luz verde a la

cooperación bilateral como complemento imprescindible para el correcto funcionamiento del sistema²¹.

En cualquier caso, es preciso señalar que esta Comisión Bilateral ha tenido una vida excesivamente lánguida, hecho que es puesto de manifiesto por las muy escasas veces que se ha reunido a lo largo de todos estos años. Podemos afirmar que su actividad ha sido inexistente en todo lo que llevamos de siglo XXI. Así las cosas, es reseñable destacar que la Comisión bilateral creada entre Euskadi y el Gobierno Central para tratar sobre los asuntos europeos y de acción exterior ha reiniciado su actividad con el nuevo Gobierno Vasco durante los ejercicios 2009 y 2010.

Así, el mes de septiembre del 2009, los Gobiernos español y vasco decidieron su reactivación. Para ello, se le dotó de una organización complementaria de Grupos de Trabajo que permitieran agilizar y profundizar en sus cometidos. Así, y en lo que a la temática de este Anuario se refiere, la acción exterior, hay que señalar la constitución del Grupo de Trabajo sobre la Unión Europea y la Acción Exterior que se ha reunido en dos ocasiones. En primer lugar, lo hizo el 2 de diciembre de 2009 para tratar los siguientes temas: líneas de actuación del Gobierno Vasco en materia de acción exterior; además, se trató sobre la Presidencia semestral española a desarrollar durante el primer semestre del año 2010; sobre la cooperación en el exterior y, más concretamente, sobre la relación de las Delegaciones en el exterior del Gobierno Vasco con las Embajadas españolas; y se trató también sobre la cooperación en ámbitos multilaterales.

La segunda reunión la celebró, ya en este año 2010 de referencia, el 8 de julio. En esta ocasión se trataron las siguientes cuestiones: creación de la Agencia Europea de Cooperación Territorial Euskadi-Aquitania; mecanismos de cooperación y coordinación entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central del Estado para la defensa de los intereses propios y comunes en el exterior; también se trató acerca de las relaciones del Gobierno Vasco con otros organismos internacionales; sobre el desarrollo de los Acuerdos del año 2004 en el seno de la entonces denominada Conferencia de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas; también se trató sobre la propuesta de creación de la Casa de Estados Unidos de América en la Comunidad Autónoma del País Vasco y sobre la consolidación de la Estrategia

²¹ Vid. DE CASTRO RUANO, J.L., y UGALDE ZUBIRI, A.; *La acción exterior del País Vasco (1980-2003)*. Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2004, pp. 154 y ss.

Atlántica de la Unión Europea. Por último, se trató sobre los viajes al exterior a desarrollar por el Lehendakari del Gobierno durante los ejercicios correspondientes al 2010 y al 2011.

2.4.4. La participación en el Consejo de Ministros de la UE

El 9 de diciembre de 2004 la CARCE adoptó el Acuerdo que abrió definitivamente la participación autonómica a algunas formaciones del Consejo; concretamente, de forma inicial se posibilitaba la participación autonómica en los Consejos de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores; Agricultura y Pesca; Medio Ambiente; así como Educación, Juventud y Cultura. Posteriormente, en reunión de la CARCE del 2 de julio de 2009, se aprobó ampliar esta participación autonómica a una quinta formación del Consejo, concretamente a la de Competitividad, aunque limitando tal participación a los Asuntos de Consumo. Más recientemente, en la reunión de la CARUE del 15 de abril del año 2010, se acordó, según hemos comentado en el epígrafe anterior, abrir la participación autonómica en el Consejo de Competitividad también al ámbito de las reuniones del Grupo de Trabajo relativas a la Ordenación del Juego y Apuestas.

Como es sobradamente conocido, el sistema de representación autonómica se lleva a cabo mediante la incorporación a la Delegación española de un miembro de un Gobierno autonómico, con rango de Consejero, que representa al conjunto de las Comunidades Autónomas en los asuntos que afectan a sus competencias. El Pleno de las Conferencias Sectoriales concernidas por los temas a tratar es la instancia que designa al representante autonómico concreto, debiendo asegurarse tanto la estabilidad temporal (cada Comunidad Autónoma debe cubrir, como mínimo, un semestre) como la sucesión de los representantes propuestos por las distintas Comunidades Autónomas. Es el representante autonómico designado en la Conferencia Sectorial correspondiente quien asume la concertación con el Estado y se compromete igualmente a informar al resto de las Comunidades Autónomas, poniendo a su disposición toda la documentación sobre la materia de que disponga, manteniéndoles regularmente informadas sobre las negociaciones y tratando de consensuar una posición común con el resto de Comunidades Autónomas afectadas por el asunto a tratar. El representante autonómico será miembro de pleno derecho de la Delegación española a todos los efectos, pudiendo solicitar el uso de la palabra cuando se debatan cuestiones que afecten a las competencias autonómicas y exista una posición común autonómica sobre la cuestión.

Durante el año 2010 no ha habido participación de representantes del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco en reuniones del Consejo de la Unión. Sin embargo, sí hay que resaltar la presencia singular, y por novedosa, extraordinaria del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, Bernabé Unda, en el Consejo informal de Competitividad, que se celebró en el Palacio Miramar de Donostia-San Sebastián durante los días 7 a 9 de febrero en el marco de la Presidencia semestral española. Esta participación puede considerarse como de extraordinaria ya que hasta ese momento no estaba prevista, y en consecuencia nunca se había llevado a cabo la participación de las Comunidades Autónomas en los Consejos informales; la participación en esta ocasión fue posible, precisamente, por el hecho de tratarse de la presidencia semestral española y gracias a la invitación cursada por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España, Miguel Sebastián.

Efectivamente, durante los días 7 al 9 de febrero los Ministros de Ciencia, Industria e Innovación de la UE celebraron en Donostia la Cumbre Europea de Competitividad. El Lehendakari Patxi López presidió el acto de apertura de esta Reunión Informal que convirtió a Euskadi, por unos días, en la “capital europea de la innovación”. En su alocución inicial, el Lehendakari destacó ante los Ministros europeos que la sociedad vasca cuenta con “un tejido industrial puntero, con empresas y universidades del más alto nivel, y unos centros tecnológicos y de investigación que son nuestra mejor carta de presentación en el mundo”. Patxi López destacó el valor añadido que la sociedad vasca ha aportado a su economía para poder “no solo competir en igualdad de condiciones con otras economías, sino ponernos al frente, abrir nuevos caminos y ser, explotadores en la progresiva conquista de nuevas cotas de conocimiento”. Junto al Lehendakari, también estuvo presente presidiendo la reunión, la Ministra española de Ciencia e Innovación, la donostiarra Cristina Garmendia.

Durante esta Reunión informal, la Presidencia española propuso a los ministros de Industria de los países miembros la conveniencia de que el vehículo eléctrico sea una materia de interés europeo; así, se aprobó solicitar a la Comisión Europea la adopción de una Estrategia Europea para impulsar el vehículo eléctrico; cuestión considerada trascendental dado que su implantación es una oportunidad para la industria europea ya que conlleva el desarrollo de nuevas tecnologías, actividad innovadora, generación de alto valor añadido, creación de empleo de calidad, posibilidades de potenciar las exportaciones, mejora de la eficiencia y del ahorro de energía, control de las emisiones de CO2 y reducción de la dependencia del petróleo y sus derivados. Países como EEUU,

China, Japón, Australia e Israel están abordando planes muy ambiciosos de introducción de vehículos eléctricos y en el seno de la UE también hay países muy activos en promover la adopción de este tipo de vehículos. Euskadi aspira a integrarse en ese grupo de pioneros europeos en la promoción y desarrollo de la industria del coche eléctrico; de ahí que la presencia del Lehendakari y del Consejero vasco en la Cumbre sea considerada también como importante desde el punto de vista estratégico.

2.4.5. La participación de Euskadi en los Comités de la Comisión Europea

La Comisión Europea tiene entre sus funciones la de ejecutar la legislación a nivel comunitario. Concretamente, cada acto legislativo precisa el alcance de las competencias de ejecución asignadas a la Comisión por el Consejo de la Unión Europea; en este contexto, el Tratado de la Unión prevé que la Comisión esté asistida por una serie realmente extensa de Comités, según un procedimiento complejo que la jerga comunitaria denomina “Comitología”.

Los Comités son foros de debate compuestos por representantes de los Estados miembros (denominados “expertos nacionales”) y presididos por la representantes de la Comisión; en ellos se entabla un diálogo entre la Comisión y las Administraciones estatales antes de la adopción de las medidas de ejecución legislativa. De este modo, la Comisión pulsa la opinión de los Estados y se asegura de que dichas medidas se adaptan lo mejor posible a la realidad específica y concreta de cada país. Los “expertos nacionales” y sectoriales que integran la representación de cada país asesoran al Ejecutivo comunitario acerca de la naturaleza de los diferentes sistemas estatales así como de las muy variadas situaciones sectoriales sobre las que habrá de aplicarse la normativa comunitaria. A través de ellos, la Comisión busca establecer un diálogo fluido con los agentes implicados en la aplicación de la norma comunitaria (sean Estados y/o otros poderes territoriales, representantes sectoriales, grupos de presión, etc.). Las relaciones entre la Comisión y esta pléyade de Comités se rigen por modelos previamente establecidos en una Decisión del Consejo (Decisión sobre Comitología de julio de 2006 que introduce una categorización de diferentes tipos de Comités, competencias de los mismos, etc.)²².

Aunque los dictámenes que emiten estos Comités carecen de poder vinculante, están lejos de resultar insignificantes en el engranaje comunitario. Más bien podríamos decir todo lo contrario; su opinión es tenida muy en cuenta

²² Decisión 2006/512/CE del Consejo, de 17 de julio de 2006.

por la Comisión ya que de alguna manera, adelantan la posición que mantendrán los representantes de los Estados respecto a una propuesta legislativa concreta. Aunque muy técnicos y especializados, son una importante y nada desdeñable fuente de conocimiento y de presión; por ello, las Comunidades Autónomas reivindicaron su presencia en los mismos. En el año 1999 se abrió la participación de estos Comités consultivos de la Comisión a las Comunidades Autónomas. Desde entonces, ésta se ha venido produciendo según periodos cuatrienales.

Para este periodo 2007-2011, en que se incluye el ejercicio del año 2010 de referencia, quedan abiertos a la participación autonómica un total de 91 Comités, de los cuales, habrá participación vasca a lo largo de distintos años en un total de 22²³. Son los siguientes:

1. Comité comunitario de la red de información contable agrícola (RICA). El periodo de participación vasca fue el 2007/2008.
2. Comité de Gestión de pagos directos. El periodo de participación vasca fue el año 2009.
3. Comité sobre los Fondos Agrícolas. El periodo de participación vasca fue el 2007/2008.
4. Comité de Desarrollo Rural. El periodo de participación vasca fue el segundo semestre del año 2009.
5. Comité del Fondo Europeo de la Pesca. El periodo de participación vasca fue el año 2009.
6. Comité para la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007). El periodo de participación vasca fue desde octubre de 2007 hasta marzo del año 2009.
7. Comité para la ejecución del programa específico “Ideas” del 7º Programa Marco (2007-2013) para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. El periodo de participación vasca será el año 2011.

²³ Recordemos que en el periodo anterior, la participación autonómica se producía en un total de 95 Comités y Euskadi participó en un total de 14 de ellos (si bien, no sería acertado sacar demasiadas conclusiones de estos datos, pues no todos los Comités tienen el mismo nivel de actividad ni de relevancia).

8. Comité para la ejecución del programa específico “Personas” del 7º Programa Marco (2007-2013) para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007 y 2008.
9. Comité para la ejecución del programa específico “Capacidades” del 7º Programa Marco (2007-2013) para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. El periodo de participación vasca ha sido este año 2010.
10. Comité de Protección Civil. El periodo de participación vasca será el próximo año 2011.
11. Comité permanente de aplicación de la Directiva relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Directiva SEVESO II). El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007 y 2008.
12. Comité forestal permanente. El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007, 2008 y 2009.
13. Comité de adaptación al progreso científico y técnico y de aplicación de las Directivas relativas a residuos. El periodo de participación vasca fue desde octubre de 2007 hasta marzo de 2009.
14. Comité de Gestión de residuos. El periodo de participación vasca fue el año 2009.
15. Grupo Director del programa CAFE (*Clair for European*). El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007, 2008 y 2009.
16. Comité de aplicación de la Directiva relativa a la prevención y al control integrado de la contaminación (IPPC). El periodo de participación vasca se inició en septiembre de 2010 y se alargará hasta diciembre de 2011.
17. Comité de adaptación al progreso técnico y aplicación de la Directiva relativa a la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente. El periodo de participación vasca será desde el año 2007 hasta el 2011.
18. Comité de etiqueta ecológica de la UE (Ecoetiqueta) (CEEUE). El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007, 2008 y 2009.

19. Comité de aplicación de la Directiva por la que se establece un marco comunitario de actuaciones en el ámbito de la política de aguas. El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007 y 2008.
20. Comité del Cambio Climático. El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007 y 2008.
21. Comité de aplicación del programa de acción comunitario para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes, las mujeres y para proteger a las víctimas y grupos de riesgo (Dapne II 2004-2008). El periodo de participación vasca ha sido este año 2010.
22. Comité para la aplicación del programa comunitario para el empleo y la solidaridad social (PROGRESS 2007-2013). El periodo de participación vasca correspondió a los años 2007 y 2008.

La participación de los representantes autonómicos en estos Comités se ajusta a una serie de principios generales previamente establecidos. Así, en primer lugar hay que señalar que esta participación se realiza formando parte de la Delegación española en la que se integran de acuerdo con un triple fundamento: a) las competencias de las Comunidades Autónomas sobre las materias que se tratan en los diferentes Comités; b) la voluntad expresa de un número significativo de Comunidades Autónomas o la existencia de un interés específico que aconseje la participación en los correspondientes Comités; c) la disponibilidad de personal con capacitación técnica adecuada para participar en las reuniones de los Comités y que mantenga una relación funcionarial o laboral con una Administración autonómica.

Hay que señalar también que la asistencia de la persona designada por la Comunidad Autónoma para asistir a las reuniones de un determinado Comité, se produce en representación del conjunto de las Comunidades Autónomas y no a título individual. La distribución de la representación autonómica en los Comités se realiza de común acuerdo por el conjunto de las Comunidades Autónomas. Como hemos señalado anteriormente, la representación autonómica en cada Comité se realiza por períodos de cuatro años y corresponde, por regla general y de forma sucesiva a dos Comunidades Autónomas (aunque en los supuestos que se consideren oportunos, la comisión de Coordinadores podrá adoptar un criterio diferente si así lo estimara). Cuando se lleve a cabo la sustitución de una Comunidad Autónoma por otra en el seno de un Comité, aquella que cesa en la representación facilitará la sucesión a la siguiente, informándole sobre la agenda de trabajo del Comité, estado de los proyectos en tramitación, etc.

La coordinación, tanto con el Estado como entre las Comunidades Autónomas entre sí, es un aspecto fundamental del funcionamiento del sistema. La coordinación entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado se realiza en el seno de la respectiva Conferencia Sectorial. Por otra parte, al comienzo y al final de cada período, el representante autonómico saliente en cada Comité convocará una reunión con los responsables sectoriales de las Comunidades Autónomas con el objeto de dar a conocer las funciones y el estado de la agenda de trabajo del Comité en cuestión, y de facilitar al representante autonómico entrante la labor de preparación de los trabajos de participación autonómica en el mismo durante el siguiente periodo. El representante de la Administración General del Estado en el Comité puede participar en estas reuniones.

Como regla general, la posición de las Comunidades Autónomas sobre las cuestiones que se están tratando o se van a tratar en la reunión de los Comités se expresará y debatirá de forma habitual en las reuniones especializadas de los órganos de cooperación específicos existentes. Bien entendido que la definición de la posición de las Comunidades Autónomas sobre cada punto se llevará a cabo a partir del impulso de la Comunidad Autónoma designada para participar en el Comité. Es decir, de alguna forma, esta Comunidad Autónoma tiene una responsabilidad también en suscitar el debate para el acuerdo y establecimiento de una posición común (para ello, la Comunidad Autónoma que participa en el Comité elaborará una propuesta de posición que trasladará al resto de Comunidades Autónomas que en un plazo prefijado podrán realizar observaciones a la propuesta anterior).

Ya en el seno del Comité hay que señalar que la participación del representante autonómico debe desarrollarse de acuerdo con los términos acordados previamente con el representante del Estado en el mismo. La condición de portavoz del Estado en cada Comité corresponde al representante de la Administración General del Estado, y el representante autonómico podrá intervenir cuando lo estimen necesario o adecuado ambas partes de común acuerdo. En caso de que se haya de proceder a una votación formal en el seno del Comité, la emisión del voto corresponderá al representante de la Administración General del Estado.

Con posterioridad a la celebración de la reunión, las obligaciones del representante autonómico para con el resto de Comunidades Autónomas no desaparecen; así, existe un deber de información al resto de Comunidades Autónomas, para lo cual deberá elaborar un Informe o Nota sobre el desarrollo

de la reunión; y de forma más específica y pormenorizada deberá hacerlo con el representante autonómico que vaya a sucederle en el ejercicio del mandato representativo en ese mismo Comité.

Hay que señalar que, aunque se trate la mayoría de las veces de cuestiones absolutamente técnicas, la participación autonómica en estos Comités se ha ido consolidando como una experiencia positiva para el País Vasco por cuanto que supone una oportunidad para intercambiar experiencias, establecer relaciones con responsables sectoriales de otros Estados miembros, obtener información de primera mano sobre aspectos sectoriales y técnicos concretos que afectan a áreas de trabajo gubernamental, etc.

2.5. Euskadi en el Comité de las Regiones durante el año 2010

2.5.1. Aproximación al funcionamiento y realidad del Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones -en adelante CDR- es el organismo comunitario de representación de los poderes locales y regionales creado por el Tratado de Maastricht en 1992 y en funcionamiento desde el año 1994 en que celebró su primer sesión plenaria. Este organismo ha ido aumentando progresivamente sus poderes en las sucesivas reformas de los Tratados comunitarios. Tras el Tratado de Lisboa, este organismo tiene una función consultiva preceptiva en materia de cohesión económica social y territorial; redes transeuropeas de infraestructuras; sanidad; educación; cultura; política de empleo; política social; medio ambiente; energía; formación profesional transporte; juventud y deporte. Además, el Comité se pronuncia cuando se lo solicitan el Consejo, la Comisión y/o el Parlamento Europeo. Por último, puede emitir también dictámenes por propia iniciativa siempre que lo considere oportuno, fundamentalmente sobre cuestiones de interés territorial y de política general comunitaria. Con la elaboración de dictámenes por propia iniciativa puede introducir nuevos temas en la agenda de la UE.

El CDR se expresa mediante dictámenes aprobados en sesiones plenarios y que, posteriormente son trasladadas a la Comisión, al Consejo y al Parlamento Europeo. Además, puede elaborar Informes y emite también otras Resoluciones. Aunque sea un órgano de naturaleza consultiva, el CDR progresivamente ha ido aumentando su influencia en la legislación comunitaria. En la actualidad se compone de 344 miembros representantes de los poderes locales y/o regionales de los Estados miembros. A España le corresponden 21 miembros integrados por representantes de las 17 Comunidades Autónomas y cuatro representantes

municipales propuestos por la Federación Española de Municipios y Provincias. En la mayor parte de los casos, los representantes titulares de las CCAA son su Presidentes, aunque normalmente la actividad cotidiana en el Comité es desarrollada por los miembros suplentes que pueden ser Consejeros del Gobierno respectivo, altos cargos e incluso el Delegado de la Comunidad Autónoma en Bruselas.

Los miembros del CDR se agrupan en torno a diferentes *grupos políticos* de acuerdo con sus afinidades políticas como si de una cámara parlamentaria se tratara, independientemente del poder territorial que representen²⁴; desarrollan sus trabajos en Comisiones que elaboran sus proyectos de dictamen para su aprobación posterior en las sesiones plenarias. Actualmente hay seis *Comisiones permanentes especializadas* en diferentes ámbitos de trabajo; estas son: Comisión de Política de Cohesión Territorial (COTER)²⁵; Comisión de Política Económica y Social (ECOS)²⁶; Comisión de Recursos Naturales (NAT)²⁷; Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía (ENVE)²⁸; Comisión de Cultura, Educación e Investigación (EDUC)²⁹; Comisión de

²⁴ Los cuatro grupos políticos son los siguientes: el Partido Popular Europeo (PPE), el Partido Socialista Europeo (PSE), el Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa (ALDE) y el Grupo de la Alianza Europeo (UEN-EA).

²⁵ Entre sus funciones están la cohesión económica, social y territorial; los fondos estructurales; la ordenación del territorio y política urbana; vivienda; redes transeuropeas de transporte y cooperación territorial, incluidas las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial.

²⁶ Con funciones en los ámbitos de empleo, política social, igualdad de oportunidades, política de empresa, competencia y fiscalidad, innovación, política económica y monetaria, mercado interior y cuestiones relativas a la Organización Mundial del Comercio.

²⁷ Funciones en materia de Política Agrícola Común, Política de Pesca, desarrollo rural, salud pública y protección de los consumidores, producción alimentaria, silvicultura, protección civil y turismo.

²⁸ Junto con la Comisión NAT vista anteriormente, son resultantes de la diversificación de funciones de la antigua Comisión de Desarrollo Sostenible para proporcionar así más peso a cuestiones energéticas y medioambientales. Esta Comisión ENVE tiene entre sus funciones: cambio climático, energías renovables, medio ambiente, redes transeuropeas de energía, nuevas políticas energéticas, y política espacial para el desarrollo territorial.

²⁹ Con funciones en asuntos de juventud, deporte, educación, estrategia de comunicación e información de la UE, aprendizaje a lo largo de la vida y formación, cultura y diversidad cultural, multilingüismo y fomento de las lenguas minoritarias, investigación y tecnología, sociedad de la información y redes transeuropeas en materia de telecomunicaciones, comunicaciones, industrial audiovisual y tecnologías de los medios de comunicación.

Ciudadanía, Gobernanza y Asuntos Institucionales y Exteriores (CIVEX)³⁰; además, puede haber comisiones temporales o “ad hoc” como la Comisión temporal “ad hoc” sobre la revisión del marco financiero de la UE. El reparto de las Comisiones se hace en el interior de cada Delegación estatal; en el caso de España, a cada Comunidad Autónoma le corresponde integrar un máximo de dos Comisiones.

Por otra parte, el CDR ha constituido también una serie de *Grupos Regionales*, también denominados *Intergrupos*. Un Intergrupo está compuesto por un mínimo de 10 miembros, pertenecientes al menos a cuatro Estados. Estos intergrupos trabajan de manera autónoma, con su propia secretaría encargada de gestionar sus trabajos y aspectos organizativos. Hay Intergrupos de carácter regional que trabajan a favor del ámbito geográfico que les define (Intergrupos Mediterráneo, Danubio, Mar del Norte, Regiones del Mar Báltico, Saar-Lor-Lux); y otros de naturaleza sectorial como el Intergrupo Vino constituido en junio de 2007 para promover el seguimiento de la política sectorial vinícola; y el Intergrupo “Sector del Automóvil”, constituido en abril de 2009 e integrado por más de cuarenta Regiones, tiene como objetivo impulsar el papel de las Regiones en la búsqueda de propuestas e iniciativas para paliar la crisis en el sector de la automoción así como preparar una acción común de los representantes de las Regiones afectadas por la crisis del sector del automóvil. Además, existe el Intergrupo “Regiones con competencias legislativas” con el objetivo de liderar las iniciativas en ámbitos políticos como la mejora de la legislación y la gobernanza, así como de defender los derechos del nivel subestatal en el ejercicio de la subsidiariedad.

Conforme al artículo 306 del TFUE, el CDR estableció un nuevo Reglamento interno de funcionamiento el 3 de diciembre de 2009³¹. Hay que señalar también que el Tratado de Lisboa amplía el mandato del Comité a cinco años (antes el mandato era de cuatro años), para así ajustarse a la duración del

³⁰ Resultante de la fusión de dos antiguas Comisiones: la Comisión de Asuntos Constitucionales, Gobernanza Europea y Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (CONST); y la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Descentralizada (RELEX). Tiene funciones en los ámbitos del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia; política de inmigración, asilo y visados; Carta de los Derechos Fundamentales de la UE; ciudadanía activa; Gobernanza; aplicación del Tratado de la UE; así como en diversas dimensiones de las relaciones exteriores (tales como Política Europea de Vecindad, tanto en su dimensión de la Asociación Oriental como en la Política Euromediterránea; cooperación descentralizada para el desarrollo; y ampliación).

³¹ Vid. *Diario Oficial de la Unión Europea*, nº L 6 del 9 de enero de 2010.

mandato de las demás instituciones europeas (Parlamento Europeo y Comisión Europea). Este año 2010 de referencia, el Comité ha iniciado un nuevo mandato, el quinto desde su creación, que estará en vigor hasta el próximo 2015. También se introducen ahora algunas modificaciones procedimentales y formales: sus miembros han de ser nombrados formalmente por el Consejo de la UE. La nueva presidencia ha recaído en la socialista italiana Mercedes Bresso, miembro del Consejo Regional del Piamonte que ostentará el cargo durante dos años y medio. Durante la otra mitad de la legislatura el Comité de las Regiones estará presidido por Ramón Luis Valcárcel Siso, integrante del Grupo del Partido Popular Europeo y Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia. Es decir, la Presidenta y el vicepresidente rotarán sus cargos cada dos años y medio de la nueva legislatura de cinco años.

Las prioridades políticas del CDR para la legislatura que comienza en este año 2010 se pueden resumir en los siguientes temas: lucha contra el cambio climático, puesta en marcha de una nueva Estrategia de Lisboa, la mejora de la política de cohesión europea, la integración de los intereses regionales y locales en el debate de las perspectivas financieras de la UE, la puesta en marcha de las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, así como el desarrollo de una estrategia europea de los servicios de interés general que respete las competencias locales y regionales.

2.5.2. Participación vasca en la actividad del Comité de las Regiones

La Comunidad Autónoma del País Vasco está representada en el CDR por el Lehendakari Patxi López como miembro titular y el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique, como miembro suplente; siendo éste último quien, en la práctica, mantiene la presencia vasca continuada en el organismo comunitario³². La representación vasca se integra en las filas del Grupo del Partido de los Socialistas Europeos, PSE. Durante este nuevo mandato iniciado en el presente año 2010, Euskadi se ha integrado en dos Comisiones: la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía (ENVE) y la Comisión de Asuntos Económicos y Sociales (ECOS) que ya integraba anteriormente.

³² Conforme al artículo 300 del TFUE, los miembros del Comité y sus suplentes serán representantes de los entes regionales y locales. Serán titulares de un mandato electoral en un ente regional o local, u ostentarán responsabilidad política ante una asamblea elegida. En el ejercicio de su cargo no deberán estar vinculados por ningún mandato imperativo. Ejercerán sus funciones con plena independencia, en interés general de la Unión.

Los representantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco participan también en los Intergrupos: “Regiones con competencias legislativas” (identificado como Grupo REGLEG-CALRE) y “Sector del Automóvil” (también identificado como Grupo sobre la Crisis del Automóvil).

El Grupo interregional REGLEG-CALRE se constituyó en el año 2006; era la primera vez que se constituía un intergrupo en el seno del CDR y tenía como objetivo la defensa de los intereses de las Regiones -Gobiernos y Parlamentos- con poderes legislativos, como grupo singular dentro de un organismo integrado por entidades territoriales de una gran heterogeneidad: Regiones administrativas, Regiones legislativas, municipios, etc. A decir verdad, este Intergrupo no tiene una gran actividad dado que ya existen fuera del CDR las asociaciones respectivas de la misma naturaleza (la REGLEG que integra a los Gobiernos de Regiones Legislativas) y la CALRE (organización que reúne a las Asambleas de las Regiones Legislativas). Por lo tanto, la labor de este grupo regional suele limitarse a defender en el seno del Comité los posicionamientos adoptados por estas dos organizaciones. Durante el año 2010 ha centrado sus trabajos en dos temas principales: al aplicación y salvaguardia del Principio de Subsidiariedad y la Estrategia Europa 2020 superadora de la anterior Estrategia de Lisboa.

El Grupo interregional sobre la crisis del automóvil se creó en el año 2009 por una cincuentena larga de miembros pertenecientes a doce Estados comunitarios para proponer medidas e instrumentos de apoyo al sector automovilístico que emplea directa o indirectamente al 10% de los trabajadores de la Unión Europea. Durante este año 2010 este Intergrupo ha mantenido una intensa actividad reuniéndose en más de diez ocasiones, organizando diversos seminarios, y preparando diversas posiciones políticas a favor de la adopción de medidas en el sector.

Conseguir llevar a cabo una participación eficiente en el seno del CDR implica disponer de un muy engrasado mecanismo administrativo y político tanto en el nivel propiamente comunitario de Bruselas como en el de Vitoria-Gasteiz. Los proyectos de dictamen del CDR son recibidos por el representante vasco de la Secretaría General de Acción Exterior en la capital comunitaria; de allí son dirigidos a los diferentes Departamentos del Gobierno Vasco susceptibles de ser afectados por la propuesta del Comité, sus organismos autónomos o la Asociación de Municipios Vascos EUDEL para su valoración técnica y toma de posición por parte de los Departamentos, antes de su devolución a la Secretaría General de Acción Exterior que será el organismo que se encargue de tramitar las enmiendas a los dictámenes del Comité ante la

Delegación española del órgano comunitario, así como ante el propio Grupo Político y otros miembros del Comité. La última fase es la que se refiere al lobby y defensa de las enmiendas en Bruselas. Recordemos que la presentación de una enmienda implica contar con, por lo menos, cinco apoyos de otros tantos representantes del CDR (cuando un dictamen ha sido aprobado por unanimidad en el seno de la Comisión respectiva, el número de firmas que se requiere para presentar una enmienda al Pleno se eleva a 32 o bien el apoyo de todo el Grupo Político).

Durante este año 2010 de referencia, el CDR han llevado a cabo un total de cinco sesiones plenarias, concretamente las que hacen el número 83 (Pleno constituyente para el mandato del periodo 2010-2015 celebrado el 9-10 de febrero y que procedió a la elección de la Presidencia y Vicepresidencia para los cinco años de la legislatura), 84 (13-14 de abril), 85 (9-10 de junio), 86 (4-6 de octubre) y 87 (1-2 de diciembre).

En el primer Pleno del año, el representante del Gobierno Vasco presentó cinco enmiendas: cuatro en relación con el “Sexto Informe de Cohesión Económica y Social” que fueron aprobadas en el Pleno y una sobre “Ayuda a los agricultores con dificultades en zonas naturales”. El contenido básico de las enmiendas defendidas por el Gobierno Vasco se refiere a la necesidad de tomar medidas para mejorar la gestión de los fondos, así como la simplificación de los procedimientos de control de los mismos dada la complejidad actual de los mismos, aportando ideas a la Comisión Europea sobre cómo simplificar esos procedimientos de control y gestión. Además, el Gobierno Vasco recibió un total de sesenta enmiendas de otras Regiones para su apoyo en el Pleno; de ellas, se apoyaron un total de cuarenta, siguiendo las recomendaciones proporcionadas por los respectivos Departamentos del Gobierno Vasco implicados³³. El representante vasco participó también en las reuniones del Intergrupo “Sector del automóvil”.

En el segundo Pleno del año, el Gobierno Vasco presentó tres enmiendas a la futura política de cohesión; de ellas, dos fueron aprobadas. Por otra parte, el Gobierno Vasco recibió un total de 37 enmiendas de otras Regiones para recabar su apoyo, lo que se hizo en un total de 29 de ellas siguiendo el criterio de los Departamentos del Gobierno afectados por el contenido de las propuestas.

³³ Agradecemos a la Técnico de la Secretaría General de Acción Exterior, Sofía de Orue, que nos haya proporcionado el Informe titulado *La labor del Gobierno Vasco en el Comité de las Regiones. Balance Anual 2010*, del que extraemos los datos incluidos en el presente epígrafe.

Además, Guillermo Echenique participó en la reunión del Intergrupo “Regiones con competencias legislativas”. Es importante señalar la gran afluencia de Comisarios que rindieron cuentas en este Pleno del Comité de las Regiones: el Comisario de Ampliación y Política Europea de Vecindad Stefan Füle explicó el estado de las negociaciones de adhesión con Croacia, Macedonia y Turquía; el Comisario de Política Regional Johannes Hahn explicó la reforma de la política de cohesión que habrá de implementarse tras el año 2013; el Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural Dacian Cioloș, por su parte, expuso el planteamiento sobre la reforma en curso de la Política Agrícola Común.

En el Pleno 85 celebrado el 9-10 de junio el Gobierno Vasco presentó un total de 27 enmiendas (diez sobre la Política Agrícola Común, catorce sobre Biodiversidad y conservación de zonas naturales, cinco sobre regeneración y desarrollo urbano en Europa y una sobre la Iniciativa Ciudadana Europea); de las cuales fueron aprobadas un total de 21. Por otra parte, de las 59 enmiendas recibidas desde otras Regiones para ser apoyadas, el representante vasco apoyó un total de 42. Además, en la reunión del Intergrupo “Sector del Automóvil” llevada a cabo para adoptar una posición común en torno al sector, Euskadi presentó un ejemplo de sus prácticas más innovadoras.

El Pleno nº 86, cuarto del año, se llevó a cabo entre el 4 y 6 de octubre, simultáneamente a la VIII Edición de los Open Days o Semana Europea de las Regiones y Ciudades. Tras su inauguración oficial, el CDR desarrolló su actividad legislativa ordinaria. En la sesión plenaria, el Gobierno Vasco presentó un total de diez enmiendas (dos referidas a la Política de Cohesión en la Estrategia Europa 2020, seis al proyecto de dictamen sobre la Futura Política de Medio Ambiente y dos más a la propuesta de dictamen “Progreso más allá del PIB”). Todas ellas fueron aprobadas en el Pleno. El Gobierno vasco apoyó además, siete enmiendas propuestas por otras Regiones, de entre las 33 recibidas. El día 6 se celebró otra reunión del Intergrupo “Sector del Automóvil” en la que participó el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique. En el seno del mismo, Echenique presentó ante sus colegas europeos la Estrategia Vasca del Vehículo Eléctrico y dio a conocer igualmente ante las instituciones de Bruselas la furgoneta eléctrica que se ensambla en la factoría vitoriana de Mercedes-Benz, convertida en uno de los mejores ejemplos europeos de desarrollo sostenible.

La última sesión plenaria del año se llevó a cabo entre el 1 y 2 de diciembre, contando con el Presidente de la Comisión Europea José Manuel Durao Barroso como invitado especial para hablar sobre la crisis financiera y el

futuro de la política de cohesión, así como para presentar el programa de trabajo de la Comisión para el año 2011. El Pleno aprobó doce de las trece enmiendas presentadas por el representante del País Vasco (ocho enmiendas sobre la cooperación europea en educación y formación profesional; y cinco sobre el papel de los entes territoriales en la aplicación de la estrategia en materia de salud 2008-2013). En esta ocasión, el Gobierno Vasco recibió además 48 enmiendas de otras Regiones que buscaban su apoyo; de ellas, fueron apoyadas un total de treinta y dos.

Como resumen de todo ello, señalamos que durante el año 2010 el Gobierno Vasco ha analizado un total de 45 proyectos de dictamen; los diferentes Departamentos del Gobierno han redactado un total de 77 enmiendas y de ellas, han resultado aprobadas un total de 49 (es decir, el grado de aprobación de las enmiendas vascas ha sido muy alto: un 84% de las presentadas).

2.5.3. Euskadi en la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad

El Tratado de Lisboa incluye algunas novedades de relevancia en lo que se refiere a la aplicación y control del Principio de Subsidiariedad, de acuerdo con el artículo 5.3 del TUE³⁴ y el Protocolo nº 2 Anexo al Tratado de Lisboa sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que especifica las condiciones para su aplicación.

Según estas disposiciones el CDR obtiene nuevas responsabilidades en materia de subsidiariedad: se crea un Mecanismo de Alerta Temprana en el que participan los parlamentos estatales y, en su caso, los parlamentos regionales con competencias legislativas (Protocolo primero y artículo 7 del Protocolo segundo)³⁵; además, el Tratado otorga también al CDR el derecho a interponer

³⁴ Artículo 5.3 TUE: “En virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá sólo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión”.

³⁵ Sobre el Procedimiento de Alerta Temprana *vid.* entre muchos otros, los siguientes trabajos: ALVAREZ CONDE, E.; “Los parlamentos nacionales y la UE: el mecanismo de alerta temprana” en *Revista de Derecho Político*, nº 65, 2006, pp. 147 y ss. ALONSO DE LEÓN, Sergio; “Análisis crítico del papel de los Parlamentos Regionales en el control del Principio de Subsidiariedad en la Unión Europea” en *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 16, 2011 (www.ugr.es/redce/REDCE16/articulos). ARES CASTRO CONDE, C.;

recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por violación del Principio de Subsidiariedad contra un acto legislativo para cuya aprobación el Tratado de Funcionamiento de la UE disponga que se consulte al Comité, así como en defensa de sus prerrogativas (artículo 263 del TFUE y artículo 8 del Protocolo segundo anejo). También a partir de ahora, el nuevo Reglamento Interno del CDR que entró en vigor el 10 de enero de 2010 establece la obligatoriedad de que los dictámenes del Comité habrán de hacer una referencia expresa a la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad; es decir, en cada Informe que realice, el Comité deberá incluir una valoración del cumplimiento del principio de subsidiariedad a través de la cumplimentación de una ficha sobre la subsidiariedad.

Previamente a estas disposiciones del Tratado de Lisboa, el CDR ya dio pasos para el control de la subsidiariedad en el procedimiento de elaboración de la norma comunitaria; así, en abril del 2007 creó la *Red de Seguimiento del Principio de Subsidiariedad* -en adelante RSS-, plataforma consultiva que sirve para apoyar las actividades políticas del CDR en materia de subsidiariedad mediante la realización de un test de control de la subsidiariedad. De esta forma, el CDR realiza un seguimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad en su actividad consultiva habitual³⁶.

El País Vasco es socio activo de la RSS desde su constitución y está representada en ella por su Gobierno y Parlamento autónomos. Progresivamente

“El sistema de alerta temprana para el control del principio de subsidiariedad en la Unión Europea y los Parlamentos autonómicos: diagnosis y prognosis” en *Revista de Estudios Políticos*, nº 136, 2007, pp. 213 y ss. AUZMENDI DEL SOLAR, M.; “El refuerzo en el control de la subsidiariedad: el mecanismo de alerta rápida” en *Unión Europea Aranzadi*, nº 5, 2010, pp. 21 y ss. MARTÍN y PÉREZ DE NANCLARES, J.; “La nueva regulación del régimen de competencias en el Tratado de Lisboa: especial referencia al control del principio de subsidiariedad” en MARTÍN y PÉREZ DE NANCLARES, J. (Coord.), *El Tratado de Lisboa. La salida a la crisis constitucional*, Madrid, IUSTEL, 2008. MORATA, F.; “Subsidiariedad, regiones y Unión Europea” en *Cuadernos Europeos de Deusto*, nº 35, 2006. PALOMARES AMTA, M.; “La participación del Parlamento de Cataluña en la aplicación y control del principio de subsidiariedad” en *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, nº 38, 2011. SOBRIDO PRIETO, M.; “El mecanismo de alerta temprana en el tratado de Lisboa” en OLESTI RAYO, A. (Coord.); *La incidencia del Tratado de Lisboa en el ejercicio de las competencias autonómicas*. Barcelona, Institut d’Estudis Autonòmics, 2010, pp. 31 y ss.

³⁶ Vid. COMITÉ DES RÉGIONS: *Le réseau de monitoring de la subsidiarité du Comité des Régions. Un nouvel instrument essentiel pour davantage de responsabilité démocratique et de participation dans le processus législatif de l’UE*, 2008, (www.cor.europa.eu/subsidiarity).

se han ido incorporando numerosos gobiernos regionales y locales a esta Red, de forma que actualmente integra a más de ciento veinte actores de diferente naturaleza: autoridades locales y regionales sin poder legislativo, gobiernos de Regiones con poderes legislativos, parlamentos de Regiones con poderes legislativos, asociaciones de autoridades locales y regionales, delegaciones nacionales del Comité de las Regiones (concretamente la delegación irlandesa, la de Luxemburgo, la de Malta y la del Reino Unido) y distintas cámaras de algunos Parlamentos nacionales (concretamente el Consejo Federal austriaco - Bundesrrat-, el Senado francés y el Parlamento griego).

La RSS cuenta con un sitio web interactivo que permite a los socios presentar contribuciones espontáneas sobre las políticas y la legislación de la UE³⁷. También facilita el intercambio de información entre autoridades regionales y locales y las instituciones comunitarias sobre las iniciativas legislativas que afectan a las Regiones y los poderes subestatales. Entre las actividades de la Red señalamos las consultas regulares entre los socios organizadas en el marco del trabajo consultivo institucional del CDR; las consultas específicas o en la fase pre-legislativa de la UE y las consultas sobre la evaluación de impacto.

Como otras funciones específicas de la RSS señalamos también los siguientes: potenciar la sensibilización sobre la aplicación práctica de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, informar a los ponentes y miembros del Comité de las contribuciones en materia de subsidiariedad y proporcionalidad que emanen de una red representativa de los actores locales y regionales, identificar medidas susceptibles de mejorar la legislación de la UE, lograr la simplificación de los procedimientos administrativos y aumentar la aceptación de las políticas de la Unión por parte de la ciudadanía que se verá afectada por ellas.

Además, como complemento a la Red de Seguimiento del Principio de Subsidiariedad, el CDR elaboró un Plan de Acción 2009-2010 en materia de subsidiariedad con el fin de identificar experiencias e intercambiar las mejores prácticas de las autoridades territoriales europeas llevadas a cabo para la aplicación del Principio³⁸. Se han constituido cinco grupos de trabajo que tratan diferentes temas con la intención de mostrar cómo pueden contribuir las Regiones al cumplimiento de los objetivos fijados; son los siguientes: lucha

³⁷ www.cor.europa.eu/subsidiarity.

³⁸ *Vid.:* COMMITTEE OF THE REGIONS, *Subsidiarity Monitoring Network. Action Plan 2010*.

contra el cambio climático; política de salud; innovación; integración de inmigrantes; políticas sociales.

En el seno del Grupo de trabajo sobre “La innovación social como motor del crecimiento económico”, el CDR encargó al Gobierno Vasco elaborar un informe que analizase la legislación en materia de innovación social desde el punto de vista de la subsidiariedad. Para ello debía recoger y analizar las mejores prácticas europeas en materia de innovación social responsable y como motor de progreso, a través de su aportación a la cohesión, al empleo, a la competitividad y al crecimiento. El objetivo del trabajo de este Grupo liderado por Euskadi, e integrado también por el Veneto (Italia), Wielkopolska (Polonia) y Flandes (Bélgica), además de la red de ciudades Eurocities, consistía por lo tanto en establecer recomendaciones políticas sobre cómo legislar en materia de innovación social respetando el Principio de Subsidiariedad. La primera reunión de este Grupo se llevó a cabo en Bilbao el 4 de junio.

El Gobierno Vasco también integró junto al Gobierno Regional austriaco de Vorarlberg y los municipios de Gotemburgo (Suecia), Erlangen (Alemania) y Hengelo (Holanda), el Grupo “Lucha contra el cambio climático: implicando al público en las soluciones energéticamente sostenibles” creado para identificar y exponer las mejores experiencias y prácticas en la aplicación del Principio de Subsidiariedad en las ciudades y Regiones europeas en materia energética.

El Gobierno Vasco viene participando igualmente en las consultas específicas que organizan conjuntamente el CDR y la Comisión Europea en relación al cumplimiento del Principio de Subsidiariedad y Proporcionalidad de las futuras normas comunitarias. Así, durante el año 2010 el Gobierno Vasco ha participado en sendos cuestionarios sobre dos Comunicaciones de la Comisión dirigidas a preparar el terreno para reforzar la coordinación de las políticas económicas así como en otro destinado a elaborar la posición común de los entes regionales y locales sobre la Comunicación de la Comisión “Hacia un espacio europeo de seguridad vial”³⁹. También el CDR solicitó a las Regiones y Municipios su participación en un cuestionario destinado a la realización de un análisis de impacto⁴⁰ sobre la “Estrategia europea sobre Biodiversidad más allá

³⁹ Documento COM (2010) 289 fin.

⁴⁰ El análisis de impacto es una parte integrante del Principio de Subsidiariedad y su objeto es proporcionar a la Comisión datos cuantitativos y cualitativos de los entes territoriales en cada materia de que se trate. De esta forma los responsables de la toma de decisiones tienen un instrumento de valoración sobre las ventajas y desventajas de cada opción política en la elaboración de la norma.

de 2010”. El CDR solicitaba datos sobre la biodiversidad de cada territorio, para así diseñar la futura política comunitaria en esta materia. La Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental del Gobierno Vasco participó en la elaboración del referido análisis de impacto.

2.5.4. Otras actividades del Gobierno Vasco en el Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones se ha convertido también en un marco de relación y actuación política que va más allá de los trabajos que propiamente el Tratado le encomienda en el marco del proceso de elaboración de la norma comunitaria. Así, es también un foro de encuentro y establecimiento de relaciones políticas nada desdeñable que proporciona una ventada de oportunidad para la actividad política y el cabildeo ante importantes representantes institucionales y mandatarios políticos comunitarios y europeos. Los representantes vascos vienen utilizando esta posibilidad desde el inicio de sus actividades. En este marco de relaciones y actividades de diferente naturaleza realizadas a lo largo del ejercicio objeto de análisis, año 2010, señalamos entre otras las siguientes:

Presentación de la marca turística Euskadi en Bruselas: Bernabé Unda, Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo presentó en la sede del CDR en febrero del 2010 la nueva marca turística Euskadi. A la presentación fueron invitados representantes de todas las Regiones europeas establecidas en la capital comunitaria, así como el cuerpo diplomático, representantes de las instituciones comunitarias, la colectividad vasca de Bélgica así como numerosas empresas del sector turístico.

El País Vasco ha participado también en diversos *foros y seminarios celebrados en el CDR*. Así, señalamos el Foro sobre “Las respuestas locales y regionales a la pobreza y la exclusión social” llevado a cabo el 8 de junio de 2010 en el CDR con motivo del Año Europeo de la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Euskadi fue invitada al evento por ser considerada como una de las Regiones europeas con mejores prácticas en política social y lucha contra la pobreza; el Viceconsejero de Empleo, Formación e Inclusión Social presentó una ponencia titulada “Hacer los servicios sociales locales más accesibles para todos” donde se explicó el sistema vasco de garantía de ingresos. Por otra parte, en el marco de la Presidencia belga del Consejo de la Unión y del Año Europeo de la Pobreza y la Exclusión social, el CDR organizó un seminario dedicado a la vivienda y exclusión social con el título: “Abajo y afuera: ¡Más que un techo sobre mi cabeza!. Estableciendo una Agenda Europea de la Vivienda”. Euskadi

participó como ponente representado por la Viceconsejera de Vivienda del Gobierno Vasco, María Paz Larrumbide, quien explicó la política de vivienda del Gobierno Vasco dirigida a la inclusión social.

Visita institucional de la Presidenta del Comité de las Regiones a Euskadi, llevada a cabo los días 23 y 24 de noviembre. Mercedes Bresso visitó Euskadi para reunirse con el Lehendakari Patxi López y mantener diversos encuentros institucionales. La Presidenta del CDR tuvo oportunidad de ser recibida en el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián donde mantuvo un encuentro con su alcalde, Odón Elorza, que le presentó la candidatura de la capital guipuzcoana para la capitalidad Europea de la Cultura 2016. Al día siguiente se trasladó al Palacio de Ajuria Enea donde mantuvo un encuentro político con el Lehendakari. Tras la reunión se hizo público el compromiso de Euskadi con el Comité para el año 2011, consistente en la asunción de la responsabilidad de la organización de la Cumbre Europea de la Subsidiariedad a celebrar en Bilbao en marzo del 2011 y el nombramiento del Lehendakari como ponente y representante de las Regiones y ciudades europeas sobre la nueva política industrial del siglo XXI. Mercedes Bresso se reunió también con la Presidenta del Parlamento Vasco, Arantza Quiroga, en la sede de la Cámara vasca, así como con el Alcalde de Vitoria-Gasteiz Patxi Lazcoz y con el Secretario General de Acción Exterior Guillermo Echenique. Posteriormente la Presidenta Bresso inauguró en el Palacio de Congresos Europa de la capital vasca el Primer Congreso sobre “Proximidad, participación y ciudadanía” organizado por la Fundación Kaleidos.red.

Respuesta a cuestionarios del Comité de las Regiones: El CDR favorece la participación e implicación de los entes regionales y locales en la elaboración de sus propuestas legislativas a través de consultas mediante las que recopila información sobre las opiniones de los poderes territoriales sobre diversas iniciativas políticas en marcha. El Comité, la mayoría de las veces en colaboración con la Comisión europea, elabora una serie de cuestionarios que son sometidos a las Regiones, para así conocer de primera mano las experiencias locales y regionales sobre los aspectos a tratar. Así las cosas, el Gobierno Vasco ha participado durante el año 2010 en cuatro consultas de esta naturaleza: en relación con la propuesta de la Comisión “Estrategia Europa 2020. Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador” que da continuación a la Estrategia de Lisboa; en una consulta sobre el proyecto de Programa Nacional de Reforma para Europa 2020; en una consulta sobre la Iniciativa “Unión por la Innovación”; y en otra ocasión en una consulta sobre la

revisión para su mejora del Reglamento de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial.

Como vemos, por toda la actividad que los representantes vascos despliegan en el CDR así como en su entorno, podemos concluir que Euskadi sigue siendo un miembro muy activo dentro del organismo comunitario. Su contribución a la elaboración de la normativa comunitaria, a través de enmiendas, propuestas y otros instrumentos, es muy notable. Pero además, Euskadi utiliza a menudo la tribuna que ofrece el CDR como marco de cabildeo político y de representación institucional para desarrollar una intensa y extensa actividad política en la capital comunitaria.

2.6. Euskadi en la VIII Semana Europea de las Regiones y Municipios: “Open Days 2010”

Entre el 4 y el 7 de octubre se llevó a cabo en Bruselas la VIII Edición de los *Open Days* o *Semana Europea de las Regiones y Ciudades* bajo el lema “Europa 2020: Competitividad, cooperación y cohesión social para las Regiones de Europa” y reuniendo en torno a seis mil representantes de alrededor de 245 Regiones, municipios, instituciones comunitarias, profesionales del sector público y privado, instituciones académicas, expertos, etc. En esta ocasión se trataba de analizar la contribución de la política regional europea a la realización de la “Estrategia UE 2020”. Alcanzar los cinco objetivos que marca la Estrategia para el año 2020 exigirá de todas las Regiones de la UE que la adopten y la apoyen activamente.

Organizados por el CDR, la Comisión Europea y las Oficinas de representación regional en Bruselas, durante los cuatro días de celebración de las Jornadas, se desarrollaron aproximadamente 130 seminarios así como otras actividades varias con el fin de debatir y promocionar las mejores iniciativas en desarrollo local, regional y crecimiento económico, así como para aportar soluciones a los desafíos a los que se enfrentan las ciudades y Regiones de la UE. En esta ocasión los debates se centraron en cómo impulsar la innovación, el desarrollo regional, la economía “verde”, la cooperación territorial y transfronteriza así como la cohesión social y territorial.

Euskadi ha participado por sexto año consecutivo en la edición de los Open Days. La Delegación de Euskadi en Bruselas, junto con otros socios que integraron un mismo grupo de trabajo, se encargó de la organización de dos seminarios en Bruselas; son los siguientes:

El Seminario “Una estrategia integrada para el área atlántica: ¿un marco para la cooperación marítima funcional?” llevado a cabo en la sede bruselense de la Delegación vasca. En el Seminario se debatió sobre el valor añadido que podría tener la adopción de una estrategia de este tipo para el área atlántica y sus conclusiones sirvieron para enriquecer el debate sobre esta cuestión y para contrarrestar, de alguna manera, las únicas estrategias vigentes hasta el momento, concretamente las del Báltico y del Danubio. El Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Guillermo Echenique, explicó el compromiso vasco en la promoción de la Estrategia Atlántica y las acciones llevadas a cabo desde Euskadi para impulsar su elaboración.

Euskadi también se responsabilizó de la organización del Seminario titulado “Economía de cultura: impulsor del desarrollo regional. La evidencia de la política europea de Cohesión” desarrollado en dependencias de la Comisión Europea. En el marco del lanzamiento de un nuevo estudio encargado por la Comisión Europea sobre cómo ha contribuido la cultura al desarrollo local y regional, el seminario identificó los aspectos y las recomendaciones clave para que las Regiones y las ciudades europeas sean capaces de desarrollar estrategias para el fomento de la economía, la creatividad y la innovación con la ayuda de los Fondos Estructurales.

El Gobierno Vasco desarrolló un taller temático sobre Subsidiariedad en el marco de un seminario coordinado por la Red de Control del Principio de Subsidiariedad. El objetivo del seminario era mostrar los resultados que puede producir el correcto cumplimiento del Principio de Subsidiariedad en el ámbito de la innovación social.

2.7. Euskadi y la Política de Cohesión Europea para el periodo 2007-2013

En este año 2010 de referencia nos encontramos en la mitad de periodo presupuestario de programación plurianual en curso (periodo 2007-2013). Tras la modificación llevada a cabo en el año 2007 con el inicio del periodo plurianual se definieron unos nuevos objetivos:

- *Objetivo Convergencia* que pretende estimular el crecimiento y el empleo en las Regiones menos desarrolladas, aquellas con un bajo nivel de empleo y un producto interior bruto por habitante inferior al 75% de la media comunitaria durante el periodo 2000-2002. Se trata aproximadamente de un centenar de Regiones menos desarrolladas que representan algo así como el 35% de la “UE

27”⁴¹. Este Objetivo pone el acento en cuestiones como la innovación y la sociedad del conocimiento, la adaptabilidad a los cambios socioeconómicos, la calidad del medio ambiente y la eficacia administrativa.

- *Objetivo Cooperación Territorial Europea*: tiene por objetivo favorecer la cooperación transfronteriza, la cooperación transnacional y la cooperación interregional. Este objetivo será analizado en lo que al País Vasco se refiere en el capítulo quinto de este Anuario, dedicado a la cooperación transfronteriza de Euskadi.

- *Objetivo Competitividad y Empleo*: cubre todas las restantes zonas de la UE, por tanto, también el País Vasco; es decir, un total aproximado de 168 Regiones pertenecientes a 19 Estados miembros que representan cerca de 314 millones de personas. Con este objetivo se pretende reforzar la competitividad de las Regiones así como estimular la creación de empleo. Sus sectores prioritarios de intervención son: innovación y economía del conocimiento, medio ambiente y prevención de riesgos, así como acceso a los servicios de transporte y telecomunicaciones. A España le corresponde durante el periodo por este Objetivo un total de 8,5 millardos de euros.

La Política europea de cohesión promueve diversos programas en el País Vasco con cargo a este denominado Objetivo Competitividad; y lo hace fundamentalmente financiando proyectos con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional -en adelante FEDER- y al Fondo Social Europeo -en adelante FSE-. Para ello, el País Vasco ha elaborado sus Programas Operativos propios y específicos, de acuerdo con las prioridades establecidas por la Comisión Europea y el Estado español. En este Programa Operativo se incluyen los ejes prioritarios, el plan de financiación, los objetivos específicos, el modo de ejecución de los programas, los proyectos específicos y concretos a desarrollar, etc. En este marco plurianual, hay tres programas específicos para el País Vasco; son los siguientes:

1. El Programa Operativo del FEDER para el País Vasco, aprobado por la Comisión en diciembre del año 2007 y que fija un plan de inversión para Euskadi de 500 millones de euros, financiado casi al 50% por las

⁴¹ En lo que se refiere a España se integran en este Objetivo: Galicia, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía.

instituciones públicas vascas y por la UE a través del FEDER que aporta un total de 240,6 millones de euros⁴².

2. El Programa Operativo del FSE para el País Vasco, aprobado también en diciembre de 2007 por la Comisión Europea. Contempla una ayuda comunitaria de 61,1 millones de euros (lo que supone un 50% del total de gasto a realizar en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco de este Programa). Su objetivo principal es contribuir a lograr el pleno empleo, estable y de calidad, así como favorecer un mercado de trabajo inclusivo que coadyuve a la cohesión social y territorial; y contribuir a la mejora de los índices de empleabilidad de las personas con discapacidad.
3. El Programa de Desarrollo Rural para el País Vasco que contempla un gasto público total de 280 millones de euros, de los cuales, la aportación comunitaria se eleva a 78 millones de euros. El Programa pretende aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal, la mejora del medio ambiente y del entorno rural así como de la calidad de vida en las zonas rurales, y la diversificación de la economía rural.

El 16 de mayo del 2011, el Comité de Seguimiento del Programa Operativo del FEDER (integrado por representantes de la Comisión Europea, del Gobierno Vasco, del Gobierno Español, así como de los diversos organismos e instituciones que realizan inversiones respaldadas por el FEDER, como el ICEX, el Instituto de Salud Carlos III o Azaro Fundazioa, entre otros; así como otros organismos con carácter consultivo como el CES, Eudel o las Agencias Locales de Desarrollo) reunido en Bilbao, aprobó su informe de ejecución correspondiente al año 2010, periodo en el que se produjo un fuerte impulso a las inversiones, que alcanzaron un valor de 103 millones de euros. Del total de inversiones previstas hasta la finalización del periodo plurianual que se extenderá hasta el año 2013, el Gobierno Vasco liderará proyectos por un importe de 274 millones de euros; la Administración del Estado asumirá iniciativas por 115 millones de euros y los ayuntamientos por un importe de 111 millones de euros.

Por último hay que señalar también que la mayoría de los proyectos vascos subvencionados con cargo al FEDER se centran en la investigación y el

⁴² El desglose presupuestario por sectores y materias puede verse en nuestro *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2008 y 2009, op. cit.*, pp. 54 y ss.

desarrollo, la internacionalización empresarial así como la inversión en infraestructuras de transportes (como por ejemplo, la línea 3 del metro de Bilbao y el desdoblamiento de la carretera Nacional I a su paso por el puerto de montaña de Etxegarate) y otras (como por ejemplo, la ampliación del Puerto marítimo de Bilbao).

2.8. Breves apuntes sobre el diálogo con la Comisión Europea

El ejercicio cotidiano y regular de la actividad en el seno de la Administración Pública vasca, como en el caso de cualquier otra administración territorial o estatal europea, exige una presencia continuada en Bruselas protagonizada por la multiplicidad de instrumentos existentes para ello así como por la participación en las también muy numerosas estructuras institucionales y organizaciones conocidas por todos. En este epígrafe, simplemente queremos llamar la atención sobre la relación Gobierno Vasco-Comisión Europea a través de algunas muestras del diálogo establecido directamente entre diferentes representantes de ambas Administraciones, bien entendido que esta lista no es, ni puede ser, exhaustiva. Simplemente un botón de muestra de una relación que no puede soslayarse.

Así, nos referimos en primer lugar al *encuentro entre el Lehendakari del Gobierno Vasco Patxi López y el Presidente de la Comisión Europea José Manuel Durao Barroso* llevado a cabo en el mes de mayo en el Palacio de Artaza de Leioa (Bizkaia), aprovechando la oportunidad que brindó la visita del responsable europeo a España con motivo de la entrega del Premio Nueva Economía al Presidente de la República de México, Felipe Calderón, en la localidad cántabra de Comillas. Fue éste el segundo encuentro entre ambos mandatarios en menos de un año, tras el primero celebrado en el mes de octubre del pasado 2009, con motivo del desplazamiento que el Lehendakari hizo a Bruselas para intervenir en la sesión plenaria del Comité de las Regiones, hecho que constituyó el primer viaje al extranjero de Patxi López desde su toma de posesión como Lehendakari del Gobierno Vasco.

Participación vasca en el Foro Europeo contra la pobreza y la exclusión social celebrado en el mes de junio. El Viceconsejero de Empleo, Formación e Inclusión Social del Gobierno Vasco, Javier Ruíz, representó a Euskadi en el Foro referido y dio a conocer las medidas que el País Vasco está poniendo en marcha con objeto de reducir el número de ciudadanos vascos afectados por la pobreza, concretamente se refirió al nuevo modelo vasco de inserción y protección social caracterizado por garantizar el derecho de protección económica e inserción socio-laboral de los ciudadanos. Hay que recordar que los

denominados Foros Europeos se enmarcan dentro de las distintas iniciativas de las instituciones comunitarias europeas en relación al debate sobre las mejores propuestas para dar respuesta a los problemas de los ciudadanos europeos en tiempos de crisis. La intervención del representante del Gobierno Vasco se llevó a cabo ante un auditorio formado por representantes de numerosas instituciones comunitarias, de diversas Regiones europeas y expertos en materia de política social.

Conferencia sobre la reforma de la Política Pesquera Común celebrada los días 2 y 3 de mayo en La Coruña. El Viceconsejero de Pesca e Industrial Alimentarias del Gobierno Vasco Jon Azkue participó activamente en este encuentro con numerosos responsables de pesca de todos los países comunitarios además de la representación de la Comisión Europea, celebrado el día anterior al Consejo de Ministros de Pesca de la UE llevado a cabo en Vigo. La Conferencia se inserta en el trabajo de reflexión que está llevando a cabo el Ejecutivo Comunitario de cara a la preparación de la Política Pesquera Común para el próximo periodo plurianual 2013-2020. La posición defendida por el representante del Gobierno Vasco se refiere a la defensa de su demanda de incluir la “pesca artesanal” que practica la flota de bajura del Cantábrico, como uno de los “ejes estratégicos” de la futura legislación comunitaria en materia pesquera.

También es importante señalar la participación del Gobierno Vasco en el *sistema de Consultas Públicas* que, cada vez con más asiduidad, viene realizando la Comisión Europea. Estas Consultas, recogidas también en el Tratado de Lisboa⁴³ tienen como finalidad última mejorar la calidad de la legislación comunitaria. El Gobierno Vasco, a través de su Secretaría General de Acción Exterior, así como de aquellos Departamentos a los que, en razón de la

⁴³ Efectivamente, el artículo 11.3 del TUE así como el artículo 2 del Protocolo nº 2 sobre la aplicación de los Principios de Subsidiariedad y Proporcionalidad, se refieren a la posibilidad de que la Comisión desarrolle amplias consultas con los numerosos actores que pueden verse afectados por la legislación comunitaria y, entre estos actores, lógicamente se encuentran también las Regiones. *Vid.* Artículo 11.3 del TUE “Con objeto de garantizar la coherencia y la transparencia de las acciones de la Unión, la Comisión Europea mantendrá amplias consultas con las partes interesadas” (por lo tanto, también con las Regiones como “partes interesadas” que son); y artículo 2 del Protocolo nº 2, “Antes de proponer un acto legislativo, la Comisión procederá a amplias consultas. Estas consultas deberán tener en cuenta, cuando proceda, la dimensión regional y local de las acciones previstas. En casos de urgencia excepcional, la Comisión no procederá a estas consultas. Motivará su decisión en su propuesta”.

materia, afecta la consulta, tratan de responder a las Consultas que realiza la Comisión si ésta, se refiere a una cuestión cuya competencia es de titularidad autonómica vasca.

Así, el Gobierno Vasco, a través de la Secretaría General de Acción Exterior y el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales transmitieron su postura dando respuesta a la Consulta Pública de la Comisión Europea sobre la evaluación del programa de cooperación al desarrollo en el mes de marzo. El Ejecutivo comunitario realiza esta consulta en el marco de su proceso de elaboración de la Estrategia de Cooperación al Desarrollo de la UE del periodo 2011-2013. El Ejecutivo vasco defendió que el rol de las autoridades locales y regionales, y su participación en la cooperación al desarrollo ha de ser de pleno derecho, y apeló a la Comisión Europea a que reflexionara sobre las nuevas funciones y capacidades que las autoridades locales y regionales aportan al ámbito de la cooperación al desarrollo, defendiendo que tal participación de las autoridades regionales y locales aumentaría el impacto de las iniciativas y la eficacia en la gestión de los fondos.

Además de las Consultas Públicas, la Comisión Europea también organiza un *sistema de Audiencias* con ánimo de recoger aportaciones sobre diversas iniciativas legislativas en marcha.

Así, en el mes de marzo de 2010 la Comisión Europea convocó una de estas Audiencias con el objetivo de recabar aportaciones sobre la futura Estrategia Europea sobre vehículos limpios y eficientes desde un punto de vista energético. Como hemos avanzado ya en otro lugar de este mismo capítulo, el Gobierno Vasco está participando muy activamente en el grupo de trabajo que está diseñando la política europea respecto al impulso del vehículo eléctrico. En esta Audiencia del mes de marzo, estuvieron presentes unos setenta responsables de diferentes organismos internacionales, tales como asociaciones de energía y automoción, así como los principales fabricantes de vehículos. La Comisión propuso un cuestionario para identificar las oportunidades y los riesgos asociados con el desarrollo del mercado para los vehículos “verdes”; así como las medidas a tomar a nivel regional, nacional, europeo e internacional para promover el desarrollo tecnológico de estos vehículos eléctricos. El representante vasco trasladó sus aportaciones a la Comisión Europea e hizo hincapié en los acuerdos firmados con la empresa Mercedes-Benz para la fabricación de furgonetas eléctricas y con Repsol para la implantación de una red de puntos de suministro de energía o “electrolineras”.

Señalar también que en el mes de octubre, en un acto presidido por el Comisario Europeo de Medio Ambiente, Janez Potoznik, en Estocolmo, se galardonó a Vitoria-Gasteiz con la titularidad de *Capital Verde Europea - European Green Capital-* para el año 2012, tras competir con ciudades como Barcelona, Malmö (Suecia), Nuremberg (Alemania) y Reykiavik (Islandia). Vitoria-Gasteiz dará el relevo como Capital Verde Europea para el 2013 a la ciudad francesa de Nantes. La Unión Europea recompensa con este galardón a aquellas ciudades que destacan por sus políticas medioambientales y sostenibles, mejorando no sólo la calidad de vida de sus ciudadanos, sino también reduciendo su impacto medioambiental de forma global. Para convertirse en “Ciudad Verde Europea”, las ciudades candidatas tienen que demostrar el trabajo ya desarrollado en el ámbito medioambiental, su compromiso de continuidad en el mismo así como por el desarrollo sostenible, y poder ser considerado como un modelo que pueda inspirar a otras ciudades europeas promoviendo sus buenas prácticas.

3. La participación de Euskadi en las redes europeas e internacionales de cooperación interregional

3.1. Introducción

En las próximas páginas de este capítulo analizaremos la participación de representantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco en las principales redes y organizaciones de cooperación interregional. Aunque el asociacionismo interregional adopta unos perfiles muy variados y heterogéneos, en este capítulo nos centraremos en aquellas asociaciones, foros y redes de cooperación más consolidados y que cuentan con una participación y representación vasca más decidida. Así, existen algunas otras iniciativas sectoriales de cooperación interregional que pueden no encontrar reflejo en estas páginas, incluso aunque lo hubieran hecho en Anuarios de años anteriores; eso puede deberse a que esa red regional u organización concreta no haya tenido actividad durante el año 2010 de referencia para este trabajo o, simplemente, porque el País Vasco como Administración Pública no haya participado en sus actividades o, incluso, porque pudiera haberla abandonado.

Si la cooperación entre los Gobiernos No Centrales se circunscribía en un primer momento -años setenta del siglo pasado- a los confines europeos y tenía como objetivo principal dotarse de una voz ante las instancias comunitarias europeas; sin que esta motivación y dimensión de la cooperación interregional haya desaparecido, hay que señalar que, cada vez en una medida más importante, la cooperación entre entidades sub-estatales adquiere una dimensión más global, favorecida por las posibilidades de comunicación, contacto y acción colectiva que ofrecen las tecnologías de la información. Cada vez van surgiendo más organismos o redes de cooperación interregional de carácter sectorial y específico a nivel mundial que implican a más Departamentos del Gobierno; muchas veces es difícil hacer un seguimiento preciso de la actividad y vigencia de estas redes cuya vocación de permanencia en el tiempo no siempre está asegurada. Otras veces, simplemente se trata de iniciativas excesivamente coyunturales y de poca relevancia. En cualquier caso, procuramos referenciar en este capítulo aquellas redes y organismos de cooperación interregional que, interpretamos, están más consolidadas y en las que los representantes de la Administración vasca juegan un papel más relevante sin detenernos en algunas otras de carácter extremadamente técnico y especializado, o cuya existencia y vigencia responde a una coyuntura muy concreta que una vez desaparecida lleva también a la desaparición de la red u organización.

3.2. Las Regiones con poder legislativo inauguran tri-presidencia

La *Red de Regiones con Poder Legislativo* -en adelante Reg Leg- se creó en Barcelona en el año 2000 para impulsar la participación de estas Regiones en el entramado comunitario, diferenciándose de todos esos otros poderes territoriales como son las Regiones administrativas o sin capacidad legislativa y los municipios, comunidades supramunicipales, etc. En la actualidad está integrada por setenta y tres Regiones con competencias legislativas pertenecientes a ocho Estados miembros de la Unión⁴⁴.

Las Regiones Legislativas son entidades potentes desde un punto de vista político y legislativo; y también desde un punto de vista demográfico y económico. La característica fundamental de estas Regiones es que cuentan con gobiernos propios y parlamentos elegidos de forma directa con poder legislativo para elaborar sus propias leyes. Las Reg Leg son las responsables de la transposición de la legislación comunitaria en su territorio, así como de la implementación de las políticas comunitarias en las materias que son de su competencia, características que comparten con los Estados; es más, en muchas ocasiones constituyen el único nivel de gobierno de un Estado miembro competente para ello.

Algunas Regiones con Poder Legislativo participan en los trabajos del Consejo de Ministros a través de sus delegaciones nacionales y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en las legislaciones internas de sus respectivos Estados. También algunas Reg Leg cubren una parte de las contribuciones financieras que su correspondiente Estado realiza a la UE. Para que las Regiones Legislativas puedan cumplir con las obligaciones que emanan de sus normas constitucionales como Regiones Legislativas, necesitan estar implicadas directamente en el proceso legislativo comunitario. Es por ello que demandan una participación real en el proceso de formulación de políticas, cuando se presentan nuevas propuestas legislativas en las instituciones comunitarias, así como en la toma de decisiones. La Reg Leg preconiza el concepto de “Región Asociada a la Unión”.

Además, para tener una idea de la realidad tanto demográfica como económica de la que estamos hablando, hay que señalar que más de doscientos millones de ciudadanos europeos, aproximadamente un 45% del total de la

⁴⁴ Son los siguientes: Alemania, Austria, Bélgica, Italia, España, Portugal (Azores y Madeira), Reino Unido Irlanda del Norte, Escocia y Gales) y Finlandia (que integra a las Islas Aland).

población de la UE, dependen de estos gobiernos regionales con poder legislativo. Para hacernos una idea de cuál es el tipo de Regiones a las que nos estamos refiriendo y de su potencial, podemos señalar que el importe total estimado del presupuesto que estas autoridades han de administrar es cinco veces mayor que el presupuesto de la UE para el año 2010 y más del doble del importe asignado a la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013⁴⁵.

La Comunidad Autónoma del País Vasco forma parte de la Reg Leg desde sus inicios, siendo además, una de las Regiones impulsoras de la misma. En la actualidad integra además su Comité de Coordinación que se reunió durante el año 2010 en siete ocasiones⁴⁶.

Para asegurar la estabilidad y continuidad de la Red y de sus actividades, así como para dotarla de más presencia, la Reg Leg ha establecido por primera vez un trío de presidencia regional, de la misma forma y manera en que ha establecido también un trío presidencial el propio Consejo de la Unión Europea. Este trío presidencial de la Reg Leg en curso está integrado por la Comunidad Autónoma de Aragón, la Región de Bruselas-Capital y el Land austriaco de Viena. Este año 2010 de referencia la Presidencia ha recaído en Aragón, de forma que en el próximo 2011 la ostentará Bruselas-Capital y Viena lo hará en el año 2012. Así, uno de los compromisos que adquiere quien ostenta la presidencia es organizar la celebración anual de la Conferencia de Presidentes, en colaboración y coordinación con los otros dos miembros integrantes del trío presidencial.

Cada ejercicio, los Presidentes de las Regiones con Poder Legislativo convocan al resto de Presidentes en Conferencia Anual a celebrar en la Región que detenta la Presidencia. Así las cosas, el 18/19 de Noviembre se celebró en Zaragoza la XI Conferencia de Presidentes de Regiones con Poder Legislativo presidida por el Jefe del Ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Aragón, Marcelino Iglesias, y con una nutrida representación vasca integrada por el

⁴⁵ Según datos extraídos del sitio web de la Reg Leg (www.regleg.eu), el importe total estimado del presupuesto de los miembros de la Reg Leg ascendió en el año 2010 a 820.806.041.703 euros; y el presupuesto de la UE para el mismo ejercicio del año 2010 ascendió a un monto total de 141.400.000.000 euros. Por su parte, el importe total de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013 es de 347.000.000.000 euros.

⁴⁶ Integran además el Comité de Coordinación las siguientes Regiones con Poder Legislativo: Madeira, Extremadura, Galicia, Catalunya, Piamonte, Sicilia, Toscana, Friuli-Venezia Giulia, Salsburgo, Viena, Baviera, Baden-Württemberg, Renania, Nordrhein Westphalen, Wallonia, Flandes, Escocia, País de Gales así como las Islas Aland.

Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza Guillermo Echenique, la Directora para la UE y para la Coordinación de la Acción Exterior de la Secretaría General de Acción Exterior, Irune Aguirrezabal, así como por la Directora de la Delegación Vasca en Bruselas, Marta Marín. También asistieron la Presidenta del Comité de las Regiones Bresso, el Vicepresidente del Parlamento Europeo Miguel Ángel Martínez, el Vicepresidente del Gobierno de España Manuel Chaves, etc.

En la Declaración de Zaragoza, adoptada por la XI Conferencia de Presidentes de la Reg Leg se apuesta por dar un salto cualitativo en la participación de los entes locales y regionales en la elaboración y desarrollo de las políticas de la UE; se apuesta también por reforzar el Comité de las Regiones y los mecanismos para poner en práctica la gobernanza multinivel; por otra parte alientan al Comité de las Regiones a que presente la Carta de la Gobernanza Multinivel. En el primer aniversario de su aplicación la Reg Leg se felicita por los avances que el Tratado de Lisboa puede suponer para la afirmación regional en el proceso de integración europea.

Respecto a las prioridades de la Reg Leg para el futuro inmediato, la Declaración de Zaragoza apuesta por reforzar la visibilidad e influencia de la red para mejorar la representación de los intereses de las Regiones con Poder Legislativo, garantizando una participación efectiva de estas Regiones en el proceso de toma de decisiones en la UE y contribuyendo de manera firme a su reconocimiento explícito como actores involucrados en los aspectos relevantes de la estrategia de gobernanza multinivel.

En este sentido muestran su satisfacción porque durante el año 2010 se ha estrechado la cooperación con otras entidades europeas como son el Comité de las Regiones, el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa así como la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa, con las que seguirá colaborando para avanzar en los principales asuntos de política europea. Entre los retos inmediatos, la Reg Leg contempla su participación en el diseño y posterior implementación de la futura política de cohesión, así como en la definición y puesta en práctica del concepto de cohesión territorial; pretende también participar en la implementación y seguimiento de la Estrategia Europa 2020; hacer seguimiento de la consulta sobre la revisión del presupuesto de la UE y el próximo marco financiero que deberá proponer la nueva Comisión.

3.3. La Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP): pasos hacia la simplificación de sus estructuras

La *Comunidad de Trabajo de los Pirineos* -en adelante CTP- nació en 1983 con el apoyo del Consejo de Europa para dotar al macizo pirenaico de una estructura de cooperación transfronteriza similar a las que ya existían en otras fronteras montañosas europeas como los Alpes, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la región pirenaica y a favor del reconocimiento de los Pirineos ante las instancias nacionales y europeas para que se tuvieran más en cuenta los desafíos y especificidades de su territorio. Sus objetivos específicos son: favorecer los intercambios entre los territorios y los actores del macizo pirenaico; tratar conjuntamente las problemáticas que afectan al macizo; buscar soluciones comunes a los retos identificados; poner en marcha acciones compartidas y estructurantes de alcance transnacional. La CTP está integrada por todas las comunidades que habitan a ambos lados de la cadena pirenaica: las Regiones de Aquitania, Midi-Pyrénées y Languedoc-Roussillon; así como las Comunidades Autónomas de Catalunya, Aragón, Navarra y Euskadi; además del Principado de Andorra; todo ello le convierte en un territorio transfronterizo de dieciocho millones de habitantes.

La CTP cuenta con cuatro comisiones de trabajo: la Comisión de Infraestructuras y comunicaciones (con cuatro grupos de trabajo en su seno: Cartografía, transporte colectivo transfronterizo de viajeros, transporte aéreo, y Tecnologías de difusión digital); la de Formación y desarrollo tecnológico; la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes; y la Comisión de Desarrollo Sostenible (con grupos de trabajo sobre Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Turismo).

La Comunidad Autónoma del País Vasco es la responsable de la coordinación del Grupo de Trabajo “Transportes públicos transfronterizos” que tiene como objetivo analizar la situación de los transportes fronterizos de los viajeros, por carretera y por tren, a nivel del territorio de la CTP con vistas a elaborar propuestas operativas para el futuro. Euskadi es responsable también de la coordinación de la Comisión III de Cultura, Juventud y Deportes desde el primero de julio de este 2010 en que sustituyó al Principado de Asturias en tal menester. Esta Comisión tiene por objeto favorecer la solidaridad y la igualdad entre los jóvenes; desarrollar la identidad pirenaica y fomentar los intercambios deportivos entre los territorios de la Comunidad de Trabajo.

En el año 2005 los miembros de la CTP firmaron un Convenio interadministrativo de Cooperación Transfronteriza que permitió la constitución

del Consorcio de la CTP, entidad jurídica sujeta al derecho público español que le aporta un nuevo impulso de intervención, especialmente en el ámbito de la gestión de fondos y programas europeos⁴⁷. El 16 de febrero se firmó el Protocolo de enmienda al Tratado de Bayona que permitía incluir al Principado de Andorra en este convenio de cooperación transfronteriza firmado entre los Estados español y francés en 1995. Este Protocolo de enmienda tiene como objetivo posibilitar el ingreso del Estado andorrano en el régimen de cooperación transfronteriza entre entidades territoriales pirenaicas de Francia y España. Además, y más importante por lo que a este epígrafe se refiere, permitirá también al Principado de Andorra erigirse en miembro de pleno derecho del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (Andorra formaba parte de dicho Consorcio desde el momento de su creación, pero en calidad de observador). Cuando se produzca tal ingreso, y precisamente como su consecuencia, se llevará a cabo una simplificación de la estructura organizacional de la CTP.

Como sabemos, la CTP consta actualmente de dos estructuras jurídicas: la Asociación creada en 1993 y que integra a las siete regiones pirenaicas así como al Principado de Andorra; y el Consorcio creado en el año 2005 y que, como hemos señalado, no integraba al Principado por basarse en un Tratado internacional suscrito por España y Francia y del que el Estado de Andorra no formaba parte. La coexistencia de ambas estructuras en el seno de la CTP se debía a la imposibilidad de que Andorra fuese miembro del Consorcio al no haber firmado el Tratado de Bayona relativo a la cooperación transfronteriza entre colectividades territoriales francesas y españolas. Cuando Andorra se adhiere al Tratado de Bayona mediante la firma del Protocolo de enmienda, según hemos señalado en el párrafo anterior, se abre la perspectiva de su integración en el Consorcio que se producirá el próximo 2011, una vez sea ratificado por Francia y España el Tratado enmendado. Así las cosas, el 27 de octubre de 2010, la CTP adopta una decisión relativa a la disolución de la Asociación, reestructurando así la CTP hacia una forma jurídica única.

Al dotarse de personalidad jurídica, el Consorcio pudo empezar a ejercer competencias y responsabilidades relacionadas con su estatus y así, gestionar

⁴⁷ Como tuvimos ocasión de comentar en nuestro Anuario del año 2006, el lanzamiento del Consorcio Transfronterizo Pirenaico se produjo bajo la presidencia vasca de la CTP. Como comentamos entonces, hay que señalar que el Principado de Andorra inicialmente no pudo formar parte del mismo dado que no había firmado el Tratado franco-español de Bayona. *Vid. Anuario sobre la acción exterior de Euskadi, 2006, op. cit., pp. 57 y ss.*

financiación y programas europeos, poner en marcha programas y proyectos comunes, etc. En el periodo actual, el Consorcio de la CTP es la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2007-2013 (Interreg IV-POCTEFA) lo que le confiere responsabilidad en su ejecución⁴⁸.

Durante el presente año 2010 ha ostentado la Presidencia de la organización la Región francesa de Midi-Pyrénées, responsabilidad que asumió en octubre del 2009. Presidido por Martin Malvy, presidente de la Región de Midi-Pyrénées y a la sazón también de la CTP, el 28 de octubre se celebró en la ciudad de Luchon (Midi-Pyrénées) el XXVIII Consejo Plenario de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. La delegación del Gobierno del País Vasco estuvo en cabeza por su Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique así como por el Viceconsejero de Cultura, Antonio Rivera.

En este Consejo Plenario, al que acudieron más de cuatrocientas personas precedentes de las siete regiones pirenaicas miembros de la CTP además del Principado de Andorra, se trató acerca de una gran operación de promoción de los Pirineos como es la declaración del año 2011 como Año de los Pirineos; con objeto de esta celebración se llevarán a cabo a lo largo de todo el ejercicio diferentes actividades a favor de la promoción de este espacio a nivel turístico, cultural y social. Mediante este proyecto, cada miembro de la CTP se compromete de cara a una iniciativa común de promoción turística del territorio pirenaico. Es una red duradera de colaboradores que va a movilizarse durante todo el año para consolidar el atractivo, el prestigio y la imagen de los Pirineos para llevar a cabo acciones destinadas a presentar a los Pirineos como un destino exclusivo durante los acontecimientos profesionales en el ámbito del turismo.

De forma paralela a la celebración del Pleno de la CTP se desarrolló un Foro de Iniciativas Transfronterizas donde se presentaron los proyectos más importantes del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra -POCTEFA-, que cuenta con más de 160 millones de euros de financiación comunitaria. En este foro participaron todos los beneficiarios del POCTEFA, por lo que se constituyó en una excelente oportunidad para contactar, intercambiar experiencias acerca de los proyectos emprendidos, medir su calidad y su diversidad, reflexionar acerca de las dificultades encontradas y estudiar conjuntamente soluciones con el objetivo de lograr un espacio pirenaico más fuerte y más dinámico. El Foro de Iniciativas se compuso de cuatro talleres:

⁴⁸ Vid. nuestro *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2008 y 2009*, pp. 71 y ss.

“Ordenación del territorio e infraestructuras”, “Formación y desarrollo económico”, “Investigación y desarrollo” así como “Medio Ambiente y turismo sostenible”.

Respecto a las actividades de la CTP durante este año 2010, interesa también señalar que el 14 de enero se llevó a cabo en Toulouse la inauguración del “Observatorio Pirenaico del Cambio Climático” que tiene como finalidad seguir y entender las evoluciones del clima a nivel de los Pirineos con vistas a limitar sus impactos y adaptarse a sus efectos, gracias a la definición de estrategias de adaptación para los sectores socioeconómicos y los espacios naturales más vulnerables.

Por otra parte, no podemos olvidar que la CTP se presenta como un interlocutor privilegiado ante las instancias comunitarias, y especialmente ante la Comisión Europea, por lo que sus contribuciones al debate europeo son notables y numerosas⁴⁹. Así, la CTP responde regularmente a las solicitudes de las instituciones europeas cuando éstas se inscriben en temáticas que corresponden a los desafíos del territorio pirenaico y a la cooperación transfronteriza. En el año 2010 la CTP ha realizado diferentes contribuciones; entre otras varias, señalamos las siguientes⁵⁰:

- Sobre la estrategia “Europa 2020. Una Estrategia para un crecimiento inteligente, duradero e inclusivo” presentada por la Comisión el 3 de marzo de 2010 y destinada a suceder a la Estrategia de Lisboa.

- Sobre la revisión del Reglamento relativo a la Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza, amplia consulta a nivel europeo lanzada por el Comité de las Regiones del 3 de mayo al 20 de julio de año 2010.

- Sobre el futuro de la Política Agrícola Común, debate abierto por la Comisión entre el 12 de abril y el 11 de junio de 2010.

⁴⁹ Según hemos tenido oportunidad de tratar en el capítulo 2.8 de este mismo Anuario, la Comisión Europea ha establecido un sistema de consultas públicas con los diferentes actores que pueden verse afectados, de una u otra forma, por la legislación comunitaria. En este contexto se produce la participación de la CTP en las consultas que establece la Comisión cuando son susceptibles de afectar a cuestiones que se insertan en sus ámbitos de interés.

⁵⁰ El contenido de las mismas puede verse en el sitio web de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos: *Vid. Informe de actividades de la CTP 2009-2010* en www.ctp.org.

- Sobre el Libro Verde sobre “La protección de los bosques contra el cambio climático”, consulta pública lanzada por la Comisión europea entre el 1 de marzo y el 31 de julio de 2010.

3.4. La Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas celebra su trigésimo octava sesión plenaria

La *Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas* -en adelante CRPM- fundada en 1973, trata de lograr la consecución de una fuerte cohesión territorial al interior del continente europeo; trabaja para promover un desarrollo más equilibrado de todas las Regiones de Europa y para el crecimiento de la competitividad regional. Su acción se concentra sobre todas las políticas que tengan un fuerte impacto territorial como los transportes, la agricultura y el desarrollo rural, la investigación y la innovación, así como las políticas de empleo y la inclusión social.

Paralelamente, la CRPM trata de poner en valor la dimensión marítima de Europa, subrayando la importancia de una política marítima integrada, una más grande regionalización de la política común de pesca así como de una seguridad marítima que responda al número creciente de tráficos marítimos sobre nuestros océanos. Para esta organización, la promoción del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente y de la biodiversidad son igualmente temáticas prioritarias.

La CRPM es una de las más importantes asociaciones de cooperación interregional de las que operan en Europa, habiéndose convertido en un potente lobby que representa a casi 200 millones de habitantes y agrupa a 156 Regiones europeas pertenecientes a 28 Estados⁵¹. Sus ámbitos específicos de actuación son los siguientes: cohesión territorial, competitividad equilibrada, gobernanza, mar, desarrollo sostenible, así como vecindad y cooperación externa. Para la realización de sus actividades y trabajos se han establecido diferentes grupos de trabajo; son los siguientes: Agricultura; Aquamarina; Cooperación territorial; Cooperaciones externas; Empleo, Formación, Inclusión Social; Energía; Pesca; Investigación e Innovación; Redes Transeuropeas de Transportes; Turismo Sostenible.

⁵¹ Según cifra que figura en la Asamblea General anual celebrada en Aberdeen en el año 2010. *Vid.* www.crpm.org.

Bajo la Presidencia de Claudio Martini, entre los días 30 de septiembre y primero de octubre del 2010, la CRPM celebró su XXXVIII Asamblea General en la ciudad británica de Aberdeen, con representación de la Comunidad Autónoma del País Vasco. A la Asamblea General asistieron también el Comisario europeo de Política Regional, Jahannes Hahan y la Comisaria de Pesca y Asuntos Marítimos María Damanaki; además de la Presidenta del Comité de las Regiones Mercedes Bresso y diferentes ministros de Pesca de algunos países europeos. Esta participación de alto nivel es una muestra fehaciente del reconocimiento de la labor que lleva a cabo la CRPM ante las autoridades comunitarias europeas.

En su Declaración Final, la CRPM apuesta por la necesidad de implantar una verdadera cohesión territorial como un componente fundamental de la cohesión económica y social. Las Regiones periféricas marítimas abogan por una consolidación de este principio en las futuras propuestas del quinto informe sobre la cohesión que prefigurará las propuestas relativas a la política regional; para ellas, es necesario lograr la coherencia entre la Estrategia Europa 2020 y la política europea de cohesión. La crisis, con su impacto desigual en las diferentes Regiones, amenaza con seguir aumentando el déficit de competitividad de más de la mitad de las Regiones europeas; por eso es imprescindible acentuar la política de cohesión. Para la CRPM la política de cohesión está en el centro de la Estrategia Europa 2020.

Por otra parte, las Regiones periféricas y marítimas apuestan también por la consecución de una política marítima integrada y para su materialización, proponen la realización de estrategias por cuencas marítimas. Estas Regiones hacen votos por una política comunitaria que permita mejorar la calidad de los ecosistemas marítimos y costeros y ofrezca un marco adaptado al desarrollo armonioso de los diferentes usos del mar y de las zonas costeras.

Con respecto a la pesca, las Regiones periféricas y marítimas se congratulan por las reflexiones realizadas hasta la fecha por la Comisión Europea en el marco de la consulta pública sobre la reforma de la Política Pesquera Común -en adelante PPC-. Muestran su satisfacción por la voluntad expresada por la Comisión Europea de avanzar hacia la descentralización de la PPC.

En la Asamblea General, el representante del Gobierno Vasco, Rafael Hueso, técnico de Cooperación Transfronteriza e Interregional de la Secretaría General de Acción Exterior, intervino en nombre de la Comisión Arco Atlántico de la CRPM. En su intervención, el representante vasco subrayó la necesidad de

conceder más importancia a las denominadas autopistas del mar y al cabotaje, así como al papel que la fachada atlántica puede jugar como puerta de entrada a Europa.

3.4.1. Euskadi en la Comisión Arco Atlántico de la CRPM

Para asegurar la promoción de los intereses de las casi 160 Regiones miembros de la organización y favorecer la expresión de las especificidades de cada una de las grandes cuencas marítimas, la CRPM cuenta con seis comisiones geográficas dotadas de estructuras organizacionales propias; son las siguientes: la primera fue la Comisión de Islas creada en 1979 para llamar la atención sobre el hecho de que la insularidad no debería ser sinónimo de aislamiento; en 1988 se crearon las Comisiones del Arco Atlántico para dinamizar la fachada oeste de Europa y hacer frente al desplazamiento del centro de gravedad europeo hacia el Este; la Comisión del Mar del Norte y la Comisión Intermediterránea que orienta sus actividades hacia el sur del Mediterráneo y el desarrollo del diálogo euro-mediterráneo. En 1996 se creó la Comisión del Mar Báltico, anticipándose a las ampliaciones de la UE y para favorecer la cooperación entre los nuevos miembros y Rusia. En el año 2000 y 2001 se crearon las Comisiones del Mar Negro y de los Balcanes para fusionarse unos años más tarde -en el 2004- para desarrollar proyectos comunes y favorecer la paz y la estabilidad. En los próximos párrafos nos centraremos en la *Comisión Arco Atlántico* en la que participa el País Vasco.

Integrada por 24 Regiones, desde Escocia hasta Andalucía, pertenecientes a cinco Estados de la vertiente atlántica (Irlanda, Reino Unido, Francia, España y Portugal). Integra aproximadamente a cincuenta millones de personas, en torno al 12% de la población europea. Aunque son Regiones que albergan sectores de alto potencial como el transporte marítimo, las energías marinas, la investigación y la innovación marina o la construcción naval, su situación periférica supone también un reto en términos de ordenación del territorio y de desarrollo económico, con problemas de accesibilidad, cambio climático, energía y seguridad marítima. Todo ello justifica una intensa cooperación transnacional. Para enfrentar estos desafíos, las Regiones atlánticas han establecido diferentes grupos de trabajo en numerosos ámbitos como los transportes, la pesca, la investigación marina y marítima, y otros.

La participación del País Vasco en el seno de la Comisión Arco Atlántico es bastante intensa. En el seno de la misma, el Gobierno Vasco lidera el Grupo de trabajo “Transportes” que está realizando importantes contribuciones al debate sobre el futuro de las Redes Transeuropeas de Transportes y sobre las

plataformas logísticas y que celebró una reunión en Bilbao en noviembre del 2010. Unos meses antes, concretamente en 21 de septiembre, también en la capital vizcaína se había reunido el Comité de Coordinación de la Comisión Arco Atlántico; recordemos que el País Vasco forma parte de tal Comité de Coordinación. El Comité de Coordinación está integrado por las Regiones miembros del Buró Político, de los coordinadores de los diferentes Grupos de trabajo y de las organizaciones atlánticas; su papel consiste en trabajar sobre temas más generales como la gobernanza, la financiación, el programa de trabajo, la política de comunicación, los temas de reflexión sobre el futuro de las políticas comunitarias estratégicas, así como el seguimiento y la evaluación de la actividad de los grupos de trabajo. Durante el año 2010 el Comité de Coordinación había llevado a cabo otra reunión, en este caso el 3 de marzo en Bruselas y también con participación vasca.

Por otra parte, hay que señalar también que la Comisión del Arco Atlántico celebró durante el año 2010 una Asamblea Extraordinaria el 18 de junio en la ciudad francesa de Rennes (Bretaña) para conmemorar los veinte años de cooperación interregional atlántica. En la misma participó el Consejero del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza Iñaki Arriola en cuya intervención propuso el desarrollo de un eje ferroviario que conformase un área de influencia integrada en las zonas atlánticas, con el fin de integrar así el transporte marino con su hinterland y como instrumento para una cooperación interregional. En esta Asamblea Extraordinaria se reflexionó también sobre el escenario de futuro para el Arco Atlántico y sobre el lugar que puede ocupar una “macrorregión” atlántica en las futuras políticas europeas.

Además, el 29 de septiembre, bajo la dirección de su Presidente Laurent Beauvais, a la sazón Presidente también de la Región de Basse-Normandie, la Comisión del Arco Atlántico celebró su sesión plenaria en la ciudad británica de Aberdeen; en la misma participó Rafael Hueso en representación del Gobierno Vasco. Entre otras cuestiones, en esta sesión plenaria se discutió sobre la estrategia para la región atlántica que la Comisión Europea estaba elaborando a solicitud del Consejo Europeo. Los documentos elaborados por la Comisión del Arco Atlántico suponen un valor añadido de gran importancia e interés para la Comisión Europea en el proceso de elaboración de la referida Estrategia.

3.5. Asociación de Regiones Fronterizas Europeas

Fundada en 1971, de acuerdo con el artículo tercero de sus Estatutos, la *Asociación de Regiones Fronterizas Europeas* -en adelante ARFE- tiene como objetivo poner de manifiesto los respectivos problemas, posibilidades, tareas y

trabajos de las Regiones fronterizas; representar sus respectivos intereses comunes y promover y coordinar su colaboración en toda Europa, así como intercambiar experiencias e información sobre problemas comunes. Tiene como función establecer programas y proyectos para la solución de problemas transfronterizos. En definitiva, el objetivo fundamental que persigue es lograr la reducción de obstáculos y factores separadores de las Regiones fronterizas y superar la existencia de las fronteras para reducirlas a una pura demarcación administrativa.

El País Vasco es miembro de la ARFE desde hace más de veinte años y viene participando con asiduidad en sus trabajos. Entre los días 21 y 22 de octubre del 2010, esta organización celebró su Asamblea General y Conferencia Anual en la ciudad irlandesa de Dundalk (República de Irlanda), bajo el título genérico de “Cohesión territorial en una situación de post-crisis. Contribución de la cooperación transfronteriza”. En definitiva, se trataba de reflexionar en torno al papel que la cooperación transfronteriza puede desarrollar en el desarrollo sostenible y para la cohesión territorial; todo ello en un contexto en el que la actual coyuntura de crisis económica contribuye a acentuar los problemas que persisten en las fronteras.

En la reunión, en la que estuvieron representadas más de cien Regiones europeas pertenecientes a todas las fronteras europeas, participó el Comisario Europeo de Política Regional Johannes Hahn quien destacó la importancia del papel de la cooperación transfronteriza en el futuro de la Política de Cohesión. El representante vasco aprovechó estas jornadas para dar a conocer y presentar a sus colegas europeos las líneas más importantes de la Euro-región Aquitania-Euskadi, en esos momentos en fase previa a su constitución.

3.6. Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible y la Conferencia Medioambiental de las Regiones de Europa

Los Gobiernos regionales tienen un papel estratégico en relación con el desarrollo sostenible y las cuestiones medioambientales; tanto desde el punto de vista de la proximidad como por su eficiencia y dimensión, las Regiones son actores importantes para desarrollar políticas medioambientalistas y promover el desarrollo sostenible. Además, hemos de tener en cuenta que a menudo son los organismos responsables de implementar acuerdos globales en este ámbito. Por su cercanía a las necesidades de la población, constituyen el nivel más adecuado para convertir el desarrollo sostenible en una realidad práctica. Por todo ello, el medio ambiente y el desarrollo sostenible se han convertido en una de las dimensiones más importantes de la acción exterior de los gobiernos no centrales,

algo que queda de manifiesto cuando vemos el ímpetu que ha adquirido la cooperación interregional en este ámbito; Euskadi también ha incorporado esta dimensión a su acción exterior, participando de forma notable en algunas de las Redes de cooperación interregional más activa en estas materias. Así, en este epígrafe nos centraremos en dos de estas Redes interregionales.

La *Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible* -conocida por el acrónimo *nrg4SD*- se creó en el año 2004, a iniciativa de los Gobiernos Regionales que acudieron a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo del año 2002. Euskadi, que ocupó también su copresidencia, es uno de los miembros fundadores de esta Red que está integrada en la actualidad por una cincuentena de Regiones de América del Norte y del Sur, África y Asia, además de Europa.

Nrg4SD pretende dar voz y representar a los gobiernos regionales a escala global mediante la promoción de asociaciones, el intercambio de información y experiencias en torno a las políticas de desarrollo sostenible. La Red contribuye a las discusiones globales sobre desarrollo sostenible desde la perspectiva de los gobiernos regionales. Sus objetivos concretos son, entre otros, erigirse en representante global de los gobiernos regionales en este ámbito; promover el desarrollo sostenible en los gobiernos regionales de todo el mundo; compartir información y experiencia relacionadas con las políticas de desarrollo sostenible entre los gobiernos regionales de todo el mundo; promover el entendimiento, la asociación y la colaboración entre sus miembros; y procurar conseguir el reconocimiento internacional por la contribución al desarrollo sostenible de los gobiernos regionales. Un objetivo reiterado de la Red ha sido la obtención de representación en las organizaciones internacionales; así, hemos de recordar que la Red nrg4SD goza actualmente del estatus de red observadora ante las Naciones Unidas.

De acuerdo con su programa de trabajo para el periodo 2008-2011, las actividades de la Red se centran prioritariamente en los siguientes aspectos: cambio climático, biodiversidad, recursos hídricos y saneamiento, así como desarrollo sostenible.

La Agencia Vasca del Agua -URA-, participó en la III Cumbre Mundial de Regiones sobre el Cambio Climático, celebrada en Montevideo (Uruguay) entre el 20 y el 22 de abril de 2010, por mandato de la Asamblea General de nrg4SD. El objetivo de la Cumbre era el de transformarse en un acontecimiento político técnico de primera magnitud, donde se comunicara intensamente a la sociedad la necesidad de abordar la cuestión del cambio climático en todas sus dimensiones.

En este evento, además, se firmó el Memorando de Entendimiento entre gobiernos y asociaciones de gobiernos regionales de nrg4SD por la que se establece un programa marco de cooperación multilateral en materia de aguas al nivel regional para América Latina y el Caribe. En la capital uruguaya se celebró también el 20 de abril la reunión anual de la Asamblea General de la nrg4SD. En la misma intervino Iñaki Achucarro, Viceconsejero de Ordenación del Territorio y Aguas del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza.

Posteriormente, entre el 8 y 9 de noviembre, se llevó a cabo el IV Encuentro Latinoamericano de nrg4SD en la ciudad argentina de Mar del Plata. En esta reunión participó Iñaki Urrizalki, en su calidad de Director de la Agencia Vasca del Agua (URA) quien disertó sobre el Plan Hidrológico de las cuencas internas del País Vasco. Esta Conferencia se enmarca en el programa marco de cooperación multilateral en materia de aguas para América Latina y el Caribe, que se desprende del Memorando de Entendimiento de abril de 2010 entre gobiernos y asociaciones interregionales de nrg4SD referido en el párrafo anterior.

Por otra parte, y también ligado a la participación en redes interregionales internacionales que tienen las cuestiones medioambientales como objetivo central de sus actividades, hay que señalar la *Conferencia Ambiental de las Regiones de Europa* -en adelante ENCORE, acrónimo resultante de su denominación en inglés *Environmental Conference of The European Regions*- es una plataforma de ministros regionales y líderes políticos en el marco de la Unión Europea que se creó para favorecer la reflexión y el acuerdo sobre asuntos europeos ambientales de trascendencia regional. Esta plataforma nace en el año 1993 para potenciar la cooperación de las Regiones europeas a favor del medio ambiente y el desarrollo sostenible. ENCORE trabaja en partenariado con numerosas organizaciones y/o redes de cooperación, y entre ellas, con nrg4SD.

El País Vasco forma parte del Comité Director o Steering Group de la Red, integrado por representantes de veinte Regiones pertenecientes a diecisiete Estados⁵². ENCORE reúne bienalmente a los ministros regionales de medio ambiente, celebrando también reuniones que se llevan a cabo entre las

⁵² Integran el *Steering Group* representantes de dos Comunidades Autónomas, además de la Comunidad Autónoma del País Vasco, representada por Enrique Urrutia -Director de Relaciones Institucionales e Innovación de la Agencia Vasca del Agua (URA), la Comunidad Autónoma de Aragón. *Vid.* su sitio web: www.encoreweb.org.

conferencias bienales. Hasta la fecha se habían llevado a cabo ocho Conferencias. La novena se celebró, bajo el título general de “Cambio climático y biodiversidad. Reduciendo los daños, adaptándonos a las consecuencias. Las Regiones en favor de un futuro mejor”, entre los días 10 y 11 de junio de 2010 en Olsztyn (Polonia) con más de doscientos veinte participantes que provenían de cuarenta y dos Regiones pertenecientes a quince países. Y entre ellos, la correspondiente representación del País Vasco. En la reunión de Olsztyn se aprobó el Plan de Acción de ENCORE para los próximos 2010-2012.

En esta novena Conferencia plenaria participó Nieves Terán, Viceconsejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza que tuvo la oportunidad de presentar en la reunión las medidas implementadas en el País Vasco para la mitigación del cambio climático.

Durante el mes de octubre del año 2010, el Gobierno Vasco auspició además una reunión de un grupo de trabajo de ENCORE.

3.7. Euskadi en el Comité Ejecutivo del Foro Global de las Asociaciones de Regiones

El *Foro Global de las Asociaciones de Regiones* -en adelante *FOGAR*- fue creado a iniciativa conjunta de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas y el PNUD para dotar a las Regiones de una capacidad de expresión a escala mundial. Estas dos organizaciones convocaron en Marsella el 6 de marzo de 2007 la “Primera Convención Internacional para una Aproximación Territorial del Desarrollo” que reunió a más de mil delegados provenientes de Regiones de los cinco continentes. El objetivo de esta reunión era poner de manifiesto la sinergia resultante de la experiencia de las Regiones y del PNUD en materia de desarrollo. En última instancia se trataba de alcanzar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo y, más particularmente, dinamizar una forma de cooperación internacional innovadora, articulada a diferentes niveles institucionales: internacional, nacional, regional, sociedad civil, etc. En un mundo globalizado como el actual, las Regiones deben entablar un diálogo entre ellas, por supuesto; pero deben igualmente trabajar concertadas con las Naciones Unidas. Las Regiones no pueden estar ausentes de la globalización o quedarán sumergidas por la marea globalizadora.

Esta Convención aprobaría el 7 de marzo de 2007 la “Declaración de las Regiones sobre su participación en la Gobernanza de la Globalización” -también conocida como Declaración de Marsella- que alumbraría el Foro Global de

Asociaciones de Regiones -en adelante FOGAR-, como una estructura permanente destinada a agrupar a las Regiones del mundo para hacer oír su voz en la mundialización.

Con sede en la ciudad francesa de Rennes, el FOGAR está constituido por tiempo indefinido por redes geográficas, temáticas o culturales de Regiones de todos los continentes⁵³; y sus objetivos, de acuerdo con la citada Declaración de Marsella, son: hacer oír la voz de las Regiones en la globalización; organizar nuevas reglas de gobernanza estratégica donde tengan cabida los niveles subestatales; fomentar iniciativas para el conocimiento y la cooperación entre Regiones del mundo.

Los trabajos y reflexiones realizados en el seno del FOGAR son destinados, por un lado, a permitir que las Regiones, por medio de sus redes, debatan sus prácticas y papeles en los sistemas nacionales, intercambien y aprendan las unas de las otras, contribuyan de este modo a reforzar el fenómeno regional a nivel global para darle más peso e integrarle en los mecanismos de gobernanza nacionales e internacionales. Por otro lado, el FOGAR pretende influir en los organismos de toma de decisiones nacionales e internacionales, en los debates que se mantienen en el seno de estos organismos para que tengan en cuenta a las colectividades regionales, sus necesidades, sus preocupaciones y sobre todo “utilicen” y valoren sus posibilidades para elaborar nuevas dinámicas de desarrollo y encuentren respuestas conjuntas a los desafíos de la globalización. Una de las metas del Foro es que se le reconozca como Organización Intergubernamental en el sistema de las Naciones Unidas. El FOGAR ha definido cuatro ámbitos prioritarios de trabajo; estos son:

- Promoción del enfoque territorial y de la gobernanza multinivel;

⁵³ Además de por Regiones a título individual, el FOGAR está integrado por diecisiete redes regionales: la Asociación Internacional de Regiones Francófonas AIRF; la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios OLAGI; la Asociación de Regiones del Senegal ARS; Asociación de Regiones de Burkina Faso; Asociación de Provincias de Gabón; la Asociación de Regiones del Reino de Marruecos; Norte Grande Argentino; Foro Norte; Asociación de Gobiernos Provinciales de Indonesia; Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano ZICOSUR; la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas ARFE; Ciudades y Gobierno Locales Unidos CGLU; la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas CRPM; la Comisión Intermediterránea de la CRPM; la Comisión Regional de Comercio Exterior del NorEste Argentino CRECENEA; la Red de Regiones para el Desarrollo Sostenible nrg4SD; así como la Red de Autoridades Locales para la Sociedad de la Información it4all.

- Cambios climáticos;
- Alimentación y Regiones;
- Alianza de civilizaciones.

La Asamblea General reúne al conjunto de las redes miembros del FOGAR y es el máximo órgano de decisión del Foro. Las Redes miembros están representados en ella por su más alta instancia política o un representante debidamente mandatado de esta instancia. La Asamblea General debe reunirse en sesión ordinaria al menos cada dos años para definir las orientaciones del FOGAR y decidir las acciones a llevar a cabo por la organización. Invitados por la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios -OLAGI-, el 19 de julio del 2010 se celebró en la ciudad de Manta (Ecuador) la Tercera Asamblea General del FOGAR bajo el lema “Reforzando la descentralización, una respuesta de las Regiones a la globalización”; con esta reunión se cerraron los tres primeros años de trabajo para crear una red mundial de Regiones.

Con la presencia de Rafael Correa, Presidente de Ecuador, en la ciudad ecuatoriana se dieron cita más de cuatrocientos delegados internacionales pertenecientes a más de cuarenta países de América del Sur, Europa, África, Canadá y otros países; y entre ellos, participó una representación del Gobierno Vasco.

En la Asamblea de Manta se eligió al nuevo Buró Ejecutivo, compuesto por diez miembros para dirigir y gestionar las acciones del FOGAR; el Buró Ejecutivo propone sus orientaciones políticas, coordina sus trabajos y realiza la gestión financiera. Rafael Hueso, técnico de acción exterior de la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco fue elegido miembro del Buró Ejecutivo con el cargo de Tesorero del FOGAR.

Una de las actividades más interesantes que ha desarrollado FOGAR durante este 2010 de referencia ha sido la Primera Cumbre de las Regiones del Mundo sobre la Seguridad Alimentaria, celebrada en Dakar (Senegal) durante los días 18 y 19 de enero a invitación del Presidente de la República del Senegal Abdoulaye Wade y con el apoyo de la FAO, del PNUD y de la Comisión Europea, principalmente, además de las Agencias de Desarrollo francesa y española y del Ministerio francés de Asuntos Exteriores y Europeos y del de Agricultura así como de la Generalitat de Catalunya. A la Cumbre asistieron más de ochocientas personas, entre representantes de gobiernos regionales y locales, representantes de asociaciones de entes regionales y locales, de diversos

Estados (estuvieron representados 38 países), representantes de organizaciones internacionales, de organizaciones profesionales, expertos científicos, entidades financieras y bancarias y ONGs. En la reunión hubo representación del Gobierno Vasco, mediante la presencia de diferentes miembros de la Secretaría General de Acción Exterior, concretamente acudieron la Directora para la Unión Europea y la Coordinación, Iruñe Aguirrezabal, así como Rafael Hueso⁵⁴.

Los objetivos de este encuentro fueron impulsar en la escena internacional la voz de las Regiones como agentes de pleno derecho al servicio de la seguridad alimentaria, junto a los Estados y organizaciones internacionales, un reconocimiento de las experiencias y conocimientos territoriales en este ámbito y favorecer la creación de una política alimentaria mundial que integre a todos los agentes de cara a una mayor eficacia. Se trataba también de intercambiar ideas sobre la manera en que las Regiones del Sur y del Norte perciben, afrontan y reaccionan ante las dificultades alimentarias presentes y futuras. En la Declaración Final de Dakar⁵⁵, las Regiones reclaman una gobernanza mundial de la seguridad alimentaria donde tengan cabida todos los niveles de actores. Además, solicitan a los Estados que vuelvan a asumir sus responsabilidades en materia de producción agrícola y de acceso a la alimentación para los más vulnerables; pidieron igualmente la paulatina consolidación de los procesos de descentralización en todos los continentes.

En la Cumbre de Dakar se decidió constituir un *core group* de Regiones del norte y del sur para la seguridad alimentaria que se encargara de realizar un plan de acción plurianual y plurinacional de las Regiones. El País Vasco ha venido participando con regularidad en las reuniones que el citado grupo ha celebrado a lo largo del año 2010: 12 de mayo en Bruselas y 15 de septiembre en Roma. En ambas ocasiones con participación del miembro de la Secretaría General de Acción Exterior Rafael Hueso.

3.8. Euskadi en la Vicepresidencia de la Red Europea para la Promoción de la Diversidad Lingüística

La Junta Directiva de la *Red Europea para la Promoción de la Diversidad Lingüística / Network to Promote Linguistic Diversity* -en adelante *NPLD*- se reunió en el 2010 en la sede de la Delegación de Euskadi en la capital

⁵⁴ En lo que se refiere al Estado español, además de Euskadi, estuvieron representadas la Generalitat de Catalunya, la Xunta de Galicia y el Gobierno de Cantabria.

⁵⁵ Puede verse en su integridad en el sitio web de la Cumbre: www.regionsfoodsummit.org.

comunitaria. Así mismo, NPLD celebró en Bruselas su Conferencia Anual con la participación de la Viceconsejera de Política Lingüística del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco Lourdes Auzmendi.

La Red NPLD inició su andadura en el año 2007 y el Gobierno Vasco se integró en la misma en el 2009. Con financiación de la Unión Europea y el apoyo de numerosas instituciones y organismos europeos, esta Red tiene como objetivo intercambiar, compartir e innovar en el ámbito de la política lingüística, así como promover la diversidad lingüística en el contexto de la Europa plurilingüe. La Red NPLD representa los intereses de las lenguas europeas minoritarias y en su seno acoge a Estados miembros de la Unión Europea, a Gobiernos Regionales, organizaciones no gubernamentales así como otras instituciones y organismos que desarrollan su actividad en el ámbito de la planificación lingüística. Forman parte de la Red catorce gobiernos estatales y regionales⁵⁶, así como nueve centros de investigación y universidades⁵⁷; en total, se agrupan en ella representantes de diecisiete lenguas regionales europeas. En julio de este 2010, el Gobierno Vasco, a través de su Departamento de Cultura, ha pasado a ostentar una de las vicepresidencias de la Red Europea para la Promoción de la Diversidad Lingüística en la persona de Araceli Díaz de Lezama.

3.9. La participación vasca en otras redes de cooperación interregional

Como decíamos al inicio de este capítulo, el asociacionismo interregional adopta en nuestros días unos perfiles cada vez más variados y heterogéneos; de tal forma que muchas de estas redes carecen de estructuras de permanencia y, en muchas ocasiones, su vida es bastante efímera. Tampoco todas las redes tienen una actividad permanente pudiendo variar mucho su actividad y presencia de un ejercicio a otro. En este epígrafe nos detendremos de manera más somera en algunas de estas Redes donde el País Vasco ha desarrollado algún tipo de actividad o presencia en este ejercicio del 2010.

⁵⁶ Entre otros, la Colectividad Territorial de Córcega, la Xunta de Galicia, la Secretaría de Política Lingüística de la Generalitat de Catalunya, el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza, la Provincia de Fryslan, Foras na Gaelige, Svenska Finlands Folkting, el Departamento de Política Lingüística del Ministerio de Educación e Investigación de Estonia, Saami Parliament, etc.

⁵⁷ Entre ellos se encuentra Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence, la Universidad de Estocolmo, la Darelian Language Society, etc.

3.9.1. The Climate Group

Señalamos la participación vasca en *The Climate Group* -Grupo Clima-, coalición global de más de setenta Estados, Regiones y Ciudades del mundo que reconocen la necesidad de actuar ya para hacer frente a los imperativos económicos y medioambientales. Este Grupo se creó en el año 2004⁵⁸. El 4 de marzo, a iniciativa suya se celebró en París el mayor acontecimiento europeo e internacional en relación con el cambio climático tras la Cumbre de Copenhague. La representación del Gobierno Vasco en el evento fue asumida por la Delegada de Euskadi en Bruselas, Marta Marín, acompañada por personas de su equipo. En este encuentro se aprobó la “Declaración de París-Île de France”; en la misma se apeló a la necesidad de impulsar y apoyar el liderazgo de la UE en el proceso de negociación internacional sobre el cambio climático, así como a que siga manteniendo sus objetivos ambiciosos de manera ejemplarizante. Asimismo, solicita que la UE fije objetivos vinculantes en materia de eficiencia energética y se solicita igualmente que se siga trabajando en favor del reconocimiento del papel de las Regiones en la lucha contra el cambio climático.

3.9.2. Euromontana

La Asociación Europea de Zonas de Montaña *Euromontana* se reunió entre el 15 y el 17 de septiembre en Lillehammer (Noruega). Desde 1998, cada dos años se reúnen todos los actores claves implicados en la problemática de la montaña (profesionales, científicos, empresarios, representantes de las poblaciones implicadas, etc.) para intercambiar experiencias y debatir sobre el desarrollo sostenible en las zonas de montaña. Para el mandato 2008-2012, Euromontana ha establecido una lista de temas prioritarios; entre otros son los siguientes: cohesión territorial, agricultura y desarrollo rural, productos de montaña, energía, innovación, medio ambiente y cambio climático, movilidad e infraestructuras, etc. Euskadi forma parte del Comité Director de Euromontana a través del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza en la persona de Juan Andrés Gutiérrez, que ostenta el cargo de Vicepresidente de la Asociación Europea de Zonas de Montaña.

Este 2010 la VII Reunión Europea de Montaña se dedicó específicamente a la innovación e investigación aplicada al desarrollo de las zonas y comunidades

⁵⁸ Vid. su sitio Web: www.theclimategroup.org.

de montaña. La presencia vasca en Lillehammer no se limitó a la presencia obligada como integrante del Comité Director de la red, sino que además, el Director de Innobasque -Agencia Vasca para la Innovación- Xabier Maidagan, presentó una ponencia titulada “Construir una nueva sociedad vasca para la integración entre actores públicos y privados”.

3.9.3. II Foro de Gobiernos Locales y Regionales de la Unión Europea, América Latina y el Caribe

De manera previa a la celebración del V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno Unión Europea-América Latina y el Caribe que se celebró en Madrid durante los días 16 al 19 de Mayo en el marco de la Presidencia española del Consejo, entre el 5 y el 7 del mismo mes se llevó a cabo en Vitoria-Gasteiz el *II Foro de Gobiernos Locales y Regionales de la Unión Europea, América Latina y el Caribe*. El acto que estuvo presidido por el Ministro de Política Territorial del Gobierno español, Manuel Chaves, contó con la presencia también de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio español de Asuntos Exteriores, Soraya Rodríguez; la delegación vasca la encabezó la Consejera de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlariza Idoia Mendía y igualmente contó con la presencia de la Directora para la Unión Europea y Coordinación de la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritzza Irune Aguirrezabal. Participó además el Secretario General de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA), Guillermo Tapia.

El Foro se desarrolló bajo el lema “La innovación y la tecnología como motor del desarrollo sostenible y la cohesión social. Innovando desde lo local” y en él se abordaron los temas que unos días más tarde se debatirían en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y América Latina y el Caribe incluida en la agenda oficial de la Presidencia española del Consejo de la Unión. El Foro concluyó con la “Declaración de Vitoria” en la que se expresó la voluntad de los representantes locales de Europa, América Latina y el Caribe de participar en Cumbre referida de Madrid además de recoger el compromiso de poner en marcha la innovación social en el desarrollo de las políticas locales y de promover el desarrollo sostenible. Los representantes de los Gobiernos Locales reunidos en la capital gasteiztarra afirmaron la necesidad de incrementar el protagonismo de los territorios y sus Gobiernos como actores fundamentales en los procesos de desarrollo y cohesión social e introducir la perspectiva territorial en la definición de las distintas estrategias de superación de la crisis en

y entre todos los niveles de gobierno. Y para ello se comprometieron a poner en marcha la innovación social en el desarrollo de las políticas locales.

3.9.4. Reunión en Bilbao del Plenario de la Red Europea de Agencias de Protección del Medio Ambiente

También en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea, los días 15 y 16 de marzo se celebró en Bilbao la decimocuarta reunión plenaria de la *Red Europea de Agencias de Protección del Medio Ambiente* (en adelante EPA, acrónimo resultante de su denominación en inglés *Environment Protection Agencies*). La EPA es una Red informal que agrupa a los directores de las agencias de protección medioambiental. La Red intercambia puntos de vista y experiencias sobre similares asuntos de interés común a lo largo de Europa; así como sobre las diferentes fórmulas para la implementación de las políticas ambientales⁵⁹.

Las Agencias Europeas de Medio Ambiente analizaron en la reunión de Bilbao las diferentes fórmulas para mejorar la eficacia de la aplicación de la legislación ambiental. El encuentro de la capital vizcaína estuvo organizado por el Ministerio español de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en colaboración con el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza y la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE.

⁵⁹ Vid. el sitio Web: <http://epanet.ew.eea.europa.eu>.

4. Cooperación internacional mediante la firma de acuerdos exteriores

4.1. Introducción

Como hemos venido reflejando en anteriores anuarios desde la primera mitad de los años ochenta el Gobierno Vasco ha procedido a firmar acuerdos de índole internacional -considerados así por ser las entidades contraparte de otros países- en muy diversas materias (educación, cultura, política lingüística, medio ambiente, economía, industria, comercio, infraestructuras, turismo, investigación, nuevas tecnologías, pesca, agricultura, salud, trabajo y empleo, cooperación al desarrollo, administración de justicia...). Este tipo de colaboración formalizada se ha establecido con Gobiernos No Centrales (regiones, länder, Estados federados, departamentos, provincias, cantones...); Gobiernos Centrales de Estados y órganos estatales (gobiernos, ministerios, agencias estatales, órganos de justicia, embajadas...); Organizaciones Internacionales (ya sean de ámbito propiamente europeo como de alcance mundial); y con otras entidades diversas (administraciones locales, fundaciones, universidades, organismos culturales, museos, instituciones financieras, empresas, organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales...). Indicábamos que entre 1983 y 2009 habíamos catalogado documentalmente un total de 327 convenios exteriores.

En 2010 se ha continuado con tal práctica. No obstante, y a efectos del presente Anuario, al no tener la seguridad de disponer documentalmente de todos los concluidos en el citado año, hemos preferido cambiar el esquema del capítulo con respecto a la estructura usada en anteriores anuarios. En consecuencia, no seguiremos contando el número de acuerdos, ni sacando porcentajes en cuanto a tipología de las contrapartes y ubicación geográfica de las mismas. Lo que sí haremos en las siguientes páginas es seleccionar y resaltar aquellos convenios que hemos tenido la oportunidad de manejar.

4.2. Selección de acuerdos exteriores suscritos por el Gobierno Vasco en 2010

4.2.1. Memorando entre gobiernos y asociaciones de gobiernos regionales de la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible (nrg4SD)

El País Vasco es miembro de la *Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible / Network of Regional Governments for Sustainable*

Development (nrg4SD) desde su fundación en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002). La participación vasca en la creación y posterior crecimiento de la asociación siempre ha sido muy destacable, incluso ejerciendo en una época la co-presidencia junto a Western Cape (Sudáfrica). En ese marco Euskadi ha venido firmando convenios tanto de índole bilateral (sobre todo con Gobiernos No Centrales latinoamericanos) como multilateral (caso del acuerdo con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA, participando Euskadi, Pernambuco, Sao Paulo, Goias, Chaco, México y La Habana, firmado en 2004 y renovado en 2007).

En 2010 el Gobierno Vasco y la Ur Agentzia / Agencia Vasca del Agua (URA)⁶⁰ han intervenido en la preparación y firma del *Memorando de entendimiento entre gobiernos y asociaciones de gobiernos regionales de la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible (nrg4SD) por el que se establece un programa marco de cooperación multilateral en materia de aguas al nivel regional para América Latina y el Caribe*. Fue signado en Montevideo el 22 de abril de 2010, coincidiendo con la III Cumbre Mundial de Regiones sobre Cambio Climático.

El mismo está enmarcado en la nueva Estrategia de la Red para el periodo 2008/2014 y en el Programa de Trabajo 2008/2011, documentos que prevén el incremento de la colaboración entre los miembros de la Red y de éstos con organizaciones internacionales (PNUD, PNUMA).

El objeto del acuerdo “es la colaboración entre las instituciones firmantes para la realización de acciones encaminadas al logro de un desarrollo sostenible” en las siguientes áreas temáticas: 1) Educación, capacitación y sensibilización en materia de aguas, poniendo el acento en la participación de las mujeres; 2) Planificación hidrológica; 3) Innovación, investigación y desarrollo relativos a la hidrología; 4) Seguimiento y control del buen estado ecológico de las masas de agua; y 5) Asesoramiento entre las partes en políticas relacionadas con el agua.

⁶⁰ El fin de la *Agencia Vasca del Agua / Ur Agentzia* (URA) es llevar a efecto la política del agua en el País Vasco. Fue creada de acuerdo a la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas. Tiene un estatus de ente público de Derecho privado, estando conexas al Departamento del Gobierno Vasco que en cada momento sea competente en materia de medio ambiente. Entre sus actividades se contempla impulsar la cooperación internacional mediante intercambios de experiencias, firma de convenios, asistencia a foros, asesoramiento mutuo, etc. Su Web: www.uragentzia.euskadi.net/u81-0002/es.

En cuanto a las acciones anunciadas son las siguientes: Intercambiar información, experiencias y buenas prácticas en materia de aguas; Participar en los seminarios, conferencias y foros que acuerden las partes; Enviar recíprocamente documentos y publicaciones sobre las materias relacionadas con el objeto del memorando; Posibilitar la capacitación técnica del personal de las partes mediante cursos *on line*, pasantías, etc.; Prestar asistencia a las organizaciones internacionales en la implementación de la “Década Internacional de Acción de Agua para la Vida” 2005-2015” y en la preparación del evento de alto nivel sobre Desarrollo Sostenible del año 2012, que entre otros asuntos estará centrado en la “economía verde” y en el agua; y Alentar y promover el desarrollo e implementación de iniciativas multilaterales de apoyo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de aguas.

Su vigencia es de cuatro años (desde abril de 2010 a abril 2014), pudiéndose ser prorrogado. El texto recoge otros elementos como compromisos, financiación, revisión y resolución de controversias⁶¹.

Los firmantes han sido, además del Gobierno Vasco representado por Iñaki Atxucarro (Viceconsejero de Ordenación del Territorio y Aguas del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca): *Cataluña*; *Aragón*; Estado de *Sao Paulo*; Estado de *Pernambuco*; Estado de *Minas Gerais*; *Organización Latinoamericana de Gobierno Intermedios (OLAGI)*; *Congreso de Intendentes de la República Oriental del Uruguay*; *Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE)*; y *Consortio de Consejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE)*.

4.2.2. Memorando de la Agencia Vasca del Agua (URA) y el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE)

Siguiendo el apartado anterior, en el que señalábamos los acuerdos bilaterales en el marco de la Red nrg4SD, hay que reseñar el *Memorando de entendimiento entre la Agencia Vasca del Agua (URA) y el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE)*, suscrito el 20 de abril de 2010. Representó al País Vasco el Director General de URA, Iñaki Urrizalqui; y a los gobiernos regionales ecuatorianos Jorge Olmedo Loayza, Director Ejecutivo del CONCOPE.

⁶¹ El Memorando en formato pdf en: www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/informacion/cooperacion/es_doc/america_latina_caribe.html.

Cabe aclarar que el CONCOPE cambió de nombre, llamándose actualmente *Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador* (CONGOPE). Se trata de una entidad asociativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales encabezados por prefectos y prefectas. Su misión es “Representar a los Gobiernos Autónomos Provinciales, afianzando su autonomía, impulsar la descentralización, promover la articulación con actores territoriales, nacionales e internacionales, fortalecer sus capacidades mediante la generación y promoción de iniciativas, asesoría y servicios técnicos de calidad”⁶².

El objeto del Memorando “es la colaboración entre las dos entidades firmantes para la realización de acciones encaminadas al logro de un desarrollo sostenible”, concretado en las siguientes áreas temáticas: Educación, capacitación y sensibilización en materia de aguas; Planificación hidrológica; Innovación, investigación y desarrollo relativos a la hidrología; y Seguimiento y control del buen estado ecológico de las masas de agua.

En cuanto a las acciones previstas son: Intercambiar información y experiencias; Participar en los seminarios y foros que acuerden ambas partes; Enviar recíprocamente documentos y publicaciones sobre las materias relacionadas con el objeto del acuerdo; Posibilitar la capacitación técnica del personal de ambas entidades mediante cursos *on line*; y Pasantías.

El texto se completa con otros extremos (compromisos de las partes, futura concreción de un Plan de Acción, financiación, etc.), señalándose que su vigencia es de cuatro años con la perspectiva de ser renovado en el futuro⁶³.

4.2.3. Renovación del Convenio con el Centro de Estudios Vascos (CBS) de la Universidad de Nevada

Fuera del País Vasco el principal lugar de potenciación de las investigaciones sobre temas vascos y la mayor biblioteca en tal ámbito es históricamente el *Center for Basques Studies / Centro de Estudios Vascos* (CBS) de la Universidad de Nevada (Reno, Estado de Nevada, EE UU de América).

⁶² La Web oficial del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE) es: www.congope.gob.ec/index.php.

⁶³ Texto de Memorando disponible en: www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/informacion/cooperacion/es_doc/concope.html.

Valga recordar que en marzo de 1988 se firmaron un primer Protocolo y un Convenio de Colaboración con dicha Universidad. Posteriormente se han hecho suscribiendo sucesivos acuerdos específicos con el CBS mediante los cuales el Gobierno Vasco ha entregado importantes cantidades económicas -que complementan la principal fuente financiera del CBS que es el Estado de Nevada- para apoyar las actividades de la entidad (digitalización y catalogación de los fondos bibliográficos, compra de bibliografía, edición de libros, potenciación de investigaciones, organización de eventos, impartición de cursos sobre temáticas vascas -“Introduction to Basque Cultural Studies in a Global Frame”, “Basque Transnationalism in the United States”, “Contemporary Basque Politics”, “Modern Basque History”-, financiación de estancias de investigadores y estudiantes, programas académicos -*Tutorial Ph.D. Program in Basque Studies* y *Basque Cultural Studies Minor*-, etc.)⁶⁴.

Habitualmente en la colaboración de la Administración Vasca con el CBS intervienen el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, el Departamento de Cultura, y la Secretaría General de Acción Exterior de la Presidencia. Para efectuar el seguimiento de la cooperación fue establecido un “Advisory Board” (Consejo Asesor) entre ambas partes.

En 2010 se procedió a continuar en la línea histórica señalada con la firma de un nuevo *Convenio de colaboración* entre la *Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco* y el CBS de la *Universidad de Nevada*⁶⁵.

El acto se realizó en Reno el 26 de julio, aprovechando el viaje del Lehendakari Patxi López entre el 24 y el 31 de julio de 2010 por los Estados de Nevada, California e Idaho. El texto fue firmado por el Lehendakari y Milton Glick, Presidente de la Universidad de Nevada. Asistieron al mismo, además de toda la delegación vasca -la Consejera de Cultura, Blanca Urgell, el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique, el Director para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior, Julián Celaya, y la

⁶⁴ La Web del CBS con amplia información sobre sus actividades es: <http://basque.unr.edu/>.

⁶⁵ Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Secretaría General de Acción Exterior de la Presidencia del Gobierno Vasco, Departamento de Educación, Universidades e Investigación y Departamento de Cultura) y Centro de Estudios Vascos (CBS) de la Universidad de Nevada, suscrito el 26 de julio de 2010 en Reno por Milton Glick, Presidente de la Universidad de Nevada, y el Lehendakari Patxi López. El texto en euskera, inglés y castellano puede bajarse en formato pdf desde: www.irekia.euskadi.net/es/news/2836-lehendakari-situa-los-vascos-eeuu-como-prueba-las-diferentes-maneras-vivir-sentir-identidad-vasca.

Directora del Instituto Etxepare, Aizpea Goenaga, entre otros miembros-, William Douglass, fundador del CBS, Joseba Zulaika, actual Director del CBS, el congresista John Garamendi y otras personas vinculadas a la colectividad vasco-estadounidense.

El Convenio actualmente vigente es un texto compuesto por una exposición de motivos y diez cláusulas. Su objetivo general es “promover el conocimiento y difusión del patrimonio y la cultura vasca y fomentar las relaciones de unión del pueblo vasco con otras culturas”. La colaboración Gobierno Vasco-Universidad de Nevada se concreta en:

- Apoyar las actividades regulares del CBS en cuanto a la organización de conferencias, cursos y seminarios sobre temáticas vascas, especialmente de índole cultural.

- Contribuir financieramente a la serie de publicaciones especializadas sobre historia, economía, cultura y diáspora vasca editadas por el centro.

- Continuar con la convocatoria anual del puesto de investigador “William A. Douglass Distinguished Visiting Professor”. La selección corre a cargo del CBS entre las personas que se postulan. La persona elegida debe llevar a cabo una investigación⁶⁶.

- Orientar los trabajos de dos personas investigadoras becadas para la realización de estudios sobre “la posición emprendedora de los vascos en los Estados Unidos”.

La aportación económica del Gobierno Vasco quedó fijada en 217.700 euros en cada uno de los ejercicios en los que el acuerdo esté vigente⁶⁷. El CBS obviamente se compromete, entre otros extremos, a usar adecuadamente los recursos económicos y justificar detalladamente la aportación de la Administración Vasca. La Comisión de Seguimiento está formada por representantes de ambas partes. El acuerdo estuvo en vigor durante el 2010,

⁶⁶ El objetivo de la beca “William A. Douglass Distinguished Scholar Award” es propiciar la estancia en el CBS durante un año académico de un investigador en algún área científica de los estudios vascos. Convocada a partir de 2005 ha sido adjudicada a Gregorio Monreal Zia (2005/06), Pedro Ibarra Güell (2006/07), Bernardo Atxaga (Joseba Irazu) (2007/08), Javier Echeverría (2008/2009), Santiago de Pablo (2009/2010) y Óscar Álvarez Gila (2010/2011).

⁶⁷ Aportados 140.742 euros por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación; 46.958 euros por el Departamento de Cultura; y 30.000 euros por la Secretaría General de Acción Exterior.

hasta el 31 de diciembre, prorrogándose desde entonces automáticamente, si bien puntualizándose que ello será así siempre y cuando en el nuevo ejercicio exista “dotación consignada presupuestariamente”.

Durante la entrega de la distinción *Lagun Onari* al Estado Nevada el Lehendakari introdujo un párrafo en el que señalaba acerca del CBS: “Este Centro de Estudios Vascos cuenta hoy con la biblioteca de temática vasca fuera de Euskadi más importante en el ámbito mundial. Además de realizar un programa de cursos y conferencias, cuentan con una línea de publicaciones sobre temas vascos. Por otro lado, gracias al sistema de intercambio de estudiantes, miles de universitarios norteamericanos y de otras nacionalidades han podido estudiar en los distintos campus vascos. Queremos demostrar todo nuestro apoyo a esta labor suscribiendo el convenio de colaboración que permitirá colaborar a ambas partes en la difusión de la cultura y estudios vascos”. Añadiendo en otra parte que “es nuestro escaparate al mundo angloparlante. Es, además, el punto de encuentro entre los mundos académicos americano y vasco. Cuando los medios de comunicación angloparlantes quieren hablar sobre los vascos ésta es la primera fuente a la que acuden. (...) Por ello, vuestra tarea extendiendo la cultura vasca es de vital importancia. Sois los auténticos embajadores de nuestro pequeño país en este otro país cuyas dimensiones impresionan a cualquier recién llegado”.

4.2.4. Memorando con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACDH)

En 2010 el Gobierno Vasco firmó un nuevo Memorando con la *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) / Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR)* para la promoción de los derechos humanos en Euskadi⁶⁸.

⁶⁸ La *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)* fue constituida por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (NNUU) adoptada en 1993. Su mandato principal es “promover y proteger el goce y la plena realización, para todas las personas, de todos los derechos contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y en las leyes y tratados internacionales en materia de derechos humanos”. Su sitio oficial es: www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx.

Cabe recordar que ya en 2008 se suscribió con el anterior Gobierno encabezado por el entonces Lehendakari Ibarretxe un acuerdo con dicha contraparte internacional⁶⁹.

El actualmente en vigor fue autorizado por el Consejo de Gobierno celebrado el 19 de octubre de 2010⁷⁰. Está fechado en Ginebra el 22 de octubre de 2010 con las rúbricas de Navanethem Pillay, Alta Comisionada, e Idoia Mendia, Consejera de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco.

En la parte introductoria se señala que la OACDH y el Gobierno Vasco “han expresado su voluntad de fortalecer la cooperación, coordinación y complementariedad de los actores públicos implicados en la construcción de una actuación compartida en materia de Derechos Humanos”, haciéndose referencia al Memorandum de Entendimiento de 2008 del que se considera se ha efectuado un “buen desarrollo”. Se indica que el objeto del mismo es “reactivar el compromiso mutuo de desarrollar acciones conjuntas entre los firmantes para fortalecer la promoción y defensa de los Derechos Humanos”. Ello se materializa en varios objetivos específicos: “- La remisión a la OACDH por parte del Gobierno Vasco del segundo Plan de Derechos Humanos, Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia (2010-2011) para su análisis y revisión; - La traducción y publicación al euskera y castellano, a cargo del Gobierno Vasco, de cuatro publicaciones de interés en materia de derechos humanos sugeridas por la OACNUDH; - La organización de un seminario de formación en temas de derechos humanos, convivencia democrática y deslegitimación de la violencia, dirigido a ONGs y otras organizaciones, incluyendo aquellas de la Comunidad Autónoma del País Vasco; La aportación de un fondo no asignado para apoyar las actividades en materia de derechos humanos de la OACNUDH”.

Además, la parte vasca también se compromete a otras acciones concretas como “Organizar anualmente un seminario/taller de formación en derechos humanos para ONG, e instituciones y organizaciones vascas”. Asimismo el Gobierno Vasco aportará a la organización internacional 50.000 euros anuales

⁶⁹ Nos referimos al suscrito en Ginebra (Suiza) el 30 de junio de 2008 por Joseba Azkarraga, en aquella época Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y Louise Arbour, también en ese año Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

70

Vid.:

[www.lehendakari.euskadi.net/r57-](http://www.lehendakari.euskadi.net/r57-acuerdos/es/v97aAcuerdosWar/V97AListaAcuerdosServlet?idioma=c&tema=1&origen=D&fecha=20101019)

[acuerdos/es/v97aAcuerdosWar/V97AListaAcuerdosServlet?idioma=c&tema=1&origen=D&fecha=20101019](http://www.lehendakari.euskadi.net/r57-acuerdos/es/v97aAcuerdosWar/V97AListaAcuerdosServlet?idioma=c&tema=1&origen=D&fecha=20101019).

“con el sólo propósito de desarrollar los objetivos de este Memorandum de Entendimiento y para los fines propios de la Oficina de la OACNUDH”.

Este memorando vigente durante 2010 puede ser renovado mediante declaración escrita de los firmantes o extinguirse por acuerdo de los firmantes, siendo también viable su futura modificación. Si hubiera alguna discrepancia los firmantes harán “todos los esfuerzos posibles” para su solución amistosa⁷¹.

4.2.5. Convenio con el Ministerio de Cooperación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en materia educativa

El Convenio de colaboración con el *Ministerio de Cooperación* de la *República Árabe Saharaui Democrática* (RASD) y la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) está dirigido a la concesión de becas y ayudas de estudio. Más concretamente se posibilita que varios estudiantes saharauis se matriculen en el Master propio en “Cooperación Internacional Descentralizada: paz y desarrollo. Análisis y gestión de la agenda global en el marco del Sistema de las Naciones Unidas”, titulación de postgrado llevada a efecto por el Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho de la UPV/EHU. Ya en 2009 se firmó un acuerdo similar, de manera que el de 2010 viene a ser una continuación de aquél.

Está fechado en Vitoria-Gasteiz el 3 de mayo de 2010, siendo sus firmantes María Isabel Celaá Diéguez, Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco; Iñaki Goirizelaia Ordorika, Rector de la UPV/EHU; y Salek Baba, Ministro de Cooperación de la República Árabe Saharaui Democrática.

Se enmarca de forma genérica en las “actuaciones que se realicen para el desarrollo del pueblo saharauí en el ámbito educativo”. Las becas se entienden “como una ayuda a la formación especializada que permita que jóvenes saharauis, seleccionados por sus méritos personales y curriculares, alcancen un

⁷¹ El texto completo del convenio con la *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos* puede consultarse en: Resolución 11/2011, de 31 de enero, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de los Convenios celebrados por el Gobierno Vasco, que se indican, *EHAA-BOPV*, nº 49, de 11 de marzo de 2011. También el original en pdf en la Web: www.bakegune.euskadi.net/x83-eduki/es/contenidos/plan_programa_proyecto/bkg_convenio_org_internacional/es_bkg/convenio_organismos_internacionales_derechos_huma.html.

alto nivel de capacitación en el ámbito de la cooperación internacional con la finalidad de que posteriormente contribuyan de modo eficiente y eficaz al desarrollo de su comunidad política de origen”.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación aporta los costes derivados de la financiación de 5 becas por un valor total de 50.000 euros destinados a gastos de matrículas, alojamientos y manutención⁷².

4.2.6. Acuerdos con universidades de Europa y América para los lectorados en lengua y cultura vasca

Al cierre de 2010 el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco mantenía en funcionamiento en torno a 25 programas de Lectorados vascos en diversas universidades de fuera del País Vasco. Se calcula que el número de personas que actualmente siguen los cursos, clases y seminarios ofertados por tales lectorados está en torno a 665⁷³.

Esta línea de actuación comenzó a finas de los años ochenta, desarrollándose en décadas posteriores y consolidándose a partir de los años 2004 y 2005 hasta la actualidad. La colaboración queda normativizada mediante diversos acuerdos cuyo eje central ha sido y es establecer y/o mantener lectorados en lengua y cultura vasca. Así progresivamente fue aumentando el abanico de entidades contraparte en el ámbito descrito.

Cabe advertir que todos estos acuerdos y lectorados están pasando a ser gestionados por el *Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute* a medida que esté ha ido entrando en pleno funcionamiento, valorando los resultados de tales acuerdos y tomando nuevas decisiones al respecto. Así quedó establecido en diversas normas, entre ellas el Decreto 88/2008 de Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto que dispone que todos los programas que tengan relación directa con los objetivos del Instituto sean

⁷² Texto del acuerdo publicado en: Resolución 85/2010, de 12 de noviembre, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de los Convenios celebrados por el Gobierno Vasco, que se indican, *EHAA-BOPV*, nº 12, de 19 de enero de 2011.

⁷³ Cifra que hemos tomado de: ZINKUNEGI, Kinku, “Situación del euskara en la diáspora”, *Euskonews*, núm. 557, 3-10 diciembre 2010, www.euskonews.com/0557zbk/gaia55704es.html. El texto original en euskera se titula “Diasporako euskararen egoera”, www.euskonews.com/0557zbk/gaia55704eu.html.

gestionados por el mismo (disposición adicional cuarta)⁷⁴. También en el Decreto 221/2008 de inicio de actividades del Instituto se marcan orientaciones con respecto a la subrogación de las relaciones jurídicas subjetivas, derechos y obligaciones con origen en los contratos y convenios del Departamento de Cultura⁷⁵.

Entrando en el ejercicio de 2010 cabe señalar que se suscribió por vez primera un acuerdo con la *Universidad de Birmingham* (Reino Unido); y se renovaron los ya existentes con seis universidades europeas: *Universidad Libre de Berlín / Freie Universität* (Alemania); *Universidad de Helsinki* (Finlandia); *Universidad Masaryk* de Brno (República Checa)⁷⁶; *Universidad Johann Wolfgang Goethe-Universität* de Frankfurt am Main (Alemania); *Universidad de Varsovia* (Polonia); y *Universidad de Moscú* (Rusia)⁷⁷.

En lo que respecta a América se renovaron en 2010 los acuerdos con ocho centros superiores: *Universidad de Chile*; *Pontificia Universidad Católica de Chile*; *Universidad de Valparaíso*⁷⁸; *Universidad Nacional del Sur*, sita en Bahía

⁷⁴ Vid.: Decreto 88/2008, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, *EHAA-BOPV*, nº 112, de 13 de junio de 2008.

⁷⁵ Decreto 221/2008, de 23 de diciembre, de inicio de actividades del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, *EHAA-BOPV*, nº 250, de 31 de diciembre de 2008. Se indica: “Artículo 3.- Subrogación del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute. 1.- El Instituto (...) se subroga en todas las relaciones jurídicas subjetivas, derechos y obligaciones que tengan su origen en los contratos y convenios que el Departamento de Cultura tiene actualmente reconocidos en materias relativas a las funciones y competencias que corresponden al Instituto. 2.- La subrogación en los contratos celebrados por el Departamento de Cultura para el desarrollo de las funciones atribuidas al Instituto (...) se formalizará mediante la correspondiente acta de entrega y recepción, a suscribir por la Dirección de Servicios del Departamento de Cultura y la Dirección del Instituto. En dicha acta se recogerán expresamente las cantidades pendientes de pago o cobro. (...)”.

⁷⁶ Textos de los acuerdos suscritos y/o renovados en 2010 con las universidades de Birmingham, Libre de Berlín, Helsinki y Masaryk de Brno en: Resolución 10/2011, de 27 de enero, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de los convenios celebrados por el Gobierno Vasco, que se indican, *EHAA-BOPV*, nº 37, de 23 de febrero de 2011.

⁷⁷ Textos de estos acuerdos con la Universidades Johann Wolfgang Goethe, Varsovia y Moscú en: Resolución 8/2011, de 25 de enero, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de los Convenios celebrados por el Gobierno Vasco, que se indican, *EHAA-BOPV*, nº 49, de 9 de marzo de 2011.

⁷⁸ Textos de los acuerdos suscritos en 2010 con las tres citadas universidades chilenas en: Resolución 10/2011, de 27 de enero, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se

Blanca (Argentina); *Universidad Nacional de La Plata* (Argentina)⁷⁹; *Universidad Iberoamericana A.C.* de México DF; *Universidad Iberoamericana de Puebla* (México); e *Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey -Campus de la Ciudad de México-* (ITESM)⁸⁰.

Además hay que recordar los acuerdos existentes con universidades ubicadas en el Estado español (*Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)*, *Universidad Complutense de Madrid*, *Universitat de Barcelona*, *Universitat Autònoma de Barcelona* y *Universidad de Valencia*).

Asimismo, siguen vigentes otros convenios como son los casos de la *Universidad de Buenos Aires* (Argentina); *Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* (Chile); *Universidad de la República de Uruguay*; *Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)*; y *Boise State University (BSU)* de Idaho (EE UU)⁸¹.

De todos estos acuerdos relativos a lectorados de cultura y lengua vasca, que en términos generales son bastante similares, salvo detalles y determinadas peculiaridades, comentaremos brevemente a modo de ejemplo el acuerdo con la *Universidad de Birmingham* (Reino Unido) por ser la primera vez en la que se abre un avía de colaboración con dicha institución.

El denominado “Convenio con la Universidad de Birmingham para el impulso del conocimiento de la lengua y la cultura vasca en el ámbito de dicha universidad”, fue firmado el 30 de junio de 2010 por María Blanca Urgell Lázaro, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, y Martin Stringer, Decano en funciones de la Facultad de Lenguas, Cultura, Historia del Arte y Música. Está redactado en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País

dispone la publicación de los convenios celebrados por el Gobierno Vasco, que se indican, *EHAA-BOPV*, nº 37, de 23 de febrero de 2011.

⁷⁹ Textos de estos dos acuerdos con universidades argentinas en: Resolución 8/2011, de 25 de enero, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de los Convenios celebrados por el Gobierno Vasco, que se indican, *EHAA-BOPV*, nº 49, de 9 de marzo de 2011.

⁸⁰ Con estas tres universidades mexicanas la decisión se tomó en el Consejo de Gobierno celebrado el 28 de septiembre de 2010. Vid.: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-acuerdos/es/v97aAcuerdosWar/V97AListaAcuerdosServlet?idioma=c&tema=1&origen=D&fecha=20100928.

⁸¹ El Convenio de colaboración con la *Boise State University (BSU)* firmado en 2008 está vigente durante tres años académicos (2008/09, 2009/10 y 2010/11) con aportaciones financieras por cada curso de 50.000 euros. Ello contribuye al mantenimiento del *Basque Studies Program*.

Vasco (euskera y castellano) y en inglés, siempre “con idéntica validez”. En la parte introductoria se indica “Que la Universidad de Birmingham es una institución que, en el cumplimiento de su labor social, quiere contribuir con medios propios al desarrollo de las diferentes culturas, entre ellas el euskera (...)”. El objeto principal de la colaboración es “seguir impulsando el conocimiento de la lengua y la cultura vasca más allá de su propio ámbito para que otros pueblos puedan extender y ahondar en el conocimiento de los aspectos culturales más significativos de esta cultura”. La Universidad se compromete, a través del Departamento de Estudios Hispánicos, a que el Lectorado de Euskera y Cultura Vasca esté vigente, al menos, durante los cursos académicos comprendidos entre 2010 y 2013. Se dispone que la selección se haga por “un procedimiento que garantice la publicidad, igualdad, mérito y capacidad a la persona titular del lectorado”. El o la titular del lectorado se compromete a diversas actividades, entre ellas a enseñar euskera y cultura vasca con una dedicación de 12 horas semanales; y organizar seminarios y cursos de literatura, lengua y cultura y otras actividades de enseñanza e investigación. El Gobierno Vasco se compromete a emplear un fondo total de 124.800 euros a emplearse en tres cursos académicos, procedentes de los presupuestos de los ejercicios de 2010, 2011, 2012 y 2013 (13.800, 41.600, 41.600 y 27.800 euros en cada año). El acuerdo estará vigente hasta el 31 de julio de 2013. No obstante, además de la extinción por el vencimiento del plazo convenido, puede acabar la colaboración “por denuncia de cualquiera de las partes, que deberá ser comunicada formalmente a las otras comparecientes con una antelación mínima de dos meses a su efectividad”. Hay un artículo titulado “Readecuación de la participación de la Administración General del País Vasco”, en el que se advierte que “será el Instituto Vasco Etxepare el que gestione este convenio, tan pronto como dicho organismo se ponga en funcionamiento”.

Para cerrar este apartado hay que señalar que entre finales de 2010 y principios de 2011 el Departamento de Cultura y el Instituto Etxepare están reevaluando todo el esquema de los lectorados en otros países para introducir algunas modificaciones. “Además de seleccionar con criterio en qué universidades debemos estar, son prioridades del programa a partir de la puesta en marcha del Instituto seleccionar por concurso público a los lectorados, formarlos adecuadamente, dotarlos de material y evaluar anualmente su trabajo”, según fue anunciado. Asimismo, están en estudio nuevos acuerdos, estando en el listado de posibles centros en los que implantar lectorados la Universidad Sorbonne Nouvelle (París 3, Francia), Universidad de Liverpool (Reino Unido), Universidad Adam Mickiewicz de Poznam (Polonia), Universität Konstanz (Alemania), Masarykova Univerzita (Chequia) y

Lomonosov Moscow State University (Rusia). Existe un particular interés por estar en universidades de los EE UU de América, como pudieran ser la Universidad de Stanford, Universidad de California sita en Santa Bárbara, Universidad de Chicago y en la City University de Nueva York.

Hay que advertir que la tarea de difundir la cultura vasca y el euskera no es precisamente fácil. Como apuntaba Aizpea Goenaga, Directora del Instituto Etxepare, a un diario a finales de 2010 “Difundir la cultura no es un trabajo sencillo. Es muy difícil abarcar todo el mundo. No es como el castellano, que tiene millones de parlantes y mucha más implantación. La nuestra es otra realidad. En el extranjero, hay gente que recibe el euskera con las puertas abiertas y otra que no lo conoce y siente curiosidad. Lo que tenemos que hacer es despertar esa curiosidad, descubrir que existimos, que somos una lengua minoritaria, pero con una cultura muy activa. (...) Allá adónde vamos tenemos voz y se nos respeta. La suerte que tenemos es que en euskera y en castellano tenemos grandes creadores que nos sitúan con una tarjeta de presentación muy buena”. Añadía, respondiendo a la pregunta “¿Qué recorrido tiene el euskera más allá de Euskadi?”, que “El euskera tiene mucho recorrido. Lo primero que deberíamos hacer es trabajar para que tenga su espacio en las universidades. Eso es abonar un futuro sobre la investigación. Por otra parte, hay gente que aprende el euskera que es vasca y otra que no lo es y se acerca a aprenderlo. (...) Terceras generaciones que se acercan por una emoción o por un sentimiento, pero también por curiosidad y por el deseo de aprender un idioma que te aporta conocimiento. (...) Detrás de un idioma hay todo lo que se crea alrededor de sí: la literatura, la música, el teatro. Todo eso tiene que salir también. Es fundamental para toda la creación vasca que abramos nuevos mercados y, sobre todo, que creemos una seña de marca de calidad. Es decir, que se nos diferencie por la calidad, por estar a la vanguardia”⁸².

4.2.7. Vigencia de los acuerdos con las Universidades de Oxford y Glasgow para investigadores visitantes

En 2010 y de cara al curso académico 2010/2011 se han seguido convocando plazas de un investigador o investigadora visitante en las Universidades de Oxford y Glasgow merced a los acuerdos suscritos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco en febrero de 2007 y abril de 2008, respectivamente.

⁸² Entrevista a Aizpea Goenaga, Directora del Instituto Etxepare, 20 de diciembre de 2010, *El País*, http://elpais.com/diario/2010/12/20/paisvasco/1292877608_850215.html.

La estancia en la *Universidad de Oxford* (Inglaterra, Reino Unido) se efectúa en el *St Antony's College*. Los y las personas postulantes deben ser especialistas en disciplinas como el Derecho Internacional, Historia, Economía, Ciencias Sociales o Antropología, además de cumplir requisitos como poseer el grado de Doctor o Doctora, un nivel de conocimiento del inglés y proponer un Proyecto de investigación a desarrollar durante la permanencia que dura un curso académico completo. En la convocatoria para el curso 2010/2011, publicitada en noviembre de 2009, se fijó la ayuda financiera del Gobierno Vasco en 45.516 euros⁸³. El investigador goza del estatus de “Visiting Fellow”.

En esta ocasión una vez concluida la evaluación de las personas solicitantes a propuesta del Comité de Selección se declaró “desierta” la plaza para el año 2010/2011⁸⁴.

A finales de 2010 se convocó la misma plaza para ser cubierta durante el curso académico 2011/2012⁸⁵.

La estancia en la *Universidad de Glasgow* (Escocia. Reino Unido) en el marco del *Basque Government Visiting Fellowship Programme* se realiza en el *Centre for Cultural Policy Research* (Centro para la Investigación de la Política Cultural). Su objetivo es “realizar investigaciones empíricas, teóricas y analíticas de talla mundial que contribuyan a suscitar un debate público sobre las políticas de cultura, comunicación y medios de comunicación”, además se considera que la presencia del investigador visitante contribuye de “manera importante al desarrollo del conocimiento sobre el País Vasco”. En este caso hay que ser especialista en ámbitos como la cultura, la comunicación o los medios de comunicación. La duración de la estancia es de dos periodos de cinco meses

⁸³ Repartidos en cantidades de 24.750 euros (2.750 euros al mes) para el abono de las mensualidades correspondientes a la manutención del investigador o investigadora; 4.500 euros para la organización de un seminario preparado por el investigador; y 16.266 euros destinados al apoyo material y técnico proporcionado por el *St Antony's College*. *Vid.*: Orden de 11 de noviembre de 2009, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca una ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en el *St Antony's College* de la Universidad de Oxford, *EHA-BOPV*, nº 229, de 27 de noviembre de 2009.

⁸⁴ Resolución de 6 de mayo de 2010, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se declara desierta una ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en *St Antony's College* de la Universidad de Oxford, *EHA-BOPV*, nº 228, de 26 de noviembre de 2010.

⁸⁵ Orden de 9 de noviembre 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca una ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en el *St Antony's College* de la Universidad de Oxford, *EHA-BOPV*, nº 233, de 3 de diciembre de 2010.

(septiembre a enero y febrero a junio), aunque cabe optar a un solo periodo de cinco meses. Las personas que aspiren a la plaza deben ser Doctores o Doctoras; manejar el inglés; y presentar un buen Proyecto de investigación en alguna de las áreas señaladas. La convocatoria dirigida al curso 2010/2011 se realizó en diciembre de 2009 fijándose en la misma una dotación de 39.940 euros⁸⁶.

La Resolución designándose a la persona que ocuparía la plaza en 2010/2011 se dio a conocer en mayo de 2010⁸⁷.

Para el curso académico 2011-2012 la convocatoria se hizo en noviembre de 2010⁸⁸.

4.2.8. Acuerdos del Departamento de Justicia y Administración Pública con la Red Internacional de Gestión e Investigación de Calidad para la Justicia (RIGICA) y Corte Suprema de Costa Rica

En 2010 el Departamento de Justicia y Administración Pública suscribió dos acuerdos de carácter exterior.

El primero al objeto de incorporar al País Vasco a la *Red Internacional de Gestión e Investigación de Calidad para la Justicia* (RIGICA). El documento fue rubricado el 9 de abril en San José de Costa Rica por la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal, Rosa Gómez. Forman parte de aquella las Cortes supremas de Argentina, Colombia, Costa Rica, Panamá y El Salvador, entre otras entidades. Se pretende intercambiar sobre métodos para mejorar la calidad

⁸⁶ Los 39.940 euros se distribuyen en tres grandes partidas: 27.500 euros (a razón de 2.750 euros al mes) al objeto de abonar las diez mensualidades correspondientes a la manutención del investigador; 4.500 euros para la organización y desarrollo de un seminario científico; y 7.940 euros para el Centre for Cultural Policy Research. *Vid.*: Orden de 2 de diciembre de 2009, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca una ayuda para investigadores o investigadoras visitantes en la Universidad de Glasgow, *EHAA-BOPV*, n° 249, de 29 de diciembre de 2009.

⁸⁷ Resolución de 3 de mayo de 2010, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad a la adjudicación de una ayuda para investigadores visitantes en el Centre for Cultural Research de la Universidad de Glasgow, *EHAA-BOPV*, n° 97, de 25 de mayo de 2010.

⁸⁸ Orden de 16 de noviembre de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca una ayuda para investigadores o investigadoras visitantes en la Universidad de Glasgow, *EHAA-BOPV*, n° 250, de 30 de diciembre de 2010.

en la justicia a través de normas internacionales, caso de la organización de las oficinas judiciales⁸⁹.

El segundo fue un nuevo *Convenio de colaboración con la Corte Suprema de Costa Rica*, suscrito el 9 de julio por la Consejera de Justicia y Administración Pública, Idoia Mendia, y el presidente de la Corte Suprema de Costa Rica, Luis Paulino Mora, aprovechando la estancia de éste en las primeras Jornadas de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal organizadas por el Gobierno Vasco en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati. Este acuerdo da continuidad a las actividades que se venían realizando desde el año 2006 en el que se alcanzó un Acuerdo Marco de colaboración e intercambio de información entre ambas partes. Merced a todo ello se han efectuado actividades como el intercambio de documentación y proyectos, estancias de personal tanto en el nivel representativo como en el técnico, organización de seminarios, etc.⁹⁰

4.2.9. Convenio de Cooperación Transfronteriza en Asistencia Sanitaria Urgente entre Osakidetza y el Centre Hospitalier Intercommunal de Côte Basque

El 27 de mayo de 2010 fue suscrito el *Convenio de Cooperación Transfronteriza en Asistencia Sanitaria Urgente entre Osakidetza / Servicio Vasco de Salud* y el *Centre Hospitalier Intercommunal de Côte Basque* (CHCB), ubicado en Baiona/Bayonne (Estado francés). Por parte vasca estampó su firma la Viceconsejera de Calidad, Investigación e Innovación Sanitaria, Olga Rivera, y por la contraparte el Director del citado centro sanitario, Michel Glanes.

Este acuerdo es producto del desarrollo de la colaboración País Vasco-Aquitania y en particular de los planes concretos tratados en el seno de la Conferencia Atlántica Transpirenaica. De esta manera se materializa uno de los aspectos en los que vienen trabajando el Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco y la Agencia Regional de Salud de Aquitania.

⁸⁹ Vid. en la Web del Departamento de Justicia y Administración Pública: “Euskadi suscribe un proyecto internacional para mejorar la calidad de la justicia”, www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-edukia/es/contenidos/nota_prensa/red_rigica/es_rigica/red_rigica.html.

⁹⁰ Más información en: “Gobierno Vasco y Poder Judicial de Costa Rica firman un convenio de colaboración”, 9 de julio de 2010, www.irekia.euskadi.net/es/news/2650-gobierno-vasco-poder-judicial-costa-rica-firman-convenio-colaboracion.

El acuerdo conlleva trabajar conjuntamente en aspectos como las llamadas sanitarias urgentes; asistencia urgente extrahospitalaria en la zona fronteriza vasco-aquitana; traslados interhospitalarios; y colaboración ante un posible incidente con múltiples víctimas en el área fronteriza⁹¹.

4.2.10. Convenios de Cooperación al desarrollo con los países empobrecidos con contrapartes extranjeras

En el ámbito de la *cooperación al desarrollo* el Gobierno Vasco viene suscribiendo desde los años noventa del siglo pasado numerosos acuerdos directos dedicados a aportar ayuda financiera a diversos programas y proyectos. Son suscritos con otras administraciones extranjeras (ya sea Gobiernos Centrales o No Centrales y entidades locales), Organismos Internacionales especializados (especialmente los pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas), ONGs, movimientos sociales, cooperativas y otras entidades. Sirven para aportar la solidaridad vasca con otros pueblos en muy diversos sectores (fortalecimiento de los movimientos sociales locales, potenciación de las capacidades de los agentes locales, empoderamiento de las mujeres, planes de economía popular, necesidades sociales prioritarias, promoción de los derechos humanos y de los derechos colectivos, desarrollo de las estrategias-país previstas en la estrategia vasca de cooperación, etc.).

En 2010 se suscribieron 8 convenios directos con *entidades extranjeras* aportando el Gobierno Vasco un total de 2.552.000 euros para sostener las actividades previstas en aquellos. Las contrapartes han sido⁹²:

- *Asociación Civil La Cuerda de Guatemala* a la que se apoya con su proyecto de “Fortalecimiento del sujeto político feminista en Guatemala”, cuyo objetivo es el empoderamiento de las mujeres y el apoyo a los movimientos sociales.

- *Cooperativa Agrícola Integral “El Recuerdo” de Guatemala* con el fin de sostener sus actividades de índole social.

⁹¹ Más información en este mismo Anuario de 2010, Capítulo 5. “Cooperación transfronteriza Euskadi-Aquitania: hacia la creación de la Eurorregión”, apartado 5.5. “La cooperación transfronteriza de proximidad en materia de asistencia sanitaria: la Conferencia Atlántica Transpirenaica”.

⁹² Aquí nos limitamos a una breve reseña. Los acuerdos están explicados con todo detalle en el Capítulo 6. “Cooperación al Desarrollo y solidaridad con los países empobrecidos”, en concreto en el apartado 6.10. “Convenios de programas de cooperación cofinanciados con otras entidades”.)

- *Oficina de la Memoria Histórica de Guatemala* con el propósito de colaborar en sus actividades y en la promoción de los derechos humanos en el señalado país centroamericano con el que existe una especial relación solidaria desde el País Vasco.

- *Centro de Estudios y Publicaciones Alforja de Costa Rica* al objeto de seguir apoyando, como ya se ha efectuado en años anteriores, sus programas.

- Apoyo financiero a la *Marcha Mundial de las Mujeres* (MMM) y en particular a la “Acción internacional 2010: mujeres en contra la pobreza y la violencia”.

- *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD), organismo con el que hay una estrecha relación desde la Administración Vasca, para apoyar sus programas en las repúblicas sudamericanas de Ecuador y Bolivia.

- *Iniciativa de Cooperación Internacional ART* (Articulación de Redes Territoriales y Temáticas de Cooperación al Desarrollo Humano), en el marco del *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD).

- *Fundación Ecuatoriana de Estudios, Acción y Participación Social* (FEDAEPS) con la intención de aportar a sus esfuerzos por fortalecer los movimientos sociales y el poder local en Ecuador.

4.3. Devolución de la ayuda económica por la Fundación Kawa por incumplimiento del acuerdo de 2009

El 11 de mayo de 2009 fue suscrito un Convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, el ente público Osakidetza/Servicio Vasco de Salud y la Fundación Kawa para la ejecución de un Programa de formación sanitaria dirigido a especialistas sanitarios del pueblo kurdo. El acuerdo conllevaba una ayuda económica de la Administración Vasca que debía ser usada específicamente en las actividades de dicho programa. Cabe señalar que en años anteriores habían sido alcanzados otros acuerdos con dicha entidad kurda en sectores como la educación y la sanidad con resultados satisfactorios.

Sin embargo en esta ocasión la Fundación Kawa incumplió el acuerdo. En consecuencia en marzo de 2010 la Viceconsejera de Calidad, Investigación e Innovación Sanitaria inició los trámites para la devolución del fondo

desembolsado. Tras diversos trámites, incluida la publicidad del asunto, no se recibieron ni alegaciones ni la cantidad fue reintegrada⁹³.

Finalmente el Departamento de Sanidad emitió una Resolución fechada el 30 de agosto de 2010 en la que se indicaba: “Declarar la obligación de la Fundación Kawa de reintegrar a la Tesorería General del País Vasco la cantidad de 26.522,50 (veintiséis mil quinientos veintidós euros y cincuenta céntimos), recibida del Departamento de Sanidad y Consumo a la suscripción del Convenio de 11 de mayo de 2009 para el desarrollo de un Programa de formación sanitaria de especialistas sanitarios del Pueblo Kurdo”. Al efecto se fijaba un plazo de dos meses. Además se apercibía de “que la falta de reintegro en el plazo señalado será puesta en conocimiento del órgano competente del Departamento de Economía y Hacienda con el objeto de que proceda por la vía de apremio, según establezcan las disposiciones vigentes”⁹⁴.

⁹³ Anuncio por el que se notifica la Resolución de la Viceconsejera de Calidad, Investigación e Innovación Sanitaria, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la Fundación Kawa, *EHAA-BOPV*, nº 136, de 16 de julio de 2010.

⁹⁴ Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Viceconsejera de Calidad, Investigación e Innovación Sanitaria, por la que se declara la obligación de la fundación Kawa de reintegrar a la tesorería general del país vasco la subvención concedida en virtud del convenio de colaboración suscrito el 11 de mayo de 2009, *EHAA-BOPV*, nº 185, de 24 de septiembre de 2010.

5. Cooperación transfronteriza Euskadi-Aquitana: hacia la creación de una Euroregión

5.1. Introducción: la AECT “Euroregión Euskadi-Aquitania” en gestación

Es algo ya sobradamente conocido el hecho de que la cooperación transfronteriza es una de las dimensiones más relevantes y consolidadas de entre las llevadas a cabo por las colectividades territoriales en lo que a la acción exterior se refiere. Y también es así, desde luego, en el caso vasco, según hemos tenido oportunidad de reflejar en nuestros anteriores trabajos publicados⁹⁵. Desde el año 1989 en que se institucionalizó el primer “Protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Región de Aquitania” y el establecimiento al año siguiente del fondo de intervención común, denominado Fondo de Cooperación Aquitania-Euskadi, la cooperación entre las dos Regiones fronterizas, así como de las diversos organismos e instituciones ubicados en su interior, no ha dejado de desarrollarse, extenderse y consolidarse. En los últimos años, el hecho más característico de la cooperación transfronteriza vasco-aquitana es su intensa riqueza y multidimensionalidad reflejada en la multiplicidad de expresiones distintas de cooperación transfronteriza existentes, tanto en lo que se refiere a los muy variados actores que la protagonizan como a la también variada naturaleza jurídico-política de sus expresiones.

Esta diversidad de prácticas de cooperación transfronteriza es consecuencia tanto de la voluntad política de los actores, como de la promoción que del hecho transfronterizo se lleva a cabo desde instancias supranacionales, singularmente el Consejo de Europa -desde hace ya muchos años- y desde la Unión Europea -en este caso de forma más reciente-.

En forma de mera visión panorámica de la cooperación transfronteriza, recordamos que ésta puede adquirir una naturaleza informal (reuniones, consultas, diálogo político, intercambio de información, experiencias y buenas prácticas; pero sin la existencia de instrumentos jurídicos ni acuerdos formales de cooperación, como ocurre por ejemplo en el seno del denominado Arco

⁹⁵ Además de nuestros anteriores Anuarios, *vid.* por ejemplo, DE CASTRO, J.L.; LETAMENDIA, F. y MORATA, F. (Coords.), *Cooperación transfronteriza comparada: Cataluña, Galicia, País Vasco*, Barcelona, Institut Universitari d'Estudis Europeus, 2010. DE CASTRO RUANO, J.L.; “La acción exterior del País Vasco: una práctica consolidada” en GARCÍA PEREZ, R. (Dtor.); *La acción exterior de las Comunidades Autónomas en las reformas estatutarias*, Madrid, Tecnos, 2009.

Atlántico) o de naturaleza formal como conclusión de acuerdos o instrumentos “formales” de cooperación.

Los acuerdos de naturaleza formal son los más característicos en nuestros días. La cooperación transfronteriza formalmente institucionalizada puede contar o no con personalidad jurídica reconocida. Así, el Protocolo de Cooperación Transfronteriza entre Aquitania y Euskadi responde a una naturaleza meramente política, consecuencia del acuerdo y la voluntad política de las partes, sin ningún tipo de personalidad jurídica. Este fue el caso también que durante muchos años caracterizó a la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. Tras la firma y entrada en vigor del Tratado de Bayona suscrito entre los Estados español y francés el 10 de marzo de 1995⁹⁶, la cooperación transfronteriza vasco-aquitana empieza a dotarse de instrumentos con personalidad jurídica. Así la Comunidad de Trabajo de los Pirineos se dotará de la forma jurídica de Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos en el año 2005; surgirá también el Consorcio Transfronterizo de la Bahía de Txingudi que agrupa a los municipios de Irún, Hondarribia y Hendaia. Bajo la figura del derecho francés se creará la Conferencia Euroregional; y valiéndose de la figura del derecho comunitario de la Agrupación Europea de Interés Económico se creará el Observatorio Transfronterizo de la Eurociudad Bayona/San Sebastián, así como la Plataforma Logística Aquitania Euskadi.

Más recientemente, el derecho comunitario nos ha proporcionado otra posibilidad en el marco de la política de cohesión diseñada para el periodo 2007-2013 al crear un nuevo instrumento jurídico para la cooperación transfronteriza; nos referimos a la Agrupación Europea de Cooperación Territorial -en adelante AECT-.

Creadas al amparo del Reglamento comunitario nº 1082/2006, de 5 de julio de 2006⁹⁷, las AECT tienen como cometido organizar y gestionar acciones de cooperación transfronteriza, transnacional y/o interregional, estén o no cofinanciadas por programas comunitarios (es decir, pueden desarrollar acciones de cooperación impulsadas y financiadas por sus miembros, al margen de la intervención y financiación comunitaria). La razón de ser de su creación era

⁹⁶ Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades territoriales, hecho en Bayona el 10 de marzo de 1995 (*BOE* de 10 de marzo de 1997). Recordemos ahora que el Boletín Oficial de las Cortes Generales del 25 de junio de 2010 publicaba el Protocolo de enmienda al referido Tratado del 16 de febrero de 2010 por el que se producía la adhesión al mismo del Principado de Andorra.

⁹⁷ *DOCE*, nº L del 31 de julio de 2006.

sobreponerse a las limitaciones e insuficiencias que habían experimentado otras figuras jurídicas creadas por el derecho comunitario -fundamentalmente de naturaleza de derecho privado- y dotar a los Estados de un instrumento homogéneo que se superponga a las dificultades derivadas de la ausencia de un marco jurídico común en materia de cooperación transfronteriza.

Las AEET se establecen mediante la suscripción de un convenio y la adopción de sus estatutos en los que queda explicitada su estructura organizacional y de gobierno, así como su sistema de toma de decisiones, funciones y competencias. Tras su creación, las entidades públicas vasco-aquitanas contarán con dos instrumentos jurídicos distintos para el desempeño de la cooperación transfronteriza: el Consorcio contemplado en el derecho español (de acuerdo con el Tratado de Bayona) y la AEET emanada del derecho comunitario.

Desde su creación y puesta en marcha han sido muchos los actores que han utilizado esta posibilidad, vehiculando diferentes prácticas de cooperación transfronteriza a través de la creación de numerosas AEET, tanto en Europa en general como en el caso español de forma particular⁹⁸.

⁹⁸ Recordemos como primeras realizaciones en lo que al Estado español se refiere: GNP-AEET Galicia-Norte de Portugal-Agrupación Europea de Cooperación Territorial suscrito entre la Comunidad Autónoma de Galicia y la Comisión de Coordinación y de Desarrollo Regional del Norte de Portugal; la AEET Pirineos Mediterráneo que incluye a las Comunidades Autónomas de Cataluña e Illes Balears, y por parte francesa a Languedoc-Rousillon y Midi Pyrénées. Para un análisis en profundidad de estos y otros ejemplos, así como del fenómeno de las AEET en general, *vid.* DE CASTRO, J.L., LETAMENDIA, F. y MORATA, F. (Coords.); *Cooperación Transfronteriza Comparada: op. cit.*. Además, en el espacio transfronterizo español se han creado otras AEET: “Duero-Douro” con sede en Trabanca (Salamanca) que incluye numerosas entidades todas ellas del ámbito local de las provincias de Salamanca y Zamora (España) y de las Regiones portuguesas de Tras os Montes, Douro y Beira Interior Norte. “Zas-Net” con sede en Bragança (Portugal) que incluye a las Diputaciones Provinciales de Zamora y Salamanca, así como el Ayuntamiento de Zamora y las Asociaciones de Municipios de Terra Fria del Nordeste Tramontano, Terra Quente Transmontana y Duero Superior, por parte portuguesa. A finales del año 2010 se encontraban además en tramitación otras AEET: “Pirineo- Cerdanya” entre el Consejo comarcal de la Cerdanya y la Communauté de Communes “Pyrénées-Cerdagne”; “Archimed” (Archipiélago Mediterráneo entre Illes Balears, Cerdeña, Sicilia y Lárnaica (Chipre); AEDEA (Agencia Euroregional de Desarrollo do Eixo Atlántico) entre diferentes municipios de Galicia (A Coruña, Carballo, Ferrol, Lalín, Lugo, Monforte de Lemos, O Barco de Valdeorras, O Carballiño, Ourense, Pontevedra, Riveira, Santiago de Compostela, Sarria, Verín, Vigo, Villagarcía de Arousa y Viveiro) y de la zona norte de Portugal; “Eurodistricte de l’Espai Catalá Transfronterer” (Eurodistrito del Espacio Catalán Transfronterizo) que integrará a 20 miembros (doce españoles,

Así las cosas, no debe sorprendernos la voluntad de las autoridades políticas vascas de proceder a una “nueva vuelta de tuerca” en lo que a la cooperación transfronteriza se refiere, aprovechando y utilizando convenientemente esta nueva posibilidad abierta por el derecho comunitario. Según señalamos en nuestro anterior Anuario, el 30 de noviembre de 2009 se celebró en Burdeos una Cumbre entre los máximos representantes de Aquitania y Euskadi con el objetivo explícito de mejorar la cooperación entre ambas Regiones e iniciando el proceso, mediante la firma de una Declaración Común entre los dos Presidentes Alain Rousset y Patxi López, hacia la constitución de la Eurorregión Aquitania-Euskadi que suponga un salto cuantitativo y cualitativo en lo que a la cooperación entre ambas entidades se refiere. La Eurorregión entonces proyectada tiene como objetivo desbordar la particular gestión de los asuntos estrictamente fronterizos para abordar la cooperación general entre los dos gobiernos regionales.

Desde la Cumbre de finales del año 2009, se ha dedicado todo el presente año 2010 a las pertinentes negociaciones a diferentes bandas y correcciones de textos, redacción de sus Estatutos, definición de los objetivos concretos de la Eurorregión, conversaciones con los Ministerios respectivos conducentes a la creación de la AECT Eurorregión Aquitania-Euskadi, etc. Todo este proceso debe culminar, va a culminar, con la creación de la citada Eurorregión, bajo la fórmula jurídica de la AECT en el año 2011 y de lo que daremos cuenta en el próximo Anuario sobre la Acción Exterior de Euskadi.

5.2. La nueva figura del Delegado para la Cooperación Transfronteriza

En otro orden de cosas, hemos de señalar también que el 29 de junio de 2010, por Decreto 182 de Presidencia del Gobierno, fue nombrado como Delegado para la Cooperación Transfronteriza a Iñigo Alonso San Vicente⁹⁹. Recordamos ahora que el Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de la Presidencia del Gobierno-

entre municipios catalanes, asociaciones de municipios, diferentes consejos comarcales y la Comunidad Autónoma de Cataluña; y 8 franceses); el “Espacio Portalet” entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Departamento de Pirineos Atlánticos; el “Hospital de la Cerdaya” entre Cataluña, el Gobierno de la República Francesa, la Agencia Regional de Hospitalización Languedoc-Rosellón y la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores Asalariados; AECT Faja Pirítica Ibérica entre diferentes municipios españoles y portugueses; así como la “Eurocidade Chaves-Verín entre el municipio de Verín (provincia de Orense) y el municipio portugués de Chaves.

⁹⁹ *Boletín Oficial del País Vasco* del 2 de julio de 2010.

Lehendakaritza¹⁰⁰ contemplaba la creación de esta nueva figura a la que le corresponden las siguientes funciones:

a) Participar en las sesiones de trabajo y en las comisiones de la Conferencia Atlántica Transpirenaica. Representar a la Secretaría General de Acción Exterior en las reuniones de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

b) Coordinar la representación técnica del Gobierno en la gestión de la Iniciativa Comunitaria Interreg.

c) Establecer contacto y relaciones con las Instituciones de Aquitania, Pirineos Atlánticos, Midi-Pyrénées y municipios del área fronteriza, así como con instituciones y agendas prestadoras de servicios a la ciudadanía transfronteriza.

d) Impulsar el establecimiento de relaciones transfronterizas entre los agentes públicos y privados de ambos lados de la frontera.

e) Evaluar el impacto de las políticas de carácter transfronterizo del Gobierno.

f) Colaborar en el asesoramiento a la acción transfronteriza de los distintos Departamentos del Gobierno.

g) Evaluar las posibilidades para el desarrollo de acciones que mejoren la transparencia del mercado y la defensa de las personas consumidoras transfronterizas, sin menoscabo de las competencias que en estas materias tengan atribuidas otros Departamentos del Gobierno.

La existencia misma de esta Delegación para la Cooperación Transfronteriza, con sede en Donostia-San Sebastián, evidencia la voluntad de reforzar más si cabe, esta dimensión de la acción exterior del País Vasco.

5.3. El Fondo Común Aquitania-Euskadi de Cooperación Transfronteriza

El *Fondo Común de Cooperación Aquitania Euskadi* es, quizá, el instrumento más característico de la cooperación transfronteriza vasco-aquitana; y ello por cuanto que, en sus casi veinte años de vigencia desde la primera convocatoria que data del 1991, ha financiado un millar de proyectos de

¹⁰⁰ Publicado en el *Boletín Oficial del País Vasco*, nº 11, de 19 de enero de 2010 y que ya fue objeto de análisis en nuestro *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2008 y 2009*, vid. pp. 14 y ss.

cooperación protagonizados por agentes y contrapartes de ambos lados de la frontera. Eso significa que, gracias al Fondo Común, se ha tejido una importante red de relaciones entre diferentes personas físicas y jurídicas de ambos lados de la frontera, entidades públicas y privadas, organismos diversos, universidades, centros tecnológicos, asociaciones de diversa naturaleza, fundaciones, etc. El Fondo Común tiene la finalidad de impulsar la acción de agentes sociales y económicos vascos en la realización de proyectos comunes con personas participantes de la Región de Aquitania que prioricen la creación de empleos y actividades. La Convocatoria del Fondo Común se realiza con cargo a los Presupuestos Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para el ejercicio del año 2010 se destinó un importe global de 616.197 euros¹⁰¹. Esa cuantía implica una reducción del 4,64% de la dotación del Fondo respecto del ejercicio anterior.

Según el Decreto por el que se regula la convocatoria, las ayudas se concederán a proyectos que se inserten en alguna de las siguientes áreas¹⁰²:

Grupo I: Enseñanza Superior y Centros Tecnológicos: investigación aplicada y transferencia de tecnología; intercambio de personal investigador; formación para la obtención de co-diplomaturas.

Grupo II: Acción económica e innovación tecnológica: inversión en nuevas tecnologías, nuevas tecnologías de la información y comunicación, fomento de la constitución de agrupaciones para la exportación, creación de nuevos productos, cooperación industrial y desarrollo de empresas. Agricultura y Pesca; turismo; medio ambiente y transporte.

Grupo III: Formación y cultura: formación tendente a favorecer el desarrollo de actividades transfronterizas, cooperación entre instituciones sin ánimo de lucro, bilingüismo franco-español y desarrollo del euskera; deportes; sanidad; integración social.

¹⁰¹ De ellos, 154.049 imputables al ejercicio de 2010 y 462.148 euros de compromiso en el ejercicio de 2011, según consta en la Resolución de 25 de febrero de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se convocan Ayudas con cargo al Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi, para el ejercicio 2010. *Vid. Boletín Oficial del País Vasco*, nº 54, de 22 de marzo de 2010.

¹⁰² *Vid.* Resolución de 25 de febrero de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se convocan Ayudas con cargo al Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi, para el ejercicio 2010. *Boletín Oficial del País Vasco*, nº 54, 22 de marzo de 2010.

En esta convocatoria 2010 se recibieron 101 proyectos que solicitaban financiación; de ellos, tras la preceptiva selección, resultaron elegidos un total de 46 proyectos a los que se concedió financiación. Queremos recordar que en la convocatoria del año 2009 se presentaron 96 solicitudes, por lo que constatamos que, a pesar de que en este año 2010 se ha dedicado una menor cuantía, ha aumentado el número de solicitudes presentadas, lo que vendría a confirmar la solidez y el impacto social positivo del Fondo Común.

Los aspectos que han primado a la hora de seleccionar los proyectos subvencionados han sido, entre otros, que realicen una apuesta clara por la innovación como fuente de riqueza y competitividad empresarial aplicada a diferentes sectores: investigación tecnológica, medio ambiente, sanidad, agricultura, etc. También, que faciliten el desarrollo económico y empresarial entre ambas regiones; que favorezcan el impulso de las acciones culturales, danza, música, etc., en las que el objetivo es el intercambio de experiencias, técnicas y conocimientos. Así como que favorezcan la promoción de los proyectos de colaboración socio-educativa ya sea a nivel de estudios superiores como intermedios (formación profesional) y la promoción del trilingüismo (castellano, euskera y francés).

La horquilla de financiación concedida oscila desde los 1.495 euros que recibió el proyecto con la mínima subvención, hasta los 30.000 euros que recibió el proyecto con máxima subvención. Diez proyectos recibieron una subvención que oscilaba entre los 20.000 y los 30.000 euros. Y veinte proyectos recibieron entre 10.000 y 20.000 euros de subvención¹⁰³.

Con la financiación de estos proyectos con cargo al fondo común anual, se trata de lograr construir una sólida base de colaboración para conseguir desarrollar una red de cooperación permanente entre entidades e instituciones públicas y privadas de ambos lados de la frontera. Como vemos por la cuantía de los proyectos, no se trata de grandes iniciativas que resulten fundamentales para el acercamiento de las dos Regiones fronterizas; ese no es el objeto de este fondo económico. Se trata, por otra parte, de lograr que diferentes actores socioeconómicos tengan la oportunidad de desarrollar un proyecto con contrapartes del otro lado de la frontera y así, producir un acercamiento social que vaya aminorando la distancia “mental” entre las dos comunidades; y es

¹⁰³ *Vid.* Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se adjudican las ayudas con cargo al Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi para el ejercicio 2010. *Boletín Oficial del País Vasco*, nº 20, 31 de enero de 2011.

desde esta perspectiva desde la que podemos afirmar que el Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi está cumpliendo un importante objetivo a lo largo de estas dos décadas de funcionamiento.

Por último, debemos señalar también que desde el año 1998 la Administración pública vasca convocaba otras ayudas para la cooperación transfronteriza con cargo a sus Presupuestos Generales. Se trataba de acudir a impulsar otros proyectos de cooperación transfronteriza que, por no contar con una contraparte francesa, quedaban desprovistos de la financiación del Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi. En esta ocasión, y dadas las restricciones presupuestarias habidas como consecuencia de la grave crisis financiera que está atravesando toda Europa, esta convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación transfronteriza e interregional no fue publicada en el ejercicio del 2010.

5.4. La cooperación transfronteriza en materia de infraestructuras de transporte: la Plataforma Logística Aquitania-Euskadi

Uno de los objetivos nucleares de la cooperación transfronteriza entre Euskadi y Aquitania es, que duda cabe, dinamizar la cooperación estratégica en materia de infraestructuras de transporte. Y para ello contamos con un instrumento específico como es la *Plataforma Logística Aquitania Euskadi* -en adelante PLAE- surgida del Convenio de Cooperación Transfronteriza firmado al efecto en el año 2004 valiéndose de la figura jurídica de derecho comunitario de la Agrupación Europea de Interés Económico.

La PLAE tiene como objetivo estratégico la planificación conjunta y la colaboración entre las dos entidades -Gobierno Vasco y Consejo Regional de Aquitania- en materia de recursos de infraestructuras y proyectos en red de comunicaciones. De manera específica diremos que se centra fundamentalmente en el fomento de la intermodalidad en el transporte, la eliminación de la congestión del tráfico en el paso fronterizo de Irún-Hendaia, cercano ya a la saturación, potenciación de transportes menos contaminantes como son el transporte marítimo y el ferroviario, nuevos proyectos de trazados ferroviarios (especialmente referidos a la alta velocidad), establecimiento de líneas de cabotaje y transporte marítimo de corta distancia y “ferroustage” (trasvase de camiones desde las vías de carretera al ferrocarril); realización de estudios, asesorías e informes sobre sus ámbitos de actuación; además de la promoción comercial en el interior y exterior de su ámbito geográfico acudiendo a ferias y exposiciones.

Además de los Gobiernos vasco y aquitano, integran la PLAE una multiplicidad de organismos y entidades ligadas con el transporte y la logística en ambos lados de la frontera: puertos marítimos y aeropuertos, entidades dedicadas a las infraestructuras terrestres (Araba Logística, Bikakobo Aparcavisa, Centro de Transportes Intermodal de Vitoria, Zaisa Centro de Transportes de Irún, Plateforme d'Hourcade-Bordeaux, etc.), así como otras entidades que desarrollan su actividad en el ámbito de las infraestructuras ferroviarias (SNCF Frêt Entité Espagne, Euskotren y Eusko Trenbide Sarea).

El balance de actividades desarrollado por la PLAE durante el año 2010 ha sido muy positivo y puede resumirse en los siguientes datos. La PLAE ha asistido a tres ferias y más de treinta jornadas de Transporte y Logística tanto nacionales como internacionales. Además, ha acudido a numerosas jornadas técnicas, de estudio, seminarios, jornadas de divulgación, etc. Ha realizado tres estudios encuadrados en el marco AETN (proyecto transfronterizo *Aquitania-Euskadi Trans-Network*; proyecto cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia 2007-2013 POCTEFA que a su vez se integra en el Programa Europeo Interreg IV)¹⁰⁴: el “Plan de acciones estratégicas de la PLAE”, el “Plan de infraestructuras de la Eurorregión” y el “Estudio de intercambio de mercancías entre trenes de ancho UIC y trenes de ancho métrico”.

Señalar también la participación de la PLAE en la reunión del grupo de Transportes de la Comisión Arco Atlántico, celebrada en Donostia-San Sebastián el 8 de noviembre con presencia de representantes de Asturias, Cantabria, Normandía, además de Aquitania y País Vasco. En esta reunión se presentaron diferentes proyectos vinculados con el transporte de las Regiones que integran el Arco Atlántico.

¹⁰⁴ Este Proyecto, presentado en el año 2008, pretende posibilitar a través de la PLAE el desarrollo de actividades que promuevan la cooperación transfronteriza en red, la logística y el transporte en las dos Regiones, haciendo hincapié en tres ámbitos complementarios: trabajo conjunto en red para establecer estrategias comunes tendentes a la consolidación de una Eurorregión logística como puerta del corredor occidental entre la Península y el resto del continente; actividades de sensibilización sobre la intermodalidad; y medidas a favor de un desarrollo territorial desde el punto de vista internacional ante el temor de que Aquitania y Euskadi queden situados en la periferia europea en un momento de resituación de los espacios de desarrollo que se están produciendo en Europa. El proyecto cuenta con un presupuesto total de 1.609.432 euros para una duración de tres años cuya finalización está prevista para el próximo 2011.

La PLAE celebró su Asamblea General ordinaria el 15 de febrero en la sede de la agrupación, donde participaron los responsables de los Gobiernos de Euskadi y Aquitania para decidir las líneas de actuación y las actividades a desarrollar. Posteriormente, el 2 de julio, la PLAE celebró una Asamblea General Extraordinaria con el fin de proceder a la elección de su Presidente. El cambio en la Presidencia era obligado como consecuencia de los resultados de las últimas elecciones regionales en el país vecino y el cambio de Gobierno en la Región de Aquitania. Jean Louis Carrère, hasta entonces Vicepresidente Primero del Consejo Regional de Aquitania y Presidente de la PLAE, dejó su cargo y fue nombrado como Presidente de la Asociación Bernard Uthurry, Alcalde de la localidad de Oloron.

En esta Asamblea Extraordinaria del 2 de julio se aprobó también el Plan de Acciones de la PLAE para el periodo 2010-2015. Dicho Plan se enmarca también en el Proyecto AETN referido anteriormente y tiene como objetivo básico la continuidad, es decir, mejorar las acciones y objetivos que ya estaban en marcha y que funcionan, como es construir y promover una Euroregión del transporte y de la logística intermodal y sostenible. Este Plan de acciones consta de tres objetivos prioritarios: a) contribuir al desarrollo de un sistema de transporte de mercancías sostenible e intermodal en la Euroregión a fin de obtener beneficios en términos de competitividad del territorio y de calidad de vida de los habitantes; b) promover el tejido de las infraestructuras del transporte y de la logística de Aquitania-Euskadi hacia el exterior y el interior de la Euroregión con una imagen común del sistema integrado de transporte; y c) la cooperación transfronteriza entre Aquitania y Euskadi, concebido como objetivo transversal incluido en la práctica totalidad de las actividades de la PLAE.

Para responder a estos objetivos, el Plan de Acción contempla la realización de doce acciones concretas entre las que destacamos la formalización de las relación con otros actores de la logística y el transporte, la creación de un observatorio del transporte de mercancías en la Euroregión, avanzar en el proyecto de la Autopista Ferroviaria Atlántica, fortalecimiento del Atlantic Logistic Forum/Foro Profesional del Transporte y la Logística del Arco Atlántico, etc.

Como viene ocurriendo ya desde su fundación, la PLAE organizó los días 25 y 26 de noviembre, en esta ocasión en el Recinto Ferial de Ficoba de Irún, el *Atlantic Logistic Forum/Foro Profesional del Transporte y la Logística del Arco*

*Atlántico*¹⁰⁵, que este año 2010 alcanzaba su séptima edición¹⁰⁶. Este Foro profesional transfronterizo tiene como objetivo proporcionar un lugar de encuentro y de debate para los profesionales del sector acerca de la actualidad del transporte y la logística; con su celebración se trata de contribuir a la mejora del sector a través del intercambio de conocimiento útil, favorecer encuentros dirigidos hacia la cooperación así como a acuerdos entre los diferentes agentes vinculados a la logística.

En su inauguración se contó con la presencia de Bernard Uthurry, Vicepresidente primero del Consejo Regional de Aquitania y de Iñaki Arriola, Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza. Como cada año, el programa del Foro incluyó un espacio dedicado a un país invitado, que en esta ocasión correspondió a Suecia, con el fin de conocer la logística del país nórdico, ejemplar, sobre todo en lo que a transporte se refiere. Para ello se contó con la presencia de diferentes responsables de logística, tanto del Gobierno sueco como de empresa privadas del país escandinavo. Además de las experiencias suecas, en el Foro se debatieron y se dieron a conocer diferentes experiencias en el transporte y la logística de Alemania, Suiza y otros países europeos, así como un conjunto de buenas prácticas en intermodalidad y sostenibilidad.

5.5. La cooperación transfronteriza en materia de asistencia sanitaria: la Conferencia Atlántica Transpirenaica

La *Conferencia Eurorregional* desde su creación mediante el Convenio de cooperación Transfronteriza relativo a la Conferencia Eurorregional firmado el primero de marzo de 2007 ha tenido como objetivo favorecer la cooperación transfronteriza de proximidad, es decir, desarrollar la cooperación en ámbitos de incidencia directa para las personas que habitan el territorio adyacente a la frontera y que transitan por ella de manera cotidiana. Para ello, este instrumento tiene por objeto favorecer el encuentro de las autoridades públicas respectivas para ofrecer respuestas operativas a las cuestiones de interés común de cara a la toma de decisiones en sus ámbitos propios de decisión; facilitar la puesta en marcha de políticas públicas concertadas en las zonas de primera proximidad en

¹⁰⁵ *Vid.* www.forumalf.com.

¹⁰⁶ La primera edición se celebró en el año 2004 en Bilbao; la segunda en 2005 en el Palacio de Congresos de Burdeos; la tercera en 2006 en el Palacio de Congresos Kursaal de Donostia-San Sebastián; la cuarta edición se celebró en el año 2007 en la localidad costera de Biarritz; la quinta edición se llevó a cabo en el Palacio Euskalduna de Bilbao en el año 2008; la sexta edición tuvo lugar el pasado 2009 en el Palais Beaumont de Pau.

ámbitos tales como el transporte interurbano, coordinación de los aeropuertos de Hondarribia y Biarritz, las telecomunicaciones, promoción de las lenguas del territorio transfronterizo (euskera, castellano y francés), cultura, economía, acción social, ordenación del territorio, fomento del turismo de manera conjunta, sanidad, etc. Se trata en definitiva de establecer una cooperación transfronteriza de proximidad que mejore realmente la convivencia de la ciudadanía que habita ambos lados de la frontera.

Es un órgano de concertación política, sin personalidad jurídica que cuenta con el valor añadido de integrar a todas las autoridades que tienen capacidad para incidir en la frontera: Comunidad Autónoma del País Vasco, Territorio Histórico de Gipuzkoa, Región de Aquitania, Departamento de Pirineos Atlánticos, Consejo de Electos del Pays Basque y la Prefectura de los Pirineos Atlánticos. Desde el País Vasco siempre se concedió una importancia estratégica a la presencia de esta última en el seno de la estructura de gobernanza de la Conferencia Eurorregional. Con la presencia de la Prefectura se pretendía superar una de las dificultades con que cuenta la cooperación transfronteriza entre Euskadi y Aquitania y que no es otra que la no concordancia entre sus organizaciones políticas y, especialmente, las distintas competencias con que cuentan los diferentes niveles administrativos concurrentes (Región de Aquitania/CAV; Departamento de Pirineos Atlánticos/Territorio Histórico de Gipuzkoa).

Durante este año 2010, la Conferencia Eurorregional ha cambiado su denominación; a partir de ahora se denominará *Conferencia Atlántica Transpirenaica*, tras reunión celebrada en San Sebastián el 27 de enero. En esa reunión todas las partes expresaron su voluntad de continuar esta forma de cooperación de proximidad pese a que, paralelamente, se estaba trabajando en la constitución de la Eurorregión Aquitania-Euskadi.

La cooperación sanitaria es una de los aspectos sobre los que esta Conferencia viene trabajando desde su constitución; y en este año 2010 hemos visto alguno de los frutos de esta cooperación con la firma del *Convenio de Cooperación Transfronteriza en Asistencia Sanitaria Urgente* entre el *Servicio Vasco de Salud Osakidetza* y el *Centre Hospitalier Intercommunal de Côte Basque* el 27 de mayo, tras la iniciativa que en este sentido protagonizaron en el marco de la Conferencia, el Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza y la Agencia Regional de Salud de Aquitania.

Desde el año 2000, Emergencias de Osakidetza y su homólogo francés el SAMU-SMUR (Servicio Móvil de Urgencias Médicas-Servicio Médico de

Urgencias y Reanimación de Francia) del Centre Hospitalier de la Côte Basque han centrado su cooperación en el ámbito de la urgencia, y de forma más precisa, en la atención de las llamadas sanitarias urgentes, la coordinación de los traslados, el apoyo en situaciones de múltiples víctimas y, en definitiva, en la asistencia sanitaria urgente. Este trabajo ha desembocado en la realización de un plan técnico con varios protocolos de intervenciones conjuntas que componen el citado Convenio de cooperación.

El objetivo del Convenio es mejorar la asistencia sanitaria urgente a ambos lados de la frontera con vistas a suprimir o minimizar el “efecto frontera” en este ámbito. Se establecen cuatro líneas de trabajo: llamadas sanitarias urgentes de forma que se mejore la recepción y atención de las llamadas que, en ocasiones, recaen en el país vecino, mediante al interconexión entre ambos países entre el Centro de recepción de llamada SAMU de Baiona y el Centro de coordinación médica de Gipuzkoa; asistencia urgente extrahospitalaria en zona fronteriza (se trata de mejorar su atención, además de proporcionar asistencia urgente *in situ*, facilitar su posterior traslado al país de origen, etc.); traslados interhospitalarios (ante una hospitalización urgente, facilitar si precisa un traslado entre hospitales que sea hacia un establecimiento de su territorio de origen); y colaboración entre ambos sistemas ante un incidente con múltiples víctimas en zona fronteriza.

5.6. La cooperación transfronteriza en favor de la promoción del euskera en Iparralde

En el ámbito de la promoción cultural en el País Vasco francés y, más específicamente, en materia de promoción y fomento del euskera, el Gobierno Vasco viene llevando a cabo desde hace varios años un programa de actuaciones diversas en colaboración o cooperación con otros organismos de Iparralde (País Vasco del norte). Así, señalamos el Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza y la Office Public de la Langue Basque/Euskararen Erakunde Publikoa/Organismo Público de la Lengua Vasca¹⁰⁷ en materia de política lingüística acordado en el año 2007. El 25 de febrero de 2010 se firmó en la sede de este último en la ciudad de Bayona el Anexo al mismo donde se recogen los compromisos y los proyectos que desarrollarán conjuntamente ambas instituciones durante el año 2010; se

¹⁰⁷ Recordemos que este organismo es una entidad de derecho Público francés (*Groupement d'Intérêt Public*) formada por el Estado francés (representado en el mismo por la Subprefectura de los Pirineos Atlánticos), el Consejo Regional de Aquitania, el Consejo General de los Pirineos Atlánticos, el Distrito Bayonne-Anglet-Biarritz, así como por la Asamblea de Electos del Pays Basque.

detalla también en ese documento el modo en que se financiarán las actividades de diversos agentes privados que trabajan en Iparralde a favor del euskera. En el acto participaron Max Brisson como Presidente del Organismo Público de la Lengua Vasca y Ramón Etxezarreta, entonces viceconsejero de Política Lingüística del Gobierno Vasco.

En el Anexo referido se incluyen el conjunto de las actuaciones conjuntas o acciones compartidas, entre otras: colaboración para conseguir en el ámbito de la euskaldunización y alfabetización de adultos la convalidación entre los sistemas puestos en marcha a los dos lados de la frontera; iniciar los trabajos previos a la V. Encuesta sociolingüística que se lleva a cabo cada cuatro años y cuya realización está prevista para el próximo 2011. También se incluía la realización de gestiones oportunas conducentes a la recepción y difusión en el territorio del País Vasco francés de las cadenas de la televisión pública vasca ETB1 y ETB3.

Además, en el mismo Anexo al Convenio se procedió a la convocatoria de las ayudas económicas destinadas a los numerosos agentes que trabajan en la promoción del euskera en el País Vasco Norte. En el año 2010 se ha dispuesto a este efecto de un fondo de cooperación en esta materia de un total de 1.600.000 euros, esto es, 210.000 euros más que en el año 2009, distribuidos de la siguiente manera: Organismo Público de la Lengua Vasca: 1.130.000 Euros; Gobierno Vasco: 470.000 euros. Al igual que en el año 2009, el fondo de cooperación se ha distribuido en dos grupos principales: a) 1.200.000 euros para la financiación de siete agentes estratégicos de Iparralde (son los siguientes: AEK, Bertsularien Lagunak, Euskal Haziak, Euskal Irratiak, Ikas Bi, Seaska y Uda Leku) mediante la firma de convenios. b) 400.000 euros destinados a otros agentes privados del País Vasco Norte para financiar proyectos lingüísticos a través de la correspondiente convocatoria y concurso público.

Los proyectos subvencionados responden a cuatro objetivos: priorizar la promoción de los medios de comunicación que trabajan en euskera; priorizar las acciones en el ámbito del ocio; promocionar el sector de las publicaciones en euskera; y el fortalecimiento del uso del euskera en la vida social.

A través de esta convocatoria se han subvencionado un total de 47 proyectos, de los cuales 44 se sitúan en el ámbito de la promoción del uso del euskera, y los 3 restantes se refieren al ámbito de la promoción de la transmisión de la lengua.

6. Cooperación al desarrollo y solidaridad con los países empobrecidos

6.1. Introducción

La política pública de cooperación al desarrollo y solidaridad con los países y pueblos empobrecidos llevada a efecto desde el País Vasco comenzó en la segunda mitad de los años ochenta del siglo XX, estando hoy plenamente consolidada. Aunque en este trabajo nos referimos exclusivamente a la realizada por el Gobierno Vasco, cabe advertir que también las tres Diputaciones Forales (gobiernos provinciales de Araba/Alava, Bizkaia y Gipuzkoa) y numerosos ayuntamientos (algunos conjuntando esfuerzos en Euskal Fondoa / Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes) destinan un importante esfuerzo financiero a proyectos en este terreno.

Dicha política se fundamenta desde 2007 en la *Ley 1/2007 de Cooperación para el Desarrollo*¹⁰⁸.

Sobre la firme base de la trayectoria ejecutada en las dos décadas y media anteriores¹⁰⁹, en los últimos cuatro años (2007 a 2010) se han venido efectuando algunas reformas en cuanto a normas jurídicas, plan estratégico y planes anuales, características de los proyectos de cooperación, aparición de los programas de cooperación, enfoque de las acciones humanitarias, creación de nuevos órganos, consideraciones sobre los cooperantes profesiones y voluntarios, etc., marco en el cual destaca especialmente la puesta en marcha

¹⁰⁸ Ley adoptada por el Parlamento Vasco en 2007 que rige los principios inspiradores de la solidaridad vasca con los países y pueblos empobrecidos, objetivos de la cooperación, prioridades sectoriales, prioridades de carácter geográfico, aspectos organizativos, papeles y coordinación entre las administraciones vascas (Gobierno, Diputaciones Forales y ayuntamientos, funciones de los diversos agentes de la cooperación (principalmente las ONGs), planificación, instrumentos empleados y otros elementos. *Vid.*: Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, *EHAA-BOPV*, nº 48, de 8 de marzo de 2007.

¹⁰⁹ Para un repaso histórico de la política de cooperación al desarrollo de los sucesivos Gobiernos Vascos, *Vid.* el capítulo específico en cada uno de nuestros anteriores libros: CASTRO, J.L. de, y UGALDE, A., *La acción exterior del País Vasco (1980-2003)*, *op. cit.*, pp. 273-312; *Anuario sobre la acción exterior del País Vasco 2004*, *op. cit.*, pp. 103-135; *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2005*, *op. cit.*, pp. 99-143; *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2006*, *op. cit.*, pp. 103-141; *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*, *op. cit.*, pp. 129-173; y *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2008 y 2009*, *op. cit.*, pp. 163-221. Todos ellos están disponibles en formato pdf en la Web del Gobierno Vasco: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-10735/es/contenidos/informacion/anuarios_accion_exterior_vasca/es_anuarios/anuarios.html.

definitiva de la *Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo / Garapenerako Lankidetzaren Euskal Agentzia* (AVCD), sobre la cual trataremos en las siguientes páginas¹¹⁰.

Destacaremos de 2010 los siguientes aspectos que serán expuestos y estudiados con detenimiento en el presente Capítulo:

1) Tras veinte años de gestionar la cooperación (entre 1991 y finales de 2010) ha sido suprimida la *Dirección de Cooperación al Desarrollo*. Desde mayo de 2009, momento de constitución del Gobierno encabezado por el Lehendakari Patxi López, y a lo largo de 2010 estuvo adscrita al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. Sus funciones han sido asumidas por la *Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo*.

2) La principal novedad habida en 2010 ha sido la paulatina entrada en funcionamiento de la *Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo / Garapenerako Lankidetzaren Euskal Agentzia* (AVCD), organismo público responsabilizado de la planificación, coordinación, gestión y ejecución de la política de cooperación con los países empobrecidos. Su fundamento jurídico-político es la *Ley 5/2008 de creación y regulación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo* (adoptada en 2008 por el Parlamento Vasco). Los principales pasos dados en 2010 han sido, por un lado, el Decreto 95/2010 de aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la AVCD; y, por otro, el Decreto 310/2010 (en vigor desde el 1 de enero de 2011) por el que se ha regulado el inicio de sus actividades y las condiciones de adscripción de los medios personales y materiales de la Administración General de la Comunidad Autónoma a la AVCD. El 14 de octubre de 2010 tuvo lugar la

¹¹⁰ Entre las referencias de la bibliografía más reciente sobre la cooperación vasca, además de los anuarios ya citados en nota anterior, Vid.: UGALDE, Alexander, y PEREA, Iratxe, *Fases históricas de la cooperación al desarrollo con los países empobrecidos desde el País Vasco*, Ponencia presentada en el “VII Seminario Internacional Euskal Herria Mugaz Gaindi”, Boise State University, Boise, Idaho (EE UU de América), julio de 2010 (disponible en: www.euskosare.org/komunitateak/ikertzaileak/ehmg/7/ponentziak/ugalde_alexander_perea_iratxe-presencial?set_language=es&cl=es); MARTÍNEZ, Ignacio, y SANAHUJA, José Antonio, *La agenda internacional de eficacia de la ayuda y la cooperación descentralizada de España*, Documento de Trabajo nº 38, Madrid, Fundación Carolina, 2009 (disponible en: www.fundacioncarolina.es/ES/publicaciones/documentostrabajo/Paginas/Documentosdetrabajo.aspx#); ALBERDI, Jokin, *El futuro de la cooperación autonómica al desarrollo: estudio del marco jurídico-político de la cooperación pública vasca*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 2010.

sesión constituyente de su Consejo Rector. Analizaremos todos estos aspectos con detenimiento en el apartado 6.3. “Organización, funcionamiento e inicio de actividades de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo”.

3) Ha seguido vigente y materializándose el *Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008/2011*¹¹¹. En 2010 el Gobierno Vasco decidió efectuar un análisis sobre el mismo al objeto de evaluarlo. Se encargó este trabajo a la consultora vasca especializada en cooperación internacional *Kalidatea. Acompañamiento, Calidad y Desarrollo*, que contó con la colaboración de diversas ONGDs. A principios de 2011 se publicó el estudio titulado *Evaluación participativa del Plan Estratégico y Director Cooperación para el Desarrollo 2008-2011*. El objetivo final es que la *Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo* diseñe un nuevo Plan Estratégico durante 2011 para su puesta en marcha a partir de 2012¹¹².

4) En 2010 se procedió a la renovación de los miembros del *Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo*, un órgano de representación de los agentes, con capacidad de propuesta y seguimiento, que había sido constituido en 2008. Su funcionamiento se rige por el Decreto 158/2008. Los nombramientos estaban pendientes desde el cambio de Gobierno habido en 2009.

5) Existe la *Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo*, un órgano conformado en 2009 (Decreto 71/2009) para facilitar la comunicación y coordinación de las políticas de cooperación al desarrollo efectuadas por las diversas administraciones vascas, es decir municipios, las tres diputaciones forales y Gobierno Vasco.

6) El *Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo (FOCAD) / Garapena eta Lankidetzako Fondoa (GLSF)*, fue dotado en los presupuestos del ejercicio de 2010 con 51.006.137 euros (cantidad casi idéntica a la de 2009, año en el que se emplearon 51.000.000 de euros, lo que

¹¹¹ Vid.: GOBIERNO VASCO, *Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, 2008, 156 páginas (disponible en: www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-contcd/es/contenidos/informacion/plan_director/es_plandire/plandirector.html). También: CASTRO, J.L. de, y UGALDE, A., *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2008 y 2009*, op. cit., apartado “6.2. Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008/2011”, pp. 166-169.

¹¹² Kalidatea, *Evaluación participativa del Plan Estratégico y Director Cooperación para el Desarrollo 2008-2011*, Vitoria-Gasteiz, Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, 2011, 85 p., disponible en: www.kalidatea.org/cd_ponencias/ponencias/lara/informe%20ejecutivo%20de%20evaluacion-%20kalidatea.pdf.

supone un ligerísimo crecimiento interanual de la *Ayuda Oficial al Desarrollo* (AOD) del Gobierno Vasco de un 0.01%). Hay que recordar que en 2010 los presupuestos generales de la Administración Vasca disminuyeron con respecto a 2009 (-1.64%)¹¹³. Los citados 51.006.137 euros se emplearon de la siguiente manera:

- 1º. Para gastos de administración (personal más funcionamiento): 955.461 euros;

- 2º. Cantidades contempladas en las órdenes de convocatorias de los diversos instrumentos: 49.023.680 euros;

- 3º. Para créditos comprometidos previamente en acciones plurianuales: 1.026.996 euros.

Visto de otra manera los *fondos distribuibles* (suma de las dos últimas cantidades) ascendieron a 50.050.676 euros.

7) En *porcentaje* la AOD de la Comunidad Autónoma de Euskadi ha sido en 2010 de un 0.49%, es decir un pequeño incremento con respecto a ejercicios anteriores (0.45% en 2008 y 0.48% en 2009). Sin embargo, lejos de las previsiones contempladas en la Ley vasca de cooperación y en el *Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008/2011* que indicaban que para llegar a la meta del 0.7% en 2012 hubiese sido conveniente alcanzar el 0.57 en 2010 y el 0.63 en 2011. Al respecto la Coordinadora de ONGD de Euskadi, pese a reconocer que es una “ligera mejoría” el avance del 0.48% de 2009 al 0.49 de 2010, consideró que “se están incumpliendo los compromisos ya asumidos”, insistiendo en que desde su perspectiva “llegar al 0,7% en 2012 es un objetivo político alcanzable, y que cuenta con el respaldo de la sociedad”¹¹⁴.

¹¹³ En 2009 los presupuestos fueron 10.487.458.000 euros y en 2010 se redujeron a 10.315.210.000 euros, es decir 172.248.000 euros menos, lo que supuso el citado -1.64%.

¹¹⁴ Nota de prensa “Tras la aprobación de los Presupuestos del Gobierno Vasco para 2010 la Coordinadora de ONG de Desarrollo de Euskadi recuerda que el 0,7 es un compromiso irrenunciable”, 23 de diciembre de 2009. En la misma se argumentaba que “en un contexto de crisis que está golpeando duramente a los países más vulnerables, donde no existe ningún tipo de protección social, no podemos olvidar nuestro compromiso por los países empobrecidos. La crisis no puede ser una excusa para el incumplimiento con las poblaciones más desfavorecidas del planeta y para incumplir los compromisos de fomentar el desarrollo y reducir las desigualdades entre los pueblos”.

8) En el ejercicio de 2010, de forma similar a años precedentes, la política de cooperación ha seguido estructurada básicamente en 10 *instrumentos*:

- 1º. *Programas de cooperación* (PGM);
- 2º. *Proyectos de cooperación al desarrollo* (PRO);
- 3º. *Acciones humanitarias* (AH);
- 4º. *Ayudas a entidades de cooperación para promover Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género* (GBA);
- 5º. Firma por el Gobierno Vasco de *Convenios directos con otras entidades* (ZUZ);
- 6º. Programa para *Cooperantes profesionales* (KOP);
- 7º. Programa de *Becas para cooperantes voluntarios* en proyectos de organismos internacionales de las Naciones Unidas (NBE);
- 8º. *Becas de especialización de profesionales en el área de cooperación* (BEK);
- 9º. *Programa Juventud Vasca Cooperante* (JVC);
- y 10º. *Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo* (SAR).

Trataremos con más detenimiento de estas acciones en el apartado “6.6. Vías de distribución del Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo (FOCAD) en 2010” y las analizaremos pormenorizadamente en otros apartados de este mismo Capítulo.

9) Finalmente hay que señalar que a las ya adoptadas anteriormente *Estrategia-País* (consistente en un marco de planificación y coordinación conjunta por un determinado periodo de tiempo para reforzar la cooperación en un lugar seleccionado), establecidas con *Cuba* en 2007 y con *Guatemala* en 2008, está en fase de preparación la estrategia-país con *Ecuador*¹¹⁵.

¹¹⁵ Vid.: CASTRO, J.L. de, y UGALDE, A., *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2008 y 2009*, op. cit., apartado 6.18. “Las ‘Estrategias Programa País para la Cooperación’ con Cuba y Guatemala”, pp. 220-221.

Cabe advertir que las fuentes principales de obtención de documentos directos, datos, cantidades financieras, disposiciones normativas, análisis, etc., han sido: acuerdos del *Consejo de Gobierno*¹¹⁶; disposiciones publicadas en el *Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkaria-Boletín Oficial del País Vasco* (citado en las notas a pie de página como *EHAA-BOPV*)¹¹⁷; *Dirección de Cooperación al Desarrollo* del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales¹¹⁸; y *Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo*¹¹⁹.

6.2. Supresión de la Dirección de Cooperación al Desarrollo (1991-2010)

El órgano que históricamente se ha encargado de esta política pública es la *Dirección de Cooperación al Desarrollo*. Este órgano específico fue creado en 1991 con el nombre de *Dirección para las Relaciones con la Diáspora y la Cooperación al Desarrollo*, perteneciendo entonces a la Secretaría General de Acción Exterior (SGAE) del Gobierno Vasco. En 1995 el órgano se subdividió para atender diferenciadamente la atención a las colectividades vascas en el exterior y sus euskal etxeak, por un lado, y a la cooperación, por otro. Pasó a llamarse *Dirección de Cooperación al Desarrollo*. Según sucesivas fases fue estando adscrita a diversos Departamentos del Gobierno¹²⁰. A finales de 2010 sus responsabilidades fueron traspasadas a la *Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo* según está iba siendo puesta en funcionamiento. Así, tras 20 años de actividad la Dirección de Cooperación al Desarrollo ha dejado de existir.

Al conformarse el Gobierno presidido por el Lehendakari Patxi López en mayo de 2009 se decidió que la *Dirección de Cooperación al Desarrollo* quedara adscrita al *Departamento de Empleo y Asuntos Sociales*, encabezado por la consejera María Gemma Aránzazu Zabaleta¹²¹.

¹¹⁶ www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-6372/es/.

¹¹⁷ www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_00?C.

¹¹⁸ Pese a que este órgano ha desaparecido a finales de 2010, sigue operativa su antigua página web: www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-coopdesa/es/.

¹¹⁹ www.elankidetza.euskadi.net/x63-home/es/.

¹²⁰ UGALDE, A., y PEREA, I., *Fases históricas de la cooperación al desarrollo con los países empobrecidos desde el País Vasco*, op. cit.

¹²¹ Decreto 4/2009, de 8 de mayo, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, *EHAA-BOPV*, nº 86, de 9 de mayo de 2009.

Desde octubre de 2009 hasta finales de 2010 la Dirección de Cooperación al Desarrollo tuvo encomendadas las siguientes tareas¹²²: 1) Fomento de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo; 2) Promoción de las relaciones con las organizaciones de las Naciones Unidas (NN UU) en el ámbito humanitario y de cooperación; 3) Asistencia al Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo de Euskadi y a la Comisión Gestora del Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo; 4) Colaboración en la realización de programas e iniciativas que puedan establecerse con otros organismos públicos o de la iniciativa social del País Vasco o situados en el exterior; 5) Fomento de la preparación de profesionales en el área; 6) Elaboración de análisis y propuestas para el ejercicio de la iniciativa legislativa en materia de cooperación; 6) Diseño de instrumentos y medidas para una política más eficaz en este ámbito; 7) Realización y difusión de estudios relevantes para la cooperación; 8) Promoción de los derechos humanos, de la solución pacífica de conflictos y de la participación social en su ámbito de actuación; 9) Promoción, difusión, sensibilización y educación para el desarrollo; 10) Estudio, evaluación y proposición de ayudas de emergencia humanitaria; y 11) Construcción de canales de interlocución, diálogo y búsqueda permanente de consensos con el sector de la cooperación al desarrollo, con Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, sindicatos, universidades y otros agentes.

Han estado adscritos al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales diversos órganos que tiene que ver con esta política: *Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo* (regulado por el Decreto 158/2008); *Comisión Gestora del Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo* (regulado por el Decreto 62/2004); y *Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo* (creada por Ley 5/2008).

Marta Ares Godoy ha sido la Directora de Cooperación al Desarrollo desde junio de 2009 hasta octubre de 2010¹²³. Tras cesar en el anterior puesto ha pasado a ser la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

¹²² Decreto 538/2009, de 6 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, *EHAABOPV*, nº 196, de 13 de octubre de 2009.

¹²³ Decreto 412/2009, de 23 de junio, por el que se nombra Directora de Cooperación al Desarrollo, *EHAABOPV*, nº 121, de 26 de junio de 2009.

6.3. Organización, funcionamiento e inicio de actividades de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

6.3.1. Creación de la AVCD

Una de las principales novedades en los últimos años en el campo de la cooperación y solidaridad vasca con los países empobrecidos ha sido la constitución y puesta en funcionamiento de la *Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo / Garapenerako Lankidetzaren Euskal Agentzia* (AVCD).

Su constitución quedó prevista en la *Ley 1/2007 de Cooperación para el Desarrollo*. Al año siguiente el Parlamento Vasco adoptó la *Ley 5/2008 por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo*¹²⁴.

En 2009, año de las últimas elecciones autonómicas vascas, no se avanzó demasiado en la puesta en marcha de la Agencia. En cambio en 2010 se han dado pasos decisivos: Decreto 95/2010 de aprobación de su Reglamento de organización y funcionamiento; y Decreto 310/2010 por el que se regula el inicio sus actividades y las condiciones de adscripción de los medios personales y materiales de la Administración General de la Comunidad Autónoma a la Agencia. Este segundo Decreto entró en vigor el 1 de enero de 2011, de forma que esta fecha queda para la historia como la que marca el inicio práctico de las actividades de la Agencia. En las próximas páginas exponemos tales novedades.

6.3.2. Reglamento de organización y funcionamiento de la AVCD

Tal y como estaba previsto en la Disposición Final Primera de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, a propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Gemma Zabaleta, oída la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su

¹²⁴ Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, *EHAA-BOPV*, nº 131, de 10 de julio de 2008. La norma se compone de una exposición de motivos, 14 artículos y disposiciones adicionales y finales. Efectuamos un análisis más extenso sobre esta norma en: *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2008 y 2009, op. cit.*, apartado “6.6. La Ley 5/2008 de creación y regulación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo”, pp. 174-179.

sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, fue emitido el Decreto 95/2010 por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la AVCD¹²⁵.

El Decreto 95/2010 recuerda que la Agencia es un “ente público de derecho privado, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscrito al Departamento del Gobierno Vasco competente en cooperación para el desarrollo”. Asimismo que “somete su actividad externa al derecho privado, si bien cuando ejerza potestades administrativas, por atribución directa o delegación, se sujetará al derecho público y, en relación a las materias propias de la Hacienda General del País Vasco, por las disposiciones referentes a las mismas que le sean de expresa aplicación”. Su sede se establece en Vitoria-Gasteiz (artículos 1 y 2 del Capítulo I. “Denominación, naturaleza y domicilio”).

La Agencia tiene por *objeto* “elaborar la planificación y coordinar, gestionar, ejecutar y evaluar la política de cooperación para el desarrollo del Gobierno Vasco, siguiendo las directrices establecidas por el Departamento competente en Cooperación para el Desarrollo” (artículo 3).

Sus *funciones* son: a) Ejecutar la política de cooperación para el desarrollo, según lo establecido por la Ley de Cooperación para el Desarrollo y los instrumentos de planificación y siguiendo las directrices del Departamento competente del Gobierno Vasco; b) Gestionar los recursos económicos y materiales destinados a la cooperación para el desarrollo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco; c) Gestionar cualesquiera otras transferencias de fondos públicos y privados que reciba. En el caso de que otra Administración pública del País Vasco acordara con el Gobierno Vasco la transferencia regular de recursos económicos destinados a cooperación para el desarrollo, dicha aportación será gestionada por la Agencia según los términos que por convenio se señalen; d) Gestionar el Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo; e) Asesorar al Gobierno Vasco en la planificación de la política de cooperación para el desarrollo. A tal fin, la Agencia elaborará, para su elevación al Gobierno Vasco a través del Consejero o

¹²⁵ Decreto 95/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, *EHAABOPV*, nº 65, de 9 de abril de 2010. Hay que advertir que este Decreto deroga parcialmente el Decreto 538/2009, de 6 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales (publicado en el *EHAABOPV* el 13 de octubre de 2009. Asimismo, deroga íntegramente el Decreto 62/2004, de 30 de marzo, por el que se regula la Comisión Gestora del FOCAD (publicado en el *EHAABOPV* el 6 de abril de 2004.

Consejera competente en cooperación para el desarrollo, las orientaciones generales de la planificación, propuestas de plan director cuatrienal y de planes anuales, que serán aprobados según lo establecido por la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de cooperación para el desarrollo; f) Realizar evaluaciones anuales de la política pública de cooperación y de su impacto, así como de sus acciones e instrumentos.; g) Impulsar la coherencia de las actividades relacionadas con la cooperación para el desarrollo de los diferentes Departamentos del Gobierno Vasco, en el marco de los principios y objetivos señalados por la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de cooperación para el desarrollo; h) Apoyar y dar asistencia a la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo, al Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo y a los agentes de cooperación; i) Las demás que le atribuyan las disposiciones vigentes; j) Contribuir a la coordinación de las políticas de desarrollo con otras administraciones y agencias bilaterales y multilaterales, en los ámbitos local, autonómico y estatal, de la Unión Europea y las Naciones Unidas; k) Mantener la interlocución con los agentes sociales de cooperación; l) Coordinar la ayuda humanitaria de emergencia que se preste desde la Comunidad Autónoma de Euskadi; m) Impulsar y ejecutar actuaciones dirigidas a la sensibilización y educación para el desarrollo; n) Apoyar e incentivar iniciativas públicas o privadas que contribuyan a los fines de la Agencia; ñ) Prestar apoyo y colaboración a otros Departamentos del Gobierno Vasco y otras Administraciones públicas vascas en el desarrollo de iniciativas relacionadas con la cooperación para el desarrollo (artículo 4). Se advierte que tales funciones deben ser “desarrolladas teniendo en cuenta de manera activa el objetivo de igualdad de mujeres y hombres”.

Con respecto a sus *facultades* se señalan las siguientes: a) Identificar, formular, ejecutar y realizar el seguimiento y la evaluación de programas, proyectos y demás iniciativas de cooperación para el desarrollo, orientadas a la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible en el ámbito de los diferentes sectores de actuación; b) Gestionar convocatorias públicas de ayudas y subvenciones para la realización de programas, proyectos y demás iniciativas de cooperación para el desarrollo. La actividad subvencional de la Agencia se someterá, en todo lo que sea compatible con su naturaleza jurídica, a lo dispuesto en la normativa reguladora de subvenciones recogida en el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco; c) Obtener ayudas y subvenciones de otras Administraciones públicas, así como de cualesquiera personas y entidades públicas, y donaciones privadas; d) Realizar los actos de administración y disposición y las operaciones económicas y financieras que resulten necesarios dentro de sus fines; e) Celebrar

los convenios y contratos que requiera el cumplimiento de sus funciones, con sujeción a la normativa en cada caso aplicable (artículo 5).

Acerca de los *principios de actuación* de la Agencia el Decreto remite a la Ley 1/2007 -artículo 3 de la misma y a la Ley 5/2008 -artículo 5- (artículo 6)¹²⁶.

La *estructura* de la Agencia se compone de tres tipos de órganos: a) *Órganos de gobierno*: Presidencia; Consejo Rector; y Dirección; b) *Órganos de gestión*: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y de Personal; Servicio Jurídico; Servicio de Coordinación Estratégica; y Servicio de Coordinación Técnica; c) *Órgano de coordinación*: Comité de Dirección (artículo 7). De ellos comentaremos a continuación los aspectos que consideramos más importantes.

La *Presidencia* de la Agencia corresponde al Consejero o Consejera competente en cooperación para el desarrollo. Sus funciones son: a) Ostentar la representación institucional máxima de la Agencia; b) Velar por la consecución de los objetivos asignados a la Agencia; c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector; d) Informar anualmente en el Parlamento Vasco sobre la gestión, ejecución y evaluación de los planes anuales; e) Cualesquiera otras que le confieran este Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia (artículo 8).

El *Consejo Rector* es el órgano superior de decisión, administración y control de la Agencia. Está formado por las siguientes personas: a) La Presidencia la ostenta el Presidente o Presidenta de la Agencia (y en su sustitución al Viceconsejero o Viceconsejera competente en cooperación al desarrollo); b) Cuatro vocales en representación de varios Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno Vasco: Presidencia del Gobierno, Departamento competente en materia de Sanidad, Departamento competente en materia de Agricultura, y Departamento competente en materia de Hacienda; c) Tres vocales en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el

¹²⁶ La Ley 5/2008 por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, señala en su artículo 5 los siguientes principios: “a) Principio de transparencia y participación, en lo que se refiere a la rendición de cuentas ante la ciudadanía y a la participación social para el cumplimiento de sus objetivos; b) Principio de autonomía y responsabilidad, en tanto que se le confiere a la Agencia (...) capacidad para gestionar con autonomía los medios puestos a su disposición en orden a cumplir sus fines; c) Principio de cooperación interadministrativa y participación institucional, entendidos como la disposición a la colaboración interdepartamental e interinstitucional; d) Principio de calidad y mejora continua; e) Principio de ética profesional y responsabilidad pública”.

Desarrollo (elegidos por éste entre sus miembros integrantes de la parte social); d) Dos vocales en representación del Parlamento Vasco; y e) El Director o Directora de la Agencia (que ejerce la secretaría del Consejo Rector). Se añade que en la expuesta composición se debe respetar una presencia equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada. Sus sesiones deben tener una periodicidad al menos trimestral (artículo 9).

Las funciones del *Consejo Rector* son: a) Aprobar los planes estratégicos y anuales de la Agencia, b) Acordar y proponer al órgano competente la aprobación de las convocatorias de ayudas y subvenciones, así como los criterios básicos para su otorgamiento; c) Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto anual de la Agencia; d) Aprobar la Memoria Anual de las actividades de la Agencia; e) Elaborar, de acuerdo con las condiciones legales que resulten aplicables, la propuesta de las plantillas y el régimen retributivo de su personal, que deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno; f) Proponer, para su elevación al Consejo de Gobierno, la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia; g) Proponer la elevación al Consejo de Gobierno de otras propuestas de decisión que requieran acuerdo de éste; h) Proponer al Gobierno Vasco el nombramiento y cese del Director o la Directora de la Agencia; i) Controlar la gestión de la Dirección de la Agencia y la exigencia a ésta de las responsabilidades que procedan; j) El seguimiento, la supervisión y el control de la actuación de la Agencia; k) Estudiar y aprobar un informe anual de evaluación de la actuación de la Agencia que valore los resultados obtenidos, consigne las deficiencias observadas y proponga los cambios estimados convenientes; l) Autorizar la participación en otras entidades jurídicas, ejerciendo el derecho que les corresponda en las mismas; m) Aprobar los convenios o acciones de cooperación bilateral; n) Proponer para su elevación al Gobierno las orientaciones generales de planificación y los planes cuatrienales y anuales (artículo 10).

La *Dirección* de la Agencia es un órgano unipersonal (Director o Directora). Sus funciones son: a) La dirección ordinaria de la Agencia y de su personal; b) La propuesta y ejecución de las decisiones del Consejo Rector; c) La representación ordinaria de la Agencia; d) La concesión de ayudas y subvenciones en base a los criterios propuestos por el Consejo Rector, dando cuenta de ello a éste; e) La formalización de convenios y protocolos; f) Presentar al Consejo Rector las propuestas de orientaciones generales de la planificación, de plan director cuatrienal y de planes anuales, así como la propuesta de evaluación de los instrumentos y eficacia de la cooperación; g) Proponer al Consejo Rector los planes generales de actividades de la agencia, el

anteproyecto de presupuesto anual de la agencia, las plantillas y su régimen retributivo, así como la memoria anual; h) Realizar las convocatorias del Consejo Vasco de Cooperación y del Consejo Interinstitucional; i) Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Consejo Rector o se establezcan en el presente Decreto. Su nombramiento se realiza por el Gobierno Vasco, a propuesta del Consejero o Consejera competente en cooperación para el desarrollo y previa deliberación y propuesta aprobada por parte del Consejo Rector de la Agencia. Entre otros pormenores que conlleva este “alto cargo” (considerado y retribuido como un director o directora del Gobierno), se precisa que “requiere una dedicación absoluta y exclusiva en sus tareas” y que se le aplica la normativa relativa al régimen de incompatibilidades por el ejercicio de funciones públicas (artículo 11).

En cuanto a las *jefaturas de servicio* cabe señalar que son “órganos de gestión o servicios” dirigidos por un jefe o jefa de servicios. Éstos son nombrados por el Consejo Rector de la Agencia atendiendo a criterios de idoneidad y a principios de mérito y capacidad. Cada jefatura se encarga, en su ámbito de competencia, de dirigir, coordinar, impulsar y dar seguimiento de las actuaciones del servicio de conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección, así como de proponer a ésta las resoluciones que se estimen procedentes (artículo 12).

El *Comité de Dirección* está formado por el Director o la Directora de la Agencia y los jefes o jefas de los diferentes servicios, pudiendo asistir a sus sesiones otras personas que sean convocadas por razón de las materias que se vayan a tratar. Su finalidad es la de servir de órgano de consulta y asesoramiento técnico para la Dirección y los demás órganos de gobierno de la Agencia, así como asegurar la adecuada coordinación entre los diferentes servicios. Entre otras tareas da seguimiento al plan de actividades de la Agencia (artículo 13).

Como hemos indicado anteriormente, los *Órganos de gestión* son cuatro. Enumeraremos sus principales funciones.

El *Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y de Personal* tiene asignadas estas tareas: a) Realizar los trámites necesarios para la elaboración y control del presupuesto de la Agencia; b) Gestionar la contabilidad y la tesorería de la Agencia; c) Atender consultas y gestionar planes y expedientes en el ámbito económico y presupuestario; d) Realizar seguimiento de actividades del ámbito económico y presupuestario; e) Elaborar informes de evaluación actividades y estudios en el ámbito económico y presupuestario; f) Diseñar sistemas de control de gestión; g) Gestionar los expedientes de contratación de

la Agencia; h) Gestionar los recursos humanos de la Agencia; i) Asistir y asesorar al Consejo Rector, cuando este lo requiere en el ámbito de la incumbencia del servicio (artículo 14).

El *Servicio Jurídico* se encarga de: a) Elaborar desde el punto de vista jurídico las propuestas de disposiciones normativas, convenios y resoluciones administrativas en el área de cooperación para el desarrollo; b) Gestionar las reclamaciones y recursos administrativos respecto de los actos de la Agencia; c) Elaborar informes jurídicos y de legalidad en el ámbito de actividad de la Agencia; d) Asesorar jurídicamente en el conjunto de actividades de la Agencia; e) Gestionar el Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo; f) Asistir y asesorar al Consejo Rector, cuando este lo requiere en el ámbito de la incumbencia del servicio (artículo 15).

El *Servicio de Coordinación Estratégica* se responsabiliza de: a) Definir y diseñar los borradores de planes cuatrienales y anuales de cooperación; b) Definir y diseñar los borradores de estrategias-país, así como impulsar las mesas de coordinación de cada una de ellas; c) Coordinar la implementación de los planes cuatrienales, anuales y estrategias-país; d) Coordinar la relación con otras entidades públicas de cooperación; e) Coordinar las acciones de divulgación y comunicación en el área de cooperación; f) Asistir y asesorar al Consejo Rector, cuando este lo requiere en el ámbito de la incumbencia del servicio; g) Asistir y asesorar al Consejo Vasco de Cooperación y el Consejo Interinstitucional (artículo 16).

Y el *Servicio de Coordinación Técnica* tiene varias responsabilidades: a) Realizar el análisis técnico y la valoración de solicitudes de ayudas y asegurar la coherencia de los criterios de otorgamiento; b) Elaborar los contenidos técnicos y criterios de selección en las bases de la convocatoria de ayudas; c) Realizar el seguimiento financiero y técnico de las ayudas concedidas; d) Preparar y realizar los viajes a terreno para el seguimiento de las ayudas, elaborando los correspondientes informes a partir de los mismos; e) Mantener la interlocución con los agentes de cooperación y socios locales en el marco de las diferentes líneas de ayudas y convocatorias; f) Asesorar y atender consultas relativas a la acción humanitaria, velando por la coordinación del conjunto de la ayuda humanitaria que presta la Comunidad Autónoma de Euskadi; g) Asistir y asesorar al Consejo Rector, cuando este lo requiere en el ámbito de la incumbencia del servicio; h) Asistir y asesorar al Consejo Vasco de Cooperación y el Consejo Interinstitucional (artículo 17).

En cuanto al *Personal de la Agencia* se indica que, tomando como base la Ley 5/2008, los puestos de trabajo serán desempeñados por personal contratado al efecto y por personal de la Administración pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco, según la naturaleza de las funciones asignadas a cada puesto de trabajo. Los puestos reservados a “personal laboral” se proveerán mediante convocatoria pública de la Agencia, con estricto respeto a los principios que rigen el acceso al empleo público¹²⁷. Por otro lado, los puestos de trabajo que comporten el ejercicio de potestades públicas estarán reservados a “personal funcionario”, al que se aplicará la normativa reguladora de la función pública de la Administración general de la Comunidad Autónoma¹²⁸. Las propuestas de la plantilla de la Agencia corresponden al Consejo Rector de la Agencia (artículo 18).

Hay un artículo dedicado al *Régimen lingüístico* en el que se subraya que la Agencia debe garantizar los derechos lingüísticos reconocidos a la ciudadanía en la Ley 10/1982 (Básica de Normalización del Uso del Euskera) y demás normativa vigente (artículo 19).

En lo referente al *Régimen patrimonial* queda establecido que el patrimonio de la Agencia se encuentra integrado en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma y regulado por la normativa al respecto (artículo 20).

Los *Recursos económicos* de la Agencia están integrados por: a) Los productos y rentas de su patrimonio; b) Las consignaciones y transferencias que se le asignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi; c) Los ingresos que pudiera corresponderle percibir y los que se produzcan como consecuencia de sus actividades; d) Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados que se otorguen a su favor por personas públicas o privadas; e) Cualquier otro recurso que le pudiera corresponder (artículo 21).

¹²⁷ Se añade respecto al “personal laboral” que “Corresponde a la Agencia determinar el régimen de acceso a sus puestos de trabajo, los requisitos y las características de las pruebas de selección, así como la convocatoria, gestión y resolución de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, debiéndose acreditar el conocimiento del euskera en los términos equiparables a los exigidos al personal de las Instituciones Comunes del País Vasco”.

¹²⁸ En el caso del “personal funcionario” se indica que “La convocatoria, gestión y resolución de los procesos de provisión corresponderá al Departamento competente en función pública, atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad”.

Acerca del *Régimen presupuestario y financiero* se apunta que la Agencia debe elaborar anualmente su Anteproyecto de Presupuesto. Los gastos que excedan de 5.000.000 de euros deben ser autorizados por el Consejo Rector; y los inferiores a dicha cantidad por el Director o Directora de la Agencia (Artículo 22).

El Decreto concluye con una serie de pormenores referidos al *Régimen de Control Económico y Contabilidad* (artículo 23) y al *Régimen de Contratación* (artículo 24).

6.3.3. Inicio de actividades y medios personales y materiales de la AVCD

Tras el Decreto 95/2010 de aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia, emitido en marzo, el siguiente paso esencial fue la divulgación del Decreto 310/2010 dirigido a regular el inicio de sus actividades y concretar las condiciones de adscripción de los medios personales y materiales de la Administración General de la Comunidad Autónoma a la Agencia. Este segundo Decreto, aprobado por el Consejo de Gobierno celebrado el 23 de noviembre de 2010, entró en vigor el 1 de enero de 2011. En su artículo 1 se señalaba textualmente: “La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo iniciará sus actividades el día 1 de enero de 2011”¹²⁹.

El Decreto 310/2010 estuvo dirigido a determinar los detalles de la integración del personal funcionario, hasta finales de 2010 destinado en la Dirección de Cooperación al Desarrollo adscrita al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, en el nuevo Ente Público que es la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Así se contienen disposiciones sobre la adscripción de personal funcionario (artículo 2); Relación de Puestos de Trabajo y aprobación de plantillas (artículo 3)¹³⁰; y Régimen jurídico de personal (artículo 4).

¹²⁹ Decreto 310/2010, de 23 de noviembre, por el que se regula el inicio de actividades de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y las condiciones de adscripción de los medios personales y materiales de la Administración General de la comunidad Autónoma a la misma, *EHAABOPV*, nº 236, de 10 de diciembre de 2010.

¹³⁰ La Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario de carrera y a personal laboral de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo fue publicitada una vez entrados en 2011 por la: Resolución de 3 de enero de 2011, de la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se ordena la

Además, se incluyen en el Decreto otros aspectos relativos a la subrogación del Ente Público en relaciones jurídicas preexistentes (artículo 5)¹³¹; la tramitación de expedientes y la formalización de los traspasos (artículo 6); representación y defensa en juicio (artículo 7); régimen de control económico y contabilidad (artículo 8)¹³²; régimen contractual (artículo 9); identidad corporativa (artículo 10)¹³³; y ficheros de datos personales (artículo 11).

6.3.4. Constitución del Consejo Rector de la AVCD

Para que la AVCD comenzara definitivamente su andadura era necesario nombrar a las personas miembros del Consejo Rector de la Agencia y a la persona que ostenta su Dirección.

Ello tuvo lugar el 14 de octubre de 2010 con la reunión constituyente de su Consejo Rector, acto que se realizó bajo la presidencia de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Gemma Zabaleta. Entre otras decisiones se aceptó la propuesta de nombrar a Martes Ares como Directora de la Agencia. Asimismo se aprobó la configuración de la plantilla de la AVCD compuesta por 18 personas¹³⁴. Ambas decisiones fueron posteriormente ratificadas por el Consejo de Gobierno. La Consejera aprovechó la ocasión para ratificar el compromiso del Gobierno Vasco en el ámbito de la cooperación ya que “existe un imperativo ético, social, político y económico de contribuir a erradicar la pobreza y las desigualdades en el mundo”. Para ello significó la importancia de la AVCD como “herramienta que mejorará la gestión en materia de cooperación al desarrollo y permitirá consolidar un modelo propio de política pública

publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la Relación de Puestos de Trabajo, *EHA-BOPV*, nº 13, de 20 de enero de 2011.

¹³¹ Se indica, entre otros detalles que “La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo se subroga en todas las relaciones jurídicas subjetivas, derechos y obligaciones que tengan su origen en los contratos y convenios que el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales mantiene hasta la actualidad en materias relativas a las funciones y competencias que corresponden a la Agencia”.

¹³² Entre otras cosas se indica que “La Agencia llevará su propia información económica-financiera, elaborada de acuerdo a los criterios del Plan General de Contabilidad. Esta información económico-financiera se ajustará a lo que la normativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi establezca al respecto para los Entes Públicos de Derecho Privado, así como a la directrices con ese mismo fin dicte la Oficina de Control Económico”.

¹³³ Al respecto se señala que “La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo establecerá su imagen de marca, que utilizará en convivencia con la marca del Gobierno Vasco y bajo las pautas del Manual de Identidad Corporativa de éste”.

¹³⁴ La Directora de la Agencia, 8 trabajadores-as funcionarios y 9 en régimen laboral.

descentralizada”. “Se trata -puntualizó- de avanzar hacia un sistema de calidad en coherencia con el principio de eficacia, para que cuando nuestra ayuda llegue, ésta sea útil”. Con respecto al papel del Consejo Rector señaló que tendrá el reto impulsar a la Agencia para que profundice en la calidad de sus políticas, sea transparente con la ciudadanía, promueva la economía social, sostenible y solidaria, fomente la equidad de género en todas sus intervenciones, así como la sensibilización y educación para el desarrollo”¹³⁵.

Entre otros pasos dirigidos a informar sobre la nueva andadura de la AVCD, la Consejera Gemma Zabaleta compareció el 1 de diciembre de 2010 ante la Comisión de Políticas Sociales, Trabajo e Igualdad del Parlamento Vasco. En la sesión se confirmó el “compromiso histórico” del Gobierno Vasco con la cooperación por tratarse de “una política pública fundamental”, añadiendo que esa actitud “que impregna al tejido social en nuestra Comunidad, nos permite hablar de una Euskadi ejemplarmente solidaria”. Reiteró que la creación de la AVCD “permitirá consolidar un modelo propio de política pública descentralizada”. Informó a los y las parlamentarias que en esas semanas de finales de 2010 la Dirección de Cooperación al Desarrollo estaba traspasando a la AVCD la gestión de 364 Proyectos de Cooperación en 22 países prioritarios, 68 Proyectos de Educación al Desarrollo en Euskadi, 6 Programas de pro equidad de género, 47 Proyectos de Ayuda Humanitaria de emergencia, 173 becas en Organismos de Naciones Unidas, 41 ayudas a cooperantes vascos, y 57 convenios suscritos directamente por el Gobierno. Para enero de 2011 la Agencia iba a estar plenamente operativa. Recordó que rendirá cuentas anualmente tanto al Consejo Vasco de Cooperación al Desarrollo como al Parlamento Vasco.

Anunció en sede parlamentaria que uno de los siguientes pasos sería la elaboración de un futuro Decreto de “Agentes de cooperación”, dirigido a las ONGD (que se consideran “agentes prioritarios”) y a otros tipos de entidades (fundaciones, universidades, centrales sindicales, empresas, organismos internacionales, etc.). El mismo dará lugar al establecimiento de un “Registro de Agentes” de cara a identificarlos y conocer sus rasgos (ubicación, características, actividades, contacto, especialización sectorial, países en los que trabaja, asociaciones con las que colabora, etc.). También se abrirá un “Registro

¹³⁵ Vid.: Nota informativa “Se pone en marcha la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo”, 14 de octubre de 2010, en: www.irekia.euskadi.net/es/news/3445-pone-marcha-agencia-vasca-cooperacion-desarrollo.

de Personas Cooperantes Vascas” en terreno para poder ofrecerles cobertura y asistencia desde la AVCD¹³⁶.

6.4. Nombramiento del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo

Entre 1998 y 2008 existió un órgano consultivo que reunía a representantes de las administraciones y organizaciones sociales llamado *Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo de Euskadi*. Con la entrada en vigor de la Ley 1/2007 de Cooperación era necesario, según el artículo 16, crear el *Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo* como un órgano de representación de los agentes, con capacidad de propuesta y seguimiento en materia de cooperación.

Así en 2008 fue emitido el Decreto 158/2008 del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, que sigue actualmente en vigor¹³⁷. Queda establecido que es el “órgano de representación de los agentes de cooperación, con capacidad de propuesta, dictamen y seguimiento de la cooperación pública vasca para el desarrollo”. Está adscrito al Departamento del Gobierno competente en cooperación. Al objeto de asesorar a las Administraciones públicas y a los agentes de la cooperación para el desarrollo del País Vasco sus funciones: 1) Emitir informe, con carácter previo y preceptivo, sobre los proyectos de disposiciones generales del Gobierno Vasco en el ámbito de la cooperación; 2) Emitir informe, también con carácter previo y preceptivo, sobre la propuesta de organización y de estructura funcional de la Agencia que asume las funciones de gestión de la cooperación; 3) Emitir informe, con carácter previo y preceptivo, sobre las propuestas de planes plurianuales y anuales y sobre las evaluaciones de tales planes; 4) Elaborar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del principio de coherencia de las actuaciones de las administraciones vascas en este ámbito; 5) Conocer las iniciativas y actuaciones de cooperación que se ejecuten por el Gobierno Vasco y administraciones públicas vascas (convocatorias de subvenciones, convenios, acciones humanitarias, etc.); 6) Trasladar al Gobierno Vasco y administraciones públicas vascas las iniciativas y propuestas que considere para la mejora de la cooperación; 7) Asesorar a los agentes acerca de la educación para el desarrollo

¹³⁶ Vid.: Nota informativa “La nueva Agencia de Cooperación al Desarrollo permitirá consolidar un modelo propio de política pública descentralizada”, 1 de diciembre de 2010, en: www.irekia.euskadi.net/es/news/4159-nueva-agencia-cooperacion-desarrollo-permitira-consolidar-modelo-propio-politica-publica-descentralizada?t=1.

¹³⁷ Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, *EHAA-BOPV*, nº 188, de 2 de octubre de 2008.

y la sensibilización; 8) Proponer la elaboración y debatir informes o estudios monográficos sobre aspectos relevantes de esta política pública; y 9) Aquellas otras que le sean atribuidas por la legislación.

La Presidencia del Consejo corresponde al Consejero o Consejera responsable en cooperación; y la Vicepresidencia a la persona que ostenta la Presidencia de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Euskadi. También son miembros: el Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco; representantes de varios Departamentos del Gobierno Vasco; Director o Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; representante de Emakunde / Instituto Vasco de la Mujer; representantes de las tres Diputaciones Forales; representante EUDEL / Asociación de Municipios Vascos; representante de Euskal Fondoa / Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes; nueve representantes de ONGD (a propuesta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi); seis representantes de otros agentes sociales vascos de cooperación para el desarrollo. Los nombramientos y ceses son realizados, a propuesta de los respectivos sectores, por la Presidencia del Consejo, salvo quienes lo sean por razón de su cargo. Su vigencia es de 3 años, renovables por periodos de igual duración, salvo cuando se trate de miembros por razón del cargo.

El Consejo debe reunirse en sesión ordinaria al menos cuatro veces al año. También a iniciativa de la Presidencia o a solicitud de al menos un tercio de sus miembros puede convocarse en sesión extraordinaria. Funciona en pleno o en comisiones. La Comisión Permanente es la responsable de preparar los plenos, proponer la planificación de actividades, distribuir el presupuesto y otras tareas. Se dispone que el Gobierno Vasco, mediante la AVCD, asista al Consejo para el ejercicio de sus funciones, incluida la aportación de los medios económicos.

El actual Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo fue nombrado por Gemma Zabaleta, Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, y en consecuencia Presidenta del Consejo, mediante la Orden emitida en febrero de 2010, “previas las actuaciones oportunas para proceder a la designación de las y los nuevos miembros y teniendo en cuenta las propuestas realizadas por las diferentes entidades y organismos representados”¹³⁸.

¹³⁸ Orden de 17 de febrero de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la se dispone el nombramiento de las y los miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo y se publica su composición, *EHAABOPV*, nº 54, de 22 de marzo de 2010.

Su composición es la siguiente: 1) En representación de varios Departamentos del Gobierno Vasco: Iruna Aguirrezabal Quijera (Presidencia); Fernando de la Hucha Celador (Departamento de Economía y Hacienda); Catalina Chamorro Silgado (Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo), María Soledad Esteban Galarza (Departamento de Educación, Universidades e Investigación); Jesús María Fernández Díaz (Departamento de Sanidad y Consumo); e Ignacio Achucarro Arruabarrena (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca); 2) En representación de Emakunde / Instituto Vasco de la Mujer: Arantxa Elizondo Lopetegi; 3) En representación de las tres Diputaciones Forales: Eloina Mayo Cabero (Diputación Foral de Álava); Josu Bergara López (Diputación Foral de Bizkaia); Juana María Astigarraga Zulaika (Diputación Foral de Gipuzkoa); 4) En representación de EUDEL / Asociación de Municipios Vascos: Bittor Oroz Izagirre; 5) En representación de Euskal Fondoa / Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes: Alberto Ruiz de Azua; 6) Nueve representantes de la Coordinadora de ONGD de Euskadi: Josu M. Perales, Ana María Arriola, Nacho Eguizábal Escribano, Almudena Martín, Sonia Gonzalez Martín, Koldo Muro Fernández, Nerea Basterra, Eduardo Sánchez y María Viadero; 7) Seis representantes de otros agentes sociales vascos de cooperación para el desarrollo: Elsa Fuente do Rosario, Ana Cardenal, Mirella Perea, Josu Ugarte, Emilia Málaga y José Antonio Osaba¹³⁹.

6.5. Vías de distribución del Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo (FOCAD) en 2010

Como hemos apuntado al principio del Capítulo, el FOCAD para el ejercicio de 2010 se fijó en 51.006.137 euros. Restadas las cantidades para gastos de administración, es decir personal más funcionamiento (955.461 euros), y los créditos ya comprometidos para acciones plurianuales (1.026.996 euros), se pudieron distribuir un total de 49.023.680 euros a través de los siguientes *instrumentos*:

1) *Programas de Cooperación (PGM)*, regulados por el *Decreto 57/2007*. Es un instrumento puesto en marcha en 2007 de cara a proyectos de cooperación de larga duración. De los 8.400.000 euros contemplados en la convocatoria de

¹³⁹ En la mencionada Orden de 17 de febrero de 2010, no se incluyó como miembros del Consejo ni al Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco ni a la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (en esta caso porque en dicha fecha todavía no estaba funcionando a pleno rendimiento la Agencia).

PGM perteneciente a 2010 se distribuyeron 4.698.304 euros (algo menos que los 5.543.758 euros de 2009).

2) *Proyectos de cooperación al desarrollo (PRO)*, regulados por el *Decreto 34/2007*. Se subdividen en tres modalidades: 1.º Proyectos presentados por entidades sin ánimo de lucro; 2.º Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica solicitados por otras personas jurídicas; y 3.º Proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización de la ciudadanía vasca. En el conjunto de PRO se emplearon en 2010 un total de 30.855.042 euros (también una cantidad ligeramente menor a los 29.526.465 euros de 2009). Obviamente acaparan el grueso de la AOD de la Administración Vasca.

3) *Acciones humanitarias (AH)* subdivididas en: 1.º *Línea de financiación permanente a ayudas de emergencia y acciones humanitarias (PRE)*; y 2.º *Línea de ayudas a estrategias-marco de acción humanitaria (EHE)*. Ambas están reguladas por el *Decreto 31/2008*. Se prevén también las acciones directas del Gobierno Vasco mediante el envío de recursos humanos y/o materiales, y aportaciones a las diversas agencias humanitarias del Sistema de las Naciones Unidas (NN UU). En 2010 el fondo inicialmente disponible fue de 3.809.638 euros (un importante aumento con respecto al año precedente con 3.370.030 euros), al que se sumaron las aportaciones ciudadanas recibidas para la población afectada por el terremoto de Haití.

4) *Ayudas a entidades de cooperación para promover Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género (GBA)*, reguladas por el *Decreto 197/2008*. En 2010 fueron convocadas por segunda vez distribuyéndose 214.173 euros de los 350.000 euros presupuestados (en 2009 se repartieron 140.503 euros).

5) Monto empleado en respaldar la firma por el Gobierno Vasco de *Convenios directos con otras entidades (ZUZ)*, tanto vascas como de otros países, al objeto de apoyar diversos proyectos y acciones. En 2010 se decidió primar los acuerdos dirigidos a formación continua; consolidación de las estrategias-país; y movilización de capacidades propias del Gobierno Vasco. En total se firmaron 22 acuerdos en los que se comprometieron 6.126.992 euros (una cantidad superior a los 5.684.608 euros empleados en 2009).

6) Programa para *Cooperantes profesionales (KOP)*, regulado por el *Decreto 124/2005* y sus modificados de los *Decretos 2/2006* y *264/2006*. En 2010 se seleccionó a 18 personas cooperantes profesionales para las que se aportó 400.000 euros.

7) Programa de *Becas para cooperantes voluntarios* en proyectos de organismos internacionales de las Naciones Unidas (NBE), regulado por el *Decreto 22/2007*. Se dotó a este instrumento con 1.525.500 euros para respaldar a 54 nuevas personas becarias y prorrogar por un segundo año de beca a otras 36 personas.

8) *Becas de especialización de profesionales en el área de cooperación* (BEK), reguladas por el *Decreto 138/1997*. Se adjudicaron 6 becas para lo que se dispuso de 118.000 euros a usarse entre 2010 y 2011.

9) *Programa Juventud Vasca Cooperante* (JVC), gestionado conjuntamente por el Departamento de Cultura y el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. El fondo de 155.000 euros posibilitó en 2010 el envío de 72 personas jóvenes a colaborar durante tres meses en proyectos de cooperación.

10) En 2010 se convocó por segunda vez el *Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo* (SAR) -que sustituyó en 2008 al antiguo *Premio a la Persona Cooperante Vasca*, creado en 1991-. Se concede un galardón a organizaciones y/o personas físicas, pudiendo ser tanto del País Vasco como de otros lugares del mundo. El premio incluye una ayuda financiera de 15.500 euros. El premio se rige por el *Decreto 189/2008*. En 2010 fue reconocida la labor de la *Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas* de El Salvador.

6.6. Programas de Cooperación (PGM)

En el año 2007 se decidió introducir una nueva herramienta en la cooperación vasca: los *Programas de Cooperación* (PGM). Desde entonces su normativa se fundamenta en el *Decreto 57/2007*¹⁴⁰.

Se pretendía emplear una modalidad distinta a los tradicionales proyectos de cooperación, que contribuyera “a la lucha contra la pobreza, a través del acompañamiento de procesos endógenos de desarrollo que promuevan cambios estructurales”. El fin es potenciar estrategias a largo plazo combinando los procesos de una área sectorial (necesidades sociales prioritarias, economía popular, poder local, derechos humanos e identidad cultural) con las líneas transversales (género, capacidades locales, participación, organización, derechos humanos y sostenibilidad ecológica). En consecuencia, se exige que los

¹⁴⁰ Decreto 57/2007, de 3 de abril, por el que se regulan ayudas a Programas con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, *EHAABOPV*, nº 89, de 10 de mayo de 2007.

Programas cumplan los siguientes requisitos: 1) Insertarse en una o varias áreas sectoriales; 2) Lograr un impacto significativo en términos de profundidad, poniendo en marcha estrategias que posibiliten generar cambios endógenos en las instituciones, normas y valores culturales de la población sujeto; 3) La población sujeto debe estar formada por colectivos con características comunes respecto a necesidades, capacidades y oportunidades; y 4) Integrar de forma simultánea y coherente actividades de identificación, desarrollo, fortalecimiento de las organizaciones e instituciones del Sur, educación para el desarrollo y evaluación.

A ello se añade que el Programa debe presentar una identidad con algún objetivo estratégico de la entidad vasca solicitante (o consorcio)¹⁴¹; garantizar la puesta en marcha de estrategias sólidas; realizarse a través de al menos una entidad local en los países de destino¹⁴²; y desarrollar actividades e incluir partidas en varios apartados presupuestarios¹⁴³. La ayuda para cada PGM debe situarse entre los 600.000 euros y los 1.200.000 euros. Además, es indispensable que sean cofinanciados al menos en un 15% por recursos ajenos a los otorgados por la Comunidad Autónoma del País Vasco. Su materialización y resultados deben obtenerse entre los 2 a 3 años.

En 2010 la convocatoria de ayudas a Programas, la cuarta que se hacía desde la creación de esta modalidad en 2007, se efectuó en abril. El importe global de la dotación económica fue de 8.400.000 euros (algo más que los 8.200.000 euros previstos en 2009)¹⁴⁴.

¹⁴¹ La entidad vasca o consorcio solicitante deben superar previamente un “sistema de acreditación de requisitos administrativos y capacidades”, decisión que si es positiva tiene una vigencia de 36 meses.

¹⁴² La “Entidad local”, o en su caso “Consortio de Entidades Locales”, debe ser una “organización de personas con personalidad jurídica propia, con sede en el área de ejecución del programa y que realiza un papel protagonista en la implementación y/o facilitación sobre el terreno”.

¹⁴³ Al respecto el presupuesto de un PGM es muy detallado y complejo, ya que debe ser estructurado en siete apartados (que a su vez se subdividen varias partidas presupuestarias y éstas en líneas de gasto): identificación; actividades de desarrollo; fortalecimiento institucional de las entidades locales o de la población sujeto; educación para el desarrollo; gestión del programa en la zona de ejecución; evaluación y gestión del programa en la Comunidad Autónoma Vasca.

¹⁴⁴ Orden de 14 de abril de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Programas con cargo al Fondo para la Cooperación al Desarrollo para 2010, *EHA-BOPV*, nº 75, de 23 de abril de 2010.

La tabla de baremación de los PGM presentados quedó establecida de la siguiente manera: 1) Pertinencia (hasta 8 puntos) -referida a idoneidad de la población sujeto y de la estrategia de intervención-; 2) Coherencia (hasta 8 puntos) -entre objetivos y componentes y entre los apartados del programa-; 3) Categorías de análisis de objetivos y componentes (hasta 6 puntos) -respecto a categorías del objetivo específico y categorías de los componentes-; 4) Viabilidad (hasta 8 puntos) -apartado sobre recursos humanos, técnicos, institucionales y metodológicos-; 5) Continuidad (hasta 6 puntos) -en cuanto a proceso a largo plazo y compromiso de apoyo al mismo-; 6) Género (hasta 9 puntos); 7) Capacidades locales (hasta 9 puntos); 8) Participación (hasta 9 puntos); 9) Organización (hasta 5 puntos); 10) Derechos humanos (hasta 5 puntos); 11) Sostenibilidad ecológica (hasta 5 puntos); 12) Educación para el desarrollo (hasta 7 puntos); y 13) Términos de referencia de la identificación (hasta 15 puntos) -incluyendo elementos como equipo identificador, metodología apropiada y cronograma, entre otros-. Las solicitudes, tras reunir todos los requisitos exigidos, se valoraron en una escala del 0 al 100 en función de las puntuaciones acabadas de indicar. Aquellos programas que no obtuvieron al menos 50 puntos no fueron aprobados.

En el ejercicio de 2010 se concedieron subvenciones a 4 PGM: 1) “Aumento de capacidades locales para el desarrollo socioeconómico de hombres y mujeres vinculados al MST -Movimiento de los Trabajadores sin Tierra- en la región de Cantuquiriguaçu” (Estado de Paraná, Brasil), 1.199.635 euros, solicitado por la Fundación Mundukide; 2) “Propuestas económicas transformadoras en la Región Andina: vinculaciones entre desarrollo económico local y economía social y solidaria” (Ecuador y Perú), 1.199.042 euros, presentado por la Asociación Hegoa-Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional; 3) “Mujeres nicaragüenses fortalecidas para el ejercicio de su ciudadanía” (Nicaragua), 1.180.966 euros, avalado por Fundación Intermon Oxfam; y 4) “La promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y el empoderamiento de las mujeres como componente del desarrollo Sur-Norte” (Perú), 1.118.661 euros, solicitado por la Asociación Medicus Mundi Gipuzkoa¹⁴⁵.

¹⁴⁵ Orden de 28 de septiembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a Programas con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2010, *EHAABOPV*, nº 214, de 8 de noviembre de 2010.

Al igual que aconteció en 2009 (que de los 8.200.000 euros previstos en la dotación inicial solo se emplearon 5.543.757 euros), en el ejercicio de 2010 de los 8.400.000 euros contemplados en la convocatoria de PGM se distribuyeron 4.698.304 euros sumando los 4 Programas acabados de citar. Por tanto, hubo un remanente de 3.501.695 euros.

6.7. Proyectos de Cooperación (PRO)

Desde 1989 el Gobierno Vasco convoca anualmente las subvenciones a los *Proyectos de Cooperación (PRO)*, principal línea de actuación de esta política ejecutada con la colaboración de ONGD y otras entidades.

Actualmente su normativa está fijada por el *Decreto 34/2007* que regula los objetivos perseguidos; diversas modalidades de las subvenciones; requisitos a cumplir por las ONGD y otras entidades solicitantes; condiciones requeridas a los proyectos presentados; gastos susceptibles de ser subvencionados y costes directos e indirectos admitidos; contribución financiera externa a la aportada por la Administración Vasca; sistema de presentación de solicitudes; criterios empleados en la valoración y baremación de los proyectos; abono de las ayudas obtenidas; y sistemas de ejecución, seguimiento, control y evaluación de los proyectos, entre otros detalles¹⁴⁶.

Un aspecto fundamental de la normativa del Decreto 34/2007 es el establecimiento de 3 modalidades de ayudas: 1) *Proyectos de cooperación al desarrollo* (el denominado capítulo I); 2) *Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia tecnológica* (capítulo II); y 3) *Proyectos de educación para el desarrollo* (capítulo III). Se contemplan disposiciones generales, disposiciones comunes y específicas de cada modalidad indicada. También están fijados algunos porcentajes globales que se deben respetar en el reparto de las ayudas: un volumen mínimo de recursos (20%) debe usarse en proyectos a ejecutar en países del África Subsahariana; y otro volumen mínimo de financiación (10%) debe dirigirse a proyectos específicamente orientados a las mujeres y o a la eliminación de las desigualdades de género.

¹⁴⁶ Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, *EHAABOPV*, nº 53, de 15 de marzo de 2007; y Corrección de errores del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, *EHAABOPV*, nº 86, de 7 de mayo de 2007.

En 2010 la correspondiente Orden de convocatoria de ayudas a proyectos fue emitida en abril, tras el visto bueno de la Comisión Gestora del Fondo de Cooperación al Desarrollo. El importe global de la dotación económica ascendió a 30.855.042 euros. La cantidad económica inicialmente estimada para cada una de las modalidades de ayuda fue la siguiente 1) Ayudas a Proyectos de cooperación al desarrollo (capítulo I): 26.226.785 euros; 2) Ayudas a Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia tecnológica (capítulo II): 1.234.201 euros; y 3) Ayudas a Proyectos de educación para el desarrollo (capítulo III): 3.394.054 euros¹⁴⁷.

Tras la recepción de las propuestas y el posterior proceso de selección resultaron apoyados un total de 95 *proyectos* por el valor previsto en la convocatoria de 30.855.042 euros, distribuidos en *tres modalidades*:

1) Ayudas a *Proyectos de cooperación al desarrollo* (capítulo I): 26.618.126 euros (86.2%) para 68 proyectos.

2) Ayudas a *Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia tecnológica* (capítulo II): 904.282 euros (2.9%) para 4 proyectos.

3) Ayudas a *Proyectos de educación para el desarrollo* (capítulo III): 3.332.633 euros (10.8%) para 23 proyectos.

6.7.1. Proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por entidades sin ánimo de lucro

Las normas referentes a los *Proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por entidades sin ánimo de lucro* se recogen en el Capítulo I del Decreto 34/2007. La dotación presupuestaria para esta modalidad es de, al menos, el 70% del importe total de la convocatoria anual.

A las entidades solicitantes se les exige cumplir los siguientes requisitos: estar constituida e inscrita en el registro; tener entre sus fines la realización de proyectos orientados al desarrollo de los países empobrecidos; carecer de ánimo de lucro; y disponer de sede central o delegación en el País Vasco. Se admite la opción de la creación de un consorcio de varias entidades.

¹⁴⁷ Orden de 14 de abril de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación al Desarrollo para 2010, *EHAÁ-BOPV*, nº 80, de 3 de mayo de 2010.

En cuanto a los proyectos deben reunir las siguientes características: comenzar en el ejercicio presupuestario correspondiente; ser cofinanciados al menos en un 20% por recursos ajenos a la ayuda de la Administración Vasca; conseguir los resultados previstos en un plazo no superior a los 2 años de ejecución; la ayuda máxima por proyecto es de 600.000 euros; y materializarse con el concurso de una entidad local de los países empobrecidos. En los gastos se computan costes directos e indirectos, acordes a una estricta normativa referente a partidas de terrenos, edificios, construcción, rehabilitación, equipos, materiales, personal local y expatriado, y capacitación, entre otros elementos.

El sistema de concurso es el empleado en la selección y cuantificación de las ayudas. Se valoran los proyectos en función de los criterios señalados en la convocatoria anual. Lógicamente son subvencionados los mejor valorados por orden de puntuación. El importe total máximo de subvenciones al que puede acceder cada entidad solicitante es del 10% de la dotación anual del Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo (FOCAD). El trámite administrativo es el siguiente: recepción de las solicitudes; la Dirección de Cooperación al Desarrollo valora y redacta un informe por cada solicitud; la Comisión Gestora del FOCAD elabora una propuesta de concesión de ayudas; y el consejero o consejera del Departamento al que compete la cooperación resuelve la concesión o denegación de las ayudas y emite la Resolución en el *BOPV*. La entidad adjudicataria procede a suscribir con la entidad local un convenio de corresponsabilidad para la ejecución del proyecto.

En el año que nos ocupa, 2010, la Orden de la convocatoria de los *Proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por entidades sin ánimo de lucro* dispuso una cantidad de 26.226.785 euros¹⁴⁸. Los criterios de selección aplicables a esta modalidad (Capítulo I) fueron: 1) En función de los contenidos del proyecto y la participación de la población destinataria (72 puntos)¹⁴⁹; 2)

¹⁴⁸ Orden de 14 de abril de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación al Desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 80, de 3 de mayo de 2010.

¹⁴⁹ Contemplándose aspectos como: 1. Coherencia general del proyecto: 16 puntos; 2. Viabilidad y sostenibilidad general del proyecto: 15 puntos; 3. Líneas transversales: 36 puntos; y 4. Aspectos relacionados con el área geográfica y modelo de proyecto: 5 puntos.

Aspectos relacionados con la entidad local (18 puntos)¹⁵⁰; y 3) Aspectos relacionados con la entidad vasca solicitante (10 puntos)¹⁵¹.

En el conjunto de propuestas concedidas se adjudicaron 26.618.126 euros (porcentualmente el 86.2% del total de la convocatoria), distribuidos entre 68 proyectos¹⁵².

Los 7 proyectos de esta modalidad respaldados con las mayores subvenciones fueron: “Educación secundaria integral en el sector de Ciyamba”, a materializarse en la República Democrática del Congo (RDC), subvencionado con 599.991 euros, propuesto por la Fundación Innovación Social de la Cultura (FISC); “Fortalecimiento de la cadena productiva y comercial del cacao de pequeños/as productores/as campesinos/as de la Región Costa de Ecuador”, Ecuador, 595.793 euros, Fundación Proclade Yanapay; “Cuidados oftalmológicos para la población de la región de Mopti: consultas, intervenciones quirúrgicas, prevención y formación”, Mali, 594.866 euros, Fundación Privada Ulls del Mon / Munduko Begiak Fundazioa; “Apoyo a las estrategias regionales e internacionales del movimiento campesino global agrupado en torno a la Vía Campesina en relación a las mujeres campesinas y a los/as jóvenes campesinos/as”, Brasil, 593.431 euros, Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna / Unión de Ganaderos-as y Agricultores-as Vascos-as (EHNE); “Reducción de la mortalidad infantil a través de la mejora del acceso a agua potable, instalaciones de saneamiento y promoción de la higiene”, Guinea Bissau, 593.000 euros, Fundación UNICEF-Comité País Vasco; “Reintegración socioeconómica de personas retornadas y comunidades de acogida en la provincia de Rutana”, Burundi, 584.471 euros, Fundación Alboan; y “Apoyo a la construcción de ciudadanía y al empoderamiento de la población rural,

¹⁵⁰ Incluyendo los siguientes elementos: 1. Experiencia: 5 puntos; 2. Capacidad y solvencia: 2 puntos; 3. Relación de la entidad local con las personas sujeto directas: 5 puntos; 4. Perspectivas de vinculación de la entidad local con las personas sujeto directas: 5 puntos; y 5. Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: 1 punto.

¹⁵¹ Examinándose: 1. Base social: 3 puntos; 2. Experiencia: 2 puntos; 3. Capacidad y solvencia: 2 puntos; 4. Relación anterior entre la entidad vasca y la local: 2 puntos; y 5. Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: 1 punto.

¹⁵² Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2010, *EHAABOPV*, nº 31, de 15 de febrero de 2011.

especialmente de las mujeres tanto adultas como jóvenes, en el municipio de Larreynaga, León”, Nicaragua, 582.183 euros, Mugarik Gabe.

6.7.2. Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica a través de otras personas jurídicas

El Capítulo II del Decreto 34/2007 fija las normas acerca de los *Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica*. Su característica esencial, además de centrarse en la lucha contra la pobreza en los países empobrecidos, es que deben ser presentados por *otras personas jurídicas*, caso de las universidades, centros educativos, centros tecnológicos, empresas y otras entidades asimiladas sin carácter mercantil.

Para esta segunda modalidad el máximo disponible no puede superar el 10% del total de las subvenciones. Las entidades pueden optar por presentar sus propuestas en solitario o en consorcio, circunstancia ésta en la que excepcionalmente se admite la intervención de entidades sin ánimo de lucro (éstas únicamente pueden solicitar ayudas contempladas en el Capítulo I). Los proyectos y gastos subvencionables deben cumplir los mismos requisitos que los fijados para la primera modalidad (Capítulo I).

Son admitidos dos tipos de proyectos: 1) *Proyectos de desarrollo económico local*: orientados a facilitar el desarrollo de los territorios, en el ámbito del tejido económico de base, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, empresas de economía social, cuya producción responda a las necesidades sociales, económicas y de creación de empleo de la zona; y 2) *Proyectos de formación y asistencia tecnológica*: dirigidos a mejorar la capacidad tecnológica, tanto en el uso y mantenimiento de equipos como en formación en procesos tecnológicos y organizativos, en el ámbito productivo (principalmente cooperativas y empresas de economía social) y social (preferentemente salud y educación), así como a garantizar la formación específica en cooperación para el desarrollo. Esta formación puede programarse en centros especializados del país empobrecido o, si se considera más eficaz, en centros ubicados en el País Vasco.

En 2010 la convocatoria fijó para los *Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica* un fondo de 1.234.201 euros¹⁵³. Los criterios de selección de esta modalidad (Capítulo II) eran muy similares, salvo en algunos pormenores, a los del Capítulo I: 1) En función de los contenidos del proyecto y la participación de la población destinataria (72 puntos)¹⁵⁴; 2) Aspectos relacionados con la entidad local (18 puntos)¹⁵⁵; y 3) Aspectos relacionados con la entidad vasca solicitante (10 puntos)¹⁵⁶.

En esta segunda modalidad se distribuyeron 904.282 euros (el 2.9% del total de la convocatoria). Fueron seleccionados 4 proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica a ejecutarse en 3 países: Euskadi (2 proyectos)¹⁵⁷, Cuba y Ecuador¹⁵⁸.

Los 2 proyectos con mayor respaldo económico fueron: “Actuaciones de conservación para la habitabilidad del patrimonio arquitectónico de La Habana Vieja”, a ejecutarse en Cuba, subvencionado con 319.995 euros, avalado por la Fundación Labein (centro tecnológico perteneciente a la corporación vasca

¹⁵³ Orden de 14 de abril de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación al Desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 80, de 3 de mayo de 2010.

¹⁵⁴ Evaluándose los siguientes elementos: 1. Coherencia general del proyecto: 16 puntos; 2. Viabilidad y sostenibilidad general del proyecto: 15 puntos; 3. Líneas transversales: 36 puntos; y 4. Aspectos relacionados con el área geográfica y modelo de proyecto: 5 puntos.

¹⁵⁵ Tomándose en consideración: 1. Experiencia: 5 puntos; 2. Capacidad y solvencia: 2 puntos; 3. Relación de la entidad local con las personas sujeto directas: 5 puntos; 4. Perspectivas de vinculación de la entidad local con las personas sujeto directas: 5 puntos; y 5. Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: 1 punto.

¹⁵⁶ En función de: 1. Experiencia: 3 puntos; 2. Capacidad y solvencia: 3 puntos; 3. Relación anterior entre la entidad vasca y la local: 4 puntos.

¹⁵⁷ La ejecución de proyectos de la segunda modalidad en el País Vasco está contemplada en el Decreto 34/2007 en aquellos casos en los que se trate de un proyecto formativo y el centro más aconsejable al efecto se encuentre en el País Vasco. En 2010 ello aconteció con dos proyectos: “Formación y asistencia técnica para la implementación de estrategias y políticas efectivas de recuperación lingüístico-identitaria de los pueblos indígenas”, presentado por Garabide Elkartea; y “Formación, investigación y asistencia técnica para el fortalecimiento de la economía popular y solidaria y comunidades indígenas”, avalado por Huhezi Koop. E. (perteneciente a Mondragon Unibertsitatea / Universidad de Mondragón).

¹⁵⁸ Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2010, *EHAA-BOPV*, nº 31, de 15 de febrero de 2011.

Tecnalia); y “Mejora de las condiciones de seguridad y habitabilidad de los hombres y mujeres que viven en las ciudades históricas de Loja y Zaruma, expuestas a riesgos extremos”, Ecuador, 260.559 euros, también presentado por la Fundación Labein.

6.7.3. Proyectos de educación para el desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro

El Capítulo III del Decreto 34/2007 establece la normativa de los *Proyectos de educación para el desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro*. Esta tercera modalidad de la convocatoria es considerada como una “propuesta educativa” dirigida a “formar a las personas en la comprensión de las causas estructurales que generan las desigualdades mundiales, y ello para incentivar su implicación y compromiso en la transformación de los modelos sociales generados”. Los proyectos se realizan en el País Vasco ya que su principal destinatario es la ciudadanía vasca. No obstante, también pueden presentarse acciones a realizarse en otras Comunidades Autónomas y en los países empobrecidos, casos en los que se exige una cofinanciación por parte de otras instituciones distintas a las administraciones vascas.

La norma indica que la asignación económica del Capítulo III no puede ser inferior a un 10% del importe total de las ayudas del conjunto de la convocatoria. Las entidades solicitantes deben cumplir los mismos requisitos que los previstos en la primera modalidad (Capítulo I), debiendo ser entidades sin ánimo de lucro o un consorcio de las mismas, valorándose positivamente la participación de entidades de índole educativo. Entre los requisitos de los proyectos se encuentra la exigencia de conseguir una repercusión práctica y evaluable en los colectivos destinatarios y facilitar la participación de las personas implicadas, valorándose en particular los que faciliten el conocimiento mutuo e intercambio de experiencias, recursos y personas del Norte y del Sur, entre colectivos del Sur y del País Vasco y la igualdad entre mujeres y hombres. Los colectivos destinatarios priorizados son los pertenecientes a los distintos tipos de educación formal y no formal.

Las temáticas prioritarias de los proyectos son: las que tienen que ver con el desarrollo humano sostenible que aborden de forma crítica la cuestión de la pobreza, la desigualdad entre mujeres y hombres y la injusticia social; las que se ocupan de analizar la globalización, tanto en sus aspectos críticos (impacto en la economía, consumo, salud, educación, derechos humanos, etc.) como en su vertiente positiva (redes de solidaridad, foros sociales mundiales, etc.); las vinculadas al fortalecimiento democrático (participación y movilización social,

ciudadanía y derechos sociales, etc.); las que afectan a la transversalidad (educación en valores, justicia, solidaridad y resolución de conflictos, etc.); y las centradas en un enfoque crítico de los diversos tipos de conflictos (pueblos sin Estado, conflictos bélicos, etc.). Asimismo se consideran los procedimientos que promueven la incidencia política (campañas de movilización ciudadana, denuncia, participación y divulgación de foros internacionales, etc.); la innovación y creatividad (nuevos materiales, guías didácticas adaptadas al grupo destinatario, uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, programas de radio y televisión, etc.); la investigación sobre educación para el desarrollo (estudios, diagnósticos participativos, investigación sobre los temas priorizados, etc.); la formación adaptada a las necesidades del grupo destinatario y con la participación de personas del Sur; y la comunicación e intercambio colectivo (redes de solidaridad Norte-Sur, conferencias, congresos, etc.).

En 2010 la convocatoria estableció para los *Proyectos de educación para el desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro* un monto de 3.394.054 euros¹⁵⁹. Los criterios de selección y baremación de esta tercera modalidad (Capítulo III) fueron: 1) En función a la adecuación del diseño del proyecto a la convocatoria (26 puntos)¹⁶⁰; 2) En función de la viabilidad del proyecto (15 puntos)¹⁶¹; 3) En función de la dimensión política (13 puntos)¹⁶²; 4) Dimensión

¹⁵⁹ Orden de 14 de abril de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación al Desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 80, de 3 de mayo de 2010.

¹⁶⁰ Puntuación repartida entre los siguientes apartados: 1. Coherencia entre objetivos, resultados y actividades previstos: hasta 3 puntos; 2. Relación adecuada entre actividades, medios y costes: hasta 3 puntos; 3. Pertinencia del proyecto respecto a la población destinataria, la temática y el tipo de propuesta: hasta 5 puntos; 4. Procedimientos utilizados en el proyecto coherentes con los identificados como prioritarios en la convocatoria: hasta 3 puntos; 5. Población destinataria coherentes con los identificados como prioritarios en la convocatoria: hasta 4 puntos; 6. Las temáticas priorizadas en el proyecto son coherentes con las identificados como prioritarias en la convocatoria: hasta 4 puntos; 7. Proyecto está integrado en el Plan Estratégico en Educación para el Desarrollo de la entidad solicitante: 2 puntos; y 8. Es un consorcio entre entidades sin ánimo de lucro y organizaciones de los colectivos priorizados: 2 puntos.

¹⁶¹ Teniendo en consideración varios elementos: 1. La entidad solicitante tiene experiencia previa: hasta 2 puntos; 2. Capacidad y solvencia: hasta 2 puntos; 3. Formación adecuada de las personas que ejecuten el proyecto: hasta 2 puntos; 4. Se ha realizado un diagnóstico previo al proyecto: hasta 2 puntos; 5. Se ha realizado una investigación previa sobre el tema que se lleva a cabo: 2 puntos; 6. Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación: hasta 5 puntos.

intercultural (9 puntos)¹⁶³; 5) Dimensión pedagógica (15 puntos)¹⁶⁴; 6) Transversalización del enfoque de género (11 puntos)¹⁶⁵; y 7) Revalorización de la Visión Sur (11 puntos)¹⁶⁶.

En esta tercera modalidad se concedieron 3.332.633 euros (el 10.8% la cantidad asignada al conjunto de la convocatoria), empleados en respaldar 23 proyectos de educación y sensibilización para el desarrollo¹⁶⁷.

¹⁶² Valorándose: 1. Incorporación de acciones concretas que requieran la participación y la movilización de las personas implicadas: hasta 3 puntos; 2. Incidencia política: hasta 2 puntos; 3. Se emplea el marco teórico del Desarrollo Humano Sostenible procurando una relación del tema de desarrollo abordado y el correspondiente en nuestra sociedad: 1 punto; 4. El proyecto forma parte de campañas más amplias llevadas a cabo en red, ya sea a nivel local, nacional o internacional: hasta 2 puntos; 5. El proyecto posibilita la implicación de personas voluntarias en sus distintas fases: hasta 3 puntos; 6. Accesibilidad global a los productos y materiales producidos: 1 punto; y 7. Implicación en la dinamización social a nivel local con agentes locales que puedan colaborar (centros cívicos, asociaciones de vecinos y vecinas, servicios de juventud...): 1 punto.

¹⁶³ Tomando en cuenta los siguientes aspectos: 1. Se contempla la creación de espacios de convivencia entre culturas diferentes: hasta 2 puntos; 2. Que el proyecto promueva o fortalezca relaciones de conocimiento mutuo e intercambio entre organizaciones del Sur y de la CAPV: hasta 2 puntos; 3. Fomenta la dimensión política de la interculturalidad: hasta 2 puntos; y 4. Se contempla la plena adecuación de la utilización de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco: hasta 3 puntos.

¹⁶⁴ En función de: 1. Enfoque pedagógico que incluya los Ejes Transversales del Desarrollo: hasta 5 puntos; 2. Metodologías educativas emancipadoras: hasta 4 puntos; 3. Fomento de la colaboración entre agentes educativos: hasta 2 puntos; 4. Se utiliza un método y sistema de difusión apropiados a los sujetos, a las condiciones y al contexto del municipio en que se lleva a cabo, así como a los intereses de las y los participantes: 2 puntos; 5. Se plantea una estrategia de continuidad que asegure la sostenibilidad de los impactos del proyecto mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población o colectivo participante: 2 puntos.

¹⁶⁵ Puntuándose en concreto los siguientes apartados: 1.- Incorporación de la perspectiva de género en la lógica del proyecto: hasta 2 puntos; 2. Visibilización de las mujeres y sus organizaciones como sujeto protagonista del desarrollo: hasta 2 puntos; 3. Promoción de la incorporación del enfoque GED: hasta 2 puntos; 4. Promoción de la participación de las mujeres y sus organizaciones: hasta 2 puntos; 5. Se garantiza el uso del lenguaje incluyente en mensajes e imágenes en los materiales escritos y demás soportes: 1 punto; 6. Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: 1 punto; y 7. Si se incluyen actividades de educación y sensibilización hacia una masculinidad basada en la justicia, la equidad y la igualdad: 1 punto.

¹⁶⁶ Desglosándose aspectos como: 1. Participación de recursos humanos y/o utilización de materiales que transmitan la Visión Sur en todo el proceso del proyecto: hasta 4 puntos; 2. Transformación del imaginario colectivo y los estereotipos negativos sobre los pueblos y países empobrecidos: hasta 5 puntos; y 3. Participación de organizaciones de inmigrantes y otros grupos étnicos minoritarios en la ejecución del proyecto: hasta 2 puntos.

Los 4 proyectos con mayor dotación financiera fueron: “La percepción de la responsabilidad social de las empresas españolas en Latinoamérica: una sociedad civil informada para una ciudadanía plural y universal”, subvencionado con 287.642 euros, presentado por la Asociación Paz con Dignidad; “Rehabilitación posbélica y construcción de la paz desde los enfoques de derechos humanos y género: derecho a la justicia, reparación y memoria histórica”, 234.693 euros, Asociación Hegoa (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional); “Cubainformación (III fase): mejorar el impacto del proyecto de comunicación más avanzado sobre cooperación y solidaridad con Cuba”, 229.366 euros, Asociación Euskadi Cuba; y “Avanzar hacia una agenda transformadora de cooperación para el desarrollo a través del fortalecimiento de los movimientos sociales”, 224.792 euros, Asociación Hegoa (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional).

6.8. Acciones humanitarias

La normativa acerca de las *Acciones Humanitarias* fue modificada de forma sustancial en 2008. Desde entonces se convocan con arreglo al Decreto 31/2008. Con ello se pretendía ir concretando lo dispuesto en la Ley 1/2007 en cuanto a la acción humanitaria y la ayuda de emergencia (artículos 21 y 22).

El citado Decreto 31/2008¹⁶⁸ contempla dos tipologías de actuaciones: 1) *Proyectos de ayuda de emergencia*: destinados a la provisión urgente de bienes y servicios básicos para garantizar la supervivencia y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por desastres (incluyen las actividades de rescate urgente y el suministro de abrigo, agua potable, alimentos y atención sanitaria); y 2) *Proyectos de acción humanitaria*: tienen un menor nivel de premura y aspiran a promover unas bases para el desarrollo, los derechos humanos y la construcción de la paz (entre la tipología de proyectos se prevé la asistencia prolongada a personas refugiadas y desplazadas, la mitigación de crisis inminentes, la rehabilitación inicial pos-desastre y otras actividades orientadas a la preparación y prevención de desastres, prevención de conflictos, construcción de la paz y protección de los derechos humanos).

¹⁶⁷ Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se conceden ayudas a Proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para el ejercicio 2010, *EHAABOPV*, nº 31, de 15 de febrero de 2011.

¹⁶⁸ Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las Ayudas a Acciones Humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, *EHAABOPV*, nº 41, de 27 de febrero de 2008.

La Administración Vasca puede intervenir mediante cuatro modalidades: 1) *Acciones directas* (enviando recursos materiales y humanos); 2) *Aportaciones a las agencias humanitarias del Sistema de las Naciones Unidas (NN UU)*; 3) Subvenciones para *ayudas de emergencia y acciones humanitarias*, presentadas por entidades que cumplan determinados requisitos (según capítulo II del Decreto); y 4) Subvenciones a *estrategias-marco de acción humanitaria*, propuestas por entidades que cumplan los requisitos fijados (indicados en el capítulo III del Decreto).

Las convocatorias anuales pueden considerar dos *líneas de financiación*:

1) La *línea de financiación permanente*, abierta todo el año, que admite solicitudes de subvención para ayudas de emergencia y acciones humanitarias, que acapara un mínimo del 30% de los fondos de la orden de convocatoria. Está regulada en el *Capítulo II* del Decreto 31/2008.

Entre los requisitos de las entidades solicitantes (bien por separado o en consorcio) se exige: estar inscrita en el registro; que uno de sus fines sean las acciones orientadas al desarrollo de los países empobrecidos y/o la asistencia a las personas afectadas por desastres; carecer de ánimo de lucro; y contar con sede central o delegación en el País Vasco. La entidad local contraparte debe demostrar: ser una entidad con personalidad jurídica y estar inscrita en el correspondiente registro; no encontrarse bajo sanción penal o administrativa que conlleve su inhabilitación para manejar ayudas financieras públicas, y hallarse en cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

En cuanto a los proyectos las exigencias son: realizarse a través de una entidad local; duración máxima de 6 meses para las ayudas de emergencia (prorrogables a otros 6 meses) y 12 meses para las acciones humanitarias (prorrogables por otros 12 meses); subvención superior a 200.000 euros; respetar los principios humanitarios; partir de una valoración de la crisis humanitaria y esbozar actividades coherentes y eficaces para encarar adecuadamente las necesidades y derechos de la población afectada; orientarse a las zonas y sectores sociales más vulnerables y afectados por el desastre¹⁶⁹; prever la coordinación operativa con otras agencias y organizaciones, así como con las organizaciones e instituciones estatales y locales; considerar el enfoque

¹⁶⁹ Como son la infancia, personas ancianas, población en situación de pobreza, personas enfermas, refugiadas y desplazadas internas, grupos sociales o étnicos discriminados, y de manera muy particular las mujeres de dichos colectivos.

de género en la identificación y demás periodos del proyecto; plantearse no sólo aliviar las necesidades puntuales y momentáneas, también tratar de alcanzar otros objetivos de carácter duradero (como la reducción de los factores causantes de la vulnerabilidad y reforzar las capacidades locales); e implementar medidas para evitar los impactos medioambientales negativos en las acciones acometidas. En el caso de los proyectos de acción humanitaria se añaden otras condiciones como la de sentar las bases para la rehabilitación y desarrollo futuros; y promover los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la construcción de la paz. Incluso para asegurar tales exigencias se apuntan un conjunto de criterios de exclusión¹⁷⁰.

Corresponde a la Dirección de Cooperación al Desarrollo estudiar las propuestas y elaborar los informes que son remitidos a la Comisión Gestora del Fondo de Cooperación al Desarrollo, órgano que propone la concesión de las ayudas (para ello los proyectos deben reunir un mínimo de 50 puntos de acuerdo a la orden de convocatoria anual). Finalmente es el Consejero o Consejera responsable de cooperación el que concede o deniega las subvenciones e informa al respecto al Consejo del Gobierno Vasco. Las ayudas se abonan en un pago. En los cuatro meses siguientes a la finalización del proyecto la entidad adjudicataria debe presentar un informe final compuesto por una parte narrativa (o de ejecución) y otra parte financiera.

2) A la *línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria* se destinan como máximo el 70% de los fondos previstos en la convocatoria¹⁷¹. Está regulada por el *Capítulo III* del Decreto 31/2008.

Entre los requisitos de las entidades solicitantes (separadamente o en consorcio)¹⁷², se exige el cumplimiento -además de los señalados en la línea de financiación permanente, es decir los antes indicados que se enumeran en el

¹⁷⁰ Entre otros tales “criterios de exclusión” de los proyectos son: que no contengan indicadores cuantitativos y cualitativos; no incorporen la perspectiva de género; no respeten los principios humanitarios, en especial el de imparcialidad; no sean ecológicamente sostenibles; y sean discriminatorios por razón de raza, etnia, nacionalidad, religión, sexo, edad, filiación política o hagan proselitismo de una concepción particular de la naturaleza humana.

¹⁷¹ El Decreto indica que en el hipotético caso de que una parte de la cuantía prevista en un determinado ejercicio no se asignara, cabe transferir el monto disponible a a la Línea de financiación permanente.

¹⁷² Si se forman consorcios de entidades solicitantes es indispensable presentar un convenio reflejándose elementos como los porcentajes de participación de las entidades, derechos y obligaciones de cada una, sistema de gestión del presupuesto y de resolución de conflictos, entre otros.

artículo 7 del Capítulo II del Decreto- de otros dos más adicionales: 1) Disponer de un Plan Estratégico de Acción Humanitaria¹⁷³; o 2) Que en los estatutos se efectúe una mención expresa a la asistencia y la protección de las poblaciones afectadas por crisis humanitarias y/o la defensa del Derecho Internacional Humanitario; además de presentarse una declaración jurada con el compromiso de desarrollar un Plan Estratégico de Acción Humanitaria en el plazo de un año.

Las entidades locales contrapartes deben disponer de personalidad jurídica y estar inscritas en el registro correspondiente; no estar bajo sanción penal o administrativa que las inhabilite para obtener ayudas públicas; y estar al día de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Acerca de las condiciones de las estrategias-marco de acción humanitaria la norma enumera: efectuarse mediante una entidad local del país que ha sufrido el desastre; presentar un único proyecto o, a lo sumo dos, ajustados al Plan Estratégico o a los principios y objetivos de la entidad solicitante; cada proyectos debe ser debidamente justificado¹⁷⁴; duración máxima de 24 meses (con opción a una prórroga de 6 meses); la subvención debe ser de más de 500.000 euros y menos de 800.000 euros; respetar los principios humanitarios; considerar la idiosincrasia sociocultural de la población local; prever el enfoque de género; y contener medidas para evitar un impacto medioambiental negativo. De la misma manera que en la anterior modalidad el Decreto marca varios criterios de exclusión de los proyectos propuestos.

De forma similar a la anterior línea, las propuestas son examinadas por la Dirección de Cooperación al Desarrollo que facilita sus informes a la Comisión Gestora del Fondo de Cooperación al Desarrollo. Ésta última propone la concesión de las ayudas, siempre y cuando los proyectos obtengan 50 puntos

¹⁷³ El *Plan Estratégico de Acción Humanitaria* debe contemplar lo siguiente: 1) Valores de la entidad; 2) Visión de la acción humanitaria; 3) Criterios para decidir la intervención o no ante una crisis humanitaria; 4) Mecanismos o protocolos de coordinación en terreno; 5) Líneas estratégicas en las que se establezcan objetivos alcanzables y realistas con sus indicadores y que se refieran, al menos, a los siguientes aspectos: sectores de intervención, comunicación, testimonio y cabildeo; 6) Presupuesto.

¹⁷⁴ La justificación debe referirse a los siguientes puntos: diagnóstico de la crisis humanitaria y sistema de valoración de las necesidades (incluyendo los indicadores específicos de la crisis respecto a los del país o región y el análisis las capacidades de la población y de las instituciones locales/nacionales); estrategia de la entidad o socio local en la región o país; lógica de la intervención (con indicadores cuantitativos y cualitativos); recursos humanos, materiales y económicos necesarios; protocolos de seguridad y coordinación en el terreno; política de comunicación; y planteamiento de vinculación entre acción humanitaria y desarrollo.

como mínimo. El Consejero o Consejera concede las ayudas a la vez que informa al Consejo de Gobierno. Tras ello la Dirección de Cooperación al Desarrollo y la entidad firman un convenio detallándose el presupuesto; las cuentas específicas adscritas en sede y terreno; y la fecha de inicio del proyecto. El pago se materializa en dos plazos: 1) El 50% del importe al suscribirse el convenio; y 2) Un segundo pago por el resto de la subvención, una vez justificada la realización del 30% del presupuesto total de la estrategia-marco. La subvención debe ser justificada con dos informes: uno de seguimiento para justificar el 30% del presupuesto total; y un informe final, entregado en un plazo de cuatro meses tras concluirse la acción, comprobando el 100% de los costes.

Finalmente, hay que advertir que el Decreto 31/2008 emite disposiciones comunes para ambas modalidades -*Proyectos de ayuda de emergencia y Proyectos de acción humanitaria*- (capítulo IV del mismo). Así se indican normas sobre gastos subvencionables (costes directos e indirectos); contribución financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco (en los proyectos de ayuda de emergencia no se exige cofinanciación, además cabe contar con financiación proveniente de la provisión de fondos abiertos a la participación de la sociedad vasca; en cambio en los proyectos de acción humanitaria las ayudas son hasta un máximo del 80% del total del presupuesto, de manera que debe haber necesariamente cofinanciación)¹⁷⁵; propiedad de los bienes¹⁷⁶; y otros aspectos sobre gestión de las subvenciones, modificaciones y control de los proyectos aprobados.

La convocatoria correspondiente a 2010 se publicitó en febrero, con un importe global de 3.809.638 euros (la misma cantidad que en 2009). La dotación económica para cada modalidad fue: 1) *Línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria* (EHE): 1.904.819 euros; y 2) *Línea de financiación permanente* (PRE): 1.904.819 euros. Las solicitudes a la primera línea tuvieron un plazo de un mes para su presentación; y la financiación permanente estuvo abierta todo el año. Para ambas líneas los criterios de

¹⁷⁵ Para la contribución externa se admiten aportaciones de la entidad solicitante; entidad local; y otras contribuciones públicas o privadas. Se admiten como aportación externa las procedentes del resto de Administraciones Vascas, casos de las tres Diputaciones Forales y de los municipios.

¹⁷⁶ Al respecto se señala con toda claridad que: “Todos los bienes adquiridos con la contribución de la Cooperación al Desarrollo del Gobierno Vasco, así como los dividendos que éstos produzcan, pasarán a ser propiedad de la población a la que va dirigida la subvención o, si ello no fuera posible, de la entidad local, debiendo garantizarse la continuidad del uso para el que se conceden las ayudas”.

selección aplicables a los proyectos fueron: 1) En función del contenido del proyecto (70 puntos); 2) Aspectos relacionados con la entidad local (16 puntos); y 3) Aspectos referentes a la entidad vasca solicitante (14 puntos). Lo que sí variaba era la puntuación de los detalles concretos de tales criterios (coherencia general del proyecto, viabilidad, priorización de colectivos, priorización geográfica, líneas transversales y formación de consorcios)¹⁷⁷.

Las subvenciones a la línea de financiación de las *Estrategias-Marco de Acción Humanitaria* (EHE) fueron resueltas en marzo y la Orden emitida en julio. Fueron apoyados 3 proyectos¹⁷⁸:

1) “Afianzamiento del sistema de enseñanza primaria en las principales zonas de incidencia de desplazamiento interno en la Región de Dar Sila (Este del Chad)”, subvencionado con 678.410 euros, avalado por la Fundación Alboan.

2) “Ayuda humanitaria en las provincias del Este de la República Democrática del Congo: lucha contra la violencia sexual y de género y empoderamiento de mujeres”, subvencionado con 672.000 euros, presentado por ACNUR Euskal Batzordea / Comité Vasco de ACNUR.

3) “Apoyar a los/as desplazados/as internos y retornados a mejorar el bienestar de las niñas/os a través de una mejor protección, educación y seguridad económica del hogar en el Norte de Sri Lanka”, apoyado con 554.408 euros, propuesto por la Fundación Save the Children.

En lo que atañe a la *Línea de financiación permanente* (PRE) a los 1.904.819 euros iniciales dispuestos en los Presupuestos del País Vasco se añadieron 733.000 euros de aportaciones ciudadanas depositadas en la entidad financiera Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) dirigidas específicamente a la población

¹⁷⁷ Orden de 3 de febrero de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Acciones Humanitarias con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 25, de 8 de febrero de 2010.

¹⁷⁸ Orden de 5 de mayo de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la concesión de ayudas de la línea de financiación de las Estrategias-Marco de Acción Humanitaria con cargo a la cooperación al desarrollo, *EHAA-BOPV*, nº 133, de 13 de julio de 2010.

afectada por el terremoto habido en Haití en enero de 2010¹⁷⁹. En total fueron respaldados 20 proyectos de ayudas de emergencia y de acción humanitaria:

1) Ayuda de 73.147 euros, solicitada por Serso Euskalherria, para paliar la situación en Haití. Concretamente se emplea para aprovisionar de alimentos, medicamentos y otros enseres de primera necesidad (tiendas de campaña, colchones y mantas) a la población ubicada en los jardines de Villa Manrèse (Puerto Príncipe)¹⁸⁰.

2) Ayuda de 100.000 euros, vehiculizada a través Cruz Roja, también destinada a Haití para la compra de artículos de primera necesidad (comida y medicinas) y otros productos básicos¹⁸¹.

3) Ayuda de 87.201, pedida por la Asociación IZAN a favor de la Infancia y la Juventud, a fin de contribuir con artículos de primera necesidad (agua, alimentos, abrigo) a paliar la situación de la población haitiana¹⁸².

4) Ayuda de 30.000 euros, solicitada por la Asamblea de Cooperación por la Paz/Bakerako Lankidetzeta Batzarrea (ACPP/BLB), para las necesidades básicas de la población del Departamento del Sudeste (Haití)¹⁸³.

¹⁷⁹ Al respecto un Decreto conjunto del Departamento de Economía y Hacienda y del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales informaba de “ingresos adicionales, por importe de 733.000 euros, procedentes de la entidad financiera *Bilbao Bizkaia Kutxa*, que se corresponden con la suma obtenida por las aportaciones ciudadanas en una cuenta abierta por esa entidad en concepto de ayudas a los damnificados por el terremoto de Haití”. Para ello el Gobierno Vasco aprobaba en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 2010 una habilitación de créditos asignados al Programa 1312, Subconcepto 454.99. *Vid.*: Decreto 98/2010, de 30 de marzo, por el que se habilitan créditos en el Programa 1312 “Cooperación al Desarrollo” por ingresos obtenidos en el mismo Programa del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2010, por importe de 733.000 euros, *EHAABOPV*, nº 72, de 20 de abril de 2010.

¹⁸⁰ Orden de 12 de febrero de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAABOPV*, nº 52, de 17 de marzo de 2010.

¹⁸¹ Orden de 12 de febrero de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAABOPV*, nº 54, de 22 de marzo de 2010.

¹⁸² Orden de 12 de febrero de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAABOPV*, nº 54, de 22 de marzo de 2010.

5) Ayuda de 126.022 euros, vehiculizada mediante la Fundación UNICEF Comité País Vasco, a fin de dar una respuesta urgente en salud pública para evitar más muertes de mujeres, niños y niñas en Haití¹⁸⁴.

6) Ayuda de 108.799 euros, solicitados por la asociación IZAN a favor de la infancia y la Juventud, al objeto de contribuir en Haití a la restauración y mantenimiento de los servicios sociales mínimos (atención primaria en salud y medicamentos, fortalecimiento de los mecanismos de seguridad alimentaria, y acciones para el fomento de la higiene personal y la prevención de enfermedades)¹⁸⁵.

7) Ayuda de 199.901 euros para se empleados por Nazioarteko Elkartasuna / Solidaridad Internacional en Haití en la mejora de las condiciones socioeconómicas de unas seiscientas cincuenta y ocho familias afectadas por el terremoto (reactivación del sector agropecuario, mejora de las vías de acceso y fortalecimiento de las estructuras organizativas comunitarias)¹⁸⁶.

8) Ayuda de 166.650 euros, para un proyecto presentado por la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD, con el fin de mejorar los niveles de salud de la población refugiada saharauí a través del apoyo en la ayuda alimentaria y su gestión y reparto de forma adecuada, todo ello con el concurso de la Media Luna Roja Saharauí¹⁸⁷.

¹⁸³ Orden de 12 de febrero de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 63, de 7 de abril de 2010.

¹⁸⁴ Orden de 12 de marzo de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 63, de 7 de abril de 2010.

¹⁸⁵ Orden de 3 de mayo de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 149, de 4 de agosto de 2010.

¹⁸⁶ Orden de 19 de mayo de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria con cargo a la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 162, de 24 de agosto de 2010.

¹⁸⁷ Orden de 9 de septiembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 215, de 9 de noviembre de 2010.

9) Ayuda de 181.112 euros, canalizados por la Fundación Alboan, al objeto de promover, desde una estrategia regional, la restitución ante las autoridades competentes de los derechos de la población desplazada y refugiada en la frontera entre Colombia y Venezuela debido al conflicto existente en el primer país¹⁸⁸.

10) Ayuda de 190.000 euros, pedidos por la Delegación en Euskadi de la Asociación Paz con Dignidad, para proporcionar tratamiento de urgencia a varios miles de mujeres, niños y niñas y personas ancianas que padecen enfermedades crónicas (hipertensión, anemia, diabetes y reumatismo) y que habitan en las zonas más aisladas de Cisjordania (Palestina). Este proyecto, que da continuidad a otro respaldado por el Gobierno Vasco en 2007, está en conexión con los servicios prestados por las clínicas móviles de la *Health Work Comités* (HWC)¹⁸⁹.

11) Ayuda de 195.100 euros, solicitados por Nazioarteko Elkartasuna / Solidaridad Internacional, con dos objetivos: contribuir a paliar el deterioro de las condiciones sanitarias en la Franja de Gaza (Palestina), apoyando el suministro de servicios de salud en cuatro centros de salud primaria y un hospital; y promover la defensa de los derechos humanos de la población palestina desarrollando una campaña de sensibilización sobre los derechos humanos en contextos de conflicto¹⁹⁰.

12) Ayuda de 180.000 euros al proyecto solicitado por la Fundación Jóvenes y Desarrollo dedicado a la reconstrucción de la red de educación secundaria en Haití, apoyar los refuerzos nutricionales y fortalecer las capacidades de los alumnos y alumnas así como del personal docente¹⁹¹.

¹⁸⁸ Orden de 9 de septiembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAABOPV*, nº 219, de 15 de noviembre de 2010.

¹⁸⁹ Orden de 9 de septiembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAABOPV*, nº 224, de 22 de noviembre de 2010.

¹⁹⁰ Orden de 9 de septiembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAABOPV*, nº 226, de 24 de noviembre de 2010.

¹⁹¹ Orden de 26 de octubre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria para Haití a la entidad Fundación Jóvenes y Desarrollo, con cargo a la cooperación y

13) Ayuda de 150.005 euros, solicitados por la Asociación Izan a favor de la Infancia y la Juventud, destinados a contribuir a la restauración de las condiciones de abrigo de las personas residentes en Jacmel (Haití) que viven en condición de extrema pobreza y situación de intemperie, proyecto que atenderá especialmente a las mujeres. La ciudad, conocida como Jakmèl en criollo, fue uno de los puntos más afectados por el terremoto de enero de 2010¹⁹².

14) Ayuda de 11.500 euros para ser utilizados por la Asociación Africanista Manuel Iradier en la República Democrática del Congo (RDC). Se trata de proveer material escolar básico y efectuar el pago de las tasas escolares de dos centenares de niñas y niños huérfanos, a consecuencia de una explosión, ya que las familias de acogida no tienen capacidad económica para tales gastos¹⁹³.

15) Ayuda de 86.854 euros, solicitados por Huancavelicaren Lagunak / Amigos de Huancavelica, para el fortalecimiento de la ciudadanía a través de la elaboración participativa y socialización de un “Manual de Contingencias Hidrometeorológicas para el Distrito de Anta” (texto que pretende ayudar a prevenir y enfrentar daños por lluvias e inundaciones) y contribuir a la construcción comunitaria de las viviendas que fueron arrasadas. Dicho Distrito pertenece a la Provincia de Anta, ubicado en el Departamento de Cusco (Perú)¹⁹⁴.

16) Ayuda de 125.000 euros, planteada por Fundación Unicef Comité País Vasco, de cara a paliar la situación de las personas afectadas por las

ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 232, de 2 de diciembre de 2010; y Corrección de errores de la Orden de 26 de octubre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria para Haití a la entidad Fundación Jóvenes y Desarrollo, con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 12, de 19 de enero de 2011.

¹⁹² Orden de 29 de octubre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria a la Asociación Izan a favor de la Infancia y la Juventud con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 232, de 2 de diciembre de 2010.

¹⁹³ Orden de 10 de noviembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda de emergencia para la República Democrática del Congo a la organización Asociación Africanista Manuel Iradier, con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 237, de 13 de diciembre de 2010.

¹⁹⁴ Orden de 10 de noviembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria para Perú a la organización Huancavelicaren Lagunak, con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 246, de 24 de diciembre de 2010.

inundaciones en Pakistán, propiciando el acceso a agua potable y entrega de kits de higiene familiar, teniendo particularmente en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y niñas¹⁹⁵.

17) Ayuda de 125.000 euros, materializada a través de ACNUR Euskal Batzordea / Comité Vasco del ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), destinada a dotar de infraestructuras y servicios de agua a la población procedente de Sudán refugiada en diversos campos ubicados en el Chad¹⁹⁶.

18) Ayuda de 120.000 euros para un proyecto solicitado por Save the Children Euskadi para ser ejecutado en la República Democrática del Congo. Su objetivo es fortalecer las estructuras sociales educativas apoyando la mejora de la calidad y protección en escuelas y comunidades vulnerables, concretamente en educación primaria, secundaria y profesional¹⁹⁷.

19) Ayuda de 125.000 euros aportados a la Cruz Roja para paliar la situación de las personas afectadas por las inundaciones en Pakistán, con especial atención a garantizar el acceso al agua potable¹⁹⁸.

20) Ayuda de 117.400 euros dirigidos al proyecto de la Fundación Félix Baltistán Fundazioa consistente en paliar los daños sufridos por la población a causa de las inundaciones habidas en el Valle de Hushé (Pakistán), a la vez que

¹⁹⁵ Orden de 18 de noviembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria para Pakistán a la organización Fundación Unicef Comité País Vasco, con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 18, de 27 de enero de 2011.

¹⁹⁶ Orden de 10 de diciembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria para el Chad a la organización humanitaria ACNUR Euskal Batzordea, con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 19, de 28 de enero de 2011.

¹⁹⁷ Orden de 10 de diciembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria para la República Democrática del Congo a la organización humanitaria Save the Children Euskadi, con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 21, de 1 de febrero de 2011.

¹⁹⁸ Orden de 10 de diciembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria para Pakistán a la organización humanitaria Cruz Roja, con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 21, de 1 de febrero de 2011.

se pretende potenciar los recursos necesarios para afrontar posibles futuros desastres naturales¹⁹⁹.

Desde el punto de vista geográfico se observa que de estas 20 ayudas de emergencia y humanitarias sobresalieron en 2010 las que tuvieron como destino Haití (9 proyectos), sin duda como respuesta al terremoto sufrido en el mes de enero de ese año²⁰⁰. El resto se ejecutaron en Pakistán (3 proyectos), Palestina (2 proyectos, uno en Cisjordania y el otro en la Franja de Gaza), República Democrática del Congo (2 proyectos), Colombia (población de este país desplazada y/o refugiada en la frontera con Venezuela), República Árabe Saharaui Democrática (RASD, población saharauí refugiada en los campamentos de Tindouf, sitios en Argelia), Sudán (población de este país refugiada en el vecino Chad) y Perú.

6.9. Ayudas a Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género

Esta vía es relativamente reciente ya que fue abierta en 2008. Vino fundamentada en anteriores disposiciones como son, entre otras, la *Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Comunidad Autónoma del País Vasco*; y la *Ley 1/2007 de Cooperación para el Desarrollo*. Ésta aboga por un modelo de desarrollo humano sostenible en el que se contemple de forma clara la *equidad de género*, siendo una de las *prioridades sectoriales* de dicha Ley la igualdad entre mujeres y hombres y el impulso del empoderamiento de las mujeres. Además, entre los *valores transversales* establecidos en la norma figura que la “perspectiva de género” debe preverse en todos los programas, proyectos y actividades.

¹⁹⁹ Orden del 10 de diciembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se concede una ayuda a acción humanitaria para Pakistán a la organización Félix Baltistán Fundazioa, con cargo a la cooperación y ayuda al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 26, de 8 de febrero de 2011.

²⁰⁰ Hay que señalar que, tras el terremoto habido el 13 de enero de 2010, el Parlamento Vasco aprobó el 4 de febrero una *Declaración institucional en solidaridad con el pueblo de Haití*. En la misma, entre otros aspectos, la cámara “2. Agradece a la ciudadanía vasca su solidaridad generosa y sincera, colaborando de alguna de las múltiples formulas existentes, con la intención de apoyar proyectos y acciones de las ONGD y las Agencias Humanitarias Internacionales”; y “4. Solicita al Gobierno Vasco que priorice intervenciones en Haití, para apoyar los diferentes proyectos que persigan atender la emergencia y la reconstrucción; pero también un compromiso a medio y largo plazo con acciones que fomenten el progresivo acceso a las necesidades básicas, el derecho a la atención sanitaria o la educación; para contribuir a superar la situación de pobreza en el país”.

Es el Decreto 197/2008 el que regula las *ayudas a entidades de cooperación para Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género*. El mismo enmarca tres grandes “líneas estratégicas”: la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres; el empoderamiento de las mujeres; y el llamado *mainstreaming* o integración de la perspectiva de género. Establece ayudas financieras a las ONGD vascas mediante apoyos en dos posibles fases: 1) Para la elaboración de *Diagnósticos participativos de género*; y 2) Para la ejecución de *Planes de Acción Estratégicos pro-equidad de género*.

Las propuestas deben cumplir varios requisitos: la dinamización del proceso debe ser dirigida por una persona física o jurídica externa a la entidad solicitante; definir la metodología participativa que se usará; concretar a una persona de la organización que será referente del proceso y a un “Grupo Interno de Género” en funciones de dinamización; la subvención no podrá superar los 26.400 euros; y los resultados deben alcanzarse entre 6 a 24 meses. A ello cabe añadir que para la *modalidad del Diagnóstico participativo* se deben considerar todas y cada una de las áreas temáticas de la organización (es decir las políticas; trayectoria de trabajo previo pro-equidad; cultura organizacional; procesos de trabajo internos; toma de decisiones; comunicación y aprendizaje; gestión de las personas; y actitudes). Y que para la *modalidad del Plan de Acción Estratégico* se exige: que el Plan tenga relación directa con los resultados obtenidos en el diagnóstico participativo de género; el período de ejecución de las acciones no debe ser inferior a 24 meses; y mostrar una estructura obligatoria (que debes estar compuesta de marco teórico de referencia; objetivos específicos establecidos en cada una de las líneas estratégicas; resultados esperados; acciones previstas; indicadores de proceso y finales de los objetivos y resultados establecidos; cronograma de ejecución; recursos humanos y materiales; definición de personas y áreas responsables para llevar a cabo las acciones; y sistema de seguimiento y evaluación)²⁰¹.

En el ejercicio de 2009 fue el primero en que se convocaron ayudas por esta vía. Se destinó un monto de 350.000 euros, aunque solo se concedieron 140.503 euros para un total de 6 propuestas.

²⁰¹ Cabe advertir que el Decreto concreta otros aspectos acerca de las entidades solicitantes, presupuesto y gastos elegibles, procedimiento de concesión de las ayudas, valoración de las solicitudes, resoluciones, justificación y seguimiento. *Vid.*: Decreto 197/2008, de 25 de noviembre, por el que se regulan ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género, *EHAABOPV*, nº 235, de 9 de diciembre de 2008.

En 2010 la Orden de convocatoria se realizó en octubre de ese año. El monto de ayudas se fijó en un total de 350.000 euros. Los criterios de selección y la correspondiente baremación fueron similares a los del año anterior. Se valoraba en cuanto a la persona física o jurídica facilitadora externa de los procesos: 1) Experiencia (hasta 45 puntos); 2) Formación (45 puntos); 3) Homologación -como consultora homologada en materia de igualdad de mujeres y hombres por parte de Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer- (10 puntos). Con respecto a la tabla de solicitudes de Procesos de cambio organizacional pro-equidad de género se consideraba: 1) Metodología participativa (hasta 60 puntos); 2) Coherencia y viabilidad de la propuesta (40 puntos). La baremación del diagnóstico pro-equidad de género en las propuestas en las que se solicita financiación exclusivamente para el Plan de Acción Estratégico Pro-Equidad estimaba: 1) Información sobre las ocho áreas temáticas establecidas en el Decreto (hasta 60 puntos, siendo un criterio excluyente); 2) Participación de personas de la organización (20 puntos); 3) Metodologías participativas (20 puntos, siendo también criterio excluyente). Finalmente la baremación de las propuestas de financiación exclusivamente para el Plan de acción estratégico: 1) Metodología participativa (hasta 60 puntos); 2) Coherencia y viabilidad de la propuesta (40 puntos)²⁰².

Tras todo el proceso fueron otorgadas 9 ayudas que ascendieron a 214.173 euros (por tanto no se distribuyeron los 350.000 euros presupuestados en la convocatoria, si bien la cantidad fue muy superior a los 140.503 euros usados el año anterior). Las entidades beneficiadas fueron: Mugarik Gabe, 26.314 euros; Munduko Medikiak / Médicos del Mundo del País Vasco, 26.400 euros; Felix Baltistán Fundazioa, 26.129 euros; Mugen Gainetik, 26.129 euros; Setem Hegohaizea, 26.400 euros; Medicus Mundi Bizkaia 26.400 euros; Huancavelicaren Lagunak / Amigos de Huancavelica, 26.400 euros; Fundación Alboan Fundazioa, 13.369 euros; y Garabide Elkarte, 16.632 euros²⁰³.

²⁰² Orden de 20 de octubre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a entidades de cooperación para promover Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 215, de 9 de noviembre de 2010.

²⁰³ Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Directora de Cooperación al Desarrollo, por la que se conceden ayudas a entidades de cooperación para promover Procesos de cambio organizacional Pro-Equidad de Género, *EHAA-BOPV*, nº 54, de 18 de marzo de 2011.

6.10. Convenios de programas de cooperación cofinanciados con otras entidades

En 2010 se suscribieron 22 convenios directos en los que se comprometieron 6.126.992 euros (en 2009 fueron 5.684.608 euros y en 2008 la cantidad ascendió a 6.862.063 euros). El Gobierno Vasco está facultado para alcanzar acuerdos de cofinanciación para llevar a cabo programas y proyectos con contrapartes diversas como las Diputaciones forales y municipios vascos, Administración Central del Estado español, otras comunidades autónomas y regiones, organizaciones internacionales, entidades y administraciones de otros países y otras personas jurídicas de derecho público o privado. Las acciones se enmarcan en distintos sectores (impulso de las estrategias-país previstas en la estrategia vasca de cooperación, coordinación interinstitucional con otras administraciones vascas, fortalecimiento de movimientos sociales, impulso a las capacidades de los agentes y la promoción de los derechos humanos, entre otras.

Durante 2010 se concluyeron 22 *convenios directos*: 8 con *entidades extranjeras*, asignándose 2.552.000 euros (41.6% del total); y 14 con *entidades vascas*, por valor de 3.574.992 euros (58.3% del total).

Los 8 *acuerdos con contrapartes extranjeras* concluidos durante 2010 son los siguientes:

1) Con la *Asociación Civil La Cuerda de Guatemala* el acuerdo para el “Fortalecimiento del sujeto político feminista en Guatemala”, dirigido al empoderamiento de las mujeres y el apoyo a los movimientos sociales. Por parte vasca se destinan 125.000 euros “consolidar el proceso de construcción del sujeto político feminista en Guatemala”. Esta entidad viene siendo apoyada por el Gobierno Vasco desde el año 2007²⁰⁴.

²⁰⁴ La *Asociación Civil La Cuerda* fue creada en 1998 tras los acuerdos de paz alcanzados en Guatemala. Se considera “como feminista, es decir política, democrática, a favor de las transformaciones sociales y a favor de las mujeres y como tal, ha hecho trabajo de articulación con mujeres, con feministas y con distintos movimientos sociales”. Realiza diversas actividades y programas. Más información en: <http://lacuerdaguatemala.org/inicio.html>.

2) Con la *Cooperativa Agrícola Integral “El Recuerdo” de Guatemala* para respaldar sus actividades de índole social. Para ello se le otorgan 265.000 euros²⁰⁵.

3) Con la *Oficina de la Memoria Histórica de Guatemala* se suscribe un convenio para colaborar en el sostenimiento de sus actividades y aportar a la promoción de los derechos humanos en el citado país centroamericano. El aporte vasco es de 400.000 euros.

4) Con el *Centro de Estudios y Publicaciones Alforja de Costa Rica* se firma un convenio para apoyar el sostenimiento de sus programas, dando continuidad al suscrito en 2008. Ahora se contribuye con 192.000 euros²⁰⁶.

5) Con la *Marcha Mundial de las Mujeres (MMM)*. En esta ocasión, pues en años anteriores también se había colaborado con este evento mundial, se respaldaba con 200.000 euros la “Acción internacional 2010: mujeres en contra la pobreza y la violencia”. La citada Marcha concluyó en esta edición en la región de los Grandes Lagos africanos²⁰⁷.

6) Con el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)* para apoyar sus programas en Bolivia y Ecuador. El aporte del Gobierno Vasco es de 600.000 euros. De esta manera se prosigue colaborando con esta organización internacional con la que se vienen suscribiendo acuerdos prácticamente todos los años en materia de cooperación para el desarrollo.

7) Con la *Iniciativa de Cooperación Internacional ART (Articulación de Redes Territoriales y Temáticas de Cooperación al Desarrollo Humano)*,

²⁰⁵ La *Cooperativa Agrícola Integral “El Recuerdo” (CER)* fue creada en 1984. Está ubicada en San Pedro Pinula (Jalapa). Su objetivo básico es contribuir a la reducción de la pobreza y lograr el desarrollo sostenible de la región suroriental de Guatemala. Sus fines son la promoción del derecho a la salud, la alimentación y la educación; impulsar la participación ciudadana con equidad; y fortalecer las capacidades locales para mejorar la gestión ambiental y la productividad rural. Su Web: <http://cooperativaelrecuerdo.com>.

²⁰⁶ El Centro de Estudios y Publicaciones Alforja realiza sus actividades en el campo de la educación popular en los países de Centroamérica y en México. Viene trabajando desde hace años con varias ONGDs e instituciones vascas como la Diputación Foral de Gipuzkoa, Instituto de Derechos Humanos Padre Arrupe de la Universidad de Deusto, Alboan y ACSUR-Las Segovias. Su sitio es: www.cepalforja.org.

²⁰⁷ En 2010 la Marcha Mundial de las Mujeres (MMM) centró su campaña en África con una marcha que concluyó en Bukavu (República Democrática del Congo). Fue la Tercera Acción Internacional de la MMM con el lema “¡Mujeres en Marcha hasta que todas seamos libres!”. Vid.: www.mmm2010.info.

enmarcada en el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD), para aportar 200.000 euros destinados a sus planes en Sudamérica²⁰⁸. Cabe señalar que la colaboración del Gobierno Vasco con ART-PNUD se inició en 2007 y en los años posteriores se ha ido consolidando.

8) Con la *Fundación Ecuatoriana de Estudios, Acción y Participación Social* (FEDAEPS) a fin de fortalecer los movimientos sociales en Ecuador y apoyar acciones en torno a impulsar el poder local. El monto aportado es de 575.000 euros. Ya en 2008 se firmó otro acuerdo con dicha entidad²⁰⁹.

Los 14 acuerdos suscritos en 2010 con *entidades vascas* son los siguientes:

1) Con *Euskal Fondoa / Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes* para la “Coordinación de la cooperación municipal vasca con la República Árabe Saharaui Democrática (RASD)”. El Gobierno Vasco aporta 129.803 euros para garantizar la coordinación interinstitucional en la “Unidad de Coordinación Sahara”²¹⁰.

2) Con *Bakeaz* para elaborar un “Marco teórico, estudio de caso y herramientas para la integración de la dimensión medioambiental en la cooperación al desarrollo”. Los 91.871,90 euros entregados por el Gobierno Vasco servirán para “ampliar el conocimiento de las y los agentes de la cooperación vasca sobre el significado del desarrollo humano sostenible, facilitando la inclusión de los criterios de sostenibilidad ambiental en las políticas, planes y proyectos de la cooperación vasca”²¹¹.

²⁰⁸ Con respecto a la Iniciativa ART Vid.: <http://web.undp.org/spanish/geneva/art-gold.html>.

²⁰⁹ La *Fundación Ecuatoriana de Estudios, Acción y Participación Social* (FEDAEPS), creada en 2002, se define como “una organización comprometida con el desarrollo de iniciativas y propuestas feministas de cambios civilizatorios y de las redefiniciones necesarias para plantearlos”. Contempla entre sus objetivos la investigación, apoyo y potenciación de acciones ciudadanas en torno a los derechos humanos, igualdad de género, justicia social y eliminación de cualquier forma de discriminación y exclusión. Más información en su sitio: www.fedaeps.org.

²¹⁰ La “Unidad de Coordinación Sahara” de *Euskal Fondoa* tiene como objetivos: establecer un directorio del conjunto de instituciones públicas del País Vasco solidarias con la RASD; desarrollar un marco de cooperación conjunta de cara a la población saharauí refugiada; y promover hermanamientos y acciones de solidaridad política conjunta. Vid.: www.euskalfondoa.org/sahara/objetivos.php?id=es.

²¹¹ *Bakeaz* es una Organización No Gubernamental dedicada a la investigación. Su Web: www.bakeaz.org.

3) Con *Mundukide Fundazioa* para colaborar en el “Programa de formación y asistencia técnica para la reestructuración agroindustrial y el desarrollo de la soberanía alimentaria en la Zona Oriental de Cuba (fase II)”. La iniciativa se enmarca en dos sectores: fortalecimiento de las estrategias-país de la cooperación vasca (en este caso con Cuba); y en la economía popular local. Se destinan 250.000 euros. El objetivo principal del convenio es contribuir a la generación de capacidades técnicas de las “personas y organizaciones vinculadas al proceso de reestructuración azucarera y/o apoyo a las políticas de soberanía alimentaria, impulsando nuevas actividades económicas sostenibles”. Las acciones se realizan contando con organizaciones y ministerios cubanos²¹².

4) Con *Zabalketa* para la llamada “Propuesta de convenio integrada de desarrollo humano en Perú y Bolivia”, cuyo fin es el empoderamiento de las mujeres. Más concretamente se trata, por un lado, de promover el desarrollo integral de las mujeres de Los Cintis (Bolivia) mediante el impulso de su participación igualitaria en los niveles locales de decisión política y social; y, por otro, de apoyar el ejercicio de derechos de las mujeres y el desarrollo agropecuario de la Sierra Sur del Perú. Se destinan 150.000 euros²¹³.

5) Con *Solidaridad Internacional / Nazioarteko Elkartasuna* para el “Fortalecimiento de la intervención en materia de codesarrollo de mujeres de procedencia inmigrante residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco”. Los 100.000 euros entregados van destinados a apoyar la consolidación del Centro de Recursos Africanistas (CREA), sito en Bilbao, como espacio piloto para llevar a cabo acciones de codesarrollo y reforzar la transversalización de género de sus actuaciones²¹⁴.

²¹² *Mundukide* es una fundación impulsada por diversas cooperativas vascas. Su fin es “Cooperar con los pueblos del Sur, compartiendo experiencias, medios y el saber hacer, para fomentar el desarrollo autogestionario e integral de las partes implicadas, activando para ello la solidaridad del mundo del trabajo cooperativo, fundamentado y guiado por los valores y principios de *Mundukide*”. En Cuba centra sus actividades en las provincias del área oriental de la isla (Las Tunas, Holguín, Guantánamo, Santiago de Cuba y Granma). Su sitio: www.mundukide.org.

²¹³ Más información sobre *Zabalketa* en: www.zabalketa.org.

²¹⁴ *Nazioarteko Elkartasuna / Solidaridad Internacional* es parte de la *Fundación Española para la Cooperación Solidaridad Internacional*. Su Web: www.solidaridad.org.

6) Con *Baketik*, centro con sede en Aranzazu (Oñati)²¹⁵, para impulsar el “Proyecto *Afrikandugu*: contribución desde las sociedades vasca y africana para mejorar, compartir y ampliar los compromisos sociales de solidaridad y cooperación con África”. Los 50.000 euros tienen como fin “contribuir desde las sociedades vasca y africana a mejorar, compartir y ampliar los compromisos sociales de solidaridad y cooperación con África para crear nuevas condiciones sociales y políticas de transformación de la situación de ambas sociedades”. El proyecto *Afrikandugu* está promovido por *Baketik*, Fundación TAU, Alboan, Caritas Bizkaia, franciscanos de los Grandes Lagos y la Diócesis de Kisantu (República Democrática del Congo)²¹⁶.

7) Con *Garapen Bidean / Asociación Taller para los Derechos Humanos y el Desarrollo* para la puesta en marcha de la “Diplomatura Internacional de Especialización en Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y Políticas Públicas”, título que organiza la citada entidad en colaboración con el *Instituto Internacional Henry Dunant*. Al efecto se destinan 147.081 euros²¹⁷.

8) Con la *Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea* (UPV/EHU) para apoyar el “Plan de cooperación al desarrollo de la UPV/EHU”. Los 180.000 euros contemplados son para el Programa de Prácticas en Proyectos de Cooperación al Desarrollo a efectuar en los años académicos 2010/2011 y 2011/2012.

9) Con la *Asociación Hegoa-Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional* para el “Fortalecimiento de la calidad de procesos prioritarios para la cooperación vasca: el desarrollo económico local y las

²¹⁵ *Baketik* se creó en 2006 como un “centro de elaboración ética de conflictos cimentada en la confluencia de dos conceptos: paz y ética. Esas dos bases se reflejan tipográficamente en su nombre: *baketik*”. Actualmente se presenta como un “Centro del Experiendizaje”. Más información en su sitio: www.baketik.org.

²¹⁶ Según la información aportada “*Afrikandugu* es una asociación de dos palabras en la que destacamos tipográficamente cinco letras. *Ndugu* significa hermano o hermana en *swahili*, una de las lenguas más hablada en África. Por lo que *Afrikandugu* quiere decir *hermano África* o *África hermana*. No obstante este juego de palabras es polisémico porque en *euskera* significa: *lo tenemos en África*. En resumen, la idea que nos ayuda a transmitir esta voz es que ‘tenemos un/a hermano/a en África’. La propuesta *Afrikandugu* consiste básicamente en promover, como proyecto compartido entre el mayor número de organizaciones de solidaridad con África, una red lo más amplia y extensa posible de relaciones directas de hermanamiento cooperativo entre personas y entidades africanas y de europeas”. *Vid.* para más detalles: www.afrikandugu.org.

²¹⁷ El sitio de *Garapen Bidean / Asociación Taller para los Derechos Humanos y el Desarrollo* es: www.garapenbidean.org.

estrategias-país”, con una contribución gubernamental de 229.156 euros. El objetivo concreto es proponer mejoras en los citados sector e instrumento “como ejes prioritarios de la cooperación vasca”, mediante un proceso que prevé las fases de diagnóstico, formación, investigación y evaluación.

10) Con la *Asociación Hegoa-Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional* una “Propuesta de fortalecimiento de los recursos vascos de formación, investigación, documentación y planificación del desarrollo humano y la cooperación, a través del apoyo al centro de documentación y a los másteres oficiales del Instituto Hegoa de la UPV/EHU”, destinándose al efecto 847.080 euros.

11) Con la *Asociación Hegoa-Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional* un acuerdo para el “Fortalecimiento de las Estrategias País”, en este caso la adoptada hacia Guatemala. Los 750.000 euros servirán para mejorar los aspectos ligados a la innovación y creatividad metodológica²¹⁸.

12) Con la *Coordinadora de ONGD de Euskadi / Euskadiko GGKEen Koordinakundea* para el fortalecimiento de su estructura básica al objeto de alcanzar una mayor capacidad de coordinación y de incidencia en sus actividades. El fondo otorgado es de 400.000 euros. Esta asociación, fundada en 1988, cuenta actualmente con 82 ONGs. El convenio de 2010 sustituye al suscrito en 2008 que tenía una vigencia bianual²¹⁹.

13) Con el *Departamento de Sanidad de Gobierno Vasco* con el fin de asegurar la “Prestación sanitaria a menores procedentes de países en vías de desarrollo y extranjeros indocumentados”. Se aportan 150.000 euros para 2010 en un plan enmarcado en el sector de las necesidades sociales prioritarias. El acuerdo es una nueva prórroga del firmado con los mismos fines en 1997.

14) Con *UNESCO Etxea / Centro UNESCO del País Vasco* para “La mejora de capacidades de instituciones públicas y agentes de desarrollo y cooperación vascos en el marco de los retos locales y globales del Desarrollo

²¹⁸ Este convenio de 2010 da continuidad a otro firmado en 2008 con la misma entidad para la asistencia técnica a la “Estrategia Vasca de Cooperación para el Desarrollo de Guatemala”.

²¹⁹ El sitio oficial de la *Coordinadora de ONGD de Euskadi / Euskadiko GGKEen Koordinakundea* es: www.ongdeuskadi.org/es.

Humano”. La aportación del Gobierno Vasco para determinadas actividades de la citada asociación es de 100.000 euros²²⁰.

6.11. Programa para cooperantes profesionales

Desde 1995 es convocado el *Programa de ayudas para cooperantes profesionales*. Va dirigido a complementar otras herramientas de la cooperación, tratando de consolidar la figura del cooperante y ayudar a aumentar su capacitación técnica y profesional. Se regula por el Decreto 124/2005, modificado parcialmente por los Decretos 2/2006 y 264/2006²²¹.

La citada normativa en vigor entiende por “persona cooperante” a la que participa entre un año (como mínimo) y dos años (máximo) en el “fortalecimiento de procesos de entidades locales en países empobrecidos, aportando solidariamente sus cualidades profesionales y humanas y recibiendo a cambio una remuneración en el marco de una relación laboral”. Para presentarse a la convocatoria se requiere la condición política de vasco o vasca; o ser de nacionalidad extranjera, siempre que se acredite la vecindad administrativa en el País Vasco. Además, las personas candidatas deben tener una adecuada formación profesional y humana; exponer detalladamente la acción a realizar indicando su función en la misma; demostrar el interés que la entidad local tiene con respecto a la persona cooperante; y que el proyecto sea cofinanciado con fondos de la entidad solicitante, del socio local o de otras fuentes externas a las administraciones vascas (Administración General, Foral y Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco) por un importe de al menos el 25% del presupuesto total de la solicitud. Las candidaturas son presentadas por las ONGD inscritas en el Registro, con sede central o delegación en el País Vasco. La selección se realiza por un concurso público en el que se valoran: perfil profesional; experiencia en materias de voluntariado y cooperación; inserción de

²²⁰ UNESCO Etxea / Centro UNESCO del País Vasco es una asociación sin ánimo de lucro (ONG) creada en 1991 para promocionar en el ámbito vasco los principios y programas de la *Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Su Web con amplia información en: www.unescoetxea.org.

²²¹ Vid.: Decreto 124/2005, de 31 de mayo, por el que se regulan las ayudas a los/as cooperantes vascos/as con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda para el Desarrollo, *EHAA-BOPV*, nº 104, de 3 de junio de 2005; Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se modifica el Decreto por el que se regulan las ayudas a los/as cooperantes vascos/as con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda para el Desarrollo, *EHAA-BOPV*, nº 11, de 17 de enero de 2006; y Decreto 264/2006, de 26 de diciembre, de segunda modificación del Decreto por el que se regulan las ayudas a los/as cooperantes vascos/as con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda para el Desarrollo, *EHAA-BOPV*, nº 6, de 9 de enero de 2007.

la persona en entidades y organizaciones locales; conocimiento de los idiomas del territorio de destino; vinculación con organizaciones y programas de carácter social-humanitario en el País Vasco; y formación en el campo de la cooperación y solidaridad. La subvención sirve para los gastos del viaje, la remuneración de la persona cooperante, seguros y seguridad social en el marco de un contrato de trabajo formalizado en el País Vasco. Quedan excluidos alojamiento y manutención. La subvención se concede para un mínimo de un año y un máximo de dos, fijándose su cuantía en cada convocatoria anual.

En el ejercicio de 2010 el importe global de la dotación económica fue de 400.000 euros (idéntica cantidad a la empleada en 2009). El importe máximo de la subvención por cooperante se fijó en 18.000 euros anuales durante un mínimo de un año y un máximo de dos, advirtiéndose que esta ayuda del Gobierno Vasco no podía exceder el 75% del presupuesto total de la solicitud, de forma que el 25% restante debía ser cubierto con aportaciones exteriores a las administraciones vascas (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos), es decir por fondos de la propia entidad solicitante, del socio local o de otras fuentes²²².

Resultaron seleccionadas un total de 18 personas cooperantes profesionales. Están efectuando sus labores en los siguientes países: 3 en El Salvador; 2 en Venezuela; 2 en México; 2 en Ecuador; y las restantes en Guatemala, Nicaragua, Honduras, Brasil, Colombia, Perú, República Democrática del Congo, República Árabe Saharaui Democrática e Indonesia²²³.

6.12. Programa de becas para cooperantes voluntarios en proyectos de organismos internacionales de las Naciones Unidas

Uno de los mecanismos por el que el País Vasco colabora con las Naciones Unidas es el *Programa de becas para cooperantes voluntarios en proyectos de organismos internacionales de las Naciones Unidas* (NN UU), establecido en 1997. Anualmente el Gobierno Vasco aporta una determinada cantidad económica que permite que personas cooperantes voluntarias realicen estancias en diversos países trabajando en proyectos y programas en oficinas e

²²² Orden de 14 de abril de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a las Personas Cooperantes vascas para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 76, de 26 de abril de 2010.

²²³ Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Directora de Cooperación al Desarrollo, por la que se conceden ayudas a Personas Cooperantes vascas con cargo al Fondo para la Cooperación de Ayudas al Desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 2, de 4 de enero de 2011.

instalaciones de diversos organismos del sistema de las NN UU como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otros.

Sus características y normativa está regulado por el Decreto 22/2007. Se considera “persona cooperante voluntaria” a la que aporta sus capacidades profesionales y humanas y recibe una compensación económica. El tiempo de duración de la estancia de los cooperantes en la oficina de destino es de un año, pudiéndose prorrogar la misma a un segundo año si la persona becada obtiene el aval del organismo donde ha estado prestando sus servicios y el Gobierno Vasco cuenta con la financiación necesaria. Las solicitudes son presentadas a la convocatoria por los comités autonómicos y/o estatales de los organismos internacionales de las NN UU; así como por las personas jurídicas con sede central o delegación en el País Vasco (en estos casos siempre que exista un acuerdo con alguno de dichos comités a los efectos de las actividades previstas en el programa²²⁴.

En el ejercicio de 2010 la convocatoria estableció para este Programa un total de 1.525.500 euros, repartidos de la siguiente manera: 1) Para las nuevas becas 847.500 de euros (la misma cantidad que en el año anterior); y 2) Para las prórrogas a un segundo año de las becas concedidas en 2009 una cantidad de 678.000 euros²²⁵.

La dotación básica de cada persona cooperante para todo el año quedó fijada en 15.000 euros (manteniéndose la cantidad de años anteriores), pudiéndose ser complementada en función del nivel de vida de los países de destino de acuerdo a la escala de viáticos del PNUD. Los criterios de selección

²²⁴ Decreto 22/2007, de 13 de febrero, por el que se regulan las ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a los/as cooperantes voluntarios/as que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos, *EHAABOPV*, nº 50, de 12 de marzo de 2007.

²²⁵ Orden de 21 de abril de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos en el ejercicio 2010, *EHAABOPV*, nº 96, de 24 de mayo de 2010.

de las personas candidatas fueron los siguientes: 1) Perfil profesional adecuado a la labor a desempeñar indicada por la oficina del Organismo Internacional, con su correspondiente titulación académica (20 puntos); 2) Formación específica en el ámbito de la cooperación al desarrollo o de género (20 puntos); 3) Vinculación sinérgica de los programas o proyectos en los que se inserte la labor de la persona cooperante con la cooperación impulsada desde el Gobierno Vasco (20 puntos); 4) Conocimiento del o de los idiomas requeridos por la oficina en la que la persona cooperante desarrollará la acción (10 puntos); 5) Vinculación activa con organizaciones o programas de carácter social-humanitario en el País Vasco (20 puntos); y 6) Área geográfica en la que se desarrolla la labor de la persona cooperante (10 puntos)²²⁶.

Fueron otorgadas 54 becas a personas propuestas por: Fundación UNICEF-Comité español, 19 becas; Master de Cooperación Internacional Descentralizada (organizado por el Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea), 17 becas; Unesco-Etxea / Centro Unesco del País Vasco, 11 becas; y Asociación Hegoa/Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU, 7 becas²²⁷.

Las 54 personas cooperantes están trabajando en las oficinas de organismos internacionales ubicadas en 24 países: 16 de América (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), 4 de Asia (Líbano, Filipinas, Indonesia y Tailandia); y 4 de África (Gambia, Guinea Ecuatorial, Malawi y Marruecos).

Asimismo en 2010 se prorrogaron parte de las becas concedidas en el año 2009 para un segundo año (2009/2010) de disfrute de las mismas. Fueron un total de 36 propuestas por: 15 becas por el Master de Cooperación Internacional Descentralizada (Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones

²²⁶ Esos 10 puntos relativos a área geográfica se otorgan si la labor se desarrolla en algunos de los siguientes países: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Brasil, Cuba, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela; Costa de Marfil, Ruanda, Mozambique, República Árabe Saharaui Democrática, República Democrática del Congo, Angola, Palestina e India.

²²⁷ Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Directora de Cooperación al Desarrollo, por la que se conceden ayudas a Organismos Internacionales de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a los mismos, para becar a las personas cooperantes voluntarias de la Comunidad Autónoma Vasca, *EHA-BOPV*, nº 2, de 4 de enero de 2011.

Internacionales e Historia del Derecho de la UPV/EHU); 12 becas por Fundación Unicef/Comité Español; 5 becas por Unesco-Etxea / Centro Unesco País Vasco; y 4 becas por la Asociación Hegoa/Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU²²⁸.

En total en el ejercicio de 2010 han sido 90 las personas cooperantes voluntarias que han participado en este programa: por un lado, 54 nuevas becas otorgadas en 2010; y, por otro, 36 becas concedidas en 2009 que fueron prorrogadas para un segundo año.

6.13. Becas de especialización de profesionales en el área de la cooperación al desarrollo

Anualmente desde 1997 el Gobierno Vasco convoca un programa de concesión de *Becas de especialización de profesionales en el área de la cooperación al desarrollo*. El grupo de personas seleccionadas en función de una serie de requisitos (titulación académica, estudios especializados, idiomas, conocimiento de la situación y temáticas internacionales...) trabajan durante un año en tareas orientadas hacia su formación que son fijadas por la Dirección de Cooperación al Desarrollo o por una entidad, habitualmente una ONGD, radicada en el País Vasco. Entre sus obligaciones deben elaborar un estudio sobre un tema que tenga que ver con la cooperación internacional. La normativa de estas becas está contenida en el Decreto 138/1997²²⁹.

En 2010 se convocaron 6 becas, siendo la dotación para cada becario de 18.000 euros, además de una cantidad de 10.000 euros para asistencia a cursos a distribuir entre todas las personas. Es decir el importe global presupuestado para el programa fue de 118.000 euros. Para cubrir tales gastos se dispuso de 80.200

²²⁸ Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Directora de Cooperación al Desarrollo, por la que se aprueban las prórrogas solicitadas de las ayudas concedidas a las entidades Fundación Unicef-Comité Español, Asociación Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, Unesco Etxea-Centro Unesco País Vasco y UPV (Master de Cooperación Internacional Descentralizada) en el ejercicio 2009 para becar a las personas cooperantes voluntarias, según Decreto 22/2007, de 13 de febrero, *EHAABOPV*, nº 21, de 1 de febrero de 2011.

²²⁹ Decreto 138/1997, de 17 de junio, por el que se regulan las Becas de especialización de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo, *EHAABOPV*, nº 125, de 2 de julio de 1997.

euros con cargo al ejercicio 2010 como crédito de pago y 37.800 euros con cargo al ejercicio 2011 como crédito de compromiso²³⁰.

Tras la propuesta de la Comisión de Selección fueron adjudicadas las 6 becas por Orden emitida en septiembre por la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales. Los y las becarios están disfrutando de esta ayuda para su formación especializada entre septiembre de 2010 y septiembre de 2011²³¹.

6.14. Programa Juventud Vasca Cooperante

Desde 1993 el Gobierno Vasco convoca el *Programa Juventud Vasca Cooperante* dirigido a potenciar la sensibilización de las personas jóvenes del País Vasco hacia los problemas de otras sociedades y pueblos de los países empobrecidos. Además se les posibilita colaborar sobre el terreno en un proyecto de cooperación durante una estancia de entre uno y tres meses, experiencia que requiere de unas jornadas previas de índole informativa y orientativa. En 2010 en esta iniciativa intervinieron conjuntamente el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección de Cooperación al Desarrollo -en el futuro será la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo quien se encargue de ello-, y el Departamento de Cultura, a través de su Dirección de Juventud y Acción Comunitaria.

El Programa cuenta con el concurso de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Euskadi (ONGD) que muestran los proyectos disponibles en los que las personas jóvenes van a intervenir y los perfiles de los tipos de personas que se necesitan. Así, por vez primera, en 2010 hubo una convocatoria previa dirigida a las ONGD para la presentación de proyectos de cooperación para el Programa Juventud Vasca Cooperante, selección de los más adecuados y para determinar las condiciones de otorgamiento de una subvención a aquellas entidades beneficiarias en cuyos proyectos participan las personas seleccionadas. Se contemplaba una ayuda global al efecto de 45.000 euros (para

²³⁰ Orden de 20 de julio de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan las Becas de especialización de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 143, de 27 de julio de 2010.

²³¹ Orden de 6 de septiembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se adjudican seis Becas de especialización de profesionales en el área de Cooperación al Desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 199, de 15 de octubre de 2010.

facilitar 450 euros por cada una de las personas jóvenes finalmente seleccionada al objeto de sufragar parcialmente los gastos de estancia y manutención)²³².

En 2010 la convocatoria se hizo mediante la correspondiente Orden emitida por las consejeras de los departamentos citados²³³.

El importe global máximo establecido fue de 155.000 euros destinados a sufragar los gastos de viaje a los países de destino de las 100 personas seleccionadas. Los gastos de alojamiento y manutención corren a cargo de las ONGD, si bien reciben una ayuda de 450 euros por cada joven que tutorizan (cantidad que surge de la Orden anteriormente citada dirigida a seleccionar previamente proyectos y ONGD). Las personas candidatas debían cumplir los siguientes requisitos: residir en la Comunidad Autónoma o tener la condición política de vasco o vasca (según artículo 7 del Estatuto de Autonomía); una edad de 20 a 30 años; y conocer el idioma internacional de la zona de acogida. La selección es efectuada por una Comisión de acuerdo a los criterios exigidos²³⁴.

²³² *Vid.*: Orden de 27 de enero de 2010, de la Consejera de Cultura, por la que se convoca a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el Programa “Juventud Vasca Cooperante” de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi en 2010, *EHAA-BOPV*, nº 29, de 12 de febrero de 2010. Los proyectos presentados debían cumplir los siguientes requisitos: a) Tener actividad durante el periodo de incorporación de las personas jóvenes seleccionadas (...), teniendo en cuenta que dicha experiencia de cooperación, preferentemente a realizar a partir del mes de julio, tendrá una duración aproximada de tres meses, salvo casos excepcionales; b) Posibilitar la debida integración en las actividades del proyecto a personas jóvenes seleccionadas en el Programa Juventud Vasca Cooperante 2010 (...); c) Indicar de forma expresa el perfil o perfiles más idóneos para incorporarse a cada proyecto presentado. A modo orientativo según la experiencia resultante de ediciones anteriores del programa, entre las profesiones más apropiadas para los proyectos de desarrollo en los que se suelen integrar las personas jóvenes cooperantes seleccionadas cabe citar las siguientes: informáticos/as, economistas, contables, médicos/as, farmacéuticos/as, enfermeros/as, auxiliares sanitarios, pedagogos/as, monitores/as, educadores/as sociales, ingenieros/as de sistemas, ingenieros/as industriales, agrónomos/as, psicólogos/as, educadores/as especialistas en bilingüismo, veterinarios/as, torneros/as-mecánicos/as, electricistas, carpinteros/as, fontaneros/as, trabajadores/as sociales, diseñadores/as industriales, nutricionistas; (...).”

²³³ Orden de 24 de marzo de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y de la Consejera de Cultura, por la que se convoca el programa Juventud Vasca Cooperante, para el año en curso, *EHAA-BOPV*, nº 62, de 6 de abril de 2010.

²³⁴ Formada por el responsable de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura; un técnico o técnica de la Dirección de Cooperación al Desarrollo; una persona representante del Consejo de la Juventud de

Actualmente el proceso selectivo consta de tres fases. 1) En la fase de preselección se valoran aspectos como titulación académica, cualificación profesional y otros estudios (hasta 30%); conocimientos y experiencias relacionadas con la cooperación al desarrollo (hasta 20%); pertenencia de forma voluntaria a una ONGD (hasta un 20%); y pertenencia de forma voluntaria a asociaciones juveniles u otras de finalidad social (hasta 30%). En el proceso puede darse una entrevista personal. 2) En la siguiente fase de selección, consistente en un encuentro de tres días en régimen de internado, se elige al grupo de 100 personas, considerando la idoneidad de la persona preseleccionada, teniendo en cuenta el resultado de las pruebas realizadas en dicho encuentro (50%); y la adecuación del perfil de la persona preseleccionada a las características de los proyectos de cooperación seleccionados (50%). 3) Finalmente en la tercera fase o fase de información y orientación las personas seleccionadas participan en tres jornadas de formación con la intervención de las ONGD de acogida.

Las personas elegidas adquieren varios compromisos: participar en la fase de formación a cargo la ONGD tutora; adaptarse a las condiciones de vida derivadas de la acción adjudicada; permanecer en el país de destino hasta la finalización del periodo de la experiencia; cumplir las recomendaciones sanitarias; presentar, al finalizar la experiencia, un informe valorativo de su desarrollo; participación en las jornadas de evaluación sobre el desarrollo del programa y de cada una de las experiencias una vez finalizado el programa del año en curso; disponibilidad durante el plazo de un año para participar en las actividades de sensibilización que se organicen; y obligación de dedicar un mínimo de 30 horas a la ONGD tutora en un plazo de 30 días desde el regreso.

La Resolución fue dada a conocer en mayo, seleccionándose finalmente a 72 personas²³⁵. Participaron en un conjunto de 33 proyectos impulsados por 13 ONGD. Se localizaron en 16 países: 10 en América Latina, 5 en África y 1 en Asia.

Euskadi / Euskadiko Gazteriaren Kontseilua; un máximo de diez personas representantes de ONGD; y un técnico o técnica de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria.

²³⁵ Resolución de 19 de mayo de 2010, del Director de Juventud y Acción Comunitaria, por la que se hace pública la relación de personas seleccionadas para integrarse en las acciones de cooperación al desarrollo dentro del Programa Juventud Vasca Cooperante, en su edición de 2010, *EHAA-BOPV*, nº 155, de 13 de agosto de 2010.

Según nuestros propios cálculos, retomando datos de anuarios anteriores, en las 18 ediciones (desde 1993 a 2010) del Programa Juventud Vasca Cooperante han participado un total de 1.544 personas jóvenes del País Vasco.

6.15. Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo

Desde 1991 el Gobierno Vasco convocaba anualmente el *Premio a la Persona Cooperante Vasca* con el fin de reconocer a las personas originarias del País Vasco que se han distinguido por sus tareas solidarias a favor de países empobrecidos. En 2008 cambió de denominación pasando a llamarse *Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo*. La denominación recuerda la figura del que fuera jesuita vasco Ignacio Ellacuría (Portugalete, País Vasco, 1930-El Salvador, 1989), Rector de la Universidad Centroamericana ‘José Simeón Cañas’ (UCA), asesinado por el Ejército Salvadoreño en dependencias de la UCA, junto a los jesuitas Ignacio Martín Baró, Segundo Montes, Armando López, Juan Ramón Moreno, y Joaquín López y López, la trabajadora Elba Julia Ramos y su hija Celina. En 2009 fue convocada la 1ª edición del Premio Ellacuría, otorgado a la Coordinadora de ONGD de Euskadi / Euskadiko GGKEen Koordinakundea (entidad que agrupa a la mayoría de ONGs vascas, fundada en 1988 y compuesta por unas 80 asociaciones).

Las bases del anual Premio Ellacuría están contenidas en el Decreto 189/2008. El galardón tiene como fin “reconocer la aportación de organizaciones, colectivos y personas individuales, de dentro y de fuera de Euskadi, a la lucha a favor de la igualdad y la justicia entre los pueblos y para la superación de la pobreza, así como a dar difusión de dicha aportación, contribuyendo a la sensibilización de la sociedad vasca e internacional” (artículo 1). Las candidaturas son organizaciones y/o personas en las que concurren las siguientes circunstancias: 1) Organizaciones locales de países empobrecidos, sin ánimo de lucro y con las que tenga relación la cooperación vasca, que hayan realizado una aportación significativa y destacada al desarrollo de sus comunidades; 2) Iniciativas de organizaciones vascas sin ánimo de lucro, preferentemente impulsadas por un consorcio de entidades, que hayan supuesto una aportación significativa y destacada al desarrollo de los pueblos del Sur y/o a unas relaciones internacionales basadas en la justicia; 3) Personas físicas originarias de Euskadi que se hayan distinguido por su labor solidaria a favor del desarrollo de los pueblos empobrecidos; y 4) Personas físicas del ámbito internacional que hayan realizado una aportación significativa y destacada a favor de la justicia y el desarrollo de los pueblos, y que sean consideradas por ello referencia para la cooperación vasca (artículo 2).

Su convocatoria se realiza todos los años por Orden del Consejero o Consejera competente en materia de cooperación (artículo 3). La organización o persona premiada recibe una obra artística conmemorativa y una cantidad económica cuya cuantía se fija anualmente (artículo 4). La gestión del premio corre a cargo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (artículo 5). Las candidaturas son presentadas por las organizaciones vascas de cooperación para el desarrollo, además el Jurado incorpora las candidaturas presentadas y no premiadas en las anteriores ediciones para que puedan ser valoradas (artículo 6). El Jurado, que estudia las candidaturas y propone la concesión del premio, está integrado por representantes del Gobierno Vasco, otras instituciones vascas, Coordinadora de ONGD de Euskadi y personas de reconocido prestigio en el campo de la cooperación y solidaridad (artículo 7). Los criterios básicos de adjudicación son: relevancia de la aportación de la organización, iniciativa o persona en el desarrollo humano de las comunidades implicadas; prolongación y consolidación del trabajo realizado por la organización, iniciativa o persona; y alcance sensibilizador de la organización, iniciativa o persona en la sociedad vasca y, en su caso, internacional (artículo 8). El fallo de la concesión es adoptado por el Consejero o Consejera competente en cooperación (artículo 9)²³⁶.

En 2010 se convocó la 2ª edición del Premio Ellacuría, dotado con 15.500 euros. La Orden anunció la composición del Jurado encargado de analizar las candidaturas presentadas²³⁷. Se recordaba que los criterios de adjudicación eran los siguientes: relevancia de la aportación de la organización, iniciativa o persona en el desarrollo humano de las comunidades implicadas; prolongación y consolidación del trabajo realizado por la organización, iniciativa o persona; y

²³⁶ Decreto 189/2008, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Premio Ignacio Ellacuría de cooperación para el desarrollo, *EHA-BOPV*, nº 229, de 28 de noviembre de 2008.

²³⁷ Formado por: Presidente, Fernando Fantova, Viceconsejero de Asuntos Sociales; tres personas representantes de las instituciones vascas: María del Mar Blanco (Presidenta de la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Parlamento Vasco), Arantza Elizondo (Secretaria General de Emakunde) y Guillermo Echenique (Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco); Presidenta de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Euskadi, Ana Arriola; dos personas de prestigio en temas de cooperación y desarrollo: Luis Guridi (Director del Instituto Hegoa) y Josu Perales (miembro del Consejo Vasco de Cooperación al Desarrollo); y Secretaria: Marta Ares Godoy, entonces Directora de Cooperación al Desarrollo.

alcance sensibilizador de la organización, iniciativa o persona en la sociedad vasca y, en su caso, internacional²³⁸.

La entidad premiada fue la *Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas* (El Salvador), debido a “la aportación significativa y destacada de esta Asociación al desarrollo de las comunidades de su país, El Salvador, y especialmente su labor en el trabajo con las mujeres para facilitar el empoderamiento y contribuir al ejercicio de ciudadanía individual y colectiva como instrumento para contribuir a la erradicación de la pobreza y en coherencia con los principios de la solidaridad internacional vasca en pro de esa transformación por la igualdad y con criterios de justicia social”²³⁹.

Las Dignas se autodefine como una “organización feminista autónoma”, surgida en el contexto de los Acuerdos de Paz dirigidos a la resolución del conflicto armado salvadoreño (1990)²⁴⁰. Sus integrantes sufrieron directa o indirectamente las consecuencias de dicha confrontación, además otras mujeres se han ido incorporando posteriormente para abordar muy diversas problemáticas. Entre sus “estrategias de intervención” destacan la incidencia, presión y movilización política; investigación; formación; comunicaciones y divulgación; asesoría y referencia legal y psicológica individual y colectiva; y fortalecimiento. Además cuentan con servicios como un Centro de Atención a Mujeres que Enfrentan la violencia de pareja y/o sexual; Asesoría Laboral; Escuela de Debate Feminista; y Centro de Documentación²⁴¹.

²³⁸ Orden de 1 de septiembre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convoca el Premio “Ignacio Ellacuría” para su edición de 2010, *EHAA-BOPV*, nº 177, de 14 de septiembre de 2010.

²³⁹ Orden de 29 de octubre de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la concesión del Premio “Ignacio Ellacuría” de cooperación al desarrollo para 2010, *EHAA-BOPV*, nº 224, de 22 de noviembre de 2010.

²⁴⁰ “Somos una organización feminista autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos. Promovemos la autonomía y el empoderamiento de las mujeres urbanas y rurales, de diferentes clases e identidades, y les animamos a hacer rupturas individuales y colectivas, desafiando la división sexual del trabajo, la violencia contra las mujeres y los procesos de socialización sexista, para que luchen por el derecho al placer, a ser felices y libres de discriminación”.

²⁴¹ Para más información su página Web: www.lasdignas.org.

El galardón fue entregado en un acto público habido en Bilbao el 23 de noviembre al que asistió una representación de Las Dignas. En el mismo el Viceconsejero de Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, Fernando Fantova, aseguró que “Pretende ser un homenaje a las mujeres que luchan y trabajan por transformar la sociedad salvadoreña”. La entonces Directora de Cooperación al Desarrollo, Marta Ares, reconoció el trabajo de la entidad “gracias al cual se ha conseguido la generación y aplicación efectiva de políticas públicas y mecanismos judiciales que defienden los derechos humanos de las mujeres”²⁴².

²⁴² Más información del acto, incluida la opción de consultar un video de la entrega del premio, en: www.irekia.euskadi.net/es/news/4020-las-dignas-premio-ignacio-ellacuria-cooperacion-desarrollo.

7. Relaciones con las colectividades vascas del exterior y atención a las euskal etxeak

7.1. Introducción

El Gobierno Vasco desde principios de los años noventa del siglo pasado se ocupa y mantiene una línea política específica de actuación hacia los ciudadanos y ciudadanas vascas que viven transitoriamente en otros países (básicamente por razones de estudios y trabajo) y a las personas que conforman las denominadas colectividades o comunidades vascas en otros países (entre otras a los y las descendientes de vascos y vascas que su momento emigraron) y sus asociaciones (principalmente las euskal etxeak o casas vascas) desde la Presidencia o Lehendakaritza²⁴³.

Las actuaciones y programas en este ámbito se fundamentan en la *Ley 8/1994 de Relaciones con las Colectividades y Centros Vascos en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco*, adoptada por el Parlamento Vasco en 1994, y normas derivadas de aquella²⁴⁴. Organizativamente el órgano encargado de dinamizar esta política y las actividades que conlleva es la *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior*.

En 2010 los aspectos más importantes de la política vasca con respecto a las colectividades, entidades y personas vascas en el exterior han sido:

1) La gestión de esta área corresponde a la *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior*, órgano adscrito a la Secretaría General de Acción Exterior, nombre adoptado en enero de 2010 al emitirse el Decreto 1/2010 por el que se estableció la actual estructura orgánica y funcional de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza. Al frente de la misma se encuentra Julián Celaya Loyola nombrado Director en julio de 2009.

2) El *IV Plan Cuatrienal de Actuación Institucional 2008-2011*, aprobado en 2007 por el Consejo Asesor de Colectividades Vascas, ha continuado

²⁴³ Para una visión resumida y valoración de lo efectuado en años anteriores, *Vid.*: UGALDE ZUBIRI, Alexander, *Memoria de la Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas en el exterior del Gobierno Vasco (1980-2005)*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, Colección Urazandi nº 18, 2007.

²⁴⁴ Ley 8/1994, de 27 de mayo, de Relaciones con las Colectividades y Centros Vascos en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco, *EHA-A-BOPV*, nº 111, de 13 de junio de 1994.

ejecutándose²⁴⁵. Será sustituido en el año 2011 por un nuevo plan que será previamente debatido en el *V Congreso Mundial de Colectividades Vascas* (convocado para noviembre de 2011 en Donostia-San Sebastián).

3) El Consejo de Gobierno Vasco procedió en 2010 al *reconocimiento e inscripción en el registro de 4 centros vascos* (dos ubicados en Uruguay, uno en Chile y otro en Colombia). En consecuencia, el número de euskal etxeak y federaciones de las mismas en el mundo formalizadas por la administración vasca es actualmente de 175 entidades. Las mismas están localizadas en 24 Estados. Destacan por su número los centros ubicados en Argentina y Estados Unidos de América.

4) En 2010 ha sido renovado el *Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas*, órgano formado por representantes de las euskal etxeak, administraciones vascas y diversas entidades sociales. Es el cuarto Consejo nombrado desde su aparición en 1995, teniendo un mandato de cuatro años (2010-2014) periodo en el que parte de sus miembros pueden ser cambiados en función de celebración de elecciones y otras circunstancias de las instituciones representadas. Mantuvo su reunión anual el 13 de diciembre de 2010.

5) El *Programa de subvenciones a los centros y sus federaciones* fue dotado con 1.429.395 euros en 2010 (cantidad menor que los 1.526.705 euros empleados en 2009). Constituye desde hace dos décadas la principal línea de ayudas económicas de esta política, estando dirigida a reforzar las infraestructuras, equipamientos, programas y actividades de las citadas entidades.

6) El *Programa de Ayudas Asistenciales a las Personas de las Colectividades Vascas en el extranjero en estado de extrema necesidad* distribuyó 207.854 euros en 2010 (exactamente el mismo fondo que en el ejercicio de 2009), usados en ayudas de carácter social para 85 personas residentes en 5 países latinoamericanos.

7) El *Programa Gaztemundu*, dirigido específicamente a la juventud de las colectividades vascas, empleó un fondo de 99.500 euros para a sufragar los viajes y estancias en Euskadi de un grupo de 30 personas jóvenes pertenecientes a euskal etxeak de 4 países.

²⁴⁵ Sobre la adopción del IV Plan, Vid.: *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*, apartado “7.14. Adopción del IV Plan Cuatrienal de Actuación Institucional 2008-2011”, pp. 202-203.

8) El *Programa de Subvenciones para Giras Culturales por lugares con centros vascos*, destinado a ayudar en los gastos de viaje de personas y entidades (grupos de música, teatro, bailes...) que actúan en eventos organizados por las euskal etxeak, financió con 97.310 euros a 13 solicitudes para trasladarse a un total de 7 países.

9) El *Programa Euskara Munduan* (lengua vasca en el mundo), gestionado por el *Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos / Helduen Alfabetatze Berreuskalduntzerako Erakundea* (HABE), cuyo fin es apoyar las clases de aprendizaje del euskera a personas adultas impartidas en las euskal etxeak, ha mantenido las directrices de ejercicios anteriores. Para el curso académico 2009/2010 se convocaron ayudas por valor de 230.000 euros que fueron asignados a euskal etxeak de 13 países. De cara al siguiente curso académico 2010/2011 se ha dispuesto la misma cantidad de 230.000 euros. El volumen de estudiantes sigue estando en torno a las 2.000 personas.

10) En 2010 fue nuevamente convocado el *Premio Irujo*, cuyo fin es potenciar las investigaciones relativas a la historia de las colectividades vascas en el exterior y apoyar la recogida de documentos, tras haber sido declarado desierto en 2008 y no convocado en 2009. Fueron galardonados el colombiano John Alejandro Ricaurte (por su trabajo “Vascos-Navarros en Antioquia.1890-1970. Una aproximación a la historia de migrantes, religiosos y exiliados”) y el argentino Fabio Javier Echarri (por la biografía “Eusebio Zamacola Abrisqueta: Un basauritarra en el Chaco argentino”). Ambos estudios han sido publicados.

11) Anualmente se efectúa la convocatoria pública de las *Becas de especialización de personas en el ámbito de las colectividades y centros vascos*. Las personas seleccionadas trabajan temporalmente por uno o dos años en la Secretaría General de Acción Exterior asignándoseles tareas de colaboración en el ámbito citado. En 2010 los becarios y becarias han sido cinco (tres con beca prorrogada que ya habían trabajado en 2009 y dos seleccionados para dicho ejercicio).

12) Aparte de la sección específica en la Web del Gobierno Vasco dedicada a la política y programas para con las colectividades vascas²⁴⁶, sigue en funcionamiento de forma complementaria el *Portal www.euskaletxeak.net*, abierto en 2008 gracias a un acuerdo entre el Gobierno Vasco y las federaciones de euskal etxeak de varios países, cuyo contenido ha sido ampliado en 2010 con

²⁴⁶ Vid.: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-11192/es/.

materiales en torno a la memoria histórica vasca como son el programa “Urazandi Digital” y la publicación *Oficina de Prensa de Euzkadi* (OPE), que pueden ser consultados vía Internet²⁴⁷.

13) La Asamblea anual de la *Association of European Migration Institutions / Asociación Europea de Instituciones de Emigración* (AEMI), a la que pertenece el Gobierno Vasco, correspondiente a 2010 se realizó en Bilbao del 30 de septiembre al 2 de octubre. Coincidiendo con la misma tuvo lugar el Seminario *Migration Studies, Information and Communication Technologies*.

14) En 2010 se materializó una idea surgida en 2006: una exposición sobre el pasado y presente de la comunidad vasco-estadounidense. La misma fue titulada *Hidden in Plain Sight: The Basques (Escondidos a plena vista: Los vascos)* instalándose entre febrero y mayo de 2010 en Ellis Island (Nueva York). Fue posible por el esfuerzo conjunto del Gobierno Vasco, Museo Vasco de Boise (Estado de Idaho) e *Idaho Humanities Council*, además del grupo humano que preparó los materiales. Desde septiembre de 2010 la muestra permanece de forma permanente en el Museo Vasco de Boise. En 2011 la exposición fue premiada por la *American Association for State and Local History* (AASLH).

15) Además de todo lo indicado en los puntos anteriores, se mantienen otras actividades complementarias como son la publicación de la revista *Euskal Etxeak*²⁴⁸; el boletín electrónico semanal *Euskal Etxeak Virtual*²⁴⁹; la publicación de libros; y las digitalizaciones del *Proyecto Euskaldunak Ameriketako prentsan* (“Vascos en la prensa americana”).

²⁴⁷ “Urazandi Digital” es un arduo trabajo emprendido hace años de recopilación de las publicaciones periódicas vascas editadas en otros países desde el siglo XIX, básicamente en América. La digitalización completa de la histórica publicación *Oficina de Prensa de Euzkadi* (OPE), principal medio de comunicación oficial del Gobierno Vasco durante sus décadas de exilio (1947-1977).

²⁴⁸ En 2010 se tiraron dos números, el 88 y el 89. Según datos del Gobierno Vasco la versión en castellano alcanzaba los 30.425 destinatarios y en la versión en inglés 4.406. Datos obtenidos de la p. 18 del power point titulado *Euskal Gizataldeen Aholku Batzordearen Osoko Bilkura / Pleno del Consejo Asesor de Colectividades Vascas*, Vitoria/Gasteiz, 13 de diciembre de 2010. Aparte de en papel la revista *Euskal Etxeak* también está disponible en pdf: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-3872/es/contenidos/informacion/06_revista_euskaletxeak/es_ee/revista.html.

²⁴⁹ El boletín *Euskal Etxeak Virtual* consiste en una selección de varias noticias habidas semanalmente en el País Vasco o procedentes de las colectividades en el exterior. A finales de 2010 se distribuía entre 7.500 suscriptores vía Internet. Para darse de alta: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-3872/es/contenidos/informacion/vascos_mundo_indice/es_525/listadist_c.html.

7.2. Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior

Como ya expusimos en el anterior *Anuario de acción exterior* correspondiente a los años 2008 y 2009, el Lehendakari Patxi López comenzó en mayo de 2009 a reorganizar dicha política y nombrar nuevos altos cargos en la Secretaría General de Acción Exterior. En tal contexto en julio de 2009 fue designado como Director al frente de la gestión que tiene que ver con el área de las colectividades vascas en el exterior, y particularmente con las euskal etxeak, a Julián Celaya Loyola²⁵⁰.

A principios de 2010 fue dado a conocer el Decreto 1/2010 por el que se reformó la estructura orgánica y funcional de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza, incluida la Secretaría General de Acción Exterior. Una de las novedades fue que la anterior *Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas* pasó a denominarse *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior*.

Es conveniente recordar con una perspectiva histórica que la evolución del órgano que desde los años ochenta se ha ocupado en los sucesivos gobiernos de esta política es la siguiente: inicialmente se creó el llamado *Servicio de Relaciones con los Centros Vascos*, estructurado en el Departamento de Cultura (periodo de 1986 a 1991); en 1991 al constituirse la Secretaría General de Acción Exterior en su estructura se articuló la *Dirección para las Relaciones con la Diáspora y la Cooperación al Desarrollo* (periodo de 1991 a 1995); en 1995 se separaron diáspora y cooperación al desarrollo -a nuestro entender con un acertado criterio político y organizativo- formándose la *Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas* (periodo de 1995 a 2009); y, finalmente, como hemos indicado en el párrafo precedente, se ha constituido la *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior* (desde enero de 2010).

El mencionado Decreto 1/2010, de 12 de enero, indica que corresponde a la *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior* ejecutar las funciones que en tal ámbito de actuación han sido asignadas a la

²⁵⁰ Decreto 446/2009, de 7 de julio, por el que se nombra Director de Relaciones con las Colectividades Vascas, EHAA-BOPV, nº 131, de 10 de julio de 2009.

Secretaría General de Acción Exterior (artículo 17)²⁵¹. Dichas tareas son las siguientes: 1) Asistir a la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior en la gestión y ejecución de la política de relación con las Colectividades Vascas y los ciudadanos y las ciudadanas vascas en el exterior; 2) Promover, coordinar, establecer e intensificar los lazos y relaciones entre Euskadi y las Colectividades y Centros Vascos-Euskal Etxeak, así como con los ciudadanos y las ciudadanas vascas en el exterior; 3) Gestionar los expedientes de prestaciones hacia los miembros de las colectividades vascas que se establezcan y en particular las que se fijan en el Plan Cuatrienal de apoyo a las Colectividades Vascas; 4) Tramitar el reconocimiento de los Centros Vascos en el exterior y gestionar el Registro de Centros Vascos-Euskal Etxeak; 5) Realizar y difundir cuantos estudios y publicaciones sean convenientes para promover una mayor aproximación entre Euskadi y las comunidades vascas en otros países; 6) Desarrollar proyectos de difusión y mantenimiento de la cultura y lengua vascas entre las comunidades de vascos y vascas en el exterior y cursos, seminarios, conferencias, exposiciones y congresos sobre temas históricos y de actualidad, comunes a la realidad vasca en Euskadi y en los países donde existan colectividades vascas; 7) Coordinar y, en su caso, ejecutar el Plan cuatrienal de apoyo a las Colectividades Vascas; y 8) Apoyo y asistencia al Consejo asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

7.3. Reconocimiento de 4 centros vascos en el exterior en 2010

Desde 1995 el proceso de reconocimiento formal de las euskal etxeak y federaciones de las mismas es efectuado por el Consejo del Gobierno Vasco, tras analizar los expedientes al respecto elaborados por la Secretaría General de Acción Exterior. Así lo dispuso la Ley 8/1994, de 27 de mayo, de Relaciones con las Colectividades y Centros Vascos en el exterior, ya que hasta entonces no había legislación alguna al respecto.

El proceso está regulado por la normativa contenida en el Decreto 106/1996, norma que modificó ligeramente el Decreto 318/1994²⁵². Para que una entidad vasca ubicada en el exterior solicite su reconocimiento debe cumplir las siguientes condiciones: 1) Haber obtenido previamente personalidad jurídica en

²⁵¹ Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de la Presidencia del Gobierno-Lehendakaritza, *EHAA-BOPV*, nº 11, de 19 de enero de 2010.

²⁵² Decreto 106/1996, de 14 de mayo, de modificación del Decreto por el que se regulan el Reconocimiento y Registro de los Centros Vascos ubicados fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, *EHAA-BOPV*, nº 104, de 31 de mayo de 1996.

el lugar de ubicación mediante fórmulas asociativas, fundacionales o de otra índole; 2) Ser una entidad sin ánimo de lucro; 3) La sede debe localizarse fuera del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco; y 4) Sus objetivos y actividades deben concordar con lo dispuesto en la Ley 8/1994.

El reconocimiento e inscripción en el Registro de Centros Vascos es absolutamente indispensable para que una euskal etxea pueda presentarse a los programas de ayudas financieras convocadas por el Gobierno Vasco. Éste está facultado tanto para dar de alta como de baja a una determinada entidad²⁵³.

A lo largo de 2010 el Consejo del Gobierno Vasco ha reconocido formalmente a un total de 4 euskal etxeak que han sido inscritas en el Registro de Centros Vascos. Se trata de: *Fundación Casa Vasca de Antioquia Euskoetxea Luis Miguel de Zulategi y Huarte* de Medellín, Departamento de Antioquia (Colombia), reconocida en el Consejo de Gobierno celebrado el 13 de abril²⁵⁴; *Colectividad Vasca de Chile*, Santiago de Chile, reconocida el 11 de mayo de 2010; *Centro Euskaro* de Montevideo (Uruguay)²⁵⁵; y *Centro Vasco de San José*

²⁵³ Desde que se estableció el Registro de Centros Vascos en 1995 han sido dados de baja 4 entidades: Euskal Etxea de Bruselas (Bélgica) -en 2004-, “Gure Etxe Maitea” de Olavarría (Argentina), “Centro Vasco Euskaro” de Montevideo (Uruguay) e “Instituto Vasco Argentino de Cooperación y Desarrollo” (Buenos Aires, Argentina) -todas ellas en 2008-. Como se indica en las siguientes líneas, el “Centro Vasco Euskaro” de Montevideo recuperó su reconocimiento en diciembre de 2010.

²⁵⁴ Esta entidad se fundó en 2009. Luis Miguel de Zulategi y Huarte nació en Iruñea-Pamplona (1898) y falleció en Medellín (1970), fue músico folklorista, escritor y crítico musical. En la síntesis biográfica de Francisco de Abrisqueta Iraculis (Enciclopedia Auñamendi, Eusko-Ikaskuntza/Sociedad de Estudios Vascos) se señala: “Se inicia en la música en el Orfeón Pamplonés (...). Estudió violín, flauta, piano y armonía (...). Compagina estos estudios con los de materias como Teología y Cánones, Filosofía y Humanidades (...), llegó a dominar el francés y el inglés, destacando como latinista y como profesor de castellano. De manera autodidacta, estudió el euskera. Carmelita, en 1924, es enviado a Colombia. Secularizado dos años más tarde, contrajo matrimonio en 1932 en Panamá, trasladándose con su familia a Bilbao (...). Al estallar la Guerra de 1936-1939 regresa a Colombia, donde investiga temas folklóricos vascos y colombianos. Desde 1968 hasta su fallecimiento ejerce como profesor del Instituto de Bellas Artes y Conservatorio de Música de Medellín, siendo en 1970 nombrado rector del mismo, cargo que no llegó a desempeñar. Autor de numerosas canciones, fantasías, bailes y piezas sinfónicas, basadas muchas de ellas en el folklore americano y vasco. Sus obras gozaron de gran éxito en Colombia, donde se le otorgaron numerosos premios y distinciones. (...)” (Vid.: www.euskomedia.org/aunamendi/152674).

²⁵⁵ Esta euskal etxea es una de las más antiguas ya que su fundación data de 1911, de forma que en 2011 se celebrará su centenario. Ha sido una de las entidades con mayores incidencias históricas. Valga el siguiente

en San José (Uruguay), estas dos últimas vistos sus expedientes en el Consejo de Gobierno habido el 14 de diciembre.

Al concluir el año 2010 el listado de entidades reconocidas está formado por 175 euskal etxeak o centros vascos, federaciones de centros y entidades vascas en el exterior, localizadas en 24 países²⁵⁶.

La actual distribución de entidades por continentes es: 153 se ubican en América (87.4% del total); 17 en Europa (9.7%); 3 en Oceanía (1.6%); y 2 en Asia (1.1%).

En cuanto a la localización por Estados el cuadro es el siguiente: 79 centros y entidades en Argentina; 37 en los Estados Unidos de América; 11 en Uruguay; 10 en el Estado español (fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco); 6 en Venezuela; 4 en Chile; 3 en México; 3 en Australia; 3 en el Estado francés; 2 en Canadá; 2 en Brasil; 2 en Perú; 2 en Colombia; y una en Paraguay, El Salvador, República Dominicana, Puerto Rico, Cuba, R.P. China, Japón, Reino Unido, Italia, Andorra y Alemania.

Como se aprecia en los datos del párrafo anterior, por número de centros y federaciones sobresale la presencia en Argentina con 79 entidades (el 45.1% del porcentaje del mundo); seguida del también notable dinamismo en los Estados

resumen tomado de la *Web Euskal Kultura*: “El Centro Euskaro fue fundado el 29 de junio de 1911 en Montevideo, recogiendo el testigo de instituciones ya desaparecidas como “Laurat Bat” (1876-1898), ‘Centro Vascongado’ (1883-1894) y ‘Lurak Bat Centro Navarro’ (1896-1896), según explican fuentes de la institución. En sus comienzos el centro tuvo algunas desavenencias, ya que su reglamento lo definía como destinado a los vascos de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra, sin contemplar a las provincias de Iparralde, por lo que algunos socios se dieron de baja y crearon en 1912 el Centro Vasco Euskal Erria, que sí contemplaba a las siete provincias. El Centro Euskaro decidió, sin embargo, mantener su perfil y en 1915 se aprobó incorporar a su nombre el calificativo ‘Español’, quedando como ‘Centro Euskaro Español’, como ratificación de su carácter de vascos originarios de Hegoalde. Esta situación reversionó 79 años después, en 1994, cuando otra asamblea de socios resolvió retornar a la denominación primitiva de ‘Centro Euskaro’. Tras una serie de vicisitudes en su gestión económica, en diciembre de 2007 el centro vendió la amplia sede e instalaciones de que disponía en Montevideo, y en 2008 adquirió la actual sede social de la calle Bacigalupi 2219. El año pasado (por 2010) el centro recuperó el reconocimiento oficial que el Gobierno Vasco le había retirado en febrero de 2008 (...)” (www.euskalkultura.com/noticias/el-centro-euskaro-de-montevideo-comienza-el-lunes-los-actos-de-celebracion-de-lo-su-centenario).

²⁵⁶ El listado completo, permanentemente actualizado, con diversos datos sobre cada entidad en: www.euskaletxeak.net/index.php?option=com_content&task=view&id=140&Itemid=191.

Unidos de América con 37 entidades (21.1%). Asimismo, aunque numéricamente las cifras bajen, son de destacar las 11 entidades radicadas en Uruguay (6.2%), 10 en el Estado español (5.7%), y 6 en Venezuela (3.4%).

De las mencionadas 175 entidades, cabe distinguir por su especial naturaleza a las 5 federaciones de centros: *Federación de Entidades Vasco Argentinas / Eusko Argentinaz Bazkun Alkartasuna* (FEVA / EABA), creada en 1955 y con personería jurídica en Argentina desde 1989²⁵⁷; *North American Basque Organizations, Inc. / Ipar Ameriketako Euskal Elkarteak* (NABO), fundada entre 1973 (reunión fundacional) y 1974 (registro de sus estatutos ante el Estado de Nevada, EEUU²⁵⁸); *Federación de Centros “Euskal Herria”* del Estado español creada en 1985 y legalizada en 1988; *Federación de Centros Vascos de Venezuela* (FCVV), constituida en 1991; y *Federación de Instituciones Vascas de Uruguay* (FIVU), impulsada desde 1995 y formalizada en 1997.

7.4. El Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas

En 2010 el Lehendakari Patxi López procedió a efectuar el nombramiento del, históricamente hablando, cuarto Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas²⁵⁹. En efecto, desde su creación en 1995, según dispuso la Ley de Relaciones con las Colectividades y Centros Vascos en el Exterior de 1994, se han designado cuatro Consejos Asesores en 1995, 1999, 2004²⁶⁰ y 2010.

Cabe recordar que el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas es un órgano consultivo de las administraciones adscrito a la

²⁵⁷ La Web de la más importante federación de euskal etxeak del mundo es: www.fevaonline.org.ar.

²⁵⁸ Su página oficial es: www.nabasque.org.

²⁵⁹ La Ley 8/1994 en su artículo 7 atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar, para un período de cuatro años renovables, a las personas que forman el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, previamente designadas, cuando ello proceda, por las instituciones a las que representan.

²⁶⁰ El tercer Consejo Asesor fue designado en mayo de 2004 (Decreto 7/2004). Parte de sus miembros fueron relevados hasta en cuatro momentos (2006; 2007 -en dos ocasiones-; y 2008) debido a causas varias que inciden en su composición (elecciones forales y municipales, elecciones autonómicas, IV Congreso Mundial de Colectividades Vascas, fallecimientos...). Los últimos cambios fueron efectuados por el Decreto 17/2008, emitido por el entonces Lehendakari Juan José Ibarretxe. *Vid.*: Decreto 17/2008, de 3 de noviembre, del Lehendakari, por el que se renuevan determinadas personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, *EHA-A-BOPV*, nº 217, de 12 de noviembre de 2008.

Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca, de acuerdo a lo indicado en la Ley 8/1994. Sus fines, composición y organización están previstas en el Decreto 234/1995, por el que se regulan los órganos de relación con las colectividades vascas, actualmente todavía vigente. Sus tareas son: proponer al Gobierno Vasco y otras instituciones la promulgación y modificación de las disposiciones relativas a las colectividades; confeccionar el Plan Cuatrienal de Acción Institucional, hacer el seguimiento del mismo y valorar sus resultados; y, además, acometer otras tareas que pudieran serle atribuidas. El Lehendakari tiene la facultad de nombrar a las personas que forman el Consejo Asesor. Las mismas representan a diversos Departamentos del Gobierno Vasco que tienen que ver con las políticas hacia los ciudadanos y ciudadanas vascas residentes en otros países, Parlamento Vasco, Diputaciones Forales de Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, Euskadiko Udalen Elkarte/Asociación de Municipios Vascos (EUDEL), Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia y Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)²⁶¹.

El actual cuarto Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas fue nombrado por el Lehendakari Patxi López el 23 de septiembre de 2010 mediante el Decreto 16/2010. Su periodo de mandato es cuatrienal, es decir para el periodo 2010-2014²⁶².

Su composición es la siguiente: Francisco Javier López Álvarez, Lehendakari del Gobierno Vasco (ejerciendo la Presidencia del Consejo); Guillermo Echenique González, Secretario General de Acción Exterior (ejerciendo la Vicepresidencia del Consejo); Julián Celaya Loyola, como Responsable del área de Relaciones con las Colectividades Vascas (ejerciendo de Secretario del Consejo); José Ramón Martínez Martínez, como representante del área departamental de Economía y Hacienda; Javier Nogales Rodríguez, como representante del área departamental de Educación, Universidades e Investigación; Inmaculada Freije Obregón, como representante de las áreas departamentales de Industria e Innovación, Comercio y Turismo; Marta Ares Godoy, como representante del área departamental de Empleo y Asuntos Sociales; Esteban Elola Irulegui, como representante de las áreas

²⁶¹ Decreto 234/1995, de 11 de abril, por el que se regulan los órganos de relación con las colectividades vascas, *EHA-A-BOPV*, nº 90, de 15 de mayo de 1995.

²⁶² Decreto 16/2010, de 23 de septiembre, del Lehendakari, por el que se nombran las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, *EHA-A-BOPV*, nº 205, de 25 de octubre de 2010.

departamentales de Vivienda, Obras Públicas y Transportes; María Aitzpea Goenaga Mendiola, como representante del área departamental de Cultura; Juan Carlos Peral Santos, por la Diputación Foral de Álava; Iñigo de Iturrate Ibarra, por la Diputación Foral de Bizkaia; Iñaki Galdos Irazabal, por la Diputación Foral de Gipuzkoa; Jokin Bildarratz Sorron, por los ayuntamientos en su calidad de Presidente de la Asociación de Municipios Vascos/Euskadiko Udalen Elkarte (EUDEL)²⁶³; Esozi Leturiondo Aranzamendi, por el Parlamento Vasco; Gorka Maneiro Labayen, también por el Parlamento Vasco; Jasone Cenoz Iragi, por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; José Luis Lizundia Askondo, por Euskaltzaindia/Academia de la Lengua Vasca; y Carlos Sosa Azpeitia, Xabier Félix Berrueta Elizaintzin y Jon Zaballa Uruga, como vocales de los centros²⁶⁴.

En 2010 este Consejo Asesor se reunió el 13 de diciembre. Según el acta oficial facilitada asistieron todos sus miembros (menos dos) incluido el Lehendakari López que también preside este órgano. Aprovechó la ocasión para “explicar la experiencia que ha vivido con los vascos del exterior, a través de los contactos que ha mantenido con vascos y vascas durante sus viajes a Brasil, Bruselas, Burdeos, Estados Unidos y China, y de la importancia que para un país adquieren las redes de ciudadanos en el exterior”. También intervinieron para ir presentando la reunión Guillermo Echenique y Julián Celaya²⁶⁵.

Como uno de los puntos centrales se procedió a la “Evaluación del Plan Cuatrienal 2008-2011”. Los técnicos de la Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior se encargaron de exponer los distintos apartados del Plan por objetivos y ámbitos de actuación, ayudados por una exhaustiva documentación²⁶⁶. Tras ello, “los consejeros formulan sus

²⁶³ Los representantes de las tres Diputaciones Forales y el de EUDEL deberán ser cambiados en 2011 tras las previstas elecciones forales y municipales.

²⁶⁴ El citado Decreto 16/2010 señala que “En el caso de los representantes de los Centros Vascos, cuya designación corresponde al Congreso de Colectividades Vascas, dado que éste, de periodicidad también cuatrienal, aún no se ha celebrado, y los anteriores representantes han visto agotado su mandato, procede el nombramiento con efectos de prórroga hasta tanto el Congreso no designe a sus tres nuevos representantes”. Ello tendrá lugar en 2011 cuando se celebre el V Congreso Mundial de Colectividades Vascas.

²⁶⁵ Gobierno Vasco, Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, “Acta de la reunión celebrada en Lehendakaritza el 13 de diciembre de 2010”, mimeo, 6 p.

²⁶⁶ Gobierno Vasco, Power point “*Euskal Gizataldeen Aholku Batzordearen Osoko Bilkura / Pleno del Consejo Asesor de Colectividades Vascas*”, Vitoria/Gasteiz, 13 de diciembre de 2010, 45 fichas.

preocupaciones y plantean algunas cuestiones”. A fin de reflejar las intervenciones con la máxima exactitud posible, copiamos textualmente algunas de ellas:

- En el tema de la asistencia social el representante de la Diputación Foral de Bizkaia, Josu Bergara, “realiza la observación de si no es un fracaso el no poder llegar a dar cobertura a las necesidades de los vascos que están viviendo bajo el umbral de la pobreza según la encuesta Atzeus de 2002, y si va a ser la Oficina del Ciudadano la que se encargue de esa tarea, a lo que los técnicos responden que Atzeus es una encuesta cuyos resultados debieran contrastarse, y que las 5.000 familias más necesitadas no están sin duda en el ámbito de los centros vascos, a los que van dirigidas las ayudas actualmente, siendo muy difícil realizar una evaluación cualitativa de los resultados en este ámbito”.

- El Lehendakari “plantea la necesidad de que en el próximo Plan Cuatrienal recoja los debidos indicadores, aunque pueda resultar complicado fijar unos indicadores idóneos para poder realizar el seguimiento de las ayudas de asistencia social de una forma más adecuada ya que, según los datos aportados, se están cubriendo prácticamente el 100% de las necesidades planteadas en el entorno de los centros vascos, pero probablemente no se está llegando al resto”.

- El representante de los centros vascos y federaciones de América Latina, Carlos Sosa, plantea “la posibilidad de dejar abierto el plazo para que durante todo el año las familias a las que surjan situaciones de emergencia pasajeras pudieran ampararse en estas ayudas. Asimismo, manifiesta su preocupación por la red de ciudadanos vascos que se piensa organizar fuera del ámbito de los centros vascos, manifestando que dentro de las colectividades organizadas ha existido siempre una disposición para la colaboración y cuentan con los contactos suficientes que pueden ir más allá de aportar una serie de nombres para que sean recogidos en un listado de vascos en posiciones estratégicas. Ante sus reticencias frente a la Oficina del Ciudadano, Guillermo Echenique manifiesta que no se puede obligar a nadie asociarse a unas entidades privadas y que el Gobierno Vasco no puede abandonar o dejar de atender a las personas no vinculadas a los centros vascos”.

- En cuanto a las ayudas anuales destinadas a los centros vascos y federaciones Carlos Sosa “habla de un ‘achique del presupuesto’ debido al cada vez mayor número de centros vascos reconocidos, y expone que debiera ser una decisión estratégica de la Dirección contar con mayores recursos”.

- Jon Zaballa, representante de los centros vascos de Europa, “apoya también las palabras de Carlos Sosa, en el sentido de que no debieran mermar los presupuestos destinados a los colectivos de vascos del exterior. Comenta asimismo el tema de la tardanza en el cobro de las subvenciones”.

- Los técnicos de la Dirección “se muestran de acuerdo en que los procedimientos de subvención actuales son complicados (por la cantidad de criterios y la dificultad de las valoraciones) y que la tramitación está llevando cerca de 9 meses desde que se pone la maquinaria administrativa en marcha hasta que los pagos se hagan efectivos”.

- Xabier Berrueta, representante de las colectividades vascas de América del Norte, “manifiesta su interés en impulsar las giras culturales y en concreto se interesa por las giras que se realizan a varios países simultáneamente”.

- Jasone Cenoz, representante de la EHU/UPV, “plantea por su parte si se realiza el pertinente seguimiento sobre las actividades que son objeto de subvención, en base a resultados, para una mejor distribución de los presupuestos”.

- Aizpea Goenaga, representante del Departamento de Cultura, plantea, como Directora del Instituto Etxepare “la necesidad de seguir convocando las giras culturales, coordinándolas con las iniciativas que en este sentido puede empezar a impulsar el Instituto”.

- El Lehendakari plantea “si no sería más conveniente realizar una gira de gran formato con carácter anual, en lugar de financiar a grupos culturales pequeños y con un alcance limitado”.

Posteriormente se trató del “V Congreso Mundial de Colectividades Vascas”, a celebrarse en octubre de 2011 en Donostia/San Sebastián. Echenique anunció algunos detalles del programa, asistentes y labores de preparación.

7.5. Subvenciones para las euskal etxeak (infraestructura, equipamiento, programas y actividades)

Desde 1988 la principal línea de ayudas financieras del Gobierno Vasco otorgadas a los centros vascos y sus federaciones son las subvenciones anuales dedicadas a sus infraestructuras, equipamientos, programas y actividades.

Están reguladas desde 2008 por el Decreto 50/2008. Esta norma establece dos grandes tipos de partidas subvencionables²⁶⁷:

1) El denominado *Capítulo IV* consistente en *ayudas para gastos de funcionamiento de los centros, realización de programas anuales y actividades concretas*, siempre sin ánimo de lucro. Se priorizan las acciones dirigidas a los y las jóvenes, mujeres, imagen exterior y comunicación, y recuperación de la memoria histórica. En este capítulo los criterios de valoración y selección principales son: la potenciación de las relaciones sociales, económicas y culturales con el País Vasco y con las colectividades vascas radicadas en otros países y la difusión de la cultura vasca; importancia para la consolidación y/o crecimiento del centro, favoreciendo su cohesión interna; trayectoria de actividades de la entidad solicitante, y perspectiva de género en los programas y actividades a realizarse. No obstante, en cada convocatoria anual puede contemplarse la concurrencia de otras circunstancias para otorgar las subvenciones.

2) El *Capítulo VII* que contempla específicamente las *ayudas para inversiones en infraestructura y equipamiento de los centros*. En este apartado se da prevalencia a arreglos de desperfectos debidos a catástrofes, eliminación de barreras arquitectónicas en los centros, nueva construcción de sedes de las euskal etxeak, adecuación de espacios para las personas jóvenes, y la introducción y potenciación de tecnologías orientadas a las actividades de los jóvenes y mujeres socias. Los criterios para la selección son: importancia para la consolidación y/o crecimiento del centro, viabilidad del proyecto, y grado de necesidad y adecuación del mismo. Aquí también en cada convocatoria anual cabe añadir otros condicionantes para evaluar las solicitudes presentadas.

El Decreto 50/2008 advierte que la Resolución anual de convocatoria determinará los ámbitos de actuación concretos objeto de subvención y su cuantía. El procedimiento de concesión es por concurso, para cada tipo o modalidad de gasto por separado (Capítulo IV o Capítulo VII). Para ello se comparan las solicitudes presentadas en cada modalidad, a fin de establecer una prelación atendiendo a los criterios de valoración en líneas arriba indicados. Finalmente se adjudican las ayudas a las solicitudes que, habiendo alcanzado el 30% de los puntos en la fase de selección, hayan obtenido la mayor valoración, hasta el agotamiento de los créditos asignados a cada modalidad. Las tareas de

²⁶⁷ Decreto 50/2008, de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, *EHAA-BOPV*, nº 69, de 11 de abril de 2008.

gestión del régimen de las ayudas son asumidas por la Secretaría General de Acción Exterior. El pago de la subvención se realiza en dos fases: el 75% una vez aceptada la ayuda; y el 25% tras la justificación del total de la actividad efectuada.

La convocatoria correspondiente a 2010 se realizó en abril. El importe global fue de 1.429.395 euros (un ligero descenso en comparación con los 1.526.705 euros del ejercicio de 2009). El monto se subdividió de la siguiente manera: 1) Para el *Capítulo IV* -gastos corrientes, organización de programas y actividades- 1.000.000 de euros (el año anterior fueron 1.097.310 euros), porcentualmente el 70% del total; 2) Para el *Capítulo VII* -inversiones en infraestructura y equipamiento- 429.395 euros (misma cantidad que en el año precedente), porcentualmente el 30% del fondo dispuesto²⁶⁸.

Los criterios de valoración para el Capítulo IV fueron: potenciación de las relaciones sociales, económicas y culturales con el País Vasco y con las Colectividades Vascas en el exterior, de acuerdo con el Plan Cuatrienal aprobado por el Consejo Asesor (hasta 30 puntos); importancia para la consolidación y/o crecimiento, favoreciendo su cohesión interna (hasta 35 puntos) -apartado en el que es de especial relevancia que la entidad esté materializando un Plan Cuatrienal para el periodo 2008-2011-; trayectoria de actividades de la entidad (hasta 25 puntos); y perspectiva de género en los programas y actividades a desarrollar (hasta 10 puntos). Para el Capítulo VII los criterios son: importancia para la consolidación y/o crecimiento de la entidad (hasta 30 puntos); viabilidad del proyecto (hasta 35 puntos); y grado de necesidad y adecuación del proyecto (hasta 35 puntos). La Resolución incluyó la composición de la Comisión de Evaluación²⁶⁹.

Las subvenciones fueron otorgadas a un total de 70 euskal etxeak y federaciones pertenecientes a 15 países: 38 en Argentina, 6 en los EE UU de América, 6 en el Estado español, 4 en Uruguay, 3 en Chile, 3 en Francia, 2 en Colombia, y uno en Brasil, Canadá, China, Italia, Japón, México, Perú y Venezuela. La Resolución estableció también las posibles suplencias y detalló

²⁶⁸ Resolución de 21 de abril de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para el año 2010, *EHAA-BOPV*, nº 81, de 4 de mayo de 2010.

²⁶⁹ Formada por Julián Celaya Loyola, Director para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior (Presidente de la Comisión); Andoni Martín Arce, de la Secretaría General de Acción Exterior (vocal); Benan Oregi Iñurrieta, de la Secretaría General de Acción Exterior (vocal); y María Isabel Etxabarria Pérez, de la Secretaría General de Acción Exterior (secretaria de la Comisión).

los casos de no admitidos por presentaciones fuera del plazo y las solicitudes desestimadas por diversas razones.

Las entidades que en 2010 mayores ayudas recibieron (más de 20.000 euros, sumando capítulos IV y VII) fueron: Euzko Etxea-Casa Vasca de Valparaíso en Viña del Mar (169.152 euros); Fundación Centro Vasco Euskal Etxea de Bogotá (102.711 euros); Centro Vasco Denak Bat de Mar del Plata (65.000 euros); Euskal Etxea-Hogar Vasco de Madrid (65.000 euros); Eskualdunen Biltzarra (Bordeleko Eskual Etxea) de Burdeos (61.712 euros); Federación de Centros Euskal Herria, Estado español (59.473 euros); La Maison Basque de Paris-Pariseko Eskual Etxea (57.870 euros); Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA) (54.009 euros); Euskal Etxea-Centre Cultural de Barcelona, Cataluña (49.913 euros); North American Basque Organization, Inc., (NABO) (46.904 euros); Unión Vasca Sociedad de Socorros Mutuos de Bahía Blanca (41.308 euros); Basque Cultural Center de San Francisco, California (32.186 euros); Basque Museum & Cultural Center de Boise (30.261 euros); Euskal Etxea de Villa Mercedes (28.743 euros); Euskal Etxea Artea de Palma de Mallorca, Islas Baleares (26.728 euros); Centro Vasco Venezolano de Carabobo, Valencia (25.114 euros); Centro Vasco Zazpirak Bat de Rosario (24.700 euros); Lagunt eta Maita de Pau (23.500 euros); Centro Vasco Argentino Gure Txokoa de Córdoba (22.675 euros); Centro Basko Argentino Euzko Etxea de Necochea (20.763 euros); Haize Hegoa de Montevideo (20.732 euros); y Centro Vasco Toki Eder de José C. Paz (20.728 euros)²⁷⁰.

Haciendo una recopilación histórica del Programa de subvenciones a las euskal etxeak y sus federaciones, siempre según los datos de los autores del presente Anuario y sin contar el resto de programas y acciones explicados en las siguientes páginas, en 23 ejercicios presupuestarios, años comprendidos entre 1988 y 2010, el Gobierno Vasco ha otorgado una cantidad total de 23.202.384 euros. Se han distribuido en dos tipos de ayudas: 1) Capítulo IV (gastos corrientes y organización de programas y actividades por los centros): 16.620.276 euros (71.6%); y 2) Capítulo VII (inversiones en infraestructuras y equipamientos): 6.582.108 euros (28.3%).

²⁷⁰ Resolución de 15 de noviembre de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se conceden subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para 2010, *EHA*A-BOPV, nº 236, de 10 de diciembre de 2010.

7.6. Ayudas asistenciales a las personas de las colectividades vascas en el extranjero en estado de extrema necesidad

Desde el año 2003 funciona el Programa de prestaciones económicas a los centros vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las colectividades vascas en el extranjero. Su normativa básica está recogida en el Decreto 222/2003. Si bien las solicitudes y trámites de gestión se realizan a través de las euskal etxeak, las ayudas son de índole individual, van dirigidas a personas concretas. Éstas se encuentran en situaciones complicadas derivadas de causas como la avanzada edad, problemas graves de salud e incapacitaciones accidentales.

La norma establece que las personas solicitantes deben cumplir las siguientes condiciones: tener fijada su residencia en el extranjero; acreditar su pertenencia a las colectividades vascas (entendida como tal situaciones varias como son el ser miembro de un centro vasco reconocido; ser ciudadano vasco o vasca residente en el extranjero o descendiente de aquellos; y haber sido evacuado desde Euskadi al extranjero con motivo de la Guerra Civil habida entre 1936 y 1939 y estar actualmente residiendo en otro país); carecer de bienes e ingresos que permitan afrontar las necesidades asistenciales y las situaciones de extrema necesidad (para ello se computan todo tipo de rentas percibidas por la unidad familiar); vivir en domicilios de carácter particular; y no ser miembro de alguna organización o institución obligada a asistir a la persona en cuestión. Dado que las peticiones las tramitan los centros vascos, aquellas personas que no pertenecen a los mismos deben presentar su documentación a través de alguna de las euskal etxeak del país donde residan²⁷¹.

En el ejercicio de 2010 el fondo dispuesto fue de 207.854 euros (exactamente la misma cantidad que la empleada en 2009). Los criterios de valoración y selección de solicitudes fueron similares a los de años anteriores: situación económica familiar en relación con la renta media del país (hasta 5 puntos); gravedad de la contingencia sanitaria o situación de extrema necesidad (hasta 15 puntos); y adecuación de la cantidad solicitada para hacer frente a la necesidad acreditada (hasta 5 puntos). La Comisión de Evaluación quedó formada por el Director para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior, Directora de Financiación y Contratación Sanitaria del Departamento

²⁷¹ Decreto 222/2003, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, *EHAA-BOPV*, nº 198, de 10 de octubre de 2003.

de Sanidad, Director de Inserción Social del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, y dos personas técnicas de la Secretaría General de Acción Exterior²⁷².

La Resolución de adjudicaciones determinó ayudas a un total de 85 personas residentes en 5 países: 48 en Argentina, 21 en Chile, 8 en Venezuela, 6 en Colombia y 2 en Uruguay. Las cantidades por cada persona oscilaron entre los 293 euros de mínima y los 12.644 euros de máxima, resultando la media por persona beneficiada de 2.445 euros²⁷³.

El balance histórico de este programa social es que desde 2003 a 2010 han sido ayudadas 651 personas en situaciones de extrema necesidad que viven en 7 países, repartiéndose una cantidad de 1.316.802 euros sumados los 8 ejercicios presupuestarios indicados.

7.7. Programa Gaztemundu dirigido a los jóvenes socios y socias de los centros vascos

Ante la necesidad de involucrar a las personas jóvenes en las actividades y gestión de las euskal etxeak se tomó la decisión en la década de los años noventa, entre otras iniciativas, de establecer un programa específico que fue convocado por vez primera en 1996. Consistió, y consiste hoy día, en organizar una estancia en el País Vasco de unas dos semanas de duración de un grupo de personas jóvenes miembros de las euskal etxeak. En esos días los jóvenes, en su mayor parte de segunda, tercera o más generaciones y que nunca antes han estado en Euskal Herria, efectúan jornadas de trabajo, visitas culturales y turísticas, son recibidos en varias instituciones (además de ser atendidos por la Secretaría General de Acción Exterior, según el plan de cada año son recibidos por alguna diputación foral y ayuntamientos). Al regreso a su lugar de residencia difunden su experiencia y, en algunos casos, se animan a una mayor participación en su centro e, incluso, a estar presentes en los órganos directivos.

²⁷² Resolución de 19 de mayo de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se convocan prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, para el año 2010, *EHAA-BOPV*, nº 97, de 5 de mayo de 2010.)

²⁷³ Resolución de 26 de noviembre de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se adjudican prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, *EHAA-BOPV*, nº 243, de 21 de diciembre de 2010.

Actualmente el Programa Gaztemundu se regula por el Decreto 316/2003. Se advierte en el mismo que los fines que se buscan son que la juventud de las colectividades vascas en el exterior logre un mejor “conocimiento de la Euskadi actual”; se facilite con su estancia el establecimiento de relaciones con “organizaciones, instituciones, empresas y personas” del País Vasco; y se propicie su participación en “plataformas de contacto entre la juventud vasca residente dentro y fuera de Euskadi activando, ésta última, su presencia en las Euskal Etxeak”. Entre las condiciones de las personas solicitantes se señalan: tener la residencia fuera de la Comunidad Autónoma Vasca; ser miembro de un centro reconocido, al menos con una antigüedad de tres años; y haber elaborado un trabajo de estudio sobre alguna de las materias propuestas en la convocatoria del Programa. A su regreso se comprometen a presentar un informe sobre el aprovechamiento de su participación en el programa; así como a exponer sus vivencias en su entidad de pertenencia. La selección de beneficiarios es realizada por una Comisión de Evaluación formada por personas de la Secretaría General de Acción Exterior. En el proceso se consideran y puntúan los siguientes aspectos: calidad del trabajo de estudio previamente presentado; nivel de participación del solicitante en la vida social y organizativa de su centro; grado de conocimiento de euskera; y no haber participado anteriormente de este mismo programa. En la convocatoria de cada año se especifica el número de personas que conformarán el grupo, fondo financiero del conjunto de las ayudas, criterios a considerar para la valoración de las solicitudes, ámbito temporal de materialización del programa, plazo de presentación de las solicitudes y personas que formarán la Comisión de Evaluación, entre otros extremos²⁷⁴.

En el ejercicio de 2010 el Programa Gaztemundu se convocó en su 15ª edición. Fue dotado con 99.500 euros (cantidad algo menor que los 123.420 euros de 2009) empleados básicamente en los gastos de los viajes y estancias de un grupo formado por 30 jóvenes. Entre los requisitos de las personas solicitantes debían cumplirse los siguientes: tener una edad de entre 18 y 30 años; residencia en el exterior del territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi; ser socio o socia de alguna euskal etxea; y haber realizado un estudio sobre la imagen exterior del País Vasco.

Los criterios de valoración de las solicitudes eran similares a los de años anteriores: trabajo de análisis o estudio a desarrollar previamente a la estancia

²⁷⁴ Decreto 316/2003, de 23 de diciembre, por el que regula el Programa Gaztemundu, *EHA-BOPV*, nº 8, de 14 de enero de 2004.

(hasta 40 puntos)²⁷⁵; grado de participación en la vida social de su centro (hasta 35 puntos)²⁷⁶; conocimientos de euskera (hasta 15 puntos); y no haber visitado nunca el País Vasco (hasta 10 puntos). En la convocatoria se adelantaba la composición de la Comisión de Evaluación, compuesta por el Director para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior y tres técnicos de la Secretaría General de Acción Exterior²⁷⁷.

Los 30 jóvenes seleccionados pertenecían a euskal etxeak de 4 países: 24 de Argentina, 2 de Chile, 2 de EE UU y 2 de Colombia²⁷⁸.

Su estancia en el País Vasco tuvo lugar durante la primera quincena del mes de julio. Fueron atendidos por Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior, y Julián Celaya, Director de Relaciones con las Colectividades Vascas. Fueron recibidos en los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz e Irún. Efectuaron varios recorridos visitando Vitoria-Gasteiz (Catedral de Santa María, Basílica de Armentia, Museo Artium, Museo Heraclio Fournier de naipes...), Salinas de Añana, Ruta del Vino de la Rioja Alavesa, Pamplona-Iruñea (coincidiendo un día con las fiestas de San Fermín), Portugalete, Getxo, Bilbao (Museo Guggenheim, Casco Viejo...), Gallarta (Museo Minero), Donostia-San Sebastián (escultura “Peine del Viento” de Eduardo Chillida, Monte Igueldo, Aquarium...), Urdaibai (reserva de la Biosfera), Gernika-Lumo (Casa de Juntas y Árbol), Hernani (Museo Cxillida-Leku) y Saint-Jean-de-Luz / Donibane Lohitzune.

En sus quince ediciones (1996-2010) han participado en Gaztemundu un total de 586 jóvenes, cifra importante vista en perspectiva histórica, ya que, aparte de ofrecer la posibilidad de visitar el País Vasco, ha contribuido a que al menos una parte de dichas personas tomen parte más activa y asuman mayores responsabilidades en sus euskal etxeak.

²⁷⁵ Considerándose cuatro aspectos (cada uno de ellos hasta 10 puntos): calidad de redacción, fuentes utilizadas, perspectiva actual de país, y aportación personal.

²⁷⁶ Teniendo en cuenta la organización, desarrollo y/o participación en las distintas actividades del centro y la concurrencia en órganos directivos.

²⁷⁷ Resolución de 25 de febrero de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se convoca el Programa Gaztemundu en su edición de 2010, *EHAA-BOPV*, nº 58, de 26 de marzo de 2010.

²⁷⁸ Resolución de 14 de junio de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se seleccionan las personas participantes en el Programa Gaztemundu en su edición de 2010, *EHAA-BOPV*, nº 130, de 8 de julio de 2010.

7.8. Subvenciones para giras culturales acordadas con los centros vascos

El programa de subvenciones para giras culturales organizadas por las euskal etxeak o las federaciones de las mismas tiene por objeto principal posibilitar que las colectividades puedan disfrutar en su lugar de asentamiento de las diversas expresiones de la cultura vasca, apoyando el Gobierno Vasco total o parcialmente los billetes de los viajes de grupos musicales, corales, grupos de danzas, compañías de teatro, etc. Hoy día sigue en vigor la regulación adoptada en el Decreto 186/2003²⁷⁹. A la convocatoria anual se presentan las personas físicas y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios culturales cuyo domicilio debe radicar en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En 2010 se reanudó este Programa -ya que en el ejercicio de 2009 no había sido convocado-, siendo dotado con 97.310 euros (cantidad prácticamente igual a los 96.820 euros dispuestos en 2008)²⁸⁰.

De acuerdo a las bases establecidas, los solicitantes deben presentar una memoria descriptiva de las actividades a realizar; descripción detallada de la gira; presupuesto de la ayuda pedida; justificación de la repercusión que la actividad propuesta ha logrado previamente en el País Vasco; y la acreditación del acuerdo alcanzado con los centros o las federaciones que han planificado la actividad, entre otra documentación. Dado que la concesión de las subvenciones se efectúa por concurso público, los criterios que son valorados por la Comisión de Evaluación son los siguientes: actuaciones contratadas durante la gira; potenciales destinatarios y destinatarias del programa; razonabilidad del presupuesto de la subvención; éxito que la actividad hubiera tenido en el País Vasco (premios, número de actuaciones contratadas); importancia del evento para la vida de la comunidad vasca local; participación de la juventud las colectividades; y perspectiva de género.

Fueron concedidas subvenciones a 13 personas, grupos y entidades que se trasladaron en conjunto a 7 países: al grupo y escuela de trikitixa de Irún Soinu Taldea Txorimaloak (36.381 euros) -para viajar al Jaialdi 2010 en Boise (Estado

²⁷⁹ Decreto 186/2003, de 29 de julio, por el que se regula el régimen de subvenciones para la realización de giras culturales con destinos en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior, *EHAA-BOPV*, nº 160, de 19 de agosto de 2003.

²⁸⁰ Resolución de 25 de febrero de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones para la realización de giras culturales con destino en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior, para el 2010, *EHAA-BOPV*, nº 58, de 26 de marzo de 2010.

de Idaho, EE UU de América)-; grupo de demostraciones de deporte vasco de Gernika Ekin Taldea Kultur Elkarte (31.291 euros) -también para actuar en Boise (EE UU)-; Txalapart Art Koop de Donostia-San Sebastián (7.464 euros) -para efectuar demostraciones de txalaparta en las ciudades de Los Ángeles, Seattle, Reno, San Francisco, Nueva York y Washington (EE UU)-; compañía teatral radicada en Getxo Simulakro Teatro Egt (6.507 euros) -para efectuar sendas actuaciones teatrales en Las Flores y La Plata (Argentina)-; Nerea Elias Mugica (4.400 euros) -para viajar a México DF-; cantante Mikel Markez Iburguren (2.000 euros) -para efectuar cuatro actuaciones en Londres (Reino Unido), San Francisco, Bakersfield y Chino (EE UU)-; la soprano Amaia Arberas Navarro (1.931 euros) -para cantar en San Francisco y Boise (EE UU)-; Kdenetarik Produksioak, S.L. -cantante Joseba Gotzon- (1.652 euros) -para efectuar una gira por Buenos Aires, Paraná, José C. Paz y Montevideo (Argentina y Uruguay)-; la bertsolari Iratxe Ibarra Foruria (1.350 euros) -Boise (EE UU)-; el trikitilari Xabier Arakama Ruiz de Egin (1.312 euros) -para trasladarse a Londres (Reino Unido)-; el bertsolari Xabier Fidel Paya Ruiz (1.277 euros) -Boise (EE UU)-; el txalapartari y albokari Ion Garmendia Anfurrutia (769 euros) -para mostrar la txalaparta y otros instrumentos musicales en Madrid y Barcelona-; y el cantante José Antonio Urdiain Achutegui (639 euros) -para actuar en Bogotá (Colombia)-²⁸¹.

El alto número de actuaciones en Boise se explica porque entre finales de julio y principios de agosto se efectuó el *Jaialdi 2010, International Basque Culture Festival*, que cada cinco años desde 1990 organiza la comunidad vasco-estadounidense del Estado de Idaho con el concurso de la federación NABO, además del apoyo de las instituciones locales. Tienen lugar actuaciones culturales, demostraciones deportivas, encuentros académicos, conferencias, concursos gastronómicos, exposiciones artísticas, etc. Al evento se trasladan desde el País Vasco diversos representantes institucionales, entre ellos en esta ocasión el Lehendakari Patxi López y el responsable de la acción exterior de su gobierno Guillermo Echenique.

En las 7 ediciones de este programa de contenido específicamente cultural (ejercicios de 2003 a 2010, únicamente en 2009 no fue convocado) han sido 64 las personas y/o grupos artísticos ayudados financieramente para actuar en

²⁸¹ Resolución de 3 de junio de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se conceden las subvenciones para la realización de giras culturales con destino en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior, para el ejercicio 2010, *EHA-A-BOPV*, nº 130, de 8 de julio de 2010.

eventos organizados por las euskal etxeak y sus federaciones. En todos estos años el Gobierno Vasco distribuyó una suma de 564.567 euros.

7.9. Programa “Euskara munduan” de cursos de lengua vasca en los centros

Tradicionalmente una de las actividades más meritorias de algunas euskal etxeak ha sido la de ofertar clases de euskera, tarea que no es fácil desde la distancia y con medios personales (profesorado) y económicos limitados. Desde los años ochenta del siglo XX el Gobierno Vasco ha prestado ayudas para tal actividad con el concurso del Departamento de Cultura, Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos / Helduen Alfabetatze Berreuskalduntzerako Erakundea (HABE) -organismo autónomo administrativo adscrito al Departamento de Cultura- y Secretaría General de Acción Exterior de la Presidencia. El conjunto de acciones destinadas al desarrollo y homologación de los cursos de euskera impartidos a personas adultas en las euskal etxeak conforman el denominado actualmente *Programa Euskara Munduan* (lengua vasca en el mundo)²⁸².

Formalmente la Ley 8/1994 estableció entre las prestaciones de las administraciones vascas las destinadas a favorecer la organización de cursos de euskera por parte de los centros y/o sus federaciones²⁸³. En cuanto a HABE tiene otorgada la facultad de incluir en sus convocatorias de ayudas a los cursos de euskera los impartidos en los centros vascos, según el Decreto 179/2003²⁸⁴.

²⁸² Sobre el *Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos / Helduen Alfabetatze Berreuskalduntzerako Erakundea* (HABE), su creación, formalización (Ley 29/1983 del Parlamento Vasco), objetivos, funciones, órganos de gobierno, planes de euskaldunización y alfabetización, exámenes, certificados, etc., remitimos a su Web oficial: www.habe.euskadi.net/s23-5492/es.

²⁸³ La Ley 8/1994, de 27 de mayo, de relaciones con las colectividades y centros vascos en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco, establece: “Artículo 8.- Prestaciones en favor de los centros vascos. 1.- Las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, en el marco de sus respectivas competencias, procurarán a los Centros Vascos-Euskal Etxeak y a las Federaciones y Confederaciones reconocidas según lo establecido en esta ley, conforme a lo que reglamentariamente se establezca: (...) j) La organización de cursos de aprendizaje de euskera”.

²⁸⁴ El Decreto 179/2003, de 22 de julio, de regulación de la actividad de los euskaltegis y demás centros homologados que imparten la enseñanza del euskera a adultos, y de su financiación por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, señala en su Disposición Adicional Segunda que “(...) Centros Vascos-Euskal Etxeak. HABE podrá extender sus convocatorias de ayudas relativas a los cursos impartidos por los euskaltegis privados, a los Centros Vascos-Euskal Etxeak que, estando inscritos y teniendo todos sus datos

Complementariamente la Resolución de 27 de julio de 2005, del Director General de HABE, reguló los requisitos académicos y las condiciones que deben cumplir, entre otros euskaltegis públicos y privados, las euskal etxeak para acceder a sus subvenciones²⁸⁵. Asimismo, entre otros medios HABE dispone de programas para el perfeccionamiento del profesorado y mejora de los elementos pedagógicos; método “Boga” de aprendizaje de la lengua vasca mediante Internet (“Portal Ikasbil”) y uso de la plataforma virtual “Habe Irakaslearen gunea”²⁸⁶.

Dado que las ayudas para las clases de euskera van en consonancia con los años académicos (de octubre de un año a septiembre del siguiente), en este apartado debemos tratar, por un lado, las subvenciones convocadas en septiembre de 2009 para el curso 2009/2010 y, por otro, las convocadas en septiembre de 2010 para el curso 2010/2011.

Así, de cara al curso académico 2009/2010 fue publicitada en septiembre de 2009 la Resolución convocando ayudas por valor de 230.000 euros (7.000 euros más que en el curso anterior 2008/2009), con una distribución plurianual de 60.000 euros de crédito de pago para la actividad lectiva del periodo de octubre a diciembre de 2009 y 170.000 euros de crédito de compromiso para el periodo de enero a septiembre de 2010. Los requisitos para presentarse eran tanto de carácter general (el centro o federación debe estar reconocido y tener justificadas anteriores ayudas de HABE) y de orden académico (ofertar el currículo básico para la enseñanza del euskera a adultos establecido por HABE y cumplir unos mínimos -cursos con una intensidad de al menos 3 horas semanales y contar con 6 estudiantes para formar un grupo-)²⁸⁷.

actualizados en el Registro de Centros Vascos-Euskal Etxeak del Gobierno Vasco, impartan cursos de euskera adaptados a los programas de alfabetización y euskaldunización de adultos, establecidos por HABE”. *Vid.:* *EHAА-BOPV*, nº 149, de 31 de julio de 2003.

²⁸⁵ *Vid.:* Resolución de 27 de julio de 2005, del Director General de HABE, por la que se establece el régimen general de condiciones básicas a cumplir por los euskaltegis públicos y privados centros homologados de autoaprendizaje y Centros Vascos-Euskal Etxeak para acceder a las subvenciones convocadas por HABE, *EHAА-BOPV*, nº 163, de 29 de agosto de 2005.

²⁸⁶ *Vid.:* www.ikasbil.net/jetspeed/.

²⁸⁷ Resolución de 14 de septiembre de 2009, del Director General de HABE, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, por los cursos de euskera correspondientes al período comprendido entre octubre de 2009 y septiembre de 2010, *EHAА-BOPV*, nº 195, de 9 de octubre de 2009.

El reparto de las subvenciones 2009/2010 arrojó los siguientes resultados. Fueron financiados cursos de lengua vasca en euskal etxeak de 13 países: Argentina (más de una veintena de centros), Australia (Sydney), Brasil (Sao Paulo), Canadá (Montreal), Chile (Santiago y Valparaíso), Colombia (Bogotá), Estado español (Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca, Valencia, Valladolid y Murcia), EE UU de América (en varios centros en los que se materializa el Programa “Euskara Ameriketako Estatu Batuetan”), Francia (París y Burdeos), Italia (Roma), México (Distrito Federal), Reino Unido (Londres) y Uruguay (en varios centros).

Destacaron cuantitativamente las ayudas destinadas a 3 federaciones que tradicionalmente solicitan la subvención conjuntamente para sus centros asociados y luego distribuyen las cantidades asignadas: 73.069 euros a la Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA) -porcentualmente el 31.7% del total de las subvenciones-; 22.018 euros a la federación estadounidense North American Basque Organization (NABO); y 14.626 euros a la Federación de Instituciones Vascas de Uruguay (FIVU). En el caso de las euskal etxeak del Estado español piden las ayudas por separado, pero si procedemos a sumarlas la cantidad de los centros miembros de la Federación de Centros Euskal Herria supondría la segunda, tras la citada FEVA, con 61.686 euros (26.8%).

Por euskal etxeak las mayores ayudas directas (sin pasar por su respectiva federación) se otorgaron a: 24.055 euros para el Hogar Vasco de Madrid, 21.714 euros para la Euskal Etxea-Centre Cultural de Barcelona (Cataluña), 8.557 euros para la Pariseko Eskual Etxea-La Maison Basque (París), y 6.268 euros para Eusko Alkartasuna de Sao Paulo (Brasil)²⁸⁸.

Para el curso académico 2010/2011 la convocatoria se hizo en septiembre de 2010. La cantidad dispuesta fue de 230.000 euros (la misma que para el curso precedente, pese a la crisis económica en este ámbito se mantuvo el esfuerzo financiero), con la correspondiente distribución plurianual de 60.000 euros de crédito de pago para la actividad lectiva del período octubre-diciembre de 2010 y 170.000 euros de crédito de compromiso para el período enero-septiembre de

²⁸⁸ Resolución de 7 de abril de 2010, del Director General de HABE, por la que se publica la concesión de ayudas a los Centros Vascos - Euskal Etxeak por los cursos de euskera correspondientes al período comprendido entre octubre de 2009 y septiembre de 2010, *EHAABOPV*, nº 91, de 18 de mayo de 2010.

2011. Las condiciones y requisitos fueron los mismos que la convocatoria anterior²⁸⁹.

En 2010, como en años anteriores, se han seguido firmando convenios entre el Departamento de Cultura y diversas euskal etxeak o sus federaciones dirigidos a formalizar la colaboración en los planes de euskaldunización de adultos y otras acciones relativas al euskera. Pongamos como ejemplo el acuerdo con la Euskal Etxea de París, firmado el 10 de febrero de 2010 por la consejera Blanca Urgell y el presidente de dicho centro Hervé Trinquet. El Gobierno Vasco aporta 8.557 euros, aparte del apoyo didáctico y en materiales docentes, para contribuir a las clases a las que asisten un total de 80 estudiantes.

Se ha mantenido la labor de HABE de preparación de profesores y profesoras de euskera nacidos en los países donde se imparten las clases, como en Argentina y Uruguay (incluyendo el anual curso intensivo en el barnetegi Maizpide de Lazkao); y en los EE UU (programa “Euskara AEBetan”), todo ello en colaboración con las federaciones FEVA, FIVU y NABO.

Complementariamente el Instituto Etxepare ha lanzado en 2010 la iniciativa *Euskara Mundiala*, una campaña para dar a conocer el euskera a través de Internet (en la web www.euskaramundiala.net) y poniendo a disposición de los y las internautas varias decenas de frases grabadas en ese idioma para que las aprendan, la escuchen y repitan. “Internet se ha convertido en la octava provincia del euskera”, aseguró Aizpea Goneaga, Directora del Instituto, al presentar el 24 de noviembre esta actividad.

7.10. Situación actual de la enseñanza del Euskera en las colectividades vascas en el exterior

Tras el apartado anterior sobre las clases de euskera en las euskal etxeak, nos parece oportuno detenernos en un análisis sobre la situación actual de la lengua vasca en las colectividades en el exterior efectuado por Kinku Zinkunegi. Se trata de un artículo de gran interés titulado “Diasporako euskararen egoera”

²⁸⁹ Resolución de 15 de septiembre de 2010, del Director General de HABE, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, por los cursos de euskera correspondientes al período comprendido entre octubre de 2010 y septiembre de 2011, *EHAABOPV*, nº 194, de 7 de octubre de 2010.

(“Situación del euskara en la diáspora”) publicado en la revista electrónica *Euskonews* en diciembre de 2010²⁹⁰.

En un repaso histórico recuerda como “muchas Casas Vascas comenzaron a organizar cursos de euskara a lo largo y ancho del mundo”, pero que el problema era que “La transmisión del euskara no era solo cuestión de voluntad: la falta de medios adecuados también obstaculizaba la puesta en marcha de estas iniciativas”. Así, “La enseñanza del euskara era una actividad no reglada y, en la práctica, se realizaba de muchas maneras: en las Casas Vascas, en algunas escuelas, en las universidades... Por ejemplo, en 1904 funcionaba un lectorado de euskara en la Universidad de Buenos Aires. Aun así, tal y como hemos explicado, debido a muchas razones de diversa índole no se pudo asegurar la continuidad de esas actividades, y más de una vez cesaron cuando él o la profesora cesaba en esa tarea”. Tras otras consideraciones, asegura que “Hoy en día, gracias a los programas ‘Euskara en el Mundo’ y de lectorado, se puede decir que la enseñanza del euskara en el extranjero es una actividad reglada, pues cuentan con profesores bien formados, de origen o enviados desde el País Vasco, que cuentan con programas y material unificado y que han podido dejar de trabajar gratis gracias a las subvenciones que se otorgan anualmente”. Indica que actualmente son en torno a la mitad, de las 170 euskal etxeak existentes, las que de una u otra manera ofertan clases de euskera.

Zinkunegi repasa la labor de HABE que incluye acuerdos con las Casas Vascas y sus Federaciones para potenciar el aprendizaje y la enseñanza del euskara con tres líneas principales:

1) *Preparación del profesorado*: “Ya son más de 75 los profesores que hemos preparado para la enseñanza del euskara a través del mundo. En este momento estamos formando 35 nuevos profesores en América del Sur y 16 más en América del Norte. Esta formación se realiza a distancia, desde el País Vasco, principalmente mediante el uso de las TICs, y también organizando internados para asegurar la enseñanza de contenidos que no pueden interiorizarse a distancia”.

2) *Material pedagógico*: “Con el objetivo de que el trabajo de los profesores sea más llevadero y que los alumnos reciban una enseñanza de

²⁹⁰ ZINKUNEGI, Kinku, “Situación del euskara en la diáspora”, *Euskonews*, núm. 557, 3-10 diciembre 2010, www.euskonews.com/0557zbk/gaia55704es.html. El texto original en euskera se titula “Diasporako euskararen egoera”, www.euskonews.com/0557zbk/gaia55704eu.html.

calidad, nuestra intención ha sido crear un material significativo y unitario que pueda utilizarse fuera de Euskal Herria. Actualmente podemos decir que hemos conseguido responder en gran medida a esa necesidad. Por un lado, hemos hecho llegar el material específico para los tres primeros niveles de enseñanza (el 90% del alumnado se concentra en esos niveles), y teniendo en cuenta la diversidad lingüística de los alumnos, lo hemos preparado en español, francés e inglés. Además, también pueden acceder al programa informático BOGA, que les garantiza la enseñanza mediante Internet”.

3) *Lectorados en universidades*: “Su objetivo es integrar el euskara y la enseñanza del euskara en las universidades extranjeras, así como garantizar en la medida de lo posible su valor curricular. Hoy en día el Gobierno Vasco tiene firmados acuerdos con 25 universidades donde 665 alumnos estudian euskara: Barcelona, Madrid, Roma, Helsinki, Brno, Moscú, Boise, Reno, México, Uruguay, Argentina, Chile...”²⁹¹.

En cuanto al número de alumnos y alumnas los cifra a fecha de 2010 en uno 2.000 (“600 en Argentina, 150 en Uruguay, 60 en Chile, 100 en Brasil, 170 en los EEUU, 180 en Francia, 400 en España...”). “Además -añade-, a esos alumnos adultos hay que sumar otros 1.100 niños. Y es que los niños tienen una importancia capital, en la medida que son ellos quienes conformarán el futuro. Por un lado se encuentran los niños de Argentina (en las escuelas Euskal Echea de Buenos Aires y Llavallol y en la escuela Necocheako Ikastola), donde dentro del currículo escolar aprenden los principios del euskara en el primer ciclo. En esos tres centros escolares hay más de 800 alumnos que tienen el euskara como asignatura. Por otro lado, se encuentran todos los niños que se acercan a los txokos para niños de los centros y casas vascas”.

7.11. Premio Andrés de Irujo de difusión de la historia de las colectividades vascas

Desde 1999 es convocado anualmente el Premio competitivo de investigación Andrés de Irujo, cuyo fin principal es potenciar los trabajos de índole científico acerca de la historia de las colectividades vascas en el exterior en aspectos que tienen que ver con su formación, evolución, organización,

²⁹¹ Este asunto de los Lectorados en cultura y lengua en universidades de otros países lo tratamos con más detalles en esta misma investigación en el Capítulo 4. “Cooperación internacional mediante la firma de acuerdos exteriores”.

actividades sociales y culturales, vivencias personales, etc., y propiciar la recuperación y conservación de documentos, archivos y otros materiales.

Tras declararse el galardón “desierto” en los años 2007 y 2008 (9ª y 10ª ediciones respectivamente), por no lograr unos mínimos de calidad requeridos los trabajos presentados, se decidió no convocarlo en 2009 para darse un tiempo al objeto de reflexionar respecto a las diversas opciones de mantenerlo en los años siguientes, reformarlo o cancelarlo definitivamente.

Tras algunos análisis efectuados por la Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior, el Consejo del Gobierno Vasco en su reunión del 23 de marzo de 2010 decidió convocarlo nuevamente.

El galardón es regulado por el Decreto 98/2000. La norma señala que los trabajos deben ser presentados por los centros vascos, precisándose que la autoría debe ser mantenida en el anonimato hasta que el jurado emita su decisión. Las obras deben ser inéditas y se admite su escritura o grabación en cuatro idiomas (euskera, castellano, inglés y francés). Se aceptan obras de creación y trabajos de investigación literarios (ensayo, poesía, teatro y novela) y audiovisuales (audio, vídeo, CD-ROM y disquetes). El Jurado está compuesto por las personas que ostentan la Secretaría General de Acción Exterior, Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas, tres miembros del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, y personas técnicas del Departamento de la Presidencia. El Gobierno Vasco publica y/o difunde el trabajo galardonado²⁹².

En la Resolución de convocatoria de 2010 se recordaba que la convocatoria estaba abierta a “obras de creación o trabajos de investigación relacionados con la presencia vasca en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el siglo XX”²⁹³. Posteriormente se hizo pública la composición del Jurado encargado de emitir el fallo²⁹⁴.

²⁹² Decreto 98/2000, de 6 de junio, por el que se regula el Premio “Andrés de Irujo” para obras de creación o trabajos de investigación relacionados con la presencia vasca en el exterior, *EHAABOPV*, nº 121, de 26 de junio de 2000.

²⁹³ Resolución de 9 de marzo de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que convoca el Premio “Andrés de Irujo” para el año 2010, *EHAABOPV*, nº 66, de 12 de abril de 2010.

²⁹⁴ Resolución de 25 de enero de 2011, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se hace pública la composición del Jurado del Premio “Andrés de Irujo” para obras de creación o trabajos de investigación

El fallo fue conocido en 2011: por vez primera en la historia del premio eran distinguidas dos investigaciones *ex-aequo* presentadas por el colombiano John Alejandro Ricaurte y el argentino Fabio Javier Echarri²⁹⁵.

John Alejandro Ricaurte presentó el trabajo titulado *Vascos-Navarros en Antioquia.1890-1970. Una aproximación a la historia de migrantes, religiosos y exiliados*²⁹⁶. Ricaurte es uno de los fundadores del Centro de Estudios Vascos de Antioquia²⁹⁷ y encargado de la tarea de la localización, catalogación y digitalización de las noticias sobre los vascos y vascas en la prensa publicada en Medellín²⁹⁸. En una entrevista explicó que había efectuado este estudio por varias razones, entre ellas “porque soy antioqueño y siempre he querido hacer la historia de la migración vasca en Antioquia” y “porque Antioquia ha sido considerada como la provincia con mayor número de habitantes que tienen apellidos vascos en Colombia”²⁹⁹. Su investigación se fundamentó en archivos (entre ellos el Histórico Judicial de Medellín, Histórico de Antioquia y General de la Nación), prensa de la época, entrevistas y bibliografía. Enfocado con una metodología académica el resultado es un excelente trabajo con capítulos dedicados a la migración civil, sacerdotes y misioneros, exiliados políticos y migrantes económicos, además del estudio en profundidad del caso de Luis Miguel de Zulategui.

relacionados con la presencia vasca en el exterior, para la convocatoria correspondiente al ejercicio 2010, *EHAA-BOPV*, nº 40, de 28 de febrero de 2011.

²⁹⁵ Resolución de 30 de julio de 2011, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se resuelve la concesión del Premio “Andrés de Irujo” correspondiente al año 2010, *EHAA-BOPV*, nº 15, de 28 de septiembre de 2011. La noticia en la Web de Euskalkultura: “Fabio Echarri, desde Argentina, y John Alejandro Ricaurte, desde Colombia, ganadores del Premio Irujo 2011”, 27 de septiembre de 2011: www.euskalkultura.com/noticias/fabio-echarri-desde-argentina-y-john-alejandro-ricaurte-desde-colombia-ganadores-del-premio-irujo-2011?set_language=es.

²⁹⁶ RICAURTE, John Alejandro, *Vascos-Navarros en Antioquia.1890-1970. Una aproximación a la historia de migrantes, religiosos y exiliados*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, 2011.

²⁹⁷ Para más información sobre el Centro de Estudios Vascos de Antioquia: <http://vascoantioquia.blogspot.com/2008/12/entrevista-john-alejandro-ricaurte.html>.

²⁹⁸ *Vid.* al respecto: www.euskosare.org/komunitateak/ikertzaileak/vascos_en_la_prensa_americana/prensa_americana_john_alejandro_ricaurte.

²⁹⁹ Entrevista en Euskosare acerca del galardón (23 de septiembre de 2011): www.euskosare.org/abangoardia/entrevista_john_alejandro_ricaurte_premio_andres_irujo_2010.

Fabio Javier Echarri elaboró la biografía *Eusebio Zamacola Abrisqueta: Un basauritarra en el Chaco argentino*³⁰⁰. Echarri fue presidente del Centro Vasco del Chaco “Kotoiaren Lurra” (Resistencia) y actualmente miembro del Centro de Estudios Vascos Arturo Campion (Laprida) que, entre otras actividades, publica la anual revista *Guregandik-*, además de autor de diversas investigaciones históricas y otros tipos de ensayos, entre ellos *La Salud Pública en el Chaco 1878/1930*; *Patrimonio Cultural del Chaco* (2007); *Napalpí: la verdad histórica* (publicado en 2001 en Resistencia, sobre la masacre efectuada en 1924 sobre una población de indígenas “tobas” a fin de quitarles parte de sus tierras en la llamada Reducción de Napalpí); y *Crepitan las llamas en la tarde* (premio del Certamen Literario “Gernika por la Paz” convocado por los centros vascos de Rosario, El Chaco, Urrundik de Paraná, San Nicolás y Santa Fe).

En su libro Echarri expone cómo Eusebio Zamacola (Basauri, provincia de Bizkaia, País Vasco, 1904-Provincia de Buenos Aires, Argentina, 1983) tuvo una ajetreada vida desde que sirvió en la Legión española en Marruecos. Luego residió en Galicia donde se vinculó a grupos anarquistas y efectuó labores sindicales, por lo cual fue perseguido durante la dictadura de Primo de Rivera. Decidió marchar a la Argentina en 1924. Trabajo en Buenos Aires y Rosario, siendo detenido en 1928 tras un altercado de corte político. Desde 1930 vivió en El Chaco donde se le conoció como “El Vasco”. Cometió, junto a Mate Cosido y otras personas, diversos atracos, en su mayoría teniendo como objetivos las ganancias y bienes de diversas empresas. Las características de su actividad bandolera le brindaron un cierto apoyo de la población más pobre³⁰¹. En 1938 fue capturado en Córdoba cuando al parecer ya había dejado sus acciones delictivas y trataba de rehacer su vida. Juzgado fue condenado a ocho años de prisión. En 1946 salió a la calle. Falleció en 1983. Echarri escribe como síntesis de su trayectoria. “Zamacola no fue un hombre común, ni un delincuente común. Se enfrentó a una policía corrupta y a las poderosas empresas que

³⁰⁰ ECHARRI, Fabio Javier, *Eusebio Zamacola Abrisqueta: Un basauritarra en el Chaco argentino*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, 2011.

³⁰¹ En el periódico *El Territorio* se señalaba tras un asalto e un ferrocarril: “(...) quedan muy pocas posibilidades de capturarlo, pues este sui generis asaltante goza de gratitud entre la gente pobre que habita las regiones de sus andanzas. Zamacola las ha complicado repartiendo parte del producto de sus atracos a las sucursales o pagadores de las grandes firmas que operan en el Chaco. A Zamacola lo traga la tierra después de cada atraco. Nadie lo delata. ¡Y no mata! Va siendo pues, este asaltante, personaje de leyenda, y nada extraño será que, el día que lo atrapen o muera, las multitudes del interior lleguen hasta su celda o prendan velas en su sepultura (...)”.

explotaban a los trabajadores, manteniendo aquellos ideales que lo hicieron emigrar de la península. Fue respetado por la gente humilde del Chaco, con la cual convivió cuando hubo pagado sus delitos. Él tuvo coraje y ambición, tuvo principios y códigos, tuvo ideales políticos y sociales de los que nunca se desprendió, tuvo palabra, solidaridad y respeto por la vida. A Zamacola, ‘El Vasco’, todo ello lo convirtió en una leyenda en el Chaco”³⁰².

Para concluir este apartado cabe adelantar que la *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior* ha decidido encargar y/o apoyar financieramente diversas publicaciones que serán editadas en 2011 y presentadas con ocasión del V Congreso Mundial de Colectividades Vascas.

7.12. Becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior

Como es habitual en otros departamentos gubernamentales, son convocadas Becas de especialización de personas en el área de las colectividades vascas en el exterior. Así, desde 2003 un número de personas variante según las épocas (normalmente entre dos y cinco) disfruta de una beca por un periodo de un año, ampliable a un segundo año, asumiendo diversas tareas (seguimiento de los medios de comunicación, realización de estudios, prestación de ayuda a las personas técnicas, etc.), que les son encomendadas en las dependencias de la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco. Las personas becadas deben ser menores de 30 años y, preferentemente, estar en situación de formación (por lo que, además de disponer de título de licenciatura o grado, se valora positivamente haber obtenido un postgrado, sea master y/o doctorado).

La normativa que regula estas becas es el Decreto 221/2003. Determina el objeto de las becas, número, dotación económica, lugar y plazo de presentación de solicitudes y otros pormenores. Su duración es de un año, pudiéndose ser prorrogadas por un segundo año. Entre los requisitos de las personas concursantes se enumeran el disponer de vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma Vasca o ser miembro de alguna euskal etxea reconocida por la Administración Vasca; ser titulado universitario superior; una edad máxima de 30 años; y no haber disfrutado de una beca de similar naturaleza con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Su convocatoria es realizada por una Resolución del Secretario General de la Presidencia. El

³⁰² *Vid.*, además de su libro, el artículo: “Eusebio Zamacola Abrisqueta: un basauritarra en el Chaco argentino”, Euskonews, núm. 603, diciembre 2011, disponible en: www.euskonews.com/0603zbk/kosmo60301es.html.

proceso es por concurso público, valorando los méritos de las personas concursantes la Comisión de Selección (compuesta por las personas titulares de la Secretaría General de Acción Exterior, Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior, y dos personas técnicas de la Secretaría General de Acción Exterior). Los méritos evaluados son: trayectoria académica, especialmente estudios de postgrado; nivel de lenguas extranjeras; trayectoria profesional y trabajos de investigación; conocimientos sobre la situación internacional; manejo de la historia y realidades actuales de las colectividades vascas en el exterior; dominio del euskera; y adecuación del perfil académico-profesional a las tareas a efectuar. Las becas están dotadas con una asignación económica anual que se fija en cada convocatoria de las mismas³⁰³.

Durante el año 2010 varias han sido las personas becadas que han trabajado en diversas tareas concernientes el área de las colectividades vascas en la sede de la Presidencia/Lehendakaritza del Gobierno Vasco en Vitoria-Gasteiz.

Por un lado, Iker Blas Mendoza, Aimar Rubio Llona y Asier Ortega Murga, quienes obtuvieron sus becas a finales de 2008 para un periodo de un año. En octubre de 2009 fueron prorrogadas por un año más hasta finales de 2010.

Por otro lado, en diciembre de 2009 fueron otorgadas por concurso público otras dos becas con una asignación anual de 15.900 euros. A lo largo de 2010 han prestado sus servicios Nora Unzueta San Martín y Natalia Ruiz Corres. En noviembre de 2010 a ambas personas se les ha prorrogado sus becas por un año más, de manera que seguirán trabajando en la Secretaría General de Acción Exterior durante el 2011³⁰⁴.

7.13. Participación en la Asociación Europea de Instituciones de Emigración (AEMI) y asamblea anual celebrada en el País Vasco

En la Asamblea de la *Association of European Migration Institutions / Asociación Europea de Instituciones de Emigración* (AEMI) celebrada en 2009 en Bremen y Hamburgo se decidió que la Asamblea del 2010 se celebrara en el

³⁰³ Decreto 221/2003, de 30 de septiembre, por el que se regulan Becas de especialización de personas en el ámbito de las Relaciones Exteriores y de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior, *EHA-A-BOPV*, nº 198, de 10 de octubre de 2003.

³⁰⁴ Resolución de 24 de noviembre de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se prorrogan dos becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior adjudicadas en 2009, *EHA-A-BOPV*, nº 4, de 7 de enero de 2011.

País Vasco. En efecto, el evento se llevó a cabo en Bilbao (Palacio Euskalduna) del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2010³⁰⁵.

Antes de la Asamblea propiamente dicha (2 de octubre), se organizó un Seminario (30 septiembre-1 de octubre) acerca de los estudios migratorios y las nuevas TICs (tecnologías de la información y la comunicación) en el que intervinieron expertos y representantes de instituciones de Alemania, Australia, Francia, Dinamarca, Irlanda, Italia, Letonia, Noruega, Polonia, Suecia, Estados Unidos, Luxemburgo, Eslovenia y Portugal, además de Galicia y Euskadi. El Seminario se tituló *Migration Studies, Information and Communication Technologies*. Las jornadas fueron coordinadas por la Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior. Fueron inauguradas por su Director, Julián Celaya, y clausuradas por Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior³⁰⁶.

Entre otras intervenciones cabe mencionar las de Brian Lambkin, Presidente de la AEMI y representante del *Centre for Migration Studies at the Ulster American Folk Park* (Irlanda del Norte); Sarah Clement, *Génériques* (France); Mathias Nilsson, *Swedish American Center* (Suecia) -desarrolló una ponencia sobre la posibilidad de crear un portal conjunto en Internet con los materiales online de las entidades asociadas al AEMI-; Blas Uberuaga, *Buber's Basque Page* (EEUU); Maddalena Tirabassi, *Centro Altreitalie sulle Migrazioni Italiane* (Italia); Isabel Ferreira, *Museu da Migrações e das Comunidades Portuguesas* (Portugal); Maria Beatriz Rocha-Trindade, *Centro de Estudos das Migrações e Relações Interculturais* (Portugal); Emilia García López, *Arquivo da Emigração Galega* (Galicia); Tatiana Mauri, *Immigration Museum Community Engagement* (Australia); Inma Boj, *Museo d'Història de la Immigració de Catalunya* (Cataluña); Maria Luisa Caldognetto y Dario Cieol, *Centre de Documentation sur les Migrations Humaines* (Luxemburgo); Nina

³⁰⁵ Cabe señalar que la *Association of European Migration Institutions / Asociación Europea de Instituciones de Emigración* (AEMI) es una entidad conformada por museos, centros de documentación e investigación, archivos históricos y bibliotecas cuyo fin es recuperar y conservar la memoria histórica referente a los movimientos migratorios. El Gobierno Vasco formalizó su pertenencia a la misma en 2007. Para más información acerca de la AEMI, miembros, información, publicaciones, etc., *Vid.*: www.aemi.dk/home.php.

³⁰⁶ *Vid.* información y video en: Clausura del Seminario de estudios migratorios con presencia de expertos de 15 países. Guillermo Echenique: "El Gobierno Vasco tiene el firme propósito de seguir en contacto con AEMI", 1 de octubre de 2010: www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-3872/es/contenidos/noticia/2010_10_01_clausura_estudios_m/es_3340/3340.html.

Ray, *Boise State University* (EEUU); Patty A. Miller, *Basque Museum and Cultural Center*, Boise, Estado de Idaho (EEUU). Con respecto a las migraciones vascas hablaron los profesores Óscar Álvarez (UPV/EHU), Alberto Angulo (Universidad de Nevada, Reno) y Jon Ander Ramos con la ponencia “Basques in the American Press. The program of digitalization of historical sources on Basque Migration overseas”; y Pedro Oiarzabal (Universidad de Deusto) con respecto a la “Cartography of the Basque Diaspora Online: Preserving Migrant Digital Culture”.

Se aprobó la admisión en la AEMI del Museo Industrial de Hannover y del Departamento de Multiculturalismo de la Universidad de Mainz y se decidió que la Asamblea Anual correspondiente a 2011 se celebre en Aalborg (Dinamarca).

7.14. Exposición “Hidden in Plain Sight: The Basques” en Ellis Island (Nueva York)

Según explicaba Benan Oregi, técnico de la Dirección para las Colectividades Vascas, a la Web *Euskalkultura* en 2006 surgió el proyecto que se fue preparando en años posteriores y mostrado por vez primera desde febrero a mayo de 2010 en Nueva York³⁰⁷.

³⁰⁷ Sobre los preparativos, *Vid.*: “Una exposición sobre la emigración vasca abrirá sus puertas en Ellis Island (Nueva York) el próximo 6 de febrero”, 23 de diciembre de 2009, en: www.euskalkultura.com/noticias/una-exposicion-sobre-la-emigracion-vasca-abrir-sus-puertas-en-ellis-island-nueva-york-el-proximo-9-de-febrero. En esta noticia se indicaba: “Un proceso de tres años. (...) La idea de iniciarla se remonta a algo más de tres años atrás, cuando en 2006 representantes de la Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas del Gobierno Vasco asistieron al Congreso Anual de AEMI (*Association of European Migration Institutions*, Asociación de Institutos Europeos de Migración), entidad de la que forma parte la Fundación Ellis Island, tras lo cual y en el marco de los trabajos sobre la posibilidad de fundar un Museo Vasco de la Inmigración, visitaron diversos museos europeos, para conocer más de cerca sus experiencias. ‘Una de esas visitas fue la que realizamos al Museo de San Marino, en un momento en el que ellos acababan de finalizar en Ellis Island una exposición sobre su emigración’, señala a Euskalkultura.com Benan Oregi, técnico de la Dirección de Colectividades, presente desde su inicio en el proyecto. ‘Al poco tiempo, en octubre de 2006, nos desplazamos a Nueva York (...) y aprovechamos para mantener un primer contacto in situ con la Fundación Ellis Island. Como conclusión, nos indicaron que sí podía haber una posibilidad de organizar una exposición de este tipo, y nos explicaron cómo tramitarla y adecuarla... Ya de vuelta nos pusimos manos a la obra, realizamos una propuesta e hicimos partícipes del proyecto al Museo Vasco de Boise, quien la acogió con mucho interés. Realizado un primer guión, fue rechazado en Nueva York, se rehízo y desde ahí hemos colaborado con el Museo Vasco de Boise, puesto que el proyecto, en su forma y contenidos, se ha coordinado posteriormente desde allá”.

La exposición se tituló *Hidden in Plain Sight: The Basques (Escondidos a plena vista: Los vascos)* siendo instalada desde febrero a mayo de 2010 en Ellis Island (isla ubicada junto a la Estatua de la Libertad)³⁰⁸. En diciembre de 2009 fue anunciada a los medios informativos del País Vasco el contenido de la muestra durante una rueda de prensa del Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Guillermo Echenique, acompañado del Director para las Colectividades Vascas, Julián Celaya y el técnico Benan Oregi³⁰⁹.

El objetivo fue dar a conocer los aspectos más relevantes de la inmigración vasca hacia los EE UU. Fue esponsorizada por el Gobierno Vasco, Museo Vasco de Boise (Estado de Idaho) e *Idaho Humanities Council*. El diseño y dirección fue encomendado a Michael Vogt, quien contó con otras colaboraciones³¹⁰. Se reservaron seis salas para colocar fotografías, tanto antiguas (vinculadas a la historia de la inmigración) como actuales, testimonios audiovisuales (caso de Lucy Garate emigrante llegada en 1920 cuando contaba con 15 años, actualmente residente en Nueva York), documentos, videos (entre otros uno relativo al bombardeo de Gernika por la aviación alemana al servicio de Franco realizado el 27 de abril de 1937) y recorridos en formato interactivo (“Descubra a los vascos: Un viaje a través del tiempo”)³¹¹.

³⁰⁸ Desde 1892 hasta 1954 Ellis Island fue el mayor punto de control de la inmigración llegada por vía naval a los Estados Unidos, calculándose en torno a los 12 millones las personas que arribaron en el citado periodo. En 1990 el principal edificio del complejo fue abierto como museo y centro de documentación. Sobre el *Ellis Island Immigration Museum* su Web: www.ellisland.org/genealogy/ellis_island_visiting.asp.

³⁰⁹ Video disponible en: “Una exposición en Nueva York mostrará las vivencias de los vascos en América”, 16 de diciembre de 2009, en: www.irekia.euskadi.net/es/news/682-una-exposicion-nueva-york-mostrara-las-vivencias-los-vascos-america?t=1.

³¹⁰ La “Ficha técnica” de la muestra es: Dirección: Michael Vogt (director del proyecto) y Patty Miller (directora del Museo y Centro Cultural vasco de Boise); Asesor de Diseño: Catapult 3, Boise; Asesores de contenidos: Alberto Santana, John Bieter y Nere Lete (Boise State University); Benan Oregi (técnico del Gobierno Vasco); John Ysursa; Gloria Toticaguena; Christine Echeverria Bender; Mary Olavarria Christianson (FUSIONSet); C.W. “Smilie” Anderson; Xanti Alcelay (KTVB 7); Loni Manning; Michelle Alzola; Miren Eiguren; Nancy Zubiri; estudiantes de la Boiseko Ikastola; Earle Swope; Amy Nack. Datos tomados de: www.euskalkultura.com/noticias/musica-y-gran-jornada-vasca-este-sabado-en-nueva-york-para-inaugurar-la-exposicion-de-ellis-island.

³¹¹ “Mostrar a los vascos, su historia y realidad y su participación en EEUU son los objetivos de la muestra”, 5 de febrero de 2010, en: www.euskalkultura.com/noticias/mostrar-a-los-vascos-su-historia-y-realidad-y-su-participacion-en-estados-unidos-son-los-objetivos-de-la-muestra.

A la inauguración efectuada el 6 de febrero acudieron por parte del Gobierno Vasco Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior, y Julián Celaya, Director para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior. Intervinieron en la inauguración la solista Amaia Arberas, el coro Bihotzetik y el grupo de dantzaris Oinkari (de Idaho), el bertsolari Martin Goikoetxea (de Wyoming), el obispo Josu Iriondo (que ejerce en Nueva York), estando también presentes Dave H. Bieter, Alcalde de Boise; Patricia Lachiondo, Presidenta del Museo y Centro Cultural Vasco de Boise; William Douglass, director emérito del Centro de Estudios Vascos de la Universidad de Nevada; John Bieter, profesor de la Boise State University; Alberto Santana, Director del Centro de Estudios Vascos de la Boise State University; y Fernando M. Villalonga, Cónsul General de España en Nueva York, entre otros invitados, además de dos centenares de vasco-americanos de diversos lugares³¹².

Tras cerrarse la exposición en Nueva York, la muestra fue instalada de forma permanente desde septiembre de 2010 en el Museo Vasco de Boise³¹³.

Debemos subrayar que en 2011 la exposición fue galardonada con uno los premios anuales concedidos por la *American Association for State and Local History / Asociación de Historia Estatal y Local de América* (AASLH). Esta entidad destaca la aportación efectuada al mostrar la contribución de la comunidad vasco-estadounidense a “la realidad del día a día norteamericano” aunque muchas veces su presencia “haya pasado más o menos desapercibida al no constituir en Europa una realidad nacional políticamente independiente”³¹⁴.

7.15. Listado de los 175 centros vascos, federaciones y entidades en el exterior reconocidas por el Gobierno Vasco

Tras los 4 reconocimientos habidos en 2010, el listado de las 175 euskal etxeak, federaciones de centros y entidades vascas reconocidas por el Gobierno Vasco, que están ubicadas en 24 países, es el señalado a continuación³¹⁵:

³¹² “Jornada vasca histórica en NY, con la inauguración en Ellis Island de la exposición The Basques (I)”, 9 de febrero de 2010, en. www.euskalkultura.com/noticias/jornada-vasca-historica-en-nueva-york-con-la-inauguracion-en-ellis-island-de-la-exposicion-the-basques.

³¹³ Más detalles de la muestra en: www.basqueexhibit.com/.

³¹⁴ La Web de la *Association for State and Local History* (AASLH) en: www.aaslh.org.

³¹⁵ La relación detallada de las euskal etxeak y sus federaciones con sus datos básicos (fechas fundación y reconocimiento, localización, dirección de correo electrónico, página web si la hubiere, etc.), se puede consultar

1) ALEMANIA:

- Berlín: Gernika. Deutsch-Baskische Kulturverein E.V.

2) ANDORRA:

- Santa Coloma: Euskal Etxea d'Andorra

3) ARGENTINA:

- Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA)

- Buenos Aires: Centro Laurak Bat

- Buenos Aires: Centro Vasco Francés

- Buenos Aires: Fundación Vasco-Argentina Juan de Garay

- Buenos Aires: Euskal Echea. Asociación Cultural y de Beneficencia

- Buenos Aires: Eusko Kultur Etxea-Casa de la Cultura Vasca

- Buenos Aires: Acción Vasca de la Argentina

- Buenos Aires: Asociación Emakume Abertzale Batza

- Buenos Aires: Asociación Coral Lagun Onak

- Buenos Aires: Club Vasco Argentino Gure Echea

- Buenos Aires: Escuela de Lengua Vasca de Buenos Aires-Euskaltzaleak

- Buenos Aires: Asociación Cultural Denak-Bat para la promoción del arte y la cultura

- La Plata (provincia de Buenos Aires): Centro Vasco-Euzko Etxea

- Mar del Plata (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Denak Bat

- Maipú (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Anaitasuna

- Necochea (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Euzko Etxea

- Pergamino (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Lagun Onak
- Tandil (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Argentino Gure Etxea
- Lomas de Zamora (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Denak Bat
- San Nicolás de los Arroyos (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Euskal Etxea
- Arrecifes (prov. de Buenos Aires): Euskaldunak Denak Bat
- Bahía Blanca (prov. de Buenos Aires): Unión Vasca Sociedad de SM
- Chivilcoy (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Argentino Beti Aurrera
- Coronel Pringles (prov. de Buenos Aires): Asociación Centro Vasco Eusko-Biltzar
- Junín (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Arbola Bat
- Laprida (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Argentino Lagunen Etxea
- Chacabuco (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Guillermo Larregui
- Balcarce (prov. de Buenos Aires): Centro Balcarce'ko Euskaldunak
- Salliquelo (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Eusko-Deya
- Moreno (prov. de Buenos Aires): Gure Eusko Tokia
- Magdalena (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Ongi Etorri
- Cañuelas (prov. de Buenos Aires): Asociación Vasca Denak Bat
- Pehuajó (prov. de Buenos Aires): Centro Basko Etxe Alai
- José C. Paz (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Toki Eder
- Azul (prov. de Buenos Aires): Centro Basko Azuleño Gure Txokoa
- Bragado (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Argentino Danak Anaiak
- Trenque Lauquen (prov. de Buenos Aires): Centro Basko Euskal Sustraiak

- Trenque Lauquen (prov. de Buenos Aires): Gure Etxea-Casa de la Cultura Vasca
- Saladillo (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Itxaropena
- Tres Arroyos (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Hiru Eureka
- General Villegas (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Villegas'ko Euskaldunak
- Chascomus (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Argentino Zingirako Euskaldunak
- Suipacha (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco de Suipacha Gure Txokoa
- General Rodríguez (prov. de Buenos Aires): Eusko Aterpea
- Carlos Casares (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Euskalduna
- Ayacucho (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Euskal Odola
- Bolívar (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Danak Bat
- Flores (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Loreta-ko Euskadunak
- Rauch (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Nuestro Rincón-Gure Txoko
- Coronel Dorrego (prov. de Buenos Aires): Centro Vasco Denak Elkarrekin
- Rosario (Santa Fe): Zazpirak Bat
- Rosario (Santa Fe): Asociación de Mujeres Vascas
- Santa Fe (Santa Fe): Centro Vasco Argentino Gure Etxea
- Chaco (Resistencia): Centro Vasco del Chaco Kotoiaren Lurra
- San Salvador de Jujuy (Jujuy): Centro Vasco Denak Bat
- Mendoza (Mendoza): Centro Vasco Denak Bat
- General Alvear (Mendoza): Centro Atuel'ko Euskotarrak

- San Juan (San Juan): Centro Eusko-Etxea
- Córdoba (Córdoba): Centro Vasco Argentino Gure Txokoa
- Villa María (Córdoba): Euzko Etxea
- Río Cuarto (Córdoba): Centro Vasco Gure Ametza
- Macachín (La Pampa): Asociación Unión Vasca Euzko Alkartasuna
- General Acha (La Pampa): Centro Rincón Vasco-Euzko Txokoa
- Santa Rosa (La Pampa): Centro Vasco Zelaiko Euskal Etxea
- Paraná (Entre Ríos): Centro Vasco Ibai Guren
- Paraná (Entre Ríos): Asociación Vasco Argentina Urrundik
- Concordia (Entre Ríos): Colectividad Vasca de Concordia
- Concepción de Uruguay (Entre Ríos): Asociación Vasca Ibai Txori
- Corpus Christi (Misiones): Asociación civil Eusko Etxea
- Posadas (Misiones): Asociación civil Centro Vasco Misiones
- San Carlos de Bariloche (Río Negro): Mendi'ko Euzko Etxea
- Viedma (Río Negro): Centro Basko Beti Aurrera Aberri Etxea
- General Roca (Río Negro): Centro Vasco Gure Etxea
- Cipolletti (Río Negro): Centro Vasco del Comahue Zazpirak Bat
- Río Colorado (Río Negro): Ibaiko Euskaldunak
- Comodoro Rivadavia (Chubut): Asociación Euskal Etxea de Socorros Mutuos
- Trelew (Chubut): Centro Vasco del Noreste del Chubut
- Villa Mercedes (San Luis): Euskal Etxea Villa Mercedes
- Río Gallegos (Santa Cruz): Centro Vasco de Santa Cruz Hegoalde Argentinarra

4) AUSTRALIA:

- Sydney (Estado de Nueva Gales del Sur): Gure Txoko Basque Club
- Melbourne (Estado de Victoria): Basque Society-Gure Txoko
- Townsville (Estado de North Queensland): The Basque Club Of North Queensland

5) BRASIL:

- Sao Paulo: Eusko Alkartasuna
- Itapevi (Estado de Sao Paulo): Centro Vasco Eusko-Brasildar Etxea

6) CANADÁ:

- Port Moody B.C. (Vancouver, Columbia Británica): Zazpiak Bat Basque Society
- Montreal (Québec): Eskualdunak-Association des Basques du Québec

7) CHILE:

- Santiago de Chile: Eusko Etxea-Casa Vasca de Chile
- Santiago de Chile: Fundación Vasco-Chilena para el Desarrollo
- Santiago de Chile: Colectividad Vasca de Chile (*reconocida en 2010*)
- Viña del Mar: Euzko Etxea-Casa Vasca de Valparaíso

8) CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE):

- Shanghái: Shanghaiko Euskal Etxea

9) COLOMBIA:

- Bogotá: Fundación Centro Vasco Euskal Etxea
- Medellín (Departamento de Antioquia): Fundación Casa Vasca de Antioquia Euskoetxea Luis Miguel de Zulategi y Huarte (*reconocida en 2010*)

10) CUBA:

- La Habana: Asociación Vasco Navarra de Beneficencia

11) EL SALVADOR:

- San Salvador: Centro Vasco Euskal Etxea

12) ESPAÑA:

- Federación de Centros Euskal Herria

- Madrid: Euskal Etxea-Hogar Vasco de Madrid

- Barcelona (Cataluña): Euskal Etxea-Centre Cultural

- Salou (Tarragona, Cataluña): Centro Vasco de Salou Txoko Lagun Artea

- Valladolid (Castilla-León): Centro Vasco Gure Txoko

- Valencia: Centro Vasco-Navarro Laurak Bat

- Palma de Mallorca (Islas Baleares): Euskal Etxea Artea

- Logroño (La Rioja): Asociación Cultural Laminiturri

- Málaga (Andalucía): Malagako Euskal Etxea-Casa Vasca de Málaga

- Murcia: Asociación Cultural Euskal Etxea

13) ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

- North American Basque Organizations, Inc. (NABO)

- Washington (Distrito de Columbia): Washington D.C. Euskal Etxea

- Spokane (Washington): Inland Northwest Euskal Etxea

- Seattle (Washington): Seattle Euskal Etxea

- Nueva York (Brooklyn): Euzko-Etxea of New York

- Nueva York: Society of Basque Studies in America

- San Francisco (California): San Francisco of Basque Club

- San Francisco (California): Basque Cultural Center

- San Francisco (California): Anaitasuna Basque Club

- Chino (California): Chino Basque Club

- Fresno (California): Fresno Basque Club

- Bakersfield (California): Kern County Basque Club
- Los Banos (California): Los Banos Basque Club
- Novato (California): Marin-Sonoma Basque Association
- Ontario (California): Southern California Basque Club
- Downey (California): Los Angeles Oberena Basque Club
- Thousand Oaks (California): Ventura County Basque Club
- Buffalo (Wyoming): Big Horn Basque Club
- Rock Springs (Wyoming): Alkartasuna Basque Club of Southwestern Wyoming
- Reno (Nevada): Zazpiak Bat Basque Club
- Elko (Nevada): Elko Euskaldunak Club
- Las Vegas (Nevada): Lagun Onak Las Vegas Basque Club
- Gardnerville (Nevada): Mendiko Euskaldun Cluba
- Battle Mountain (Nevada): Battle Mountain Oberenak Club
- Murray (Utah): Basque Club of Utah
- Boise (Idaho): Euskaldunak
- Boise (Idaho): Oinkari Basque Dancers
- Boise (Idaho): Basque Museum & Cultural Center
- Boise (Idaho): Cenarrusa Center for Basque Studies
- Gooding (Idaho): Gooding Basque Association
- Mountain Home (Idaho): Euskal Lagunak
- Homedale (Idaho): Txoko Ona
- Miami (Florida): Txoko Alai-Euskal Etxea of Miami
- Ontario (Oregon): Ontario Basque Club

- West Linn (Oregón): Portland Basque Club
- Arvada (Colorado): Colorado Euskal Etxea-The Colorado Basque Club
- Santa Fe (New Mexico): New Mexico Euskal Etxea

14) FRANCIA:

- París: Pariseko Eskual Etxea-La Maison Basque de Paris
- Burdeos: Eskualdunen Biltzarra (Bordeleko Eskual Etxea)
- Pau: Lagunt eta Maita

15) ITALIA:

- Roma: Associazione Culturale Euskara-Erromako Euskal Etxea

16) JAPÓN:

- Tokio: Tokyo-ko Euskal Etxea

17) MÉXICO:

- México D.F.: Centro Vasco de México
- México D.F.: Sukalde, Asociación civil
- México D.F.: Instituto Vasco Mexicano de Desarrollo

18) PARAGUAY:

- Asunción: Euskal-Etxea Jasone

19) PERÚ:

- Lima: Euskal Etxea
- Cusco: Asociación Civil Cultural Virgen del Juncal

20) PUERTO RICO:

- San Juan: Vascos en Puerto Rico

21) REINO UNIDO:

- Londres: London Basque Society-Euskal Elkarte

22) REPÚBLICA DOMINICANA:

- Santo Domingo: Casa Vasca-Euskal Etxea

23) URUGUAY:

- Federación de Instituciones Vascas de Uruguay (FIVU)
- Montevideo: Centro Vasco Euskal Erria
- Montevideo: Haize Hegoa
- Montevideo: Centro Euskaro (*reconocido en 2010*)
- Durazno: Euskal Etxea
- Minas (Departamento de Lavalleja): Confraternidad Vasca Gure Baserria
- Rosario (Departamento de Colonia): Gure Etxea Colonia
- Carmelo (Departamento de Colonia): Ibai Ondoko Etxea
- Salto: Saltoko Euskaldunen Taldea
- Colonia: Euskal Etxea Juan L. Lacaze
- San José: Centro Vasco de San José (*reconocido en 2010*)

24) VENEZUELA:

- Federación de Centros Vascos de Venezuela
- Caracas: Centro Vasco
- Caracas: Fundación Instituto Vasco Venezolano de Cooperación Eguzki
- Caracas: Sukalde Venezuela
- Puerto La Cruz (Estado de Anzoátegui): Centro Vasco Barcelona-Puerto la Cruz
- Valencia (Estado de Carabobo): Centro Vasco Venezolano de Carabobo

8. Delegaciones en el exterior, viajes y visitas

8.1. Introducción

En este último Capítulo vamos a detenernos en una serie de actividades que, aunque pueden parecer de distinta naturaleza y ciertamente lo sean, tienen el objetivo común de acercar política e institucionalmente al País Vasco con otras realidades exteriores, además de contribuir a la promoción multisectorial de la realidad vasca en el mundo así como ayudar al establecimiento de relaciones políticas formales e institucionalizadas con otros actores políticos de relevancia para Euskadi.

Y esto se hace tanto a través de viajes institucionales como a través de la asistencia a ferias y otros certámenes de promoción o, incluso, recibiendo a otros representantes políticos e institucionales en nuestro territorio. Para el establecimiento de relaciones un instrumento fundamental son las Delegaciones de Euskadi en el exterior que serán abordadas en el próximo epígrafe.

En este capítulo analizamos la red de Delegaciones oficiales del País Vasco dependientes de su Secretaría General de Acción Exterior; bien entendido que la Administración Vasca, ya sea directamente o de forma indirecta, promociona y alienta otras formas e instrumentos de representación, con diferentes funciones y de distinta naturaleza y titularidad, como son las Casas Vascas o Euskal Etxeak que ya han sido tratadas en el capítulo correspondiente, los *Basque Centers* o centros vascos de servicios integrados denominados *Red Euskarri*³¹⁶, así como las Oficinas exteriores de la Sociedad para la Promoción y Reconversión

³¹⁶ Concebidos como instrumentos para el fomento de la internacionalización del tejido empresarial vasco, los centros vascos de servicios integrados en el exterior o *Basque Centers -Euskarri Basque Business Platform-* tratan de favorecer la implantación exterior de empresas vascas, facilitando tanto locales provisionales como personal técnico necesario y servicios integrados (salas de reunión, infraestructuras de telecomunicaciones, etc.), para ayudar en la primera fase de la implantación en el extranjero de una empresa, minimizando los riesgos asociados a las primeras fases de tal implantación. La creación de estos centros fue una de las más importantes iniciativas dentro de las políticas de internacionalización del Gobierno Vasco recogidas en el Plan de Competitividad Empresarial e Innovación Social del año 2006. La entonces Consejera de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, Ana Aguirre, inauguró en octubre del 2008 la Oficina Euskarri de Philadelphia en el Estado de Pensylvania, con la intención de convertirlo en la puerta de entrada de las empresas vascas a EEUU. El primer centro Euskarri se había puesto en marcha en el año 2006 en la ciudad polaca de Wroclaw, capital de Baja Silesia. El segundo está funcionando en el seno de las oficinas con que cuenta la SPRI en la ciudad china de Shanghai. El tercero es el referido anteriormente en la ciudad de Philadelphia.

Industrial -SPRI-³¹⁷ u otros tipos de representaciones sectoriales cuyos titulares pueden ser diferentes organismos autónomos de la Administración Pública vasca, fundaciones diversas u otros.

Siguiendo con la senda que iniciamos en el Anuario anterior referido al periodo 2008/2009, también nos detendremos ahora en el *Instituto Etxepare* que, aunque no sea propiamente una Delegación, sí es un instrumento para la promoción y difusión exterior del euskera y la cultura vasca que debe acabar convirtiéndose en el buque insignia de la extensión de la cultura vasca por el mundo, como lo es el Instituto Cervantes para la lengua castellana o el Ramón Llull para la lengua catalana.

En el presente Capítulo le prestamos una atención especial a los numerosos viajes y misiones efectuadas hacia otros países por miembros del Gobierno Vasco, comenzando por el Lehendakari Patxi López, siguiendo por los consejeros y consejeras de los departamentos gubernamentales y acabando por los altos cargos de la Secretaría General de Acción Exterior.

Cerramos el Capítulo y el libro haciendo referencia a las visitas recibidas, que tienen tanto valor como los viajes, pues son básicas para mantener el actual nivel de acción exterior del Gobierno Vasco y de forma complementaria por otras instituciones y entidades vascas.

8.2. La Delegaciones del País Vasco en el exterior

La red de Delegaciones de Euskadi en el exterior se ha convertido en un instrumento especialmente caracterizado de materialización y ejecución de la acción exterior vasca; tanto por el simbolismo y la visualización que conllevan así como por el seguimiento que, para bien o para mal, para defenderla o para censurarla, de esta acción se lleva a cabo por los diferentes agentes políticos de la Comunidad Autónoma Vasca y la repercusión que sigue teniendo en los medios de comunicación. Aunque ya alejado de las disquisiciones jurídicas que en el pasado acompañó la política de apertura de Delegaciones regionales en el exterior, esta cuestión sigue teniendo relevancia mediática, siendo objeto de debate público y político. Así, la decisión tomada por el Ejecutivo socialista de

³¹⁷ La SPRI cuenta con una red exterior que se extiende a cerca de cincuenta países, ya sea a través de sus oficinas permanentes o mediante consultores locales que trabajan para su área de internacionalización. Cuenta con Oficinas permanente en Argentina, Brasil, Chile, China, Cuba, EEUU, India, México, Polonia, República Checa, Turquía y Rusia.

Patxi López de modificar la política de Delegaciones que estaba desarrollando el Gobierno nacionalista de Ibarretxe fue objeto de intenso debate social y mediático en el pasado inmediato.

Las Delegaciones en el exterior son, a nuestro entender, un instrumento efectivo de internacionalización y defensa de cualquier tipo de interés multisectorial en el exterior; ésta es una práctica suficientemente experimentada y desarrollada por gobiernos territoriales de uno y otro color político, a lo largo del mundo, también en lo que se refiere a las diferentes Comunidades Autónomas del Estado español que cuentan, en la actualidad y tomadas de forma global, con cerca de dos centenares de Delegaciones en el exterior (siendo Cataluña la que cuenta con más Delegaciones, seguida de la Comunidad Valenciana y la Comunidad Autónoma de Andalucía). En una época de internacionalización y globalización como la actual, en la cual los intereses propios se defienden a lo largo y ancho de la geografía mundial, el valor añadido que aportan las Delegaciones regionales en el exterior no debería ofrecer ninguna duda.

Las Delegaciones en el exterior sirven para proporcionar soporte y apoyo a muchas entidades públicas y privadas que, en el desarrollo cotidiano de su actividad, sea económica y/o política, han de recurrir a la arena internacional. Tienen diferentes y variados objetivos; entre otros los siguientes: facilitar las relaciones económico-industriales con otros países y mercados (Euskadi tiene fundamentalmente una economía industrial y exporta prácticamente el 70% de los productos que genera) y promoción de actividades multisectoriales en general (en los ámbitos turístico, cultural, científico, tecnológico, medioambiental, agrícola o cualesquiera otro en que la Comunidad Autónoma del País Vasco esté dotada de competencias y se pueda detectar un interés); plataforma e instrumento de relación con otros Gobiernos e instituciones internacionales; relación con los ciudadanos vascos residentes en los países donde se ubican las Delegaciones; éstas son también un instrumento adecuado para conocer de primera mano la realidad de los países en que se ubican accediendo a distintos agentes económicos, elaborando informes de coyuntura, obteniendo información sobre la situación del país en definitiva, y/o realizando estudios de mercados, y a través del establecimiento de relaciones con actores locales; igualmente se constituyen en una plataforma de comunicación e imagen del País Vasco en el exterior, etc. En definitiva, tratan de estar al servicio de cualquier ciudadano vasco que requiera de su asistencia, teniendo en cuenta que no estamos hablando de oficinas consulares y que los asuntos diplomáticos, obvio es, no son asuntos de su incumbencia.

La primera Delegación de Euskadi en el exterior fue la de Bruselas ante las instituciones comunitarias; esta es la delegación vasca más potente en cuanto a recursos humanos y materiales, por cuanto que su actividad se incardina en la propia actuación de la Administración Pública Vasca en materia de política europea. Su inauguración oficial y establecimiento legal data de febrero de 1996; si bien, podemos decir que inició su andadura incluso anteriormente aunque con otras fórmulas jurídicas no exentas de controversia y litigio, como hemos glosado extensamente en otros trabajos anteriores referenciados en páginas anteriores de este mismo libro.

Posteriormente se creó la Delegación del País Vasco en México, primera de las ubicadas en América Latina e inaugurada oficialmente en el año 2003; la Delegación en Santiago de Chile creada por Decreto de 2003 e inaugurada oficialmente al año siguiente; así como la Delegación en Madrid, también dependiente entonces de la Secretaría General de Acción Exterior y establecida en el año 2003; más tarde se creó la Delegación en Buenos Aires, abierta en el año 2006. Hay que señalar también que por Decreto de 11 de febrero de 2003 se creó la Delegación de Euskadi en Venezuela, aunque por diversas circunstancias y trabas político-administrativas no llegó nunca a abrirse físicamente³¹⁸.

Durante el año 2007 el Gobierno Vasco procedió a la aprobación de la creación de dos nuevas Delegaciones: la de Estados Unidos, con sede en Nueva York -por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de febrero-; y la de Francia, con sede en su capital París -según acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre-. La inauguración física de las oficinas de ambas Delegaciones estaba prevista que se produjese a lo largo del año 2008; sin embargo esto no ocurrió en el caso de la Delegación en París aunque sí fue nombrado su correspondiente Delegado.

El caso de la Delegación en Nueva York se justificaba, específicamente, por el interés de convertirla en una plataforma para el establecimiento de relaciones con instituciones internacionales en el ámbito de las Naciones Unidas, cuya sede principal se encuentra en la ciudad de los rascacielos; no olvidemos que el País Vasco viene trabajando y participando en programas concretos con numerosas agencias del Sistema de Naciones Unidas (Unesco, Unicef, Onusida y PNUD, principalmente). En el caso de la Delegación en París, su apertura se justificaba, además de por el interés intrínseco de Francia

³¹⁸ En junio de 2007 fue nombrado el Delegado de Euskadi en Venezuela quien estuvo desarrollando sus funciones desde la sede del Instituto Vasco de Cooperación Eguzki en Caracas.

como destino principal de las exportaciones vascas así como por la existencia de tan numerosas y variadas relaciones, como un instrumento adecuado para explorar la participación de Euskadi en el seno de organismos internacionales con sede en la capital parisina, como la OCDE y, principalmente, la Unesco dada la intención no oficializada de conseguir para Euskadi en la misma el estatus de “miembro asociado”³¹⁹. La apertura de la Delegación en París supondría la extinción del Convenio de colaboración que el Ejecutivo de Gasteiz venía manteniendo desde hacía años con el Instituto Francia-Euskadi³²⁰.

El 20 de mayo de 2008, el Consejo de Gobierno aprobó la creación de una Delegación de Euskadi para Colombia y Venezuela, cuya sede albergará la ciudad de Bogotá. La apertura de esta Delegación implicó el cierre de la oficina del Instituto Vasco de Cooperación Eguzki, desde la que trabajaba el Delegado vasco en Venezuela quien se trasladó a Bogotá a partir del 4 de julio del mismo año. El Gobierno Vasco fijaba el año 2009 como el de pleno funcionamiento de esta Delegación concurrente para los dos países.

El nuevo Gobierno socialista del Lehendakari López procedió a una reordenación de la política de Delegaciones que habían llevado a cabo los Gobiernos liderados por el Partido Nacionalista Vasco. Se procedió también a un recorte drástico de esta partida correspondiente a Delegaciones en el presupuesto del año 2010, reduciéndola a 3,8 millones de euros desde los 6,25 millones de euros asignados a esta partida en el ejercicio presupuestario del año 2009 (esto es, se procede a una reducción de aproximadamente un 37% del presupuesto asignado al efecto) dentro de un presupuesto total para la SGAE de 10.9 millones de euros (es decir, 2,5 millones menos que los asignados para el año 2009, lo que supone un 19% menos). La cuantía presupuestada por Delegaciones es como sigue: la de Bruselas contará con un presupuesto de 847.000 euros; la de EEUU con 949.000; la de Argentina con 418.000; la de Chile con 439.000; y la de Colombia con 468.000 euros, según afirmó el Secretario General de la Lehendakaritza/Presidencia, José Manuel Salinero, en su comparecencia ante el Parlamento Vasco de 3 de noviembre de 2009.

³¹⁹ Consideración que requiere primero la propuesta del Gobierno Español y, en segundo lugar, la aprobación por parte de 2/3 de los miembros de la Conferencia General de la Unesco. Recordemos que, en el caso catalán, Esquerra Republicana de Catalunya, presentó infructuosamente en 2004 una proposición no de ley en el Congreso para instar al Gobierno a que propusiese este estatus para Cataluña.

³²⁰ Sobre la naturaleza y actividades del *Institut France-Euskadi*, vid. nuestros *Anuarios* del 2004 (pp.171 y ss.) y 2005 (pp.188 y ss.).

Más que cerrar Delegaciones, la nueva apuesta del Gobierno López se centra en establecer un esquema de grandes áreas que agrupe en una Delegación lo que hasta entonces se hacía en varias oficinas. La apuesta era mantener el esqueleto establecido ya, pero modificar aspectos notables de su esencia y contenido. El nuevo Gobierno Vasco estima que la razón principal para la existencia de Delegaciones son los intereses económicos, es decir, se establecerán Delegaciones en áreas económicas que sean de especial interés para el tejido empresarial vasco. Además, hay otros motivos que pueden generar la necesidad de contar con una Delegación, fundamentalmente son los siguientes:

- La existencia significativa de ciudadanos y colectividades vascas;
- La importancia política del país en concreto tanto por su historia pasada o por posibilidades de trabajo conjunto en el futuro;
- La existencia de cooperación al desarrollo con ese país;
- La importancia del país para la difusión cultural de Euskadi, etc.

El Gobierno del Lehendakari López desde el primer momento apostó por mantener las Delegaciones que ya estaban físicamente en funcionamiento, es decir las de Bruselas, México, Argentina, Chile, Colombia y Estados Unidos; si bien, modificando aspectos de su estructura y vocación geográfica de servicio. También se opta por mantener la Delegación de Euskadi en Madrid, pero modificando su filosofía de funcionamiento y desligándola de la Secretaría General de Acción Exterior para convertirla en una Dirección adscrita a la Secretaría General de Presidencia para dedicarla a las relaciones con la Administración Central.

El esquema de representación exterior que establece el Gobierno del Lehendakari Patxi López es el siguiente: se mantiene la *Delegación de Euskadi para la UE* con sede en Bruselas y dirigida por Marta Marín Sánchez; y se establecen cuatro delegaciones más que contarán en sus instalaciones con las correspondientes oficinas comerciales cuando éstas concurren en esos países, evitando así duplicidades en los casos en que existan tanto Delegaciones del Gobierno Vasco como Oficinas exteriores de la SPRI. Bajo dependencia directa y jerárquica de la SGAE, estas son:

- *Delegación para el Mercosur* que, ubicada en Buenos Aires, se encargará de la relación con *Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay*, siendo la Delegada Elvira Cortajarena Iturrioz;

- *Delegación para Venezuela, Colombia y América Central*, ubicada en Bogotá y con Ignacio Valentín Martínez López como Delegado;

- *Delegación para el Nafta (EEUU, México y Canadá)* que contará con dos sedes, una en Nueva York -sede principal- y otra en México DF; pero con un único Delegado ubicado en la oficina de la ciudad estadounidense;

- *Delegación para Chile-Perú* establecida en Santiago de Chile y que cubrirá, además, el área Asia-Pacífico. La Delegada en Chile es Ana Urchueguía Asensio.

Señalar también la existencia de una *Delegación para la Cooperación Transfronteriza*, con funciones en la materia y ubicada en Donostia-San Sebastián y a la que nos hemos referido en el capítulo dedicado a la Cooperación Transfronteriza.

Desaparece la Delegación de París, aunque no había llegado a abrirse físicamente y se abandona el proyecto de Delegación en Berlín, al estimar que las relaciones con Alemania y Francia se pueden llevar directamente desde la sede de la SGAE en Vitoria-Gasteiz o desde la Delegación en Bruselas, en lógica con la pretensión expuesta de que las Delegaciones agrupen grandes áreas económicas -en este caso la UE-, más de que respondan a una relación “país a país”.

8.3. La promoción internacional del euskera y la cultura vasca: el Instituto Etxepare

Según comentamos en nuestro anterior Anuario³²¹ el Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza aprobó 13 de mayo de 2008 el Decreto 88/2008 por el que se regula el Reglamento de organización y funcionamiento del *Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua/Basque Institute*³²² por medio del cual se instituye este organismo, ente público de derecho privado, con personalidad jurídica propia, que queda adscrito al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

³²¹ Vid. *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2008 y 2009*, op. cit. pp. 265 y ss.

³²² Creado por la Ley 3/2007 de 20 de abril del Parlamento Vasco como ente público de derecho privado, con personalidad jurídica propia y adscrito al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Recordemos que Beñat Etxepare fue el autor del primer libro impreso en euskera titulado *Linguae vasconum primitiae*. Fechado en la primera mitad del siglo XVI el texto reivindicaba abrir al mundo la lengua y cultura vascas.

El Instituto Etxepare tiene como objetivo básico y central la promoción universal de la enseñanza, el estudio y el uso del euskera, respetando las aportaciones de todas las comunidades que lo comparten, así como favorecer y potenciar el reconocimiento internacional de la lengua vasca y fomentar medidas y acciones que contribuyan a la difusión y la mejora de la calidad de estas actividades. La nueva institución debe contribuir a la difusión en el exterior de la cultura vasca en todas sus formas y expresiones (literatura, cine, teatro, etc.), así como en todas sus lenguas, es decir, tanto en euskera como en castellano, si bien, se prestará especial atención a la producción en euskera dadas las menores oportunidades con que cuenta la creación en esta lengua, respecto a la realizada en castellano; y debe acercar la realidad vasca a las colectividades de habla vasca de todo el mundo.

El Decreto del Gobierno de mayo de 2008 estructura el Instituto en dos áreas sectoriales: en primer lugar, la promoción y difusión de la cultura vasca en todos sus ámbitos, sea música, artes escénicas, artes visuales, cine, arquitectura, diseño u otras; en segundo lugar, la promoción y difusión del euskera para fomentar acciones de enseñanza, estudio, uso y difusión de la misma en el ámbito internacional.

En el área de promoción y difusión de la cultura vasca sus funciones serán las siguientes: difundir la creación artística vasca a través del fomento de su programación en la escena internacional; apoyar la difusión exterior de artistas y de la creación y el patrimonio artístico; organizar muestras culturales internacionales; promover acciones estratégicas de difusión de las artes; diseñar programas de ayuda para los agentes culturales con el objetivo de dar a conocer la creación vasca en la escena internacional; promover la literatura, el pensamiento y la investigación vascas a través de la proyección exterior; promover la difusión exterior de la cultura vasca apoyando en especial la oferta cultural creada en euskera; facilitar el diálogo y el intercambio entre las y los pensadores e investigadores de nuestro país y de todo el mundo; promover internacionalmente los estudios de autores vascos sobre diversidad lingüística y pluralismo cultural; apoyar a entidades públicas y privadas que desarrollen actuaciones conducentes a la promoción universal de la cultura vasca.

En el área de promoción y difusión del euskera tendrá las siguientes funciones: promover la presencia, el estudio y el aprendizaje del euskera en las universidades, así como en otros centros de todo el mundo, apoyando especialmente el establecimiento de lectorados en las universidades; fomentar y apoyar los estudios vascos; promover el aprendizaje del euskera entre las

colectividades de habla vasca de todo el mundo, a través, especialmente de los centros vascos o *euskal etxeak*; facilitar, mediante recursos propios o en colaboración con terceros, los recursos humanos, lingüísticos y didácticos necesarios para el estudio del euskera en el exterior; impulsar en los países la formación del profesorado especializado en la enseñanza del euskera; organizar las pruebas para la obtención de los certificados de conocimiento del euskera en el exterior; promover la presencia del euskera en el ámbito internacional a través de la participación en ferias y exposiciones que tengan como finalidad la divulgación de las lenguas; coordinar actividades de promoción del euskera con otros organismos que tienen como objeto la promoción y difusión exterior del castellano, el catalán y el gallego; coordinar actividades de promoción del euskera con administraciones públicas u otros organismos, especialmente del resto de los territorios del euskera, que tengan por objeto el fomento de la lengua vasca; articular relaciones de colaboración estable con las entidades dedicadas a la normalización del euskera; formalizar convenios y/o acuerdos de colaboración con universidades y otras entidades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objetivo de promover la difusión exterior del euskera y de la creación en euskera; apoyar a entidades públicas y privadas que desarrollen actuaciones conducentes a la promoción universal del euskera; promover la difusión exterior del euskera a través de redes telemáticas y tecnologías de la información y comunicación.

El Instituto debe asumir y coordinar las labores desarrolladas hasta la fecha desde distintos Departamentos e instancias de la Administración pública vasca. Bajo el lema “jalgi hadi mundura” (“ábrete al mundo”) nace con la vocación de realizar una profusa utilización de las nuevas tecnologías para sus fines así como el establecimiento y creación de una red de centros a lo largo del mundo. El Instituto desarrolla sus actuaciones en el marco general de la acción exterior y de la política lingüística y cultural de Euskadi.

Tras el Decreto para su creación, el 23 de diciembre de 2008 el Gobierno aprobó el Decreto de actividades del Instituto Etxepare por lo que éstas se iniciaron legalmente el 9 de enero 2009. Así las cosas, en esa fecha el Instituto Etxepare comienza su andadura práctica dando inicio a sus actividades tras su constitución legal y la de su Patronato, aunque sin la designación de su Director, cuyas funciones asume, inicialmente, la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco; y sin la sede oficial en que se ubicará, aún en obras por el proceso de remodelación del edificio de Tabakalera en Donostia que se convertirá en el Centro Internacional de Cultura Contemporánea de Donostia-San Sebastián; el

Instituto Etxepare se ubica transitoriamente en un local de la Calle Prim donostiarra.

Entre las actividades que ha desarrollado el Instituto Etxepare durante este año 2010, señalamos las siguientes:

Se ha puesto en marcha un nuevo programa de euskaldunización para ciudadanos vasco-americanos con el objetivo de que puedan ejercer como profesores de euskera y reforzar así además los lazos de unión con la comunidad vasco-americana y difundir el euskera en tierra americana; se ha firmado un convenio de colaboración con la Universidad de Freie de forma y manera que los lectorados de lengua y cultura vasca tengan continuación en el Instituto de Filología Románica de la citada Universidad (los lectorados de euskera y cultura vasca en la Universidad de Freie comenzaron en el curso 2004-2005). En este mismo orden de cosas, señalar también el acuerdo alcanzado con la Universidad inglesa de Birmingham para la impartición de cursos de euskera. El lectorado de Birmingham es el único existente en Inglaterra y de los pocos en el mundo que ofrecen el euskera y la cultura vasca dentro del currículum académico de estudios superiores. Los estudiantes podrán aprender euskera en el primer, segundo y cuarto curso; mientras que en el tercer año podrán seguir estudiándolo en Euskadi gracias a los intercambios que se ofrecen en el marco del programa Erasmus³²³.

También durante este año 2010 el Instituto Etxepare ha firmado sendos convenios de colaboración con el *Instituto Cervantes* y con el *Institut Ramon Llull* para colaborar y desarrollar fórmulas para crear sinergias y compartir experiencias. Con el Instituto Cervantes se exploraron además las posibilidades de reforzar las acciones de difusión del euskera y la cultura vasca que lleva a cabo.

En el mes de octubre, la literatura vasca volvió a estar representada en la Feria del libro de Frankfurt a través de la presencia de Aizpea Goenaga, directora del Instituto Vasco Etxepare que acompañó en la ciudad alemana a los escritores y editores vascos que integraron la representación vasca en la prestigiosa feria literaria. Por otra parte, la directora del Instituto presentó el 15 de octubre el stand “Munduoro Euskaraz” en la feria *The Language Show 2010* celebrada en la capital británica. El Gobierno Vasco compartió stand con otros

³²³ Sobre esta actividad nos hemos detenido más a fondo en esta misma investigación en el Capítulo 4, apartado 4.2.6. “Acuerdos con universidades de Europa y América para los lectorados en lengua y cultura vasca”.

160 invitados en una cita en que los idiomas, las culturas y la comunicación son los grandes protagonistas. Aizpea Goenaga aprovechó la presencia en la feria londinense para dar a conocer el euskera y otros aspectos relacionados con nuestro idioma, como la situación actual, la normativa, la historia, los métodos de aprendizaje, la gramática, etc.

8.4. Viajes al exterior del Lehendakari

El *Lehendakari Patxi López* ya había realizado en sus primeros meses de mandato en 2009 un par de viajes a Bélgica y Francia³²⁴.

En 2010 López ha estado en cuatro países: Brasil, Estados Unidos de América, República Popular de China y Francia.

Del 21 al 26 de marzo de 2010 viajó a *Brasil*: En un periplo marcadamente comercial con el objetivo principal de afianzar la presencia de empresas vascas en el país sudamericano en el que existen unas 50 plantas productivas pertenecientes a 30 empresas (casos de CIE Automotive, Iberdrola, Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles -CAF-, Idom, Corporación Mondragón...). Era la tercera visita de un presidente vasco en los últimos años³²⁵. En 2010 en el ranking de exportaciones desde la Comunidad Autónoma Vasca el 10º lugar lo ocupaba Brasil con ventas por valor de 386 millones de euros. En sentido inverso las importaciones desde dicho país fueron valoradas en 88 millones de euros, estando Brasil en el lugar 28º³²⁶. Formaron parte de la amplia representación el Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, Bernabé Unda; el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique; el Presidente de las Cámaras de Comercio del País Vasco, José María Echarri; el Vicepresidente de la patronal Confebask, Iñaki López; y

³²⁴ Los viajes del Lehendakari López le trasladaron a *Bélgica* (octubre de 2009), asintiendo a las “Jornadas Open Days 2009 / Semana Europea de las Regiones y Ciudades” y a la sesión plenaria del Comité de las Regiones (CdR), además de mantener diversas entrevistas -entre otros interlocutores con el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso- y ofrecer una recepción a la colectividad vasca residente en Bruselas; y *Francia* (noviembre de 2009), al objeto de reunirse en Burdeos con una representación del Consejo Regional de Aquitania, presidido por Alain Rousset, ocasión en la que se repasó la colaboración transfronteriza y se decidieron dar los pasos finales para formalizar una Euro-Región.

³²⁵ El Lehendakari José Antonio Ardanza viajó en 1998; y el Lehendakari Juan José Ibarretxe lo hizo en noviembre de 2003.

³²⁶ Datos tomados del Eustat /Instituto Vasco de estadística, concretamente de la dirección: www.eustat.es/estadisticas/tema_374/opt_0/ti_Comercio_Exterior/temas.html#axzz1ih39QO00.

representantes de unas 125 empresas y varios clusters (entre ellos Hegan - Cluster de Aeronáutica y Espacio- y Acicac -Cluster de la Automoción-). López subrayó a su llegada que “Éste no es un viaje para el Gobierno Vasco, sino un viaje para las empresas vascas. Porque los diferentes responsables institucionales que estamos aquí en Brasil no somos los protagonistas de este viaje, sino acompañantes que queremos que nuestra presencia sirva de aval de la importante misión comercial vasca”.

En el plano institucional destacó la entrevista en Brasilia con el Presidente Luiz Inácio Lula Da Silva, acompañado éste con su asesor de asuntos internacionales, Marco Aurelio García, acudiendo al encuentro el embajador de España en Brasil, Carlos Alonso Zaldivar, y el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique. Tras el encuentro López explicó que había “trasladado la realidad del País Vasco como región de fortaleza económica, industrial” así como las “oportunidades que se ofrecen en Brasil para una economía potente como la vasca”. Además indicó que se había intercambiado sobre “las políticas económicas y sociales que se realizan desde la izquierda”, añadiendo que “Lula es un referente de cómo se puede gobernar, crecer económicamente y redistribuir la riqueza para conseguir la igualdad de oportunidades”³²⁷.

El Lehendakari y la delegación mantuvieron diversas reuniones con miembros del Gobierno Brasileño: ministros de Transportes, Alfredo Pereira do Nascimento; Minas y Energía, Edison Lobao; Industria y Comercio Exterior, Miguel Joao Jorge Filho; y con el Secretario Ejecutivo del Ministerio de Transportes, Paulo Sergio Oliviera.

Respecto a relaciones con Gobiernos No Centrales hubo una reunión con el Vicegobernador del Estado de Sao Paulo, Alberto Goldman, y con la Secretaria de Saneamiento y Energía, Dilma Pena. Se trataron las posibilidades de encarar inversiones y proyectos conjuntos en el terreno de las energías renovables³²⁸.

En el ámbito económico-comercial se realizó un recorrido por las instalaciones de la firma Embraer (tercera aeronáutica mundial), con la que trabajan las empresas vascas Aernnova (antigua Gamesa Aeronáutica) y SK 1 fabricando partes de algunos modelos como son los fuselajes traseros, los

³²⁷ Video de la entrevista y posteriores declaraciones en: www.irekia.euskadi.net/es/news/1456.

³²⁸ Vid.: “Vice-governador e secretária de Saneamento recebem presidente do País Basco”, 22 de marzo de 2010: www.saopaulo.sp.gov.br/spnoticias/lenoticia.php?id=208657.

estabilizadores, ensamblajes de las alas, etc. El vicepresidente de Embraer, Artur Coutinho, mostró el deseo de “seguir cooperando” en la misma línea. Se asistió a la ampliación de la planta que CIE Automotiv (una de las diez plantas productivas en las que operan en torno a 4.000 empleados) tiene instalada en Taubaté (municipio del Estado de Sao Paulo) dedicada a los mecanizados del automóvil. López se reunió con Jorge Gerdau, presidente de la multinacional brasileña del acero Gerdau, quien se comprometió a invertir 55 millones de euros en la empresa vasca Sidenor de la que es principal accionista.

El consejero Bernabé Unda dirigió el “Encontro Empresarial Sao Paulo-País Basco” efectuado en la sede de la patronal de Sao Paulo (FIESP) con la presencia de industriales brasileños. En el mismo expuso una visión general sobre la estructura económica de Euskadi, características de su industria, comercio exterior, etc.

El Lehendakari incluyó en su agenda una recepción en Sao Paulo a la colectividad vasco-brasileña. En el acto anunció su intención de crear un “lobby vasco en el mundo” compuesto “por gentes de la investigación, de la empresa, de la cultura, las artes, la solidaridad o las organizaciones internacionales” cuya misión sería actuar “en defensa de los intereses de Euskadi”. “Vosotros, los vascos de Brasil, -añadió- sois nuestros mejores anfitriones para llevar a cabo esta tarea. Vuestro esfuerzo por mantener nuestras tradiciones, por extender nuestra cultura, vuestro orgullo de vascos una de nuestras mayores riquezas”³²⁹.

Del 24 al 31 de julio de 2010 viajó a los *Estados Unidos de América*: con paradas en los Estados de Nevada, California e Idaho. Acompañaron al Lehendakari la Consejera de Cultura, Blanca Urgell; el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique; el Director para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior, Julián Celaya; y la Directora del Instituto Etxepare, Aizpea Goenaga; uniéndose a la comitiva en diversos puntos y en función del programa miembros de otras entidades vascas (caso de responsables de las universidades).

Visita el Centro de Estudios Vascos / Center for Basque Studies (CBS) de la Universidad de Nevada, ubicada en la ciudad de Reno. Al acto asisten Milton Glick, Presidente de la Universidad de Nevada; William Douglass, fundador del CBS; Joseba Zulaika, Director del CBS; y el congresista John Garamendi. Es

³²⁹ El acto con colectividad vasca en el video: www.lehendakari.euskadi.net/r57-lhricont/es/contenidos/noticia/inter_20100323_lobby/es_lobby/inter_20100323_lobby.html.

renovado el Convenio por el cual el Gobierno Vasco financiará con 217.000 euros anuales sus actividades académicas, investigadoras y divulgativas, mantenimiento de su biblioteca, apoyo a las publicaciones y convocatoria anual de la beca que posibilita que un investigador especializado en un ámbito de los estudios vascos efectúe una estancia en dicho centro.

Entrega de la distinción “Lagun Onari” (Al Buen Amigo)³³⁰ otorgada por el Gobierno Vasco al Estado de Nevada. Éste estuvo representado por el Vicegobernador Brian Krolicki. El Decreto 183/2010 señalaba que la distinción constituía un “reconocimiento y homenaje al Estado de Nevada por la acogida brindada a los ciudadanos y ciudadanas del pueblo vasco, favoreciendo los lazos de amistad, culturales y, sobre todo, académicos, lo que ha contribuido significativamente al beneficio de Euskadi”³³¹. En la nota del Consejo de Gobierno en el que se adoptó la decisión se ampliaba el razonamiento: “Nevada constituyó durante el siglo XIX la puerta de entrada para muchos pastores vascos que finalmente se establecieron en California durante la fiebre del oro y es, además, el lugar donde se han desarrollado muchas de las iniciativas culturales más importantes. No en vano, en 1959, la localidad de Sparks acogió el Primer Festival Vasco Nacional, que posteriormente ha servido de modelo para los numerosos festivales vascos que se celebran anualmente en el Oeste americano, además de ser el germen de la Federación de Centros Vascos de Estados Unidos (NABO)”; añadiéndose que “en la ciudad de Reno se creó en 1967 el Centro de Estudios Vascos, adscrito a la Universidad de Nevada, convertido con los años en referencia internacional de los estudios vascos en el mundo anglosajón, además de ser el impulsor de un sistema de intercambios de estudiantes gracias al cual miles de universitarios norteamericanos y de otras nacionalidades han podido estudiar en los distintos campus vascos”.

³³⁰ La distinción “Lagun Onari” reconoce a las personas físicas o entidades que, aún no teniendo la condición de vascos, han contribuido en el desempeño de sus actividades al beneficio de Euskadi, a su promoción económica y a la divulgación histórica y cultural de lo vasco en el exterior. Asimismo, puede ser concedida a aquellas personas físicas o jurídicas de reconocido prestigio en los ámbitos social, cultural, económico y político, a los que se quiere reconocer como “amigos de los vascos”. Han merecido el galardón *Lagun Onari* la República de Argentina; el Estado de Idaho (EE UU de América); y los Estados Unidos Mexicanos. En cuanto a personas se ha concedido a: los ex presidentes de Uruguay, Julio María Sanguinetti; de Chile, Eduardo Frei; de la República Checa, Vaclav Havel; y de la República de Italia, Francesco Cossiga; y el impulsor del Centro de Estudios Vascos de la Universidad de Nevada, William Douglass.

³³¹ Decreto 183/2010, de 6 de julio, por el que se concede la distinción “Lagun Onari” al Estado de Nevada, *EHAABOPV*, nº 131, de 9 de julio de 2010.

Visita la Universidad de California (sita en Berkeley) entrevistándose con su Vicerrector Graham Fleming. También están presentes el Rector de la UPV/EHU, Iñaki Goirizelaia, el Rector de Mondragon Unibersitatea, Josu Zabala, y el Vicerrector de la Universidad de Deusto, José Luis del Val. Se firman varios convenios de colaboración entre dicho centro y entidades vascas (UPV/EHU e Instituto Orquesta de la Universidad de Deusto).

Visitas a diversos centros de interés tecnológico: instalaciones de Google (en Mountain View); *National Accelerator Laboratory* (SLAC) de la Universidad de Stanford -estableciéndose un acuerdo de colaboración con la subse de la Fuente de Neutrones por Espalación (ESS) europea sita en el País vasco-; y centro *Cars Automotive*. Entrevista con el Rector de la Universidad de Stanford, John Etchemendy.

Encuentro en el *Basque Cultural Center* (Centro Cultural Vasco) ubicado en South San Francisco y recepción a empresarios vascos y americanos. Al acto asisten representantes de empresas del cluster vasco de Telecomunicaciones Gaia.

Traslado a Boise (Estado de Idaho) para asistir al *Jaialdi 2010*, evento convocado por vez primera en 1990 y que es celebrado cada cinco años. Es un vasto programa de actividades culturales, musicales, deportivas, festivas y sociales, históricamente el más importante de los realizados por las colectividades vasco-estadounidenses, asistiendo en esta edición en torno a 45.000 personas³³².

El Lehendakari López se reúne con el Gobernador de Idaho, Butch Otter, y su Secretario de Estado, Ben Ysursa. Se acuerda estudiar la futura firma de un convenio de cooperación en distintos ámbitos entre el País Vasco y el Estado de Idaho. Encuentro con el Alcalde de Boise, David Bieter.

Intervención en la apertura de la Convención anual de la *North American Basque Organization Inc.*, (NABO), federación de los centros vascos de Estados Unidos y Canadá.

³³² Desde el País Vasco además de la representación del Gobierno Vasco con el Lehendakari López, también fueron otras delegaciones institucionales, caso de la delegación de la Diputación Foral de Bizkaia, encabezada por el diputado general José Luis Bilbao; Diputación Foral de Gipuzkoa con el primer teniente de diputado general Iñaki Galdos.

Entrega de la distinción “Lan Onari” (Al buen trabajo) a Patty Miller, Directora desde 1993 del Museo e Instituto Cultural Vasco de Boise³³³. El Decreto 184/2010 justificaba el galardón por la “dedicación, constancia y espíritu de iniciativa en el desempeño de su labor profesional en el ámbito de la cultura”³³⁴. En la nota del Consejo de Gobierno se recordaba que Patty Miller “dirige desde hace 17 años el único Museo Vasco que hay en los Estados Unidos, situado en Boise, ciudad que cuenta con una de las comunidades vascas más importantes del mundo”, el cual, entre otras actividades, “organiza un programa cuyo objetivo es divulgar la historia y la cultura vasca en las escuelas de Idaho y del Este de Oregón”. Firma con la Universidad Estatal de Boise (BSU) de un convenio para mantener el apoyo del Gobierno Vasco al Programa de Estudios Vascos.

Del 24 al 28 de septiembre de 2010 viajó a la *República Popular de China*: siendo sus principales destinos Shangai y la provincia de Jiangsu. Los fines principales del viaje fueron el de mejorar la información sobre el País Vasco en el país asiático (entre otros elementos dando a conocer la oferta turística); respaldar un aumento de la presencia empresarial vasca; tratar de atraer inversiones chinas; y formalizar algunas relaciones institucionales. Cabe señalar que tienen diversos tipos de implantaciones en torno a ciento veinte empresas vascas³³⁵.

³³³ La distinción “Lan Onari” sirve para “reconoce a los vascos que se hayan distinguido de modo extraordinario por su dedicación, constancia y espíritu de iniciativa en el desempeño de su actividad profesional, siempre que sea patente el nivel de sus méritos”. *Vid.:* www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-2312/es/contenidos/informacion/distinc_lan_onari/es_451/lan_onari_c.html.)

³³⁴ Decreto 184/2010, de 6 de julio, por el que se concede la distinción “Lan Onari” a Dña. Patty Miller, *EHAABOPV*, nº 131, de 9 de julio de 2010.

³³⁵ El Gobierno Vasco, a través de la empresa pública SPRI, tiene oficinas en Shangai y Pekín. Con respecto a las relaciones comerciales Euskadi-China, en la Web de la SPRI se señala que “Euskadi es la 2ª principal exportadora a China, tras Cataluña. Y representa el 15% de las exportaciones españolas totales a China (2010)”, añadiéndose que “En lo relativo a importaciones, Euskadi ocupa la cuarta posición, tras Cataluña, Madrid y Valencia”. Además se subrayan los siguientes datos: “China es, a su vez, un importante socio comercial del País Vasco ya que en 2010 China ocupó el 8º lugar entre los principales destinos de las exportaciones vascas. Debemos resaltar que, a este respecto, en los últimos 5 años, las exportaciones vascas a China han aumentado un 90% (frente a un 50% de crecimiento experimentado por las exportaciones españolas a dicho país). En lo referente a la inversión directa en China de empresas vascas, es importante resaltar que la Comunidad Autónoma del País Vasco está entre las principales inversoras en China. En 2007 fue la 4ª, en 2008 la 5ª, y en 2009 la 1ª,

La representación institucional incluyó a Bernabé Unda, Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo; Peio Gómez Damborenea, Viceconsejero de Industria; Pilar Zorrilla, Viceconsejera de Turismo; y Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior, entre otros cargos. Son acompañados por directivos de unas setenta empresas vascas (unas ya implantadas en China y otras con planes de hacerlo), y responsables de la patronal Confebask, Cámaras de Comercio, Puerto de Bilbao y clústeres.

La gira comienza en Shanghai en la que tenía lugar la Exposición Universal. López abrió la Semana Vasca en el Pabellón de España con actividades en torno a la moda y la cocina vasca, a las que contribuyen renombrados cocineros y diseñadores y diseñadoras³³⁶. Recepción en el Hotel Meliá a representantes de empresas vascas y a otros invitados de entidades chinas. En el acto López animó a “mirar hacia Oriente” en el proceso de internacionalización de las empresas vascas por el “beneficio que tendrá para todo el País Vasco establecernos como un aliado duradero y de confianza de China”. Previamente López asistió a la firma de un acuerdo entre el Grupo Alfa y *Wujiang Economic Development Zone* (WEDZ, Parque empresarial de Wujiang) para la instalación de una planta de estampación y mecanizado de piezas para el sector del automóvil, iniciativa en la que colabora económicamente el Gobierno Vasco.

Traslado a Nankín, capital de la Provincia de Jiangsu en la que están ubicadas un tercio de las empresas vascas instaladas en China³³⁷. Reunión con el

con el 32,22% del total de la inversión total española en China en ese ejercicio. Según datos de la Secretaría de Estado de Comercio, durante el periodo 1993-2009 Euskadi ha sido la principal inversora directa en China, con un 46% de toda la inversión española en ese país. Esta inversión alcanza en el periodo mencionado un total 570 millones de €. En la actualidad, existen más de 120 empresas vascas con implantación permanente en China, en sectores como automoción, energía (fabricación de turbinas y operación de parques eólicos), máquina-herramienta, etc.” (www.spri.es/aNS/web/es/noticias/index.jsp?nId=114).

³³⁶ La celebración de la Semana de Euskadi fue posible por la existencia de un convenio firmado el 26 de marzo de 2010 entre el Gobierno Vasco, representado por el Secretario General de Acción Exterior Guillermo Echenique, y la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales (SEEI), representada por su Directora de Relaciones Institucionales Concha Toquero.

³³⁷ La Provincia de Jiangsu está ubicada en la costa, siendo su capital Nankín o Nanjing, una de las ciudades históricamente hablando más importantes de China. La población de la provincia supera los 70 millones de habitantes. Con una economía diversificada es una de las zonas de mayor crecimiento del país. Su Web: www.jiangsu.gov.cn/. También: www.js.gov.cn/JSGOVEN08/index.html.

Gobernador Luo Zhijun con el objetivo por parte vasca de que “este primer encuentro se transforme en una próspera colaboración entre ambos Gobiernos”. El Lehendakari la trasladó la alta capacidad del tejido empresarial y productivo de Euskadi, la internacionalización de las empresas, la apuesta decidida por las nuevas tecnologías, las energías renovables y el desarrollo sostenible. El Gobernador aseguró que su intención era continuar apoyando a las empresas vascas afincadas en Jiangsu y aumentar la colaboración, aceptando la invitación de una futura visita al País Vasco³³⁸.

La delegación visita en el municipio de Kunshan (de dos millones de habitantes, perteneciente a la provincia de Jiangsu) el parque empresarial de la Corporación Cooperativa Mondragón (MCC), ubicado en Qiandeng (pueblo perteneciente a Kunshan). Son firmados dos acuerdos: uno entre el Gobierno Vasco y Kunshan, suscrito por López y el alcalde Guan Aiguo, dirigido a potenciar la colaboración económica; y otro entre la SPRI y Qiandeng, representado por su alcalde Li Wen, con el fin de reservar terreno para la ampliación del parque de MCC (en el que están empresas como Fagor, Orbea, Orkli y Batz). El Lehendakari destacó la importancia de tales convenios que favorecen que el “País Vasco sea tenido en cuenta como aliado estratégico, no sólo en Kunshan sino en toda China”, además de las “consecuencias positivas y satisfactorias para las empresas asentadas y para el empleo local”. Las autoridades locales chinas saludaron las nuevas inversiones vascas.

Nuevamente en Shanghai impartió la conferencia titulada “El peso de las regiones europeas en el marco de las relaciones económicas con China” ante profesores y estudiantes de la Escuela Internacional de Negocios China-Europa (CEIBS). En este centro asiste a la renovación de un acuerdo suscrito en diciembre de 2006 entre la CEIBS y la SPRI para mantener la “Cátedra Vasca de Competitividad” (constituida en 2007) que es gestionada por el Instituto Vasco de Competitividad (Orkestra).

Asiste en la Exposición Universal a los actos preparados por la ciudad de Bilbao, con presencia del Alcalde Iñaki Azkuna, ya que pudo contar con un stand propio al haber sido elegida entre las poblaciones catalogadas como UBPA (*Urban Best Practices Areas*). López declaró que “es importante que Bilbao se promoció en este gran mercado para dar a conocer Bilbao y la

³³⁸ Noticia y video del encuentro en: “El Lehendakari se reúne con el Gobernador de Jiangsu para acercar dos grandes regiones”, 29 de septiembre de 2010, www.irekia.euskadi.net/es/news/3302-lehendakari-reune-con-gobernador-jiangsu-para-acercar-dos-grandes-regiones?t=1#.

Euskadi moderna, solidaria, sostenible y competitiva, la Euskadi abierta al mundo y dispuesta a ser referencia en el mundo”³³⁹.

Encuentro en la Euskal Etxea de Shanghai (centro vasco reconocido por el Gobierno Vasco) con un grupo de sus miembros y personas vascas que residen en China.

El 4 de noviembre se trasladó a Biarritz (*Estado francés*) para intervenir en la 11ª edición de los anuales “Encuentros Europa-América Latina” organizados por el Foro de Biarritz. Al evento acudieron numerosas personalidades latinoamericanas y europeas, tanto políticos en activo como antiguos cargos (Secretario General de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Enrique Iglesias; Secretario de Estado de Asuntos Europeos de Francia, Pierre Lellouche; Presidente del Senado Francés, Gérard Larcher; expresidentes de sus países como Ernesto Samper, Carlos D. Mesa y Vicente Fox; exdirector general de la UNESCO Federico Mayor Zaragoza; Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana, Temístocles Montas; Presidente de la Cámara de Diputados de México, Jorge Carlos Ramírez, entre otros). López abogó por intensificar los lazos entre Europa y América Latina en ámbitos como el económico, medioambiental y educativo³⁴⁰.

8.5. Viajes al exterior de los Consejeros y Consejeras del Gobierno y cargos del área de acción exterior

A continuación reseñamos los viajes al extranjero de los consejeros y consejeras del Gobierno Vasco así como de los altos cargos de la Secretaría General de Acción Exterior de la Lehendakaritza/Presidencia, de los que tenemos constancia documental, razón por la que pudiera faltar algún traslado que no hemos detectado a través de nuestras fuentes informativas (principalmente página web del Gobierno y medios de comunicación).

Idoia Mendiá, Portavoz del Gobierno y Consejera de Justicia y Administración Pública

- *Francia* (7 de julio de 2010): a invitación de la asociación *Terres de Memoires et Luttes* (Tierras de Memoria y Lucha) acude a un acto en el campo de concentración de Gurs (Departamento de Pirineos Atlánticos, Región de

³³⁹ La Web oficial sobre la presencia de Bilbao en la Expo 2010 en: www.bilbaoexposhanghai2010.com.

³⁴⁰ La Web del *Foro de Biarritz* en el sitio del *Centre de Management Europe-Amérique Latine* (CMEAL): www.cmeal.org/el-foro-de-biarritz.php.

Aquitania) en el que estuvieron en 1939 confinados 6.5000 vascos exiliados durante la Guerra Civil española. Declaró que se trata de “rendir homenaje a una generación que lo perdió todo por defender la democracia y la libertad”. Junto con la directora de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, Inés Ibáñez de Maeztu, fueron recibidas por el alcalde del Ayuntamiento de Oloron-Sainte-Marie, Bernard Uthurry.

Iñaki Arriola, Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes

- *Francia* (18 de junio de 2010): participa en la Asamblea Extraordinaria del Arco Atlántico (por vez primera se reunieron conjuntamente Regiones y Ciudades del Arco Atlántico) celebrada en Rennes (Bretaña). Argumentó acerca de la necesidad de adoptar una estrategia de transporte común entre los territorios atlánticos. Aprovecha la ocasión para, guiado por las autoridades locales, conocer el funcionamiento del suburbano de Rennes.

- *Bélgica* (7 de octubre de 2010): junto con el Presidente de la Región de Aquitania, Alain Rousset, se reúnen en Bruselas con el responsable de la Dirección de Transporte y Movilidad de la UE, Matthias Ruete. Se trata del desarrollo de las obras del corredor transfronterizo de alta velocidad que transcurre por Aquitania y el País Vasco, línea que une París con Madrid. También se abordan temáticas conexas como es el apoyo comunitario europeo al trazado de la denominada Y vasca.

- *Bélgica* (13 de diciembre de 2010): en Bruselas, junto con el Vicepresidente del Consejo General de Aquitania, Bernard Uthurry, preside un encuentro de regiones del Arco Atlántico (Euskadi, Aquitania, Loire, Navarra, Asturias, Cantabria, Galicia, Aragón y Castilla León) para constituir una red interregional de actores públicos y privados al objeto de promocionar el Corredor Ferroviario Atlántico de mercancías. Se pretende que instituciones europeas y gobiernos centrales acepten potenciar un corredor ferroviario intermodal para crear un sistema ferroviario único, de calidad, interconectado y multimodal en el Arco Atlántico; y que cuente con el respaldo de cámaras de comercio, plataformas logísticas, operarios ferroviarios, marítimos y terrestres. Son anunciadas alegaciones al programa de actuaciones de la Comisión Europea al objeto de incorporar el Arco Atlántico a los ejes prioritarios del transporte europeo.

Bernabé Unda, Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo

- *Bélgica* (24 de febrero de 2010): en la sede del Comité de las Regiones (CdR) en Bruselas presenta en el exterior la nueva imagen promocional turística de Euskadi³⁴¹. Al acto fueron invitados representantes de las instituciones de la UE, regiones europeas, diversos miembros del cuerpo diplomático, empresas del sector y colectividad vasca residente en Bélgica. “Vengo con un solo propósito: convencerles de que somos una tierra que merece la pena ser visitada. Venir al País Vasco debe convertirse en una necesidad para todos ustedes” alegó el Consejero ante unas 250 personas a las que explicó los recursos turísticos vascos. También intervinieron el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique, y la delegada de Euskadi en Bruselas, Marta Marín. En el acto se incluyó una degustación gastronómica ofrecida por el cocinero Juan Mari Arzak.

- *Brasil* (21-26 de marzo de 2010): Como miembro de la representación vasca que, dirigida por el Lehendakari López, efectuó un viaje marcadamente económico y comercial. Junto con los cargos del Gobierno Vasco fueron miembros de las cámaras de comercio y directivos de empresas y clústeres.

- *Estados Unidos de América* (19-21 de septiembre de 2010): Para asistir en Nueva York a la reunión del *Electric Vehicle 20* (EV20), grupo conformado por países y empresas involucrados en el desarrollo del coche eléctrico, al que el Gobierno Vasco pertenece desde 2010³⁴². Los actos coinciden con la Semana del Clima (*Climate Week NYC 2010*). Son miembros del EV20 diversos Gobiernos No Centrales y entidades locales como, además del País Vasco, Québec, Estado de Nueva York, Île-de-France, Renania del Norte-Westfalia, Queensland y Australia del Sur. Unda interviene en dos mesas redondas explicando las iniciativas vascas, además de mantener diversos encuentros bilaterales con miembros de otros gobiernos y empresas.

³⁴¹ El primer acto de la nueva campaña turística había tenido lugar en el edificio de La Bolsa de Madrid el 20 de enero de 2010 con la intervención del Lehendakari Patxi López.

³⁴² El Gobierno Vasco potencia el coche eléctrico con medidas como, entre otras, el acuerdo con la empresa Mercedes para producir furgonetas eléctricas (las furgonetas *Vito*) en la factoría sita en Vitoria-Gasteiz y la compra por parte del Gobierno de una partida de las mismas para sus departamentos; y el acuerdo con Repsol para ubicar en el País Vasco una red de recarga de vehículos (“electrolineras”). Más información en la entrevista-video al Consejero Unda: “Euskadi ingresa en el EV20, el ‘lobby’ que lidera el vehículo eléctrico a nivel mundial”, 20 de septiembre de 2010, www.irekia.euskadi.net/es/web_tv/1079-euskadi-ingresa-ev20-lobby-que-lidera-vehiculo-electrico-nivel-mundial.

- *República Popular de China* (24-28 de septiembre de 2010): Formando parte de la delegación encabezada por el Lehendakari López que recaló en Shangai y provincia de Jiangsu. Además de los anteriores destinos, Unda también fue a la ciudad de Tianjin recorriendo las cuatro plantas de la empresa Gamesa y el Instituto Hispano Chino de Formación Profesional de la Máquina-Herramienta de Tianjin (CSMC); y en el área de Pekín estuvo en dos de las instalaciones del Grupo Mondragón (Fagor Automation y Danobat).

- *Reino Unido* (20 de octubre de 2010): encabezando una delegación vasca que presenta en Londres la marca turística “Euskadi”, actividad efectuada con el apoyo de la Oficina Española de Turismo en la capital británica³⁴³. Al acto en el *The Wallace Collection Museum*, que incluyó una muestra gastronómica preparada por los cocineros Pedro Subijana, Martín Berasategi, Andoni Luis Aduriz y Juan Mari Arzak, fueron invitados autoridades británicas, representantes del sector turístico y medios de comunicación. También se efectuó acciones promocionales en los almacenes Harrods y una cata en las instalaciones del *Daily Telegraph*.

Pilar Unzalu, Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca

- *Bonn* (2 de junio de 2010): Junto con la Viceconsejera de Medio Ambiente, Nieves Terán, y el Director de Planificación Ambiental, Francisco Olarreaga, expone en una reunión del *The Climate Group* -red que trabaja en las temáticas del cambio climático tratando de buscar la colaboración entre entidades públicas y privadas- el anteproyecto de la Ley Vasca de Cambio Climático y una serie de propuestas de movilidad sostenible y energías renovables. El Gobierno Vasco respaldó la Declaración de Bonn dirigida a reconocer el protagonismo de las regiones en la lucha contra el cambio climático³⁴⁴. Entre otros intercambios bilaterales, la Consejera se reunió con la

³⁴³ Cabe añadir en cuanto a promoción turística en el Reino Unido que el Gobierno Vasco estuvo presente del 8 al 11 de noviembre de 2010 en la *World Travel Market* de Londres, principal feria mundial del sector desde el punto de vista profesional. A la misma se trasladó la Directora de Turismo del Gobierno Vasco, Isabel Muela.

³⁴⁴ Red de la que forman parte una cincuentena de Ciudades (Nueva York, Greater London Authority), Gobiernos No Centrales y Locales de Europa (Escocia, Baviera, Cataluña, Gales, Ródano-Alpes, País Vasco...), América (Quintana Roo, Sao Paulo, estado de Nueva York, Quebec, Ontario, Manitoba, Columbia Británica...) y Oceanía (Victoria, Australia del Sur, Queensland...); así como entidades privadas y empresas (Veolia Environment, Barclays Bank, British Telecommunications, China Mobile, Royal Philips Electronics...). Su página Web en: www.theclimategroup.org.

Ministra de Medio Ambiente de Gales, Jane Davidson, territorio que también es miembro del *The Climate Group* y de la *red nrg4SD*. La Viceconsejera de Medio Ambiente, Nieves Terán, se trasladó luego (10 de junio) a Olsztyn (Polonia) para intervenir en la IX Conferencia de las Regiones Europeas para el Medio Ambiente (Encore).

Blanca Urgell, Consejera de Cultura

- *París* (3-6 de febrero de 2010): asistencia a la XXVIII edición de feria de las lenguas *Expolangues* de París en la que, como en años anteriores, se montó un stand del Gobierno Vasco para dar a conocer la cultura y lengua vasca. En la capital francesa se celebró una reunión de la Comisión de seguimiento del Protocolo de colaboración en materia de política lingüística suscrito por los Gobiernos de Euskadi, Catalunya, Galicia y Baleares, ocasión en la que se aprobó el plan de trabajo para el 2010 y las actuaciones conjuntas a efectuarse³⁴⁵. La Consejera procedió a renovar el convenio con la Euskal Etxea de París al fin de facilitar las clases del aprendizaje de euskera en dicho centro.

Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior

Estados Unidos de América (6 de febrero de 2010): al objeto de asistir en Nueva York, junto con Julián Celaya, Director para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior, a la inauguración de la muestra *Hidden in Plain Sight: The Basques* (Escondidos a plena vista: Los vascos) instalada en *Ellis Island* (isla ubicada junto a la Estatua de la Libertad). El Gobierno Vasco fue el principal promotor del evento con la colaboración de diversas entidades

³⁴⁵ El Protocolo de colaboración en materia de política lingüística fue suscrito en 2007 por los Gobiernos de Euskadi, Catalunya y Galicia, adhiriéndose en 2008 el Gobierno de las Islas Baleares. El acuerdo está posibilitando una interesante cooperación permanente en temas de política lingüística como, por ejemplo, el seguimiento del cumplimiento de la *Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias*; la solicitud de incorporación del catalán, gallego y euskera en la base de datos terminológica de la Unión Europea *Inter Active Terminology for Europe* (IATE); mayor presencia de dichas lenguas en las instituciones comunitarias en el marco de una estrategia de defensa y potenciación del multilingüismo; la participación en las redes europeas de promoción de la diversidad lingüística como la *Network to Promote Linguistic Diversity* (NPLD); y la convocatoria conjunta del galardón a la Promoción de la Realidad Plurilingüe del Estado Español, entre otras actividades.

vasco-americanas, principalmente el Museo Vasco de Boise (Estado de Idaho). Los actos habidos sirvieron para mantener diversos contactos y entrevistas³⁴⁶.

- *Bélgica* (9-10 de febrero de 2010): asistencia en Bruselas al 84º pleno del Comité de las Regiones (CdR), acompañado por Iruñe Aguirrezabal, entonces Directora de Asuntos Europeos y Coordinación de la Acción Exterior. El pleno tuvo una gran relevancia por dar inicio al 5º mandato de éste órgano de la UE por un periodo de cinco años, por lo cual los y las representantes de las regiones eligieron a una nueva Presidenta³⁴⁷, a los miembros de los grupos políticos y de las seis comisiones técnicas. El Gobierno Vasco propuso medidas para una mayor transparencia y eficacia en lo que atañe al control y gestión de los fondos europeos; además de participar en el Grupo constituido para tratar sobre la crisis del automóvil.

- *Bélgica* (24 de febrero de 2010): Formando parte de la representación del Gobierno Vasco que, encabezada por Bernabé Unda, Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, dio a conocer en la sede del Comité de las Regiones (CdR) la renovada imagen promocional turística de Euskadi en el extranjero. En el acto también intervino la delegada de Euskadi en Bruselas, Marta Marín.

- *Brasil* (21-26 de marzo de 2010): Integrando la misión que, encabezada por el Lehendakari López, efectuó un viaje de marcado carácter económico y comercial a Sao Paulo y Brasilia (cuyos resultados hemos expuesto en páginas precedentes).

- *Bélgica* (9-10 de junio de 2010): asistencia en Bruselas al 85º pleno del Comité de las Regiones (CdR). Presentó 27 enmiendas a los 10 dictámenes tratados en la sesión. Expuso la posición vasca ante aspectos (biodiversidad y conservación de las zonas naturales, regeneración y desarrollo urbano) del futuro de la Política Agrícola Común (PAC), actividad que contó con la presencia de los Comisarios europeos Dacian Cioloș (Agricultura y Desarrollo Rural) y Michel Barnier (Mercado Interior y Servicios). Ante el Intergrupo

³⁴⁶ Más información sobre el evento en el Capítulo 7. “Relaciones con las colectividades vascas del exterior y atención a las euskal etxeak”, apartado 7.14. “Exposición ‘Hidden in Plain Sight: The Basques’ en Ellis Island (Nueva York)”.

³⁴⁷ Tras el mandato del flamenco Luc Van den Brande fue elegida Mercedes Bresso: economista, académica, antigua diputada al Parlamento Europeo (2004 a 2005) y Presidenta de la Región del Piemonte con capital en Turín (2005 a 2010).

“Crisis del Automóvil” del CdR presenta la “Estrategia vasca del vehículo eléctrico”. Echenique señaló que la misma “se enmarca en la apuesta global del Gobierno Vasco por la sostenibilidad, con objetivo de que en el año 2020 un 10% de los vehículos vendidos sean eléctricos”, añadiendo que las en preparación Ley vasca para el Cambio Climático y Ley de Movilidad Sostenible se recogerán acciones al respecto. Asimismo subrayó que las medidas son acordes con la Estrategia Europea sobre Vehículos Limpios y Energéticamente Eficientes aprobada por la Comisión Europea. Detalló algunas colaboraciones al respecto como firma en diciembre de 2009 de un acuerdo entre el Gobierno Vasco y Mercedes-Benz para desarrollar y producir vehículos eléctricos en su planta en Vitoria-Gasteiz; y los acuerdos sobre la recarga de los vehículos entre el Ente Vasco de la Energía (EVE) y Repsol³⁴⁸.

- *República Popular de China* (24-28 de septiembre de 2010): formando parte de la delegación encabezada por el Lehendakari López que con objetivos principalmente económicos y comerciales visitó Shangai (coincidiendo con la Expo 2010) y la Provincia de Jiangsu.

- *Bélgica* (4-7 de octubre de 2010): asistencia en Bruselas al 86º pleno del Comité de las Regiones (CdR) y a la octava edición de las *Jornadas Open Days 2010 / Semana Europea de las Regiones y Ciudades*. En el órgano comunitario expone la posición vasca ante diversos temas: política de cohesión en la Estrategia Europea 2020 -EU2020- (defendiendo un mayor enfoque descentralizado de algunas de las políticas comunitarias); papel de los entes locales y regionales en la política medioambiental de la UE (pronunciándose por una mayor colaboración interinstitucional de cara a aumentar el compromiso proactivo de las regiones en dicha política); y evaluaciones del progreso de las regiones utilizando criterios complementarios al PIB (sugiriendo al respecto tener en consideración el estudio “Regiones 2020” impulsado por la Comisión Europea). Intervención en la VII reunión del Intergrupo “Crisis del Automóvil” del CdR (formado por 47 regiones), exponiendo los planes del Gobierno Vasco en apoyo del desarrollo del coche eléctrico. Es presentada ante las instituciones europeas la furgoneta eléctrica VITO que la empresa Mercedes-Benz ensambla en su fábrica en el País Vasco, acto al que son invitados el Comisario Europeo de Medio Ambiente, Janez Potoznik, y la Presidenta del CdR, Mercedes Bresso,

³⁴⁸ Más información en “Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, presenta la Estrategia Vasca del Vehículo Eléctrico en el intergrupo ‘Crisis del Automóvil’ del Comité de las Regiones (Bruselas, 10 junio 2010)”, en: www.irekia.euskadi.net/es/news/2341.

entre otras personalidades. Representantes vascos toman parte en varios seminarios de las *Jornadas Open Days* (regiones atlánticas; innovación social; e intercambio sobre el llamado “Efecto Bilbao”³⁴⁹.

- *Francia* (28 de octubre de 2010): representando al País Vasco en el XXVIII Consejo Plenario de la *Comunidad de Trabajo de los Pirineos* (CTP) que tiene lugar en Luchon (Región de Midi-Pyrénées). Asistieron delegaciones de todos los miembros de la organización (Aquitania, Midi-Pyrénées Languedoc-Roussillon, Cataluña, Aragón, Navarra, País Vasco y Principado de Andorra). Se trataron diversos temas como la celebración en 2011 del Año de los Pirineos; la puesta en marcha del Observatorio Pirenaico del Cambio Climático (en el que participa la Sociedad Pública vasca IHOBÉ); y aspectos relacionados con el Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra, entre otros.

- *Bélgica* (1 de diciembre de 2010): a la recepción organizada en la Delegación vasca en Bruselas a los vascos y vascas que residen en Bélgica, a miembros de las delegaciones u oficinas de otros Gobiernos No Centrales y a cargos de las instituciones europeas. En el acto junto a Echenique también intervino la Delegada de Euskadi en Bruselas, Marta Marín. Se destacaron algunos de los aspectos de la labor de la representación vasca durante el año 2010: trabajo diario ante las instituciones europeas y otras regiones europeas (en ámbitos como la industria, política de cohesión, innovación, cultura, turismo, cambio climático, energía, desarrollo sostenible, transporte, agricultura y pesca...); contribución a la puesta en marcha de una estrategia integral de la zona atlántica de la UE; ; participación en la agenda de la Presidencia Española de la Unión Europea; y apoyos a la elección de Vitoria-Gasteiz a Capital Verde Europea para el 2012 y la de Donostia/San Sebastián a Capital Europea de la Cultura 2016.

Irune Aguirrezabal, Directora para la Unión Europea y la Coordinación de la Acción Exterior

- *Bélgica* (9-10 de febrero de 2010): acompaña a Guillermo Echenique al 83º pleno del Comité de las Regiones (CdR).

³⁴⁹ Sobre los *OPEN DAYS / European Week of Regions and Cities*, información en su sitio oficial: http://ec.europa.eu/regional_policy/conferences/od2010/media.cfm?nmenu=11&sub=1100.

- *Suiza* (3-4 de mayo de 2010): acude con la Directora de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, Inés Ibáñez, a la Conferencia “Democracia y Descentralización” organizada por el Consejo de Europa en Sankt Gallen (Suiza). En la mesa redonda que intervino expuso el potencial del autogobierno vasco y explicó las características del *Programa Irekia de open government* de cara a la gobernanza y transparencia pública con la ciudadanía vasca. Mantuvieron un encuentro con miembros del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Julián Celaya, Director para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior

- *Estados Unidos de América* (6 de febrero de 2010): para asistir en Nueva York a la inauguración de la exposición *Hidden in Plain Sight: The Basques*, a la que ya nos hemos referido líneas arriba.

- *México* (12 de febrero de 2010): desde Nueva York se trasladó a México para mantener diversas reuniones. Entre ellas estuvo con el ex Presidente mejicano Vicente Fox quien había invitado al Gobierno Vasco a colaborar con el Centro Fox para la Formación de Líderes (sito en Guanajuato) en el marco del establecimiento de vínculos con varias Comunidades Autónomas del Estado español. Tuvo un encuentro con la Directiva del Centro Vasco de México DF.

- *Colombia y Venezuela* (26 de febrero al 4 de marzo de 2010): acompañado por el Delegado del Gobierno Vasco para Colombia, Venezuela y América Central, Iñaki Martínez, mantuvo reuniones con las directivas de las euskal etxeak de Bogotá, Medellín y Valencia (Estado de Carabobo, Venezuela). En la Delegación vasca de Bogotá ofreció una recepción a la colectividad vasco-colombiana, cooperantes de varias ONGs y representantes de empresas vascas implantadas en el país. En Medellín fue recibido por William Ospina, asesor del Gobernador del Departamento de Antioquia Luis Alfredo Ramos.

- *México* (7 de mayo de 2010): asiste, junto a otros invitados, al acto inaugural del Festival Cultural Internacional España, el Legado Cultura, organizado por el Centro Fox de Guanajuato. Durante el evento, 7 al 16 de mayo, la Oficina de Representación del Gobierno Vasco en México instaló un stand con información turística sobre Euskadi presidido por una reproducción gigante del cuadro *Guernica* de Pablo Picasso. También participaron los artistas vascos Javier Riaño y Gorka Larrañaga con obras artísticas; la gastronomía fue ofertada por Sukalde (Asociación de cocineros vascos en México); y se visionaron cortometrajes del Programa Kimuak. Celaya aprovechó su estancia

para reunirse con responsables del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (entidad dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores).

- *Chile, Argentina, Uruguay y Brasil* (mayo de 2010): gira dedicada específicamente a visitar diversos centros vascos ubicados en países sudamericanos. Incluyó reuniones con las directivas de la Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA) y Federación de Instituciones Vascas de Uruguay (FIVU). En Chile se reunió con los miembros de la Colectividad Vasca de Chile y Eusko Etxea, ambos centros ubicados en Santiago, y en Viña del Mar lo hizo con la Eusko Etxea de Valparaíso. Luego se trasladó a Argentina (Buenos Aires y Córdoba) y Uruguay (Montevideo y Rosario), realizando el recorrido con la Delegada del Gobierno Vasco, Elvira Cortajarena. En Sao Paulo visitó el centro Eusko Alkartasuna y luego en Itapevi el Eusko-Brasildar Etxea.

- *Bélgica* (17 de junio de 2010): junto con la Delegada del Gobierno Vasco ante la Unión Europea, Marta Marín, se reúne con miembros de la colectividad vasca residente en Bruselas para tratar de la posible reapertura de una Euskal Etxea. Visita otros centros para conocer sus experiencias y funcionamiento (Casal Catalá, Centro Gallego, Asociación de Asturianos).

- *Colombia* (5-11 de septiembre de 2010): para intervenir en la apertura de la VII Semana Vasca de Bogotá que contó con diversas actividades (muestra de cine, concierto musical, gastronomía...). Se trasladó a Medellín para visitar la Euskal Etxea sita en la ciudad y reunirse en la Gobernación de Antioquia con el Consejero del Gobernador Jorge Hernández.

- *Argentina* (6-13 de noviembre de 2010): asiste en Mar del Plata a los actos del programa de la Semana Vasca, evento anual de las euskal etxeak argentinas y la Federación de Entidades Vasco Argentinas (FEVA). Es acompañado por otros cargos como la Directora del Instituto Etxepare, Aizpea Goenaga, y la Delegada del Gobierno Vasco para el Mercosur, Elvira Cortajarena. Se celebran también los 20 años de la puesta en funcionamiento del *Programa Argentinan Euskaraz* (formación de profesores y enseñanza del euskera).

8.6. Visitas de representaciones extranjeras

Gobiernos Centrales y Órganos Estatales

Abrimos el apartado de visitas mencionando las habidas de representaciones de Gobiernos Centrales u Órganos de índole estatal central.

Luis Paulino Mora, Presidente de la Corte Suprema de Costa Rica, quien ya en 2008 había estado en el País Vasco³⁵⁰, asiste los días 8 y 9 de julio a las “Primeras Jornadas de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal” organizadas por la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal del Gobierno Vasco en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati. Durante su estancia firma con la Consejera de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, Idoia Mendia, un nuevo Convenio-Marco de colaboración entre el Poder Judicial de la República de Costa Rica y el País Vasco. También se trató sobre la participación vasca en la Red Internacional de Gestión e Investigación de Calidad para la Justicia (RIGICA) creada en Costa Rica.

Khouraichi Thiam, Ministro de Economía Marítima, Pesca y Transportes Marítimos de Senegal, efectuó una visita el 20 de octubre para tratar de asuntos relacionados con la pesca. Entre otras entrevistas estuvo con la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, Pilar Unzalu. Se abordó la colaboración entre Senegal y la flota vasca que faena en sus aguas, siendo algunos de sus trabajadores senegaleses. La Consejera declaró que “Queremos facilitarles el conocimiento de los procesos de formación existentes en el País Vasco para el personal embarcado y, al mismo tiempo, analizar qué posibilidades de pesca pueden existir en Senegal para el conjunto del sector pesquero del País Vasco”. El Ministro Thiam, junto con el Director de Pesca Marítima de Senegal, Ousmane Ndiaye, y el Embajador de Senegal, Abas Ndiour, giraron un recorrido por el centro tecnológico AZTI-Tecnalia y la Escuela Náutico Pesquera de Ondarroa (centro educativo profesional que forma anualmente a un centenar de senegaleses).

En noviembre vino una delegación de la Corte Suprema de Chile formada por los magistrados Patricio Valdés y Sergio Muñoz y el Director de la Corte Administrativa del Poder Judicial de Chile, Miguel Sánchez. Mantuvieron reuniones con el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y visitaron el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) ubicado en Donostia/San Sebastián.

A lo largo del año han visitado el País Vasco varios responsables saharauis, entre ellos el Ministro de Cooperación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), Salek Baba Asean, acompañado por la delegada del

³⁵⁰ El 3 y 4 de julio de 2008 tomó parte en Donostia-San Sebastián en el *Congreso Internacional “Hacia el expediente judicial electrónico”*, organizado por el entonces Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

Frente Polisario Fatma Mohamed Salem. Se entrevistaron (25 de noviembre) con la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Gemma Zabaleta, tratándose diversos temas como el desalojo violento por las fuerzas de ocupación de Marruecos del campamento de Gdeim Izik (sito en El Aaiún)³⁵¹; y la cooperación vasco-saharai en diversas áreas (situación de los proyectos de cooperación a favor de las poblaciones saharais ejecutándose entre 2009 y 2010 por un valor cercano al millón de euros aportados por el Gobierno Vasco)³⁵².

Completamos este apartado reseñando las estancias de miembros del *cuero diplomático* radicado en Madrid, caso de embajadores y embajadoras, en el País Vasco en visitas que usualmente abarcan varios días en los que tienen lugar contactos institucionales, políticos, económicos y sociales: Álvaro Mendonça e Moura, Embajador de Portugal³⁵³; Zhu Bangzao, Embajador de la República Popular de China³⁵⁴; Alan D. Solomont, Embajador los EE UU de

³⁵¹ El 7 de noviembre de 2010 la diputada Nerea Antia y el diputado Mikel Basabe (miembros del Parlamento Vasco) y la diputada Nekane Pérez (del Parlamento Navarro) fueron retenidos y expulsados desde el aeropuerto de Casablanca (Marruecos) cuando intentaban asistir al juicio de siete activistas saharais y luego desplazarse a El Aaiún para conocer de primera mano los sucesos habidos en el campamento de Gdeim Izik. Coincidiendo con estos acontecimientos el 9 de noviembre el “Intergrupo Paz y Libertad en el Sahara” del Parlamento Vasco aprobó una declaración institucional condenando los hechos de El Aaiún, instando a la convocatoria urgente del Consejo de Seguridad de la ONU e invitando a la ciudadanía vasca a participar en diversas movilizaciones. La Consejera y portavoz del Gobierno Vasco, Idoia Mendia, instó al Gobierno Español y a la Unión Europea a “jugar un papel más activo en la resolución del conflicto del Sáhara”.

³⁵² *Vid.*: “La consejera Zabaleta aboga por la defensa de los derechos humanos y el esclarecimiento de la verdad en relación con el conflicto saharai”, www.elankidetza.euskadi.net/x63-contnot/es/contenidos/noticia/reunion_frente_polisario/es_sahara/reunion_frente_polisario.html.

³⁵³ En su estancia del 10 al 12 de mayo se entrevistó con el Lehendakari López; de forma separada con los consejeros Bernabé Unda, Rodolfo Ares e Isabel Celaá, cabezas de los Departamentos de Industria, Interior y Educación, respectivamente; tuvo reuniones con los principales partidos políticos; e intercambios con empresarios y con la Cámara de Comercio de Bilbao.

³⁵⁴ El embajador chino Zhu Bangzao estuvo los día 8 y 9 junio con una agenda organizada por la Secretaría General de Acción Exterior y el Departamento de Industria del Gobierno Vasco. En la entrevista con el Lehendakari López se trató del entonces en preparación viaje a China, coincidiendo con la Exposición Universal de Shanghai. El diplomático visitó el Parque Tecnológico de Bizkaia, las instalaciones del Centro de investigación CIC bioGUNE y el Museo Guggenheim. En la Cámara de Comercio de Gipuzkoa intercambió con altos cargos de empresas vascas en la “Sesión Informativa sobre Desafíos y Oportunidades para la

América³⁵⁵; Reinhard Silberberg, Embajador de Alemania³⁵⁶; Giles Paxman, Embajador del Reino Unido en España (quien acompañó a Alex Salmond, Ministro Principal del Gobierno de Escocia en su visita del 13 de septiembre); Julián Isaías Rodríguez, Embajador de la República Bolivariana de Venezuela³⁵⁷; Abas Ndiour, Embajador de Senegal en España, que vino acompañando al Ministro de Economía Marítima, Pesca y Transportes Marítimos de Senegal, Khouraiichi Thiam; y Bruno Delaye, Embajador de Francia, que en esta ocasión acudió a la inauguración de los nuevos locales del Instituto Francés en Bilbao.

Gobiernos No Centrales (o Regionales)

Pedro Luis Benítez, Procurador General de Justicia de Morelos, acompañado por varios cargos políticos y judiciales de ese Estado mexicano, visitó el 17 de febrero la Academia de Policía del País Vasco y mantuvo encuentros con mandos de la Ertzaintza y responsables del Instituto Vasco de Criminología, siendo el objetivo de su viaje conocer las características del sistema de formación de la Ertzaintza y de las policías locales vascas³⁵⁸; y tratar la posibilidad de que la parte vasca colaborase con la Procuraduría General de la Justicia en la formación del cuerpo policial de Morelos³⁵⁹.

Internacionalización Empresarial en China”, acto en el que estuvo presente el Viceconsejero de Industria, Juan Goicolea.

³⁵⁵ En su primera visita al País Vasco se entrevistó el 10 de junio con el Lehendakari Patxi López y con el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique. Tuvo reuniones con diversas empresas vascas (Grupo Mondragón, entre otras) y fue recibido en otras entidades de su interés (caso del Basque Culinary Center). En la Universidad de Deusto impartió la conferencia “Perspectivas económicas de EEUU”.

³⁵⁶ El Embajador alemán Reinhard Silberberg, junto con el Cónsul Jose Boogen, durante su estancia los días 6 a 8 de octubre, además de entrevistarse con el Lehendakari y mantener una reunión con el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, Carlos Aguirre, tuvo contactos con dirigentes de partidos políticos organizaciones sociales y visitó la fábrica de Mercedes-Benz ubicada en Vitoria-Gasteiz y el Colegio Alemán de Bilbao.

³⁵⁷ Durante su estancia de varios días en octubre el entonces Embajador venezolano Julián Isaías Rodríguez tuvo un encuentro con Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, aprovechando una conferencia impartida por aquél en la Universidad del País Vasco; y reuniones con dirigentes de partidos políticos -PNV, PSE-EE, Aralar y Ezker Batua- y miembros de organizaciones sociales y culturales.

³⁵⁸ Nota del Departamento de Interior del Gobierno Vasco sobre esta visita en: www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-440/es/contenidos/nota_prensa/morelos/es_morelos/morelos.html.

³⁵⁹ En efecto, la colaboración se concretó en un viaje efectuado a finales de julio de 2010 por el Director de Administración y Servicios de Arkaute, José Luis Ramos, y el responsable de Estudios y Planificación, Juan

En julio una delegación de la región polaca de Wielkopolska (Voivodato de Gran Polonia), encabezada por su Vicepresidente Leszek Wojtasiak, vino para Euskadi mantener diversos encuentros informativos en temáticas industriales, de innovación y tecnología. Fueron recibidos por el Lehendakari Patxi López (12 de julio) y tuvieron reuniones con el Secretario General de Acción Exterior, Guillermo Echenique; el Viceconsejero de Desarrollo Industrial, Pedro Gómez; y el Director de Innovación Xabier Sabalza. También intercambiaron con la SPRI, Centro Tecnológico Gaiker, Euskalit (Fundación Vasca para la Excelencia) e Innobasque (Agencia Vasca de innovación)³⁶⁰.

Una delegación del Estado de Baja California (México), encabezada por el Secretario de Estado de Desarrollo Económico, Alejandro Mungaray, y el Secretario de Turismo, Oscar Jesús Escobedo, visitó el Parque Tecnológico de Bizkaia (22 julio).

Por su relevancia es de subrayar la visita que una representación del Gobierno del Estado de Idaho (EE UU de América) efectuó los días 8 a 10 de septiembre. Estuvo encabezada por el Vicegobernador Brad Little, a quien acompañaron representantes de entidades económicas y sociales (empresas Brix and Co., y Givens Pursley, Richard Raymondi, Rector de la Kelly High School). La actividad ya había sido preparada en julio durante la estancia del Lehendakari López en Boise y tratada en la entrevista con el Gobernador Butch Otter. Con la Secretaría General de Acción Exterior se trató de la futura firma de un acuerdo para estrechar las relaciones comerciales, empresariales, culturales, educativas y sociales, con las respectivas aperturas de sendas oficinas en cada territorio de las contrapartes³⁶¹. Mantuvieron numerosas entrevistas, entre ellas con el Lehendakari Patxi López; Consejero de Industria, Bernabé Unda; Consejera de

Carlos Etxegarai, que se reunieron al efecto con el Gobernador de Morelos, Marco Adame, y el Procurador General de Justicia, Pedro Luis Benítez. Recorrieron las instalaciones de la Procuraduría General, Instituto de Formación, Capacitación y Evaluación y Secretaría de Seguridad Pública de Morelos. *Vid.* la nota al respecto en la Web del Gobierno de Morelos: “Evalúa Marco Adame estrategias exitosas a favor de la seguridad con la Policía del País Vasco”, 25 de julio de 2010, www.morelos.gob.mx/portal/index.php/boletines/101-sala-de-prensa/2402-evalua-marco-adame-estrategias-exitosas-a-favor-de-la-seguridad-con-la-policia-del-pais-vasco.

³⁶⁰ Wielkopolska, con capital en Poznan, es la tercera región en población de Polonia y una de las más destacadas en el ámbito económico. En 2008 Leszek Wojtasiak ya había venido al frente de una representación institucional y empresarial.

³⁶¹ La oficina vasca en Boise estaría adscrita y en dependencia de la Delegación de Euskadi en Nueva York. El Estado de Idaho abriría su oficina en Bilbao.

Cultura, Blanca Urgell; Consejera de Educación, Isabel Celaá. Visitaron el Ente Vasco de la Energía (EVE). Tuvieron contactos con diversas empresas (Iberdrola, Gamesa, Sener, Petronor, Clúster de la Energía...) ³⁶².

El Presidente (*First Minister*) de Escocia, Alex Salmond, estuvo en Bilbao entre el 12 y el 14 de septiembre en una rápida visita dirigida a explorar las posibilidades de incrementar las relaciones económicas y empresariales, especialmente en los ámbitos energético y de las energías renovables. Durante su estancia abundó al respecto en un artículo aparecido en un diario vasco titulado “Carta a los vascos” ³⁶³. En el Palacio de Artaza se entrevistó con el Lehendakari López tratándose de la futura colaboración en diversas áreas. En el posterior almuerzo también estuvieron Bernabé Unda, Consejero de Industria, Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior, y Giles Paxman, Embajador del Reino Unido en España, entre otras personalidades invitadas. En el campo propiamente empresarial destacó la entrevista con el presidente de Iberdrola, Ignacio Sánchez Galán, compañía que es la propietaria desde 2007 de *Scottish Power*, tratándose de las inversiones que aquella podría realizar en Escocia lo que, además, conllevaría pedidos para otras entidades vascas suministradoras (fabricantes de transformadores, turbinas eólicas y otros equipos). “La unión de escoceses y vascos ha dado excelentes resultados”, declaró Sánchez Galán. También tuvo conversaciones con José María Vázquez Egusquiza, miembro del consejo de administración de Gamesa; Carlos Torres, director de desarrollo estratégico del Banco Bilbao Bizkaia Argenteria (BBVA); y Alfredo Sáenz, consejero delegado del Banco de Santander. Acudió a un acto

³⁶² Cabe avanzar que el Consejo del Gobierno Vasco celebrado el 21 de junio de 2011 dio su visto bueno a la firma del Convenio. Vid.: “El Gobierno Vasco y el Estado de Idaho firmarán un convenio de colaboración (Acuerdo del Consejo de Gobierno del 21-06-2011)”, www.irekia.euskadi.net/es/news/6616.

³⁶³ Vid.: “Carta a los vascos. Una ventaja que nos gustaría emular en Escocia”, *Deia*, 13 de septiembre de 2010 (www.deia.com/2010/09/13/politica/una-ventaja-que-nos-gustaria-emular-en-escocia). El artículo comenzaba señalando que “El Gobierno de Escocia tiene una enorme ambición para nuestra nación. Se trata de una ambición que incluso hoy, en estos tiempos difíciles para la economía, sigue floreciendo. Escocia es un país con gran experiencia como inversor en todo el mundo. Pero también somos una nación que ofrece tremendas oportunidades para inversores de todo el mundo. Esa es la razón por la que estaré hablando de alguna de esas oportunidades con nuestros amigos en el País Vasco, donde nuestros lazos de negocio ya son fuertes y sólidos”. Tras exponer la política escocesa en materia de energías renovables y la posible colaboración institucional y empresarial entre ambas partes, concluía diciendo que “En los negocios y materia de gobierno está claro que el País Vasco y Escocia tienen mucho que ofrecerse mutuamente. Por ello, estoy encantado de estar aquí hoy para contribuir a fortalecer nuestra amistad y nuestra cooperación”.

en la Sociedad Bilbaína organizado por el Consulado del Reino Unido en el País Vasco. Salmond recibió a diversos dirigentes políticos como el presidente del PNV, Iñigo Urkullu; el secretario general del PP vasco, Iñaki Oyarzábal; y el Exlehendakari y miembro de Eusko Alkartasuna (EA), Carlos Garaikoetxea³⁶⁴.

El 25 noviembre el Vicepresidente de la Región de Aquitania, Bernard Uthurry, vino a Irún a la apertura, junto al Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, Iñaki Arriola, del 7º *Atlantic Logistic Forum* (ALF) llevado a cabo en recinto ferial Ficoba. Se trata del foro transfronterizo de transporte y logística del Arco Atlántico organizado por la *Plataforma Logística Aquitania-Euskadi* (PLAE), actualmente una Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) constituida por los Gobiernos Aquitano y Vasco³⁶⁵.

Organizaciones Internacionales

En cuanto a representantes de Organizaciones Internacionales de carácter intergubernamental la visita más importante fue la de Irina Bokova, diplomática búlgara y Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que efectuó una rápida visita al País Vasco (10 y 11 de diciembre). Hace entrega del Premio UNESCO/Bilbao para la Promoción de una Cultura de Derechos Humanos a Asma Jahangir, abogada y miembro de la Corte Suprema de Pakistán, en reconocimiento al “incesante trabajo” a “nivel nacional, regional e internacional, especialmente como una eminente defensora de los derechos humanos, como abogada y como una incansable activista de derechos humanos de la sociedad civil”³⁶⁶. Bokova

³⁶⁴ Información del viaje en STV (Televisión Escocesa): “First Minister to strengthen links with Basque region. Visit to Bilbao looks to secure inward investment for Scotland”, 13 septiembre de 2010 (<http://news.stv.tv/scotland/197159-first-minister-to-strengthen-links-with-basque-country/>); “Salmond welcomes closer ties with Basque Country. The Scottish Government aims to work more closely with the Basque administration in areas such as education and the economy”, 19 de septiembre de 2010 (<http://news.stv.tv/scotland/198230-salmond-welcomes-closer-ties-with-basque-country/>).

³⁶⁵ La Web de la Plataforma Logística Aquitania-Euskadi (PLAE): www.pl-ae.com/presentacion/index.php?id=es.

³⁶⁶ El Tribunal que deliberó y recomendó el galardón se había reunido en la sede de la UNESCO en París en septiembre de 2010, estando conformado por Leila Zerrougui (Argelia, representante especial adjunta del secretario general de la ONU ante la MONUC -Misión de la ONU en la República Democrática del Congo-), Kinhide Mushakoji (presidente del Comité Japonés del Movimiento Internacional contra la Discriminación y el Racismo), Paulo Sérgio Pinheiro (diplomático brasileño), Nasila S. Rembe (Sudáfrica, titular de la Cátedra Unesco “Oliver Tambo” en la Universidad de Fort Hare) y Janusz Symonides (Polonia, Catedrático de Derecho

aprovecha la ocasión para recorrer el Transbordador de Bizkaia (Puente Colgante de Portugalete), declarado en 2006 Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Unión Europea y Consejo de Europa

En lo relativo a altos cargos de la UE debe ser destacada la estancia del Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso (15 de mayo), que vino a visitar el Museo de Bellas Artes de Bilbao y el Museo Guggenheim, aprovechando la oportunidad para reunirse con el Lehendakari Patxi López en el Palacio de Artaza (Leioa), cenando posteriormente con un grupo de personalidades entre las que estaban la Consejera de Cultura, Blanca Urgell, el Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Guillermo Echenique, y el Alcalde de Bilbao, Iñaki Azkuna, entre otros.

Aunque no fueron específicamente iniciativas del Gobierno Vasco, sino del Gobierno Español y la Unión Europea, en el marco de la Presidencia Española de la UE (primer semestre de 2010) varias actividades se llevaron a cabo en el País Vasco. Entre ellas resaltamos las señaladas a continuación.

Entre el 7 y el 9 de febrero de 2010 tuvo lugar en Donostia-San Sebastián una *Cumbre Europea de Competitividad* que reunió a los y las ministras de Ciencia, Innovación e Industria de los Estados de la UE en el Palacio de Miramar. El encuentro tuvo varias sesiones. En la inauguración junto a Cristina Garmendia, Ministra de Ciencia e Innovación española, intervino el Lehendakari López presentado lo que denominó la “Euskadi innovadora”, destacando su “tejido industrial puntero, con empresas y universidades del más alto nivel, y unos centros tecnológicos y de investigación que son nuestra mejor carta de presentación en el mundo”. Añadió que “Euskadi va a ser durante estos días la capital europea de la Innovación, el centro de las reflexiones y decisiones en materia de ciencia y conocimiento, que deben afianzar a la Unión Europea como sociedad moderna, competitiva, innovadora y sostenible en los próximos años”. En la segunda jornada López expuso el involucramiento vasco en el desarrollo del vehículo electrónico comentando al respecto que “No es sólo un proyecto empresarial, es una opción de país” ya que el futuro “se cimenta en la construcción de una economía sostenible y ecológica que garantice el futuro bienestar de todos”. En otra de las reuniones también participó Bernabé Unda,

Internacional). Sobre el Premio y la biografía de la galardonada el folleto editado por Unesco Etxea disponible en: www.unescoetxea.org/dokumentuak/2010_UnescoBilbao_cuad.pdf.)

Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, como miembro de la Delegación española encabezada por Miguel Sebastián, Ministro de Industria, Turismo y Comercio.

Durante los días 15 y 16 de marzo Bilbao fue la sede de la 14ª reunión plenaria de la *Red Europea de Agencias de Protección del Medio Ambiente / European Network of the Heads of Environment Protection Agencies* (EPA). El evento fue organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino del Gobierno Español, colaborando en el mismo el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco y la Sociedad Pública de Gestión Ambiental (IHOBE). Entre otras personas asistió al evento Jacqueline McGlade, Directora de la *Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) / European Environment Agency (EEA)*.

El 27 y 28 de abril se realizó en Bilbao la *Conferencia “Los retos de la Innovación Europea”* organizada por el Ministerio de Ciencia e Innovación y la UE. En el acto de apertura intervino el Lehendakari López junto a la Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia, la Directora General adjunta de Empresas e Industrias de la Comisión Europea, Françoise Le Bail, y Benoit Cerexhe, Ministro de de Economía, Empleo, Investigación Científica y de Comercio Exterior del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital. Entre los dos centenares de asistentes se encontraban diversos altos cargos de Estados europeos e instituciones. López solicitó que las políticas europeas en ciencia e innovación tengan en consideración “la fuerza y el vigor de las economías regionales”, entre otras de la vasca, y abogó por “Fortalecer lo común con estructuras que permitan decisiones rápidas y eficaces y sumar la capacidad de innovación y autonomía de las fuerzas locales y regionales”. Las conclusiones del encuentro sirvieron para preparar el Consejo de Competitividad de la UE del 25 y 26 de mayo.

Los días 5 a 7 de mayo de 2010 se realizó en Vitoria/Gasteiz el *II Foro de Gobiernos Locales de la Unión Europea, América Latina y el Caribe*, evento conexas con la cumbre UE-ALC. Fue organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con el patrocinio del Gobierno Español y la colaboración de asociaciones municipalistas internacionales como el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA) y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) y otras entidades como el Observatorio de la Cooperación Descentralizada UE-ALC. En la inauguración del encuentro participó Idoia

Mendia, Consejera de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco; y en la clausura Irune Aguirrezabal, entonces Directora para la Unión Europea y Coordinación para la Acción Exterior del Gobierno Vasco. En los intercambios participaron alcaldes e intendentes de diversos países, con una alta presencia de municipios latinoamericanos. En la Declaración Final, leía por el Alcalde de Vitoria-Gasteiz, Patxi Lazcoz, se señalaba que “Las asociaciones y redes de Gobiernos Locales impulsoras de este Foro manifestamos nuestra voluntad e interés de estar presentes en la V Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe que se celebrará en mayo en Madrid, con el fin de trasladar a los Jefes de Estado y de Gobierno esta Declaración y las Conclusiones del Foro”³⁶⁷.

Por otro lado, el 14 y 15 de octubre se reunieron en Bilbao los y las responsables de las Agencias Europeas sectoriales que existen en el seno de la UE³⁶⁸. El encuentro fue organizado por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) que tiene su sede en Bilbao. Los asistentes tuvieron un intercambio con el Lehendakari Patxi López.

Delegaciones parlamentarias

En 2010 un grupo de siete diputados del Parlamento de México realizaron a principios de septiembre una visita dirigida a conocer la situación económica y empresarial vasca, la experiencia en la reconversión industrial y las realizaciones y planes en torno a la renovación urbana de las ciudades vascas. Entre otras entrevistas se reúnen con el Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Guillermo Echenique, y el Consejero de Economía y Hacienda, Carlos Aguirre. En su recorrido son recibidos en la SPRI y en la empresa IDOM, entre otras entidades.

Organizaciones y redes de regiones

³⁶⁷ Amplia información y documentación sobre el evento en el folleto: *Innovando desde lo local. II Foro de Gobiernos Locales de la Unión Europea, América Latina y el Caribe. Vitoria-Gasteiz, 5-7 de mayo de 2010*, Dirección de Internacional y Cooperación, Federación Española de Municipios y Provincias, 2010 (disponible en: www.femp.es/files/566-1098-archivo/Memoria,%20declaraci%C3%B3n%20y%20conclusiones%20II%20Foro%20UE-America%20Latina%20Caribe.pdf).

³⁶⁸ Sobre tales agencias *Vid.* el sitio oficial de la UE dedicado a las mismas: http://europa.eu/agencies/regulatory_agencies_bodies/policy_agencies/index_es.htm.

La visita más destacada en cuanto a organismos y/o asociaciones conformadas por Gobiernos No Centrales fue la realizada los días 23 y 24 noviembre por Mercedes Bresso, Presidenta del Comité de las Regiones (CdR) y antigua Presidenta de la Región italiana del Piemonte. Se reunió con el Lehendakari Patxi López en el Palacio de Ajuria Enea. Tras el encuentro se anunció que el País Vasco se encargará de elaborar una ponencia sobre la nueva política industrial de regiones y ciudades del siglo XXI para debatirse en el Comité de las Regiones; y que en Bilbao se celebrará en 2011 la “Cumbre europea de la Subsidiariedad”. Bresso conversó en la sede del Parlamento Vasco con su Presidenta Arantza Quiroga. También se entrevistó con el Alcalde de Donostia/San Sebastián, Odón Elorza, y el Alcalde de Vitoria-Gasteiz, Patxi Lazkoz. Intervino en la apertura del “I Congreso Europeo: Proximidad, Participación y Ciudadanía” organizado por la Fundación Kaleidos.red (red de índole intermunicipal).

Se reunió por vez primera en Bilbao (4 de junio) el *Grupo de Trabajo sobre Innovación Social* perteneciente al *Comité de las Regiones* (CdR). El mismo es liderado por el País Vasco consistiendo el encargo en elaborar un informe que recopile y analice algunas de las mejores prácticas europeas en materia de innovación social responsable, que a la vez aporten a la cohesión, empleo, competitividad crecimiento. Componen el Grupo, además de Euskadi, las regiones de Flandes (Bélgica), Baviera (Alemania), Veneto (Italia) y Wielkopolska (Polonia), junto a la participación de la Red Eurocities. Por parte vasca interviene la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco e Innobasque (Agencia Vasca de la Innovación).

El 7 y 8 de julio tuvo un encuentro en Donostia-San Sebastián el Comité Permanente de la *Conferencia de Asambleas Legislativas de Regiones de Europa* (CALRE), asociación compuesta por los parlamentos regionales de los territorios europeos con competencias legislativas. Fueron recibidos por la Presidenta del Parlamento Vasco, Arantza Quiroga. Acudieron representantes de los parlamentos autonómicos de Trento (Italia), Baden-Württemberg (Alemania), Bruselas (Bélgica), Tirol (Austria), Azores (Portugal), Gales (Reino Unido), Navarra, Cataluña y Extremadura. También intervino la Presidenta de las Juntas Generales de Gipuzkoa, Rafaela Romero, exponiendo la historia y papel institucional de las Juntas Generales de los territorios históricos vascos.

Congresos y eventos internacionales

Sin ser exhaustivos por razones de espacio, enumeraremos algunos de los principales eventos de carácter internacional por su organización y/o asistentes

(congresos, seminarios, jornadas, ferias comerciales...) habidos en el País Vasco en el año 2010.

- 18-19 de febrero de 2010: Reunión en Donostia-San Sebastián del Comité Directivo de la Red europea *Network To Promote Linguistic Diversity / Red para la Promoción de la Diversidad Lingüística* (NPLD). Fue constituida en 2007 como foro de intercambio y defensa de las lenguas menos difundidas de Europa, casos de los idiomas vasco, catalán, gallego, bretón, occitano, irlandés, galés, escocés, estonio, frisio, sueco, finlandés, noruego, lituano y corno, entre otros. Son parte de la misma Gobiernos No Centrales, centros de investigación y organizaciones especializadas que trabajan en el ámbito de la planificación lingüística. Forman parte de la entidad el Gobierno Vasco (Departamento de Cultura), que se integró en 2009, y el Gobierno Navarro (Euskarabidea / Instituto Navarro del Vascuence). Es avalada y co-financiada por la Comisión Europea mediante el Programa *Lifelong Learning Programme*. En el encuentro se decidió crear un grupo de especialistas para analizar las diversas situaciones socio-lingüísticas en la UE y elevar propuestas a las instituciones comunitarias, denominándose *Languages and Speakers for a Diverse Europe* (LASDE). Cabe añadir que el 11 de noviembre de 2010 la reunión de la Junta Directiva de la Red se realizó en la Delegación vasca sita en Bruselas³⁶⁹.

- 5-7 de mayo de 2010: Se efectúa en Vitoria-Gasteiz el *II Foro de Gobiernos Locales de la Unión Europea, América Latina y el Caribe*, organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Presidencia Española de la UE. En el evento intervino Guillermo Tapia, Secretario Ejecutivo de la Federación Latinoamericana de Ciudades Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) -representación regional de la organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)-, además de una cincuentena de cargos municipales de diversos países. En la clausura tomó parte la Directora para la Unión Europea y la Coordinación de la Acción Exterior del Gobierno Vasco, Irune Aguirrezabal. El entonces Alcalde de Vitoria-Gasteiz, Patxi Laco, presentó la Declaración de Vitoria “Innovando desde lo Local” en la que, entre otros aspectos, se llamaba a “fortalecer la cooperación entre gobiernos locales de Europa, América Latina y El Caribe, generando nuevos mecanismos de cooperación descentralizada pública”; y a “potenciar el trabajo de las

³⁶⁹ La página Web de *Network To Promote Linguistic Diversity* con información sobre objetivos, miembros, actividades, encuentros, etc., en: www.npld.eu/Pages/splash.aspx.

organizaciones que reúnen a los Gobiernos Locales a escala nacional, regional e internacional para que garanticen el respeto de la democracia, de la autonomía local y del principio de subsidiariedad, impulsando procesos de descentralización y una adecuada y justa financiación de los gobiernos locales”.

- 6-9 de mayo de 2010: Se celebra en el Bilbao Exhibition Centre (BEC) la 31ª edición de la *Feria Expovacaciones* (Feria del Turismo y del Tiempo Libre), congreso turístico y hotelero con una alta participación internacional mediante los stand de diversas oficinas de turismo de 16 países (Argentina, México, Turquía, Croacia, Bélgica, Andorra, República Dominicana, Noruega, Francia, Marruecos, Egipto, Cuba, Grecia, Islandia, Portugal y China), empresas y mayoristas. El evento fue inaugurado por Bernabé Unda, Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo. Pasaron por el recinto unos 270.000 visitantes.

- 20 de mayo de 2010: Se realiza en Bilbao el 8º *Congreso Europeo de la Sociedad de la Información EISCO 2010 (European Information Society Conference)*, evento al que acuden políticos de administraciones locales y regionales y expertos en estrategias y programas de e-Gobierno y Sociedad de la Información. En esta ocasión fue organizado por la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL) y la red europea ELANET (*Local Authorities Telematic Network Initiative / Iniciativa para una Red Telemática de Autoridades Locales*), con el apoyo del Consejo de Municipios y Regiones Europeas (CMRE) y la colaboración de diversas instituciones vascas (entre ellas el Gobierno Vasco). La consejera de Administración Pública y Justicia, Idoia Mendia, expuso en la apertura un avance del “Plan de Innovación en la Administración Pública” que diseña el Gobierno Vasco, mediante el que se pretende el “pleno desarrollo de los servicios públicos electrónicos. Entre los asistentes estuvieron Frédéric Vallier, Secretario General del CMRE, y Javier Ossandon, Presidente la Red ELANET, además de representantes de unos 200 ayuntamientos de varios países. Entre otros ponentes cabe citar a Michele Vianello, Director General de VEGA (Venice Gateway for Science and Technologies); Svein-Erik Wilthil, Director Adjunto de la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales; Irina Zalisova, Directora gerente de EPMA, Región de Vysocina (República Checa); Frits Huffnagel, Teniente Alcalde de la Ciudad de La Haya; Annalisa Giovannini, Directora de eCapacity Building y de la división de Cambio Organizacional de Ancitel (ANCI) (Italia); Ronald Sallmann, Asociación de Pueblos y Ciudades de Austria; y Han Polman, Alcalde de Bergen op Zoom (Países Bajos), entre otros.

- 31 de mayo a 5 de junio de 2010: 26ª edición de la *Bienal de la Máquina Herramienta* (BIEMH) en el Bilbao Exhibition Centre (BEC), con la presencia de 35.263 visitantes, 1.037 fabricantes y la participación de empresas procedentes de 54 países de diversos continentes.

- 8-9 de septiembre de 2010: El Kulturaren Euskal Behatokia / Observatorio Vasco de la Cultura participa en Bilbao en el evento organizado por el Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto sobre el estado actual y el futuro de la observación cultural en Europa. La actividad forma parte del proyecto *Monitors of Culture*, desarrollado por el Grupo de Trabajo de Observatorios Culturales e Información y Conocimiento Cultural de ENCATC (*European Network of Cultural Administration Training Centers*), red de centros formativos en gestión cultural³⁷⁰.

- 30 de septiembre-2 de octubre de 2010: tiene lugar en Bilbao la Asamblea Anual de la *Association of European Migration Institutions / Asociación Europea de Instituciones de Emigración* (AEMI), red a la que pertenece el Gobierno Vasco. El evento es organizado por la *Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior*. Intervienen expertos de varios países, con exposiciones de Brian Lambkin, Presidente de la AEMI (*Centre for Migration Studies at the Ulster American Folk Park*, Irlanda del Norte); Sarah Clement (*Generiques*, Francia); Mathias Nilsson (*Swedish American Center*, Suecia); Maddalena Tirabassi (*Centro Altreitalia sulle Migrazioni Italiane*, Italia); Isabel Ferreira (*Museu da Migrações e das Comunidades Portuguesas*, Portugal); Tatiana Mauri (*Immigration Museum Community Engagement Manager*, Australia); Nina Ray (*Boise State University*, EE UU); Patty A. Miller (*Basque Museum and Cultural Center*, Boise, Idaho, EE UU); y Blas Uberuaga (*Buber's Basque Page*, EE UU), entre otros. El encuentro fue inaugurado por Julián Celaya, Director para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior; y clausurado por Guillermo Echenique, Secretario General de Acción Exterior³⁷¹.

³⁷⁰ ENCATC está formado por el Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto, Observatoire des Politiques Culturelles (Bélgica), Budapest Observatory (Hungría), ATER Fondazione (Italia), Consejo regional de Nord-Pas de Calais (Francia), Museo del Louvre, y numerosas universidades, entre otras entidades. Su Web: www.encatc.org/pages/index.php.

³⁷¹ Más detalles del evento en esta misma publicación en el Capítulo 7, apartado “7.13. Participación en la Asociación Europea de Instituciones de Emigración (AEMI) y asamblea anual celebrada en el País Vasco”.

- 4-6 de octubre de 2010: se celebra en Bilbao el *Foro EFQM 2010* (*European Foundation for Quality Management / Fundación Europea para la Gestión de la Calidad*), bajo el lema “Innovation and creativity. The art of management”, evento anual en el que se difunden y premian algunas de las prácticas de gestión más innovadoras en el ámbito empresarial. Organiza el evento EUSKALIT (*Bikaintasunerako Euskal Fundazioa / Fundación Vasca para la Excelencia*), miembro de la EFQM. Intervinieron especialistas de diversos países (entre ellos Lotfi El-Ghandouri del *Cirque du Soleil*, Antonella Broglia de *Infonomia* y Harry West de *Continuum*) y representantes de las entidades finalistas al *Premio a la Excelencia/EFQM Excellence Award*³⁷².

- 6-8 de octubre de 2010: se efectúa en Bilbao la tercera edición de la *International Conference on Ocean Energy / Conferencia Internacional sobre Energía Marina* (ICOE), a la que acuden en torno a 600 expertos internacionales y empresas dedicadas al aprovechamiento de la energía de los océanos provenientes de 32 países. Intervienen en la inauguración Bernabé Unda, Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, y José Ignacio Hormaeche, Consejero Director General del Ente Vasco de la Energía (EVE), entre otras personas³⁷³.

- 22-23 de noviembre de 2010: organizada por Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco se lleva a cabo en Donostia/San Sebastián la *Conferencia “Hacia un mundo sostenible. ¿Una tarea compartida? Gobernanza multinivel y sinergias público-privadas”*. El evento se desarrolló en tres paneles: Crecimiento sostenible. El cambio climático y la eficiencia energética; Crecimiento sostenible. La responsabilidad social empresarial; y Gobernanza multinivel y participación democrática. Son invitados responsables de organismos internacionales, representantes de Estados, regiones y municipios, y expertos del mundo empresarial y académico. Entre otros participaron el científico mejicano Mario Molina (Premio Nobel de Química, 1995); Giovanni Camilleri, Coordinador Internacional de la iniciativa de Apoyo

³⁷² EUSKALIT es una fundación, impulsada por el Gobierno Vasco, creada en 1992, dedicada a “fomentar la aplicación de los elementos de la Gestión Avanzada en las organizaciones vascas y así contribuir a la competitividad y desarrollo sostenible de Euskadi”. Su sede está en el Parque Tecnológico de Bizkaia en Zamudio. Es miembro de EFQM; y de Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ). Su Web: www.euskalit.net/nueva.

³⁷³ La web del evento *ICOE 2010* con información sobre asistentes, ponencias, etc., disponible en: www.icoe2010bilbao.com/ing/index.aspx.

a Redes Territoriales (ART) del PNUD; Maruxa Cardama de la Secretaria General de la Red nrg4sd (*Network of Regional Governments for Sustainable Development*); Xavier Gizard, Secretario General de FOGAR (*Forum of Global Associations of Regions*); Claudia Hiepe, del Departamento de Adaptación al Cambio Climático de la FAO; Johan Swinnen, Embajador de Bélgica en España; e Yves Wantens, Delegado del Gobierno de Flandes en el Estado español. En la inauguración el Lehendakari Patxi López defendió la participación conjunta de los Estados, gobiernos regionales y entidades locales en favor del desarrollo sostenible, especialmente “en el diagnóstico, el diseño y la búsqueda” de respuestas a problemas globales como el Cambio Climático, abogando por “nuevas fórmulas ideas, métodos y fórmulas de decisión consensuada”³⁷⁴.

- 24-26 de noviembre de 2010: se desarrolla en Vitoria-Gasteiz el *I Congreso Europeo: Proximidad, Participación y Ciudadanía* organizado por la Fundación Kaleidos.red (red de índole intermunicipal)³⁷⁵. En la apertura intervienen Mercedes Bresso, Presidenta del Comité de las Regiones (CdR); Irune Aguirrezabal, Directora para la Unión Europea y la Coordinación de la Acción Exterior del Gobierno Vasco; Inmaculada Sáenz, Presidenta de la Fundación Kaleidos.red y representante del Ayuntamiento de Logroño; y Patxi Lazcoz, Alcalde de Vitoria-Gasteiz. Entre los ponentes cabe citar a Joana Vieira da Silva, Responsable de políticas en la Unidad de “Política Ciudadana” de la DG de Comunicación de la Comisión Europea; y Marcia Brophy, directora del *Programa Wellbeing and Resilience* de la *Young Foundation*, entre otros³⁷⁶.

Otras visitas

Cerramos el capítulo enumerando algunos ejemplos que nos han parecido de interés de otras visitas no encuadrables en los apartados anteriores pero que, sin embargo, nos muestran los lazos internacionales existentes de diversos sectores de la sociedad vasca.

³⁷⁴ La Web del evento (programa, participantes, documentos, etc.) en: http://aexterior.blog.euskadi.net/?page_id=15.

³⁷⁵ *Kaleidos.red* es una red de municipios de más de 150.000 habitantes. Su función es estudiar y orientar con respecto a las políticas y equipamientos de proximidad, básicamente las dirigidas a los y las ciudadanas. Entre sus miembros están los municipios vascos de Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia/San Sebastián y otros del resto del Estado español (Logroño, Girona, Getafe, Sant Boi de Llobregat, Málaga, Mérida, Gijón...). Su sitio: www.kaleidosred.org.

³⁷⁶ Más información sobre el Congreso en: www.coecongress.com/portal/.

Elio Gámez, vicepresidente del *Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos* (ICAP), visitó la sede en Bilbao de la entidad *Euskadi-Cuba* - asociación vasca de amistad con Cuba- y del medio alternativo *Cubainformación*, entregando a sus responsables sendos reconocimientos por sus labores (5 de febrero).

Yuichi Shimanuki, Presidente de la Euskal-Japoniar Elkarte / Sociedad Vasco-Japonesa mantuvo en abril diversos contactos. Acompañado por Julián Celaya, Director para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior, visitó las instalaciones de la televisión vasca (EITB) en Bilbao y tuvo una reunión con responsables del Canal Vasco internacional³⁷⁷.

Rafael Anchía, político de origen vasco y miembro por el Partido Demócrata estadounidense en la Cámara de Representantes de Texas, impartió la conferencia “Inversiones en Estados Unidos: Nuevas oportunidades para los sectores financiero y de energía en el marco de la Administración Obama”, invitado por el Cluster de la Energía, en la Cámara de Comercio de Bilbao (25 de marzo), aprovechando la ocasión para mantener diversos contactos políticos.

Un grupo de diputados locales, periodistas, magistrados y profesionales brasileños efectúa un recorrido preparado por la Fundación Carolina para conocer diversos aspectos del País Vasco, agenda que incluyó una reunión en la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco (21 de junio).

Olga Salanueva y Adriana Pérez, esposas de René González y Gerardo Hernández respectivamente, acompañadas por Ana Mayra Rodríguez, asesora en la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento Cubano) visitan el País Vasco (2 y 3 de noviembre) en el marco de una gira destinada a conocer la situación de los cinco cubanos detenidos y encarcelados en los EE UU desde 1998 bajo acusaciones de espionaje y conspiración (junto a los nombrados conforman el grupo Ramón Labañino, Antonio Guerrero y Fernando González). Comparecen para explicar el caso de “Los cinco” ante la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas del Parlamento Vasco³⁷⁸. Impartieron una conferencia en Bilbao (“Los cinco presos cubanos en EEUU: 12 años de injusticia”). Fueron entrevistadas por los principales medios de comunicación.

³⁷⁷ La Web de la Euskal-Japoniar Elkarte / Sociedad Vasco-Japonesa en: www.vascojapon.com/.

³⁷⁸ Video de la “Comparecencia de Olga Salanueva y Adriana Pérez en Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco”, 12 de noviembre de 2010, en: www.cubainformacion.tv/index.php/solidaridad/los-cinco/39472-comparecencia-de-olga-salanueva-y-adriana-perez-en-comision-de-ddhh-el-parlamento-vasco.

Recibieron numerosas muestras de solidaridad de formaciones políticas, sindicatos y movimientos sociales. Gestionaron la visita el comité Euskadi-Cuba (asociación vasca de amistad), Sierra Maestra-Euskadi (grupo de cubanos y cubanas residentes en el País Vasco) y Komite Internazionalistak (organización de solidaridad con pueblos en lucha)³⁷⁹.

Una representación de la *Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida* “Las Dignas” de El Salvador visitó el País Vasco (noviembre de 2010). El principal motivo de su estancia fue la entrega del *Premio Ignacio Ellacuria* de cooperación al desarrollo otorgado por el Gobierno Vasco³⁸⁰.

Una representación de la organización *Peace Brigades International / Brigadas Internacionales de Paz* (PBI), ONG que fue galardonada con el Premio René Cassin de Derechos Humanos 2010, vino a la entrega del mismo (10 de diciembre)³⁸¹. La finalidad de esta distinción es reconocer a aquellas personas o colectivos que con su trayectoria personal o profesional dan testimonio de su compromiso en la promoción, defensa y divulgación de los Derechos Humanos. La entrega fue efectuada por la Consejera de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, Idoia Mendia³⁸². Las Brigadas Internacionales de Paz es una Organización No Gubernamental creada en 1981 en Canadá y luego extendida a otros países, dedicada a tareas de propiciar, consolidar y mantener la paz alcanzada en algunos conflictos³⁸³.

³⁷⁹ Más información sobre la visita en: http://5heroes.multiply.com/journal/item/297/297?&show_interstitial=1&u=%2Fjournal%2Fitem.

³⁸⁰ Más detalles en el presente libro, Capítulo 6. “Cooperación al desarrollo y solidaridad con los países empobrecidos”, apartado 6.15. “Premio Ignacio Ellacuria de cooperación para el desarrollo”.

³⁸¹ El premio fue compartido “ex aequo” con María Oianguren, directora de Gernika Gogoratuz. *Vid.*: Orden de 3 de diciembre de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se hace público el fallo del Premio “Rene Cassin”, de Derechos Humanos, *EHAA-BOPV*, nº 101, de 30 de mayo de 2011.

³⁸² Video de la entrega de los premios: “María Oianguren y Brigadas Internacionales de Paz reciben el Premio René Cassin 2010”, en: www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-dheduki/es/contenidos/informacion/bkg_temas_rene_cassin_2010/es_bakegune/derechos_humanos.html.

³⁸³ El sitio oficial de *Peace Brigades International / Brigadas Internacionales de Paz* (PBI) es: www.peacebrigades.org/contact-us.